



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~ 1 ~

HABILITASE EL PRESENTE LIBRO CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTE PARA ASENTAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DURANTE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PERIODO DEL UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO AL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

CIUDAD DE PANCHIMALCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MARIO MELENDEZ PORTILLO

ALCALDE MUNICIPAL

JOSE ARMANDO GOMEZ LOPEZ

SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NUMERO UNO: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las OCHO HORAS del día OCHO DE ENERO del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, esta sesión fue convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM,** previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS. 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 7. PUNTOS VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR** Acto seguido el Secretario Municipal da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es ratificada por unanimidad sin observación alguna. **INFORMES Y SOLICITUDES INTERNAS.** Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo los informes y solicitudes internas, aprobándose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/08/01/20:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto “LAS ARTES UN CAMINO PARA CONSTRUIR LA PAZ, AÑO 2020”, por el monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$185,000.00), presentada para su aprobación por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“LAS ARTES UN CAMINO PARA CONSTRUIR LA PAZ, AÑO 2020”	\$ 185,000.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para



que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogare los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/08/01/20:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto **“APOYO A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, ATRAVES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO Y APRENDIZAJE (CDA)**, por el monto de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 30,000.00), presentada para su aprobación por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
“APOYO A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD A TRAVES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO Y APRENDIZAJE (CDA).	\$ 30,000.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogare los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/08/01/20:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto **“RECOLECCIÓN Y DISPOSICION DE**



DESECHOS, MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES Y COMBUSTIBLE, PANCHIMALCO 2020”, por el monto de TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y UNO 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 314,091.94), presentada para su aprobación por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
“RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS, MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES Y COMBUSTIBLE, PANCHIMALCO 2020”	\$ 314,091.94	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/08/01/20:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2020”, por el monto de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$76,865.00), presentada para su aprobación por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
---------------------	--------------------	----------------	---------------------------



"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2020"	\$ 76,865.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN
--	--------------	-----------	--------------------

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/08/01/20:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto "LIMPIEZA Y CHAPODA GENERAL DE LAS DIFERENTES CALLES Y CUNETAS MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2020", por el monto de CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$115,672.33), presentada para su aprobación por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar la CARPETA TECNICA del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"LIMPIEZA Y CHAPODA GENERAL DE LAS DIFERENTES CALLES Y CUNETAS MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2020"	\$ 115,672.33	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes,



Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/08/01/20:** Visto el memorándum de fecha ocho de enero del año en curso, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, mediante la cual solicita prórroga al contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona el *parqueo para vehículos y camiones recolectores de los desechos sólidos del municipio de Panchimalco*, para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE. El Concejo Municipal con base a lo dispuesto en el artículo 30 numeral 18 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar la firma de contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona el *PARQUEO PARA VEHÍCULOS Y CAMIONES RECOLECTORES DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO*, para el período comprendido del *uno de enero al treinta y uno de diciembre* del año dos mil veinte, con la condición de que el señor Américo Edgardo Guardado Campos, titular del referido inmueble, cumpla con las observaciones hechas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato antes aprobado. **C)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00), para el pago del canon de arrendamiento mediante cheque a nombre del señor Américo Edgardo Guardado Campos, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/08/01/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la contratación del suministro de agua envasada para la municipalidad, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, con seis votos incluyendo el voto calificado del señor Alcalde Municipal **ACUERDA:** **A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
LA CONSTANCIA LTDA. S.A. DE C.V.	2880	GARRAFAS DE AGUA	\$5,068.80



Otro ofertante fue FRANCISCO SARBELIO INTERIANO MARTEL por el monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,464.00); **B)** Se deja constancia que no obstante ser la oferta más onerosa, se adjudica el suministro de agua envasada a la Constancia S.A. de C.V., por ser el AGUA CRISTAL una marca de reconocida trayectoria y para proveer de agua de calidad a los empleados y contribuyentes de la municipalidad. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo los señores Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria, Milton Armando Beltrán Vega, tercer Regidor propietario y Mónica Maricela Díaz de Molina, cuarta Regidora propietaria, votaron por la otra oferta. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/08/01/20:** Por recibido el memorándum de fecha siete de enero del año en curso, remitido por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, juntamente con el ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA (IIR), año dos mil veinte, elaborado en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 32 del Reglamento de la LAIP, para su revisión y aprobación por parte del Concejo Municipal. Asimismo, solicita se designe a un servidor público de la municipalidad como encargado de adoptar la decisión de reservar la información clasificada como reservada. En atención a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTE, elaborado a partir de la información proporcionada por las Unidades Administrativas, según detalle:

N°	RUBRO TEMÁTICO	UNIDAD	DOCUMENTOS O EXPEDIENTES	FECHA DE PRECLASIFICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	TIPO DE RESERVA		PLAZO DE RESERVA
						TOTAL	PARCIAL	
01	Cantidad, tipo, marca, serie y calibre de armas y municiones	CAM	DOCUMENTO "BRIC"	06/01/2020	Art. 19, literales "d" y "f" de la LAIP	X		5 Años
02	La ubicación física de los Centros de Monitoreo y	CAM		06/01/2020		X		5 Años



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



	croquis de ubicación de las cámaras de vigilancia.		DOCUMENTO "BRIC"		Art. 19, literales "d" y "f" de la LAIP			
03	La Base de Datos que contienen los respectivos archivos digitales de video-vigilancia	CAM	Sistema y Base de Datos digitales	06/01/2020	Art. 19, literales "d" y "f" de la LAIP	X		5 Años
04	Supervisiones a las posiciones de seguridad y Rondas de vigilancia	CAM	Libro de novedades por posiciones	06/01/2020	Art. 19, literales "d" y "f" de la LAIP	X		5 Años
05	Procesos de Licitación Pública	UACI	Ampo completo que contiene el Proceso de Licitación Pública	06/01/2020	Art.19, literal "h" de la LAIP	X		4 Meses o lo que dure el referido proceso (más de 4 meses)
06	Presupuesto y Proceso de Supervisión de Proyectos	PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	15 Folios de Carpetas Técnicas que se someterán a aprobación del Concejo Municipal	06/01/2020	Art. 19, literales "e" y "h" de la LAIP		X	2 meses o lo que dure el referido proceso
07	Procesos Laborales, Civiles, Mercantiles, penales y administrativos	UNIDAD JURIDICA	Ampos Completos que contienen los referidos procesos	06/01/2020	Art. 19, literales "e" "f", "g" y "h" de la LAIP	X		3 años o lo que duren los referidos procesos

B) Designar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, como encargado de adoptar la decisión de reservar la información clasificada como reservada. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/08/01/20:** El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4 , 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial número 155, Tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990: **ACUERDA:** Autorizar al INSTITUTO



SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM” para que aplique los descuentos respectivos con cargo al 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el municipio; con los cuales se harán los pagos del suministro de las ESPECIES MUNICIPALES que la municipalidad demande del ISDEM durante el período comprendido del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendarios fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/08/01/20**: Visto el escrito de fecha seis de enero del año en curso, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que del FODES 25% destinado a gastos de funcionamiento, haga efectivo el descuento para realizar el pago de las cuotas mensuales a CDA S.S, durante los meses de enero a diciembre del año dos mil veinte. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que del FODES 25% haga efectivo el descuento mensual para el pago según detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Cuota mensual CDA S.S	\$ 125.00	FODES 25%

En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/08/01/20**: Visto el escrito de fecha seis de enero del año en curso, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que del FODES 25% destinado a gastos de funcionamiento, haga efectivo el descuento para realizar el pago de las cuotas mensuales a AMUSDELI, durante los meses de enero a diciembre del año dos mil veinte. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que del FODES 25% haga efectivo el descuento mensual para el pago según detalle:



**SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO**



N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Cuota mensual AMUSDELI	\$ 100.00	FODES 25%

En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 12/08/01/20:** Visto el escrito de fecha seis de enero del año en curso, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que del FODES 25% destinado a gastos de funcionamiento, haga efectivo el descuento para realizar el pago de las cuota mensuales a COMURE S, durante los meses de enero a diciembre del año dos mil veinte. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que del FODES 25% haga efectivo el descuento mensual para el pago según detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Cuota mensual COMURES	\$ 75.00	FODES 25%

En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 13/08/01/20:** En atención a escrito de fecha seis de enero del año en curso, suscrito por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita ratificación de empleados que usan FONDO DE CAMBIO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Ratificar a los empleados que usan fondo de cambio según detalle:

N°	EMPLEADO	CARGO	UBICACIÓN	FONDO DE CAMBIO
1	ROBERTO ANTONIO GÓMEZ JORGE	Cajero	Alcaldía	\$ 100.00
2	EDITH SATURNINO PANAMEÑO	Cajero	Distrito 1	\$ 100.00

B) Autorizar a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para que realice el trámite de adquisición de fianza para los empleados antes relacionados, por el monto de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00) cada uno, de conformidad al Artículo 97 inciso primero del Código Municipal. Comuníquese. **ACUERDO N° 14/08/01/20:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I-** Que de conformidad a lo establecido en el Art. 4 numeral 18 del Código Municipal, compete a los municipios la “promoción y organización de ferias y festividades populares”. **II-** Que es de mucha importancia promover y mantener las tradiciones en el municipio de Panchimalco **III-** Que por la prestación de servicios que brinda la municipalidad se cobra un porcentaje por Fiestas Patronales. Por tanto en uso de sus facultades



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~ 11 ~

legales y en base a los considerandos anteriores, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el aporte económico para las fiestas patronales de cantones y caseríos según detalle:

No.	CANTÓN	VALOR ASIGNADO	No.	CANTÓN	VALOR ASIGNADO
1	CANTON PANCHIMALQUITO	\$ 500.00	13	CASERIO CASA DE PIEDRA	\$ 500.00
2	CANTON LOS PAJALES	\$ 500.00	14	CANTON LOMA Y MEDIA	\$ 500.00
3	CANTON EL DIVISADERO	\$ 500.00	15	CANTON SANTA LUCIA LOS PALONES	\$ 500.00
4	CANTON AMAYON	\$ 500.00	16	CASERIO LAS JOYITAS	\$ 500.00
5	CANTON AZACUALPA	\$ 500.00	17	CASERIO AMATITAN	\$ 500.00
6	CANTON LOS TRONCONES	\$ 500.00	18	CASERIO MIL CUMBRES	\$ 500.00
7	CANTON SAN ISIDRO	\$ 500.00	19	CASERIO AMATE BLANCO	\$ 500.00
8	CANTON LAS CRUCITAS	\$ 500.00	20	CASERIO EL BARRIAL	\$ 500.00
9	CANTON EL CEDRO	\$ 500.00	21	COMUNIDAD STA. MARTA No. 2	\$ 300.00
10	CANTON QUEZALAPA	\$ 500.00	22	FIESTA NIÑO ALCALDE	\$ 450.00
11	CANTON EL GUAYABO	\$ 500.00	23	COLONIA VISTA AL MAR DEL CANTÓN PLANES DE RENDEROS	\$ 300.00
12	CASERIO EL SILLAR	\$ 500.00	24	MARIA AUXILIADORA, AMATITAN 2	\$300.00
			25	SAGRADO CORAZÓN, MONTELIZ	\$300.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios los montos antes detallados, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Dichas colaboraciones se darán en especie, para lo cual los encargados de los comités de festejos patronales de cada cantón y caserío deberán presentar el presupuesto de gastos con detalle de los bienes y servicios que necesiten a efecto de que la UACI realice el trámite de compra. Comuníquese. **ACUERDO N° 15/08/01/20:** Por recibida la sentencia pronunciada a las quince horas diez minutos del día veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en el proceso impulsado por la Licenciada Marcela Magalí Ramos Cuellar, y Salvador Anaya Barraza, en su calidad de Apoderados Generales Judiciales de la CAJAMARCA S.A. DE C.V., presentada a este Concejo por el Secretario Municipal José Armando Gómez López. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida la anterior sentencia. Comuníquese. **ACUERDO N° 16/08/01/20:** Visto el escrito de fecha tres de enero del presente año, remitido por el Licenciado Juan Carlos Tenorio Figueroa, Auditor Interno, juntamente con



la Declaración Anual de Independencia año dos mil veinte, para su respectiva aprobación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad y con base a lo establecido en el art. 14 del Reglamento de Auditoría Interna Gubernamental **ACUERDA:** Aprobar la Declaración Anual de Independencia año dos mil veinte. Comuníquese. **ACUERDO N° 17/08/01/20:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I-** Que el artículo 15 LCAM establece las atribuciones de los Alcaldes Municipales, en tal sentido el numeral 2 de dicho artículo en su tenor literal establece: “Dirigir por el mismo o por medio de dependencia especializada, todo lo referente a los recursos humanos de la municipalidad”. **II-** La Municipalidad de Panchimalco cuenta con el departamento de Recursos Humanos, que es el responsable de ejecutar las políticas en materia de personal; así como velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contempladas en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Reglamento Interno de Trabajo, especialmente en lo referente a documentar el cumplimiento del horario de trabajo. **III-** Que a la fecha este Concejo no tiene conocimiento de la aplicación de procesos disciplinarios o sanciones impuestas por la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal. Por tanto, con base en las anteriores consideraciones y de conformidad a los artículos 4, 11, 13, 15 No. 2, 17, 21 No. 2 y 4, 60 y 61 LCAM y artículos 14, 18, 30 y 31 del Reglamento Interno de Trabajo, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Ordenar a la Licenciada Juana Verónica Medrano, Jefe de Recursos Humanos, la aplicación de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Reglamento Interno de Trabajo en lo que fuere competente como dependencia especializada. Asimismo, deberá colaborar en la implementación de la disciplina interna e informar oportunamente a las autoridades sobre el incumplimiento al sistema de control interno y de las faltas que le fueran reportadas. **B)** Prevenir a las Jefaturas y Encargados de unidades respecto a la obligación de cumplir y hacer cumplir las obligaciones y prohibiciones establecidas en la Ley de Carrera Administrativa Municipal y Reglamento Interno de Trabajo, mediante la aplicación de las sanciones para lo cual fueren competentes; además, informar sobre las faltas cometidas por el personal a su cargo a las autoridades competentes, quienes deberán seguir el debido proceso disciplinario. **C)** Advertir a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, que son legalmente responsables de la aplicación del Régimen disciplinario, exceptuando el proceso disciplinario de despido; en tal sentido se les solicita cumplir con lo ordenado en el artículo 21 No. 4 LCAM. Comuníquese. **NFORMES DE COMISIONES,** se deja constancia que en la presente



sesión no se presentaron informes de parte de las comisiones del Concejo del Concejo Municipal. INFORMES DEL ALCALDE, el señor Mario Meléndez, Alcalde Municipal al Concejo en pleno manifiesta: I. Que ante la falta de ingresos provocada por la cuarentena impuesta en virtud de la pandemia por el COVID-19, y de no recibir los fondos provenientes del gobierno central a través de los FONDOS FODES y demás recursos aprobados a las municipalidades, la Alcaldía solo tendría capacidad para funcionar los meses de mayo y junio; posteriormente deberán tomarse acciones tales como reducción de personal, cierre de proyectos y suspensión de dietas, entre otras. II- Que por la implementación de la cuarentena, la mayoría de familias en todo el país han dejado de percibir los ingresos económicos que les permiten solventar en parte las necesidades diarias. Asimismo, muchas personas han perdido o perderán sus trabajos por el cierre de empresas, lo cual derivara en un aumento en la pobreza en nuestro municipio. III- Que para hacer frente a la actual crisis económica, asegurar el funcionamiento de la municipalidad, asistir a las familias más necesitadas y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios esenciales a los habitantes de Panchimalco, es indispensable valorar la posibilidad de contratar un préstamo a la banca. Con base en las anteriores consideraciones el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, solicita al Concejo Municipal aprobar la contratación de un préstamo por dos millones de dólares de los Estados Unidos de América o por la cantidad que este concejo estime conveniente. Previa discusión de la propuesta y ante la falta de otras propuestas en cuanto al monto, el señor Alcalde somete a votación la contratación del préstamo ya relacionado, la cual de conformidad con el artículo 67 del Código Municipal, no fue aprobada por obtener únicamente seis votos a favor. Por su parte, el señor Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, salvo su voto por manifestar que no tiene claro el manejo de la emergencia tanto en el gobierno central como en el gobierno municipal. El señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, manifestó salvar su voto pero no justifico dicha acción. El señor José Antonio Rodríguez Vásquez, salva su voto por considerar que es prematuro pensar en la contratación de préstamos, por el contrario, hay que esperar el hecho de no recibir los fondos fodes de parte del gobierno central. Finalmente, se abstuvo de votar el señor Edgar Vásquez Rodríguez, séptimo Regidor propietario interino. PUNTOS VARIOS, se deja constancia que en puntos varios no se presentó informe alguno. Con la aprobación de los anteriores acuerdos se da por finalizada la sesión a las doce horas, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta, la cual para constancia. **FIRMAMOS.- Pasan Firmas...**



Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor



ACTA NUMERO DOS: EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día QUINCE DE ENERO del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, esta sesión fue convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1.** COMPROBACION DE QUORUM; **2.** APROBACION DE AGENDA; **3.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR **4.** PRESENTACIÓN DE BRIGADA AMBIENTAL DE ATENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO AÑO 2020. (DENRY CASTILLO Y OSCAR VÁSQUEZ). **5.** SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS **6.** INFORMES DE COMISIONES. **7.** INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. **8.** PUNTOS VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR: Acto seguido el Secretario Municipal da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es ratificada por unanimidad sin observación alguna. INFORMES Y SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo los informes y solicitudes internas, aprobándose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/15/01/20:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto **“APORTE MUNICIPAL IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA” AÑO 2020**, por el monto de NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 96,810.00), remitida por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
“APORTE MUNICIPAL IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA” AÑO 2020.	\$ 96,810.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION



B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario; Asimismo, salvan el voto los señores Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario; Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario; y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario, los dos primeros por manifestar que hay otras obras por realizar; y el ultimo por considerar que el monto de la carpeta es muy elevado y hay otras obras que realizar, además porque su propuesta fue de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$80.000.00). Comuníquese. **ACUERDO N° 02/15/01/20:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto “APORTE ECONÓMICO MUNICIPAL PARA OTORGAR BECAS A JOVENES ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2020”, por el monto de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 56,400.00), remitida para su aprobación por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
APORTE ECONÓMICO MUNICIPAL PARA OTORGAR BECAS A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2020.	\$ 56,400.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN



B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/15/01/20:** Visto el escrito de fecha catorce de enero del año dos mil veinte, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, en el que solicita se designe a la persona que será responsable de administrar el FONDO CIRCULANTE para el año dos mil veinte. El Concejo Municipal con base en el artículo 93 del Código Municipal y con el voto calificado del señor Alcalde Municipal, por mayoría **ACUERDA: A)** Designar a la Profesora EVELIN XIOMARA VENTURA ANDRES, con cargo de Secretaria de Despacho Municipal, como Encargada de administrar el **FONDO CIRCULANTE** de la municipalidad para el período comprendido del UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. **B)** Autorizar a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para que tramite la fianza correspondiente por el plazo antes establecido. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS, la cantidad de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante cheque a nombre de EVELIN XIOMARA VENTURA ANDRES. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/15/01/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la compra de materiales eléctricos del proyecto “*Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Servicio de Alumbrado Público de la Ciudad de Panchimalco año 2020*”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aadjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
-----------	----------	---------	-------------



**SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO**



EFESA S.A. DE C.V.	100	BOMBILLO LED 45w/50w/ 100-240v E 27 6500K	\$3,869.00
	35	BOMBILLO LED 36W/65W 100-240V E 27 6500K	
	135	ADAPTADOR DE 40 A E 27 PLASTICO	
	65	FOTOCELDA FISHER 105- 305VAC 120/240V	
	15	BASE PARA FOTOCELDA	
	1	CONDUCTOR THHN#12 NEGRO	

Otros ofertantes fueron SUMINISTROS TOBBY por el monto de CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,085.25); y FERRODISCOMER S. A. DE C. V., por el monto de CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 4,315.50); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/15/01/20:** Vista las bases de la LICITACIÓN PUBLICA LP 01/2020 AMP “TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, presentadas por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI. Asimismo, presenta la propuesta para conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar las bases de la Licitación Pública LP 01/2020 TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. **B)** Aprobar la propuesta para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentada por la Jefa de la UACI, según detalle:

N°	NOMBRE	CARGO
1	LICDA. ANA GUADALUPE MARTÍNEZ DEODANES	TESORERA MUNICIPAL
2	SRA. FATIMA LOURDES CRUZ EDUARDO	JEFE DE UACI
3	ING. CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ GENOVEZ	JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Comuníquese. **ACUERDO N° 06/15/01/20:** Visto el memorándum de fecha quince de enero de dos mil veinte, presentado por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, mediante la cual solicita contratar a la empresa **PULSEM, de C.V.**, para el tratamiento y disposición final de desechos sólidos por el monto de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25.00), por cada tonelada. El Concejo Municipal en uso de sus



facultades legales que le confiere el artículo 18 LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** a) Contratar los servicios de la empresa **PULSEM, de C. V.**, para la disposición final de desechos sólidos, en el plazo comprendido del UNO de ENERO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTE. b) Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma del contrato en referencia. c) Autorizar a la Tesorería Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto el pago mensual del servicio de tratamiento y disposición final de desechos sólidos mediante cheque a nombre de la Sociedad **PULSEM, de C.V.**, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/15/01/20:** Visto el escrito de fecha nueve de enero del presente año, suscrito por la Licenciada Gladys Marina Chávez Escobar, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad ALBACLARA S.A. de C.V., en el que solicita renovación de la licencia de venta o comercialización de bebidas alcohólicas a favor de la empresa que representa, cuyo establecimiento se encuentra ubicado en el Kilómetro 12 ½ carretera a Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, por Unanimidad **ACUERDA:** RENOVAR la licencia de venta o comercialización de bebidas alcohólicas a favor de la empresa ALBACLARA S.A. DE C.V., para el año dos mil veinte, solicitada por la Licenciada Gladys Marina Chávez Escobar. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/15/01/20:** Visto el escrito de fecha seis de enero del presente año, remitido por el Ingeniero Jimmy Elvira, Asesor de Política Gremial COMURES/CDA San Salvador, en el que solicita se incremente la cuota gremial por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA 11/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a partir del presente mes y año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el Ingeniero Jimmy Elvira, Asesor de Política Gremial COMURES/CDA San Salvador. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/15/01/20:** Visto el escrito de fecha dos de diciembre del año en curso, remitido por el señor Porfirio Merino, Presidente de Asociación de Desarrollo Comunal Cerro El Chulo, en el que solicita mejorar la calle del sector del Cerro El Chulo, de los Planes de Renderos. El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/15/01/20:** Visto el escrito de fecha seis de diciembre del presente año, remitido por la señora Rosa Hilda



Paredes Cañas, habitante del Barrio San José, en la que solicita la construcción de calle en final de la avenida Arce. El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/15/01/20:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto **“LIMPIEZA DE POZOS PARQUE ACUATICO Y SUMINISTRO DE AGUA DE NACIMIENTO TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN FLORENCIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**, por el monto de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$19,843.01), remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
“LIMPIEZA DE POZOS PARQUE ACUATICO Y SUMINISTRO DE AGUA DE NACIMIENTO TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN FLORENCIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	\$ 19,843.01	FODES 75%	POR ADMINISTRACION Y CONTRATACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/15/01/20:** El Concejo Municipal considerando: Que se está iniciando el Ejercicio Fiscal correspondiente al año dos mil veinte, por lo que es procedente valorar la aprobación de los gastos de representación que en el presente año se entregarán al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, con base a la asignación



presupuestaria que le corresponde al Despacho Municipal, y para que el señor Alcalde realice de mejor manera las funciones que le corresponden en representación de la municipalidad y ante las comunidades del municipio. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar a partir de esta fecha el monto de MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,500.00) mensuales, que en concepto de gastos de representación se entregarán al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del señor Mario Meléndez Portillo, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de Concejo ninguna de las comisiones presento informe alguno, en informes del señor Alcalde no presento en esta sesión ningún detalle. Puntos varios: ningún miembro del Concejo solicito el espacio. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Pasan firmas...



Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TRES: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las OCHO HORAS del día VEINTIDÓS DE ENERO del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, esta sesión fue convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM,** previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTE en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez



Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1.** COMPROBACION DE QUORUM; **2.** APROBACION DE AGENDA; **3.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR **4.** AUDIENCIA A TECNICOS DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS **5.** SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS **6.** INFORMES DE COMISIONES **7.** INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. **8.** PUNTOS VARIOS. Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al ACTA ANTERIOR, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. Acto seguido se concede la palabra a los señores señores Javier Eduardo Benítez Jorge y Walter Josué Sánchez, Técnicos del departamento de Planificación y Proyectos, quienes hacen una exposición detallada del trabajo que realizan en el departamento de Planificación y Proyectos, así como las responsabilidades que tienen ante la Corte de Cuentas de la República ante las funciones que realizan, razón por la cual solicitan a este concejo una nivelación salarial de ciento cincuenta y cien dólares respectivamente. Ante la solicitud de nivelación salarial planteada y previa valoración sobre el tema se aprueba el acuerdo siguiente: **ACUERDO N° 01/22/01/20:** Habiendo escuchado lo expuesto en audiencia concedida este día a los señores Javier Eduardo Benítez Jorge y Walter Josué Sánchez, Técnicos del departamento de Planificación y Proyectos, en la cual han realizado una exposición respecto a las funciones que a diario realizan en el desempeño de su cargo, los requerimientos técnicos y la responsabilidad ante la Corte de Cuentas. Que no obstante lo anterior, la remuneración que dicho cargo tiene no es acorde al perfil que este demanda, por lo que solicitan una nivelación salarial SEISCIENTOS Y QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA RESPESTIVAMENTE. Con base a lo anteriormente solicitado y considerando que la petición es racional, sin embargo, la municipalidad no cuenta con la disponibilidad financiera para conceder la totalidad de la nivelación solicitada. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar una nivelación salarial por el monto de CIEN DOLARES DE LOS ESTAOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.00), a favor del Arquitecto Javier Eduardo Benítez Jorge; **B)** Aprobar una nivelación salarial a favor del Técnico Walter Josué Sánchez por el monto de CIEN DOLARES DE LOS ESTAOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.00); **C)** Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, para que realice las modificaciones correspondientes al Presupuesto Municipal Vigente.



Comuníquese. Acto seguido, se continúa con el desarrollo de la agenda y se procede a evaluar las solicitudes e informes presentados, tanto internos como externos, aprobando los acuerdo siguientes: **ACUERDO N° 02/22/01/20:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto **“PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO”**, por el monto de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 85,680.00), remitida para su aprobación por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
“PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO”	\$ 85,680.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/22/01/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el contrato de arrendamiento de tres fotocopiadoras, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el contrato detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR MENSUAL
EDYANA S.A .DE C .V.	3	ARRENDAMIENTO DE TRES FOTOCOPIADORAS PARA USO EN DISTRITO 1, COMUDES Y AREA ADMINISTRATIVA DE ALCALDIA MUNICIPAL, POR TRES MESES	\$ 240.00



Otro ofertante fue COPIADORAS DE EL SALVADOR S.A DE C.V., por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$254.25); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/22/01/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales eléctricos del proyecto “*Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Servicio de Alumbrado Público de la Ciudad de Panchimalco año 2020*”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	13	LAMPARAS LED DE 150 WATS	\$2,925.00

Otro ofertante fue MING HUNG LIN, por el monto de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,250.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/22/01/20:** Vista las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2020 “SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE VALES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO”, presentadas por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI; asimismo solicita se integre la Comisión Evaluadora de Ofertas. el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar las bases de la Licitación Pública N° 02/2020 “SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE VALES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO”. **B)** Integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas según detalle.

N°	Nombre	Cargo
1	Sra. Fátima Lourdes Cruz Eduardo	Jefe de la UACI
2	Licda. Ana Guadalupe Martínez Deodanes	Jefe de Tesorería Municipal



3	Sr. Juan Carlos Quijada	Jefe de Servicios Generales
---	-------------------------	-----------------------------

Comuníquese. **ACUERDO N° 06/22/01/20:** Vista la oferta única para la compra directa de combustible del proyecto “Recolección y Disposición de Desechos, Mantenimiento de Camiones Recolectores y Combustible, Panchimalco 2020”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de combustible según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	GERARDO ANTONIO BAIRES RODRIGUEZ	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONES RECOLECTORES	\$ 3,666.40

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta ya relacionada el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/22/01/20:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto **“ASFALTADO EN COLONIA VISTA AL MAR NORTE, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**, por el monto de DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10,827.33), remitida para su aprobación por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENT O	FORMA DE EJECUCION
“ASFALTADO EN COLONIA VISTA AL MAR NORTE, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”	\$ 10,827.33	FODES 75%	POR CONTRATO

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a



la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/22/01/20:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTETICA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL AÑO 2020”**, por el monto de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 37,650.39), remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTETICA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL AÑO 2020”	\$ 37,650.39	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 08-A/22/01/20:** Visto el escrito de fecha veintiuno de febrero del año en curso, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita se designe al Administrador de contrato del proyecto: “LIMPIEZA DE POZOS PARQUE ACUATICO Y SUMINISTRO DE AGUA DE NACIMIENTO EN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN FLORENCIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar a Walter Josué Sánchez Santos, Técnico de



Planificación y Proyectos, como Administrador del contrato en el proyecto denominado “LIMPIEZA DE POZOS PARQUE ACUATICO Y SUMINISTRO DE AGUA DE NACIMIENTO EN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN FLORENCIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Comuníquese. **ACUERDO N° 09/22/01/20:** Visto el escrito de fecha veintiuno de enero del año en curso, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita se designe al administrador de contrato del proyecto “Techado Iluminación y Colocación de Césped Sintético de Cancha Miramar, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar a la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, como Administradora de contrato del proyecto “Techado Iluminación y Colocación de Césped Sintético de Cancha Miramar, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador”, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Comuníquese. **ACUERDO N° 10/22/01/20:** Por recibido el escrito de fecha ocho de enero del año en curso, remitida por el Coronel Jorge Ernesto González Segura, de sesenta y un años de edad, Empresario, del domicilio de Panchimalco departamento de San Salvador, Con Documento Único de Identidad cero un millón setecientos dos mil setecientos cuarenta y dos – nueve; y Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – doscientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y ocho – cero uno cero – nueve, en el que solicita refrenda para la venta de bebidas alcohólicas, en la tienda de conveniencia que se encuentra funcionando en gasolinera Alba Casa Campana, ubicada en calle al Mirador, kilómetro 10 ½, Cantón Planes de Renderos, jurisdicción de Panchimalco. En consideración a lo solicitado por el Coronel y Licenciado Jorge Ernesto González Segura, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al Coronel y Licenciado Jorge Ernesto González Segura, que en reiteradas ocasiones se le ha denegado la licencia solicitada por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 inciso uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. Por tanto no se le puede conceder Licencia para la venta de bebidas alcohólicas. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/22/01/20:** En atención a escrito de fecha veinte de enero del año en curso, remitida por la señora Juana



Miranda Benítez, en el que solicita materiales de construcción para ampliación de la iglesia en cantón Crucitas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la señora Juana Benítez, debido a que la petición la debe presentar el padre Kelvin Romero, rector de la parroquia Santa Cruz de Roma, del municipio de Panchimalco. Comuníquese. **ACUERDO N° 12/22/01/20:** Visto el escrito de fecha diez de enero del presente año, remitido por el señor Miguel Ángel Cruz, del cantón El Guayabo, en el que solicita materiales de construcción para la pavimentación de calle del sector la iglesia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 13/22/01/20:** Visto el escrito de fecha trece de enero del presente año, remitido por la señora Irma Basilio, del cantón El Guayabo, en el que solicita la reparación del pasaje el molino, sector los Donis, del referido cantón. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 14/22/01/20:** Visto el escrito de fecha dieciséis de enero del presente año, remitido por la Doctora Patricia Eugenia Valiente Ramos, Directora Región de Salud Metropolitana, en el que solicita se realice el trámite de conexión eléctrica de las instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil que funciona en el Cantón El Cedro. En consideración a lo anteriormente solicitado el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Ministerio de Salud para que realice el trámite de contratación del servicio de energía eléctrica y el pago de la factura por dicho servicio. Comuníquese. **ACUERDO N° 15/22/01/20:** Visto el escrito de fecha trece de enero del presente año, remitido por la Licenciada Blanca Rosa Rodríguez, en representación del Complejo Educativo Profesor Bernardino Villamariona, en el que solicita la donación de pintura debido a que dicho complejo educativo desde hace quince años no se pinta y que según lo manifestado por el Director del mismo, el dinero no alcanza para la compra de pintura. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la Licenciada Blanca Rosa Rodríguez, por carecer de disponibilidad financiera, por lo cual deberá gestionar ante el Ministerio de Educación y Tecnología. Comuníquese. **ACUERDO N° 16/22/01/20:** Visto el escrito de fecha catorce de enero del presente año, remitido por el Comisionado José Oswald Guerra



Martínez, Jefe delegación San Salvador Sur, en el que solicita la donación o comodato de un inmueble por el período mínimo de cincuenta años, el cual será utilizado para la instalación de una base policial. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al Comisionado Guerra Martínez, Jefe de la Delegación San Salvador Sur, que lamentablemente la municipalidad por el momento no cuenta con un inmueble que cumpla con los requisitos para el uso que lo solicita. Comuníquese. **ACUERDO N° 17/22/01/20:** Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE REDONDEL SOBRE CALLE PRINCIPAL AL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**, por el monto de SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,500.00), remitida para su aprobación por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
“CONSTRUCCION DE REDONDEL SOBRE CALLE PRINCIPAL AL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, CANTON PLANES DE RENDEROS”	\$ 7,500.00	FODES 75%	POR CONTRATO

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 18/22/01/20:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que a la fecha no contamos con el valúo de los inmuebles propiedad de la municipalidad. Que para dar cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno, Normas de Contabilidad Gubernamental,



Manual Técnico SAFI y manual de Bienes Muebles e Inmuebles, es procedente contratar a una empresa para que realice el valúo a los inmuebles propiedad de la municipalidad. Por tanto, con base en las anteriores consideraciones, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, para que realice el trámite correspondiente para contratar a la empresa que realizará el valúo en referencia. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de Concejo la comisión de educación presento carpeta técnica de maestros para el año en curso, pero queda pendiente de aprobar dicha carpeta. El señor Alcalde no presenta en esta sesión ningún informe. Puntos varios, ningún miembro del Concejo solicito el espacio. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

Pasan Firmas...



José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUATRO: EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTINUEVE DE ENERO del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal; previo a dar inicio el señor Alcalde verifica la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTES en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1.** COMPROBACION DE QUORUM; **2.** APROBACION DE AGENDA; **3.** LECTURA



DEL ACTA ANTERIOR **4.** AUDIENCIA A LICDA. JUANA VERONICA MEDRANO DE RR.HH., Y FATIMA CRUZ, JEFE DE UACI, PRESENTA PROPUESTA DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA. **5.** SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS **6.** INFORMES DE COMISIONES **7.** INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. **8.** PUNTOS VARIOS. Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al ACTA ANTERIOR, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. Acto seguido se concede audiencia a la señora Juana Verónica Medrano, Jefe de Recursos Humanos, y Señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, quienes han realizado una exposición detallada de cada una de las ofertas para contratar el Seguro Colectivo de Vida, en virtud de lo cual se aprueba el siguiente acuerdo: **ACUERDO N° 01/29/01/20:** Habiendo escuchado lo expuesto por la Corredora de Seguros Licenciada Ana Miriam de Carranza; Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, Jefa de Recursos Humanos, y Señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, en audiencia concedida este día, en la que han realizado una exposición detallada de cada una de las ofertas para contratar el Seguro Colectivo de Vida; para lo cual han ofertado ASSA VIDA S.A. SEGUROS DE PERSONAS, por el monto de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,000.00) y PAN AMERICAN LIFE EL SALVADOR, por el monto de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$22,861.80); en tal sentido el Concejo Municipal CONSIDERA: I- Que ASSA VIDA ha incrementado en un quince por ciento respecto al año anterior. II- Que no obstante ser más alta la tarifa de Pan American Life, el seguro cubre hasta la edad de setenta y cinco años; mientras que ASSA VIDA cubre hasta los setenta años. III- Que Pan American no hace preguntas de salud; mientras que ASSA VIDA, incluye a los empleados con evaluación de salud sujeto a exámenes médicos por cuenta del asegurado. Por tanto el Concejo Municipal de conformidad al artículo 18 de la LACAP por mayoría **ACUERDA: A)** Contratar el servicio para el SEGURO COLECTIVO DE VIDA a la empresa PAN AMERICAN LIFE, por el monto de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$22,861.80); por considerar que ofrece mayores beneficios y por apegarse a las necesidades de los empleados de la municipalidad; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. A



continuación se presentan las solicitudes e informes internos y externos, emitiéndose los acuerdo que a continuación se detallan: **ACUERDO N° 02/29/01/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la limpieza de pozos en Parque Acuático José Mejía Vides, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR
CONSTRUCTORES DIVERSOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V.	1	LIMPIEZA DE POZOS DE PARQUE ACUATICO JOSÉ MEJÍA VIDES	\$ 9,000.00

Otros ofertantes fueron CONSTRUCTORA ARGUS S.A DE C.V., por el monto de ONCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,500.00); y RIM INVERSIONES S.A DE C.V., por el monto de DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,800.00) **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese.

ACUERDO N° 03/29/01/20: Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la supervisión del proyecto “Techado, Iluminación y Colocación de Césped Sintético de Cancha, Colonia Miramar”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la supervisión del proyecto según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR
OCESA OBRAS CIVILES Y ELECTROMECHANICAS S.A DE C.V.	1	Supervisión del proyecto: Techado, Iluminación y Colocación de Césped Sintético de Cancha Miramar Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco departamento de San Salvador.	\$ 10,900.00

Otros ofertantes fueron CONTERR S.A. DE C.V., por el monto de TRECE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,500.00); y CONSTRUCTORA GALARGUE S.A DE C.V., por el monto de CATORCE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$14,200.00) **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal del FODES 75%, el monto antes aprobado



mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/29/01/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para contratar el “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y SU TRASLADO AL RELLENO SANITARIO DE LA LIBERTAD”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal con base en el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Contratar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR VIAJE	VIGENCIA
GRUPO DE INVERSIONES SINAI S.A DE C.V.	Servicio de recolección de basura y traslado al relleno de La Libertad camión de 8 toneladas	\$100.00	El contrato será vigente del UNO DE ENERO al TREINTA Y UNO de DICIEMBRE de 2020
	Servicio de recolección de basura y traslado al relleno La Libertad camión de 5 toneladas	\$80.00	
	TOTAL	\$180.00	

Otro ofertante fue TRANSPORTES GUARDADO, por el monto de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 200.00); **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que firme el contrato correspondiente; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto “Recolección y Disposición de Desechos Sólidos Mantenimiento de Camiones Recolectores y Combustible, Panchimalco 2020” el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Dicho servicio deberá cancelarse con base al servicio prestado y según bitácora presentada por el Jefe de Servicios Generales. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, y José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/29/01/20:** Vista las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2020 “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO EN LOS CANTONES TRONCONES, AZACUALPA Y PAJALES”, presentadas por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI. Asimismo, presenta la propuesta para conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar las bases de la Licitación Pública N° 03/2020 “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO EN LOS CANTONES TRONCONES, AZACUALPA Y PAJALES”; **B)** Integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas según detalle:



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~ 36 ~

N°	NOMBRE	CARGO
01	LICDA. ANA GUADALUPE MARTÍNEZ DEODANES	TESORERA MUNICIPAL
02	SRA. FATIMA LOURDES CRUZ EDUARDO	JEFE DE UACI
03	ING. CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ GENOVEZ	JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
04	MILTÓN ARMANDO BELTRAN BLANCO	TERCER REGIDOR PROPIETARIO
05	MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA	CUARTA REGIDORA PROPIETARIA
06	JOSÉ VLADIMIR JIMENEZ ESCOBAR	SEPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

Comuníquese. **ACUERDO N° 06/29/01/20:** Visto el escrito de fecha veintiocho de enero del año en curso, juntamente con acta de evaluación para la contratación por servicios profesionales al Técnico y Asistente Municipal de Desarrollo Económico Local, para el componente de Emprendimiento Solidario en el Municipio de Panchimalco, en el marco del Convenio de Ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario Entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Panchimalco, Departamento de San Salvador, cuya ejecución será por el plazo de un año, contados a partir de la emisión de la orden de inicio al contratante. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA A)** Aprobar la contratación por servicios profesionales del Licenciado Oscar Alfredo Guzmán Cortes, como Técnico Municipal, quien devengará el salario de MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$) 1,300.00) mensuales; **B)** Declarar desierto por primera vez el proceso de selección relacionado a la contratación del asistente para el proyecto en referencia, en consideración a que según informe de la comisión evaluadora, ninguno de los participantes cumplió los requisitos establecidos en los términos de referencia; **C)** Autorizar a la Jefa de la UACI, para que realice nuevamente el proceso de selección para la contratación del referido asistente. **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que haga efectivo el salario antes aprobado mediante cheque a nombre del contratado, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria, y José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/29/01/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el proyecto “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTETICA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL AÑO 2020”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El



Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el contrato según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR
VONAMER S.A DE C.V.	1	“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTETICA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL AÑO 2020”	\$ 27,696.45

Otros ofertantes fueron SOIL TESTER DEALER S.A DE C.V., por el monto de VEINTIOCHO MIL TRECE 57/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$28,013.57); y RC CONCRETOS Y ASFALTOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V., por el monto de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 22/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$28,545.22) **B)**

Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO**

N° 08/29/01/20: Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la construcción del proyecto “ASFALTADO EN COLONIA VISTA AL MAR NORTE, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar la construcción del proyecto según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR
VONAMER S.A DE C.V.	1	ASFALTADO EN COLONIA VISTA AL MAR NORTE, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	\$ 10,099.86

Otros ofertantes fueron RC CONCRETOS Y ASFALTOS DE EL SALVADOR, por el monto de DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 64/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,488.64); y SOIL TESTER DEALER S.A. DE C.V., por el monto de DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 42/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,777.42)

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria y José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/29/01/20:** Visto el cuadro comparativo de



ofertas para adjudicar el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE REDONDEL SOBRE CALLE PRINCIPAL AL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, CANTÓN PLANES DE RENDEROS”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la del proyecto según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR
VONAMER S.A DE C.V.	1	CONSTRUCCIÓN DE REDONDEL SOBRE CALLE PRINCIPAL AL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, CANTÓN PLANES DE RENDEROS	\$ 7,495.00

Otros ofertantes fueron R C CONCRETOS Y ASFALTOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., por el monto de SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,600.00); y SOIL TESTER DEALER S.A DE C.V., por el monto de SIETE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,900.00) **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/29/01/20:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto “MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE MERCADO, POLIDEPORTIVO Y PARQUE ACUÁTICO, AÑO 2020”, por el monto de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 60,000.00), presentada por el señor José Fabricio Hernández, encargado de Mercado, Polideportivo y Parque Acuático. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMINETO	FORMA DE EJECUCIÓN
“MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE MERCADO, POLIDEPORTIVO Y PARQUE ACUATICO AÑO 2020”	\$ 60,000.00	FODES 75%	POR ADMINSITRACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos



en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario y José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. **ACUERDO N° 11/29/01/20:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD- UMADIS PANCHIMALCO”, por el monto de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 10,000.00), remitida por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCIÓN
“FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD- UMADIS PANCHIMALCO”	\$10.000.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 12/29/01/20:** Visto el escrito de fecha veintisiete de enero del año en curso, remitido por el señor Emilio Hernández, Secretario General de SETRAMP, en el que solicita permiso con goce de sueldo para asistir a las reuniones que realiza la Junta Directiva y Comisiones



del Sindicato. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Informar al señor Emilio Hernández, que previo a pronunciarse sobre lo solicitado, deberá acreditar la calidad con la que actúan. Comuníquese. **ACUERDO N° 13/29/01/20:** Visto el escrito de fecha veintiocho de enero del presente año, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, Jefe de RR.HH., juntamente con escrito de renuncia al cargo de ornato y limpieza en el departamento de Servicios Generales, interpuesto por el señor José Aurelio Huevo, y hoja de liquidación, por el tiempo laborado en la municipalidad por el señor José Aurelio Huevo. El Concejo Municipal con base en los artículos 38 Ordinal 12° de la Constitución de la República, 53-A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 37 inciso primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto por unanimidad **ACUERDA: A-** Aceptar la renuncia interpuesta por el señor José Aurelio Huevo; **B-** Entregar al señor José Aurelio Huevo, una compensación económica por retiro voluntario equivalente al monto de CINCO MIL CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,040.00), con base al cálculo emitido por la Jefe de RR.HH.; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor José Aurelio Huevo. Comuníquese. **ACUERDO N° 14/29/01/20:** Visto el escrito de fecha veintinueve de enero del presente año, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, Jefe de RR.HH., juntamente con escrito de renuncia al cargo de ornato y limpieza en el departamento de Servicios Generales, interpuesto por el señor Crescencio Santos, y hoja de liquidación, por el tiempo laborado en la municipalidad comprendido del uno de julio de mil novecientos noventa y cinco al treinta y uno de enero del presente año. El Concejo Municipal con base en los artículos 38 Ordinal 12° de la Constitución de la República, 53-A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 37 inciso primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto por unanimidad **ACUERDA: A-** Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Crescencio Santos a partir del treinta y uno de enero del presente año; **B-** Entregar al señor Crescencio Santos, una compensación económica por retiro voluntario equivalente al monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,200.00), con base al cálculo emitido por la Jefe de RR.HH.; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor Crescencio Santos. Comuníquese. **ACUERDO N° 15/29/01/20:** Vista la



CARPETA TECNICA del proyecto “ASFALTADO EN COLONIA LAS GARDENIAS CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, por el monto de NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,224.95), presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCIÓN
“ASFALTADO EN COLONIA LAS GARDENIAS CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”	\$ 9,224.95	FODES 75%	POR CONTRATO

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria; José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 16/29/01/20:** Visto el escrito de fecha veintiocho de enero del año en curso, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita designar como administrador del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN INSTALACIONES DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, ANEXO A LOTIFICACIÓN FLORENCIA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar a la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, como Administradora del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN INSTALACIONES DEL COMPLEJO



MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, ANEXO A LOTIFICACIÓN FLORENCIA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Comuníquese. **ACUERDO N° 17/29/01/20:** Visto el escrito sin fecha, remitido por la Arquitecto Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, en el que solicita firma de convenio entre la municipalidad de Panchimalco y la “Fundación Nuevos Horizontes para los Pobres”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la firma de convenio entre la municipalidad de Panchimalco y la Fundación Nuevos Horizontes para los Pobres; **B)** Autorizar al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma de convenio. Comuníquese. **ACUERDO N° 18/29/01/20:** Visto el escrito de fecha veintisiete de enero del año en curso, remitido por la Licenciada Estela Guadalupe Villalta Rodríguez, Directora de Auditoría Cuatro, de la Corte de Cuentas de la República, en el que notifica que se incorpora al equipo de Auditoría Financiera el Ingeniero Arturo Ernesto Alvarado, como técnico de Apoyo de la Corte de Cuentas. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir la anterior notificación y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **ACUERDO N° 19/29/01/20:** Visto el escrito de fecha veintisiete de enero del presente año, remitido por habitantes del pasaje Los Mancias del cantón Quezalapa, en el que solicita materiales de construcción para concretado del pasaje. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 20/29/01/20:** Visto el escrito de fecha veinte de enero del presente año, remitido por el señor Efraín Ramírez, Coordinador de Comunidad de Catequistas, cantón Las Crucitas, en el que solicita la donación de instrumentos musicales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la compra de un bajo eléctrico para ser entregado a la comunidad de catequistas del cantón Crucitas. **B)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto que sea necesario para la compra antes aprobada, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 21/29/01/20:** Visto el escrito de fecha siete de enero del año en curso, remitido por representantes de la ADESCO del cantón Loma y Media, en el que solicitan que este Concejo les otorgue en COMODATO los inmuebles que



forman parte del proyecto de agua del cantón Loma y Medio. En consideración a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** A) Denegar el Comodato solicitado por los representantes de la ADESCO del cantón Loma y Media; B) Conceder a la Asociación de Desarrollo Comunal en referencia, la Administración del servicio de agua potable que se presta a los habitantes del cantón Loma y Media. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario y José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo regidor propietario. Comuníquese. La comisión de educación somete a consideración del concejo el siguiente punto, aprobándose el: **ACUERDO N° 22/29/01/20:** Vista la CARPETA TECNICA para el proyecto “Apoyo a la Calidad Educativa del Municipio de Panchimalco de Febrero a Noviembre de 2020”, por el monto de VEINTICUATRO MIL CIENTO ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 24,111.00), presentada por la Comisión de Educación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto y la carpeta Técnica según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCIÓN
“APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE 2020”	\$ 24,111.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 23/29/01/20:** El concejo municipal **CONSIDERANDO: I-** Que según acuerdo municipal número dos asentado en acta número tres de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, se contrató el seguro



colectivo de vida de los empleados de la municipalidad con la empresa ASSA VIDA seguros de personas; **II-** Que en la nómina de empleados cubiertos por la póliza CERO NUEVE B QUINIENTOS TREINTA Y DOS, se encontraba incluida la señora **HERMINIA TERESA NAVES DE LEIVA**, con cargo de Técnico de la Unidad de la Mujer; **III-** Que según Certificación de la Partida de Defunción número CIENTO SESENTA Y NUEVE de fecha trece de agosto del año dos mil diecinueve, asentada en el Libro de Partidas de Defunciones que el Registro del Estado Familiar de Panchimalco llevó en el año dos mil diecinueve, la señora Naves de Leiva, falleció en el Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a las dieciséis horas con cincuenta minutos del día nueve de agosto de dos mil diecinueve; **IV-** Que a la hora de hacer efectivo el reclamo del seguro de vida a favor de los beneficiarios. **V-** Que el Licenciado Félix Reyes Amador, ha presentado oferta por el monto de novecientos dólares de los Estados Unidos de América. Por tanto, con base en las anteriores consideraciones y de conformidad a los artículos 99 y 101 inc. 2° de la Ley de Sociedades de Seguros, y artículo 30 numeral 16 del Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Contratar los servicios profesionales del licenciado Félix Reyes Amador, para que diligencien hasta su finalización el reclamo del seguro de vida a favor de los beneficiarios de la causante en referencia ya sea en instancias administrativas o judiciales; **B)** Otorgar Poder Especial y de ser necesario Poder General Judicial a favor del licenciado Félix Reyes Amador, **C)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca ante Notario al otorgamiento del poder antes aprobado. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo no presento informe alguno el señor Alcalde Municipal, y en puntos varios el señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, solicita la reparación de lámparas en el cantón El Cedro, manifiesta que ya se reparó una pero que aún están pendientes dos lámparas. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Pasan firmas



REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CINCO: EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día CINCO FEBRERO del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal; previo a dar inicio el señor Alcalde verifica la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN



VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López.

APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.**

7. PUNTOS VARIOS. Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al ACTA ANTERIOR, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. Acto seguido se procede a evaluar las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiéndose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N°**

01/05/02/20: Visto el escrito de fecha cuatro de febrero del año en curso, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, en el que MANIFIESTA: Que según el acuerdo N° 03/05/12/18, se designó al señor José Alfredo Pérez, Jefe de Catastro, como Encargado de elaborar y firmar las conciliaciones bancarias, sin embargo, no se han logrado los resultados esperados. Que para superar la deficiencia anterior, se tomaron ciertas acciones tales como: Reuniones con el personal de la UFI, solicitando el apoyo pertinente. No obstante lo anterior el problema persiste; además, el señor Pérez Santos, manifiesta que solicito el nombramiento de otra persona idónea para el desempeño de dicha función. Por lo anteriormente expuesto y para dar cumplimiento a la Ley AFI y considerando que existe la posibilidad de que la Corte de Cuentas de la República audite el año dos mil dieciocho, solicita delegar a otro empleado la función de elaborar y firmar las Conciliaciones Bancarias. En consideración a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Delegar la función de elaborar y firmar las CONCILIACIONES BANCARIAS al señor *Mario Iban Ramos Vásquez, con cargo de Inspector de Catastro.* Comuníquese. **ACUERDO N° 02/05/02/20:**

Visto el escrito de fecha cinco de febrero del corriente año, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, al que adjunta para su aprobación los Términos de Referencia para la contratación del Asistente Técnico que trabajara en la ejecución del proyecto Emprendimiento Solidario, impulsado



por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar los términos de referencia remitidos por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/05/02/20:** Visto el escrito de fecha cuatro de febrero del año en curso, remitido por la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, Encargada de proyectos FISDL/ALCALDIA, en el que solicita la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00), en concepto de viáticos, debido a que en los últimos días se le ha encomendado el cargo de Administradora en diferentes proyectos. Que dentro de las funciones asignadas está contemplado realizar visitas a diferentes instituciones para gestionar, aprobar o autorizar trámites para los diferentes proyectos que la municipalidad de Panchimalco ejecuta. El Concejo Municipal en consideración a lo anteriormente solicitado por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora FISDL/ALCALDIA. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/05/02/20:** Visto el escrito de fecha cuatro de febrero del año en curso, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita se designe al Administrador de contrato del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE REDONDEL SOBRE CALLE PRINCIPAL AL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, CANTÓN PLANES DE RENDEROS”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar a Walter Josué Sánchez Santos, Técnico de Planificación y Proyectos, como Administrador del contrato en el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE REDONDEL SOBRE CALLE PRINCIPAL AL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, CANTÓN PLANES DE RENDEROS”, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Comuníquese. **ACUERDO N° 05/05/02/20:** Visto el escrito de fecha cuatro de febrero del año en curso, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita se designe al Administrador del Contrato en el proyecto denominado “RECARPETEO CON MEZCLA AZFALTICA EN CALIENTE CALLE PRINCIPAL EN COLONIA VISTA AL MAR NORTE”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar a Walter Josué Sánchez Santos, Técnico de Planificación y Proyectos, como Administrador del Contrato en el proyecto ya relacionado, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Comuníquese. **ACUERDO N° 06/05/02/20:**



Visto el escrito de fecha cuatro de febrero del año en curso, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita se designe al Administrador del contrato en el proyecto “ASFALTADO EN COLONIA LAS GARDENIAS CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar al Arquitecto Javier Eduardo Benítez Jorge, Técnico de Planificación y Proyectos, como Administrador del contrato en referencia, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Comuníquese. **ACUERDO N° 07/05/02/20:**

Visto el escrito de fecha cuatro de febrero del año en curso, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita se designe al Administrador del contrato en el proyecto “CAMBIO DE GRAMA SINTETICA EN POLIDEPORTIVO, PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE AREAS Y DIMENSIONES CANCHA DE FUTBOL #2 EN PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar al Arquitecto Javier Eduardo Benítez Jorge, Técnico de Planificación y Proyectos, como Administrador del contrato en el proyecto ya relacionado, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Comuníquese. **ACUERDO N° 07-A/05/02/20:**

Visto el INFORME FINAL del proyecto “LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE POZOS PROFUNDOS NUMERO 1 y 2, EN PARQUE ACUATICO JOSÉ MEJÍA VIDES; e INFORME TÉCNICO relacionado a la “PRUEBA DE AFORO POR ABATIMIENTO Y MEDICIÓN DE NIVELES DE RECUPERACIÓN en “PARQUE ACUATICO JOSÉ MEJÍA VIDES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”; de fecha tres de febrero del año dos mil veinte, remitido por el señor Oscar Antonio García, Representante Legal de la empresa Constructores Diversos de El Salvador S.A. de C.V., en el que informa sobre las fallas presentadas en el pozo número dos, sus causas y las propuestas de solución. Asimismo, presente oferta por el monto de SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,800.00), para la sustitución del equipo y materiales en el informe detallados. En atención a lo expuesto en los informes ya relacionados se hacen las siguientes CONSIDERACIONES: **I-** Que mediante acuerdo número 11/15/01/20, asentado en el acta número dos de fecha quince de enero del año en curso, se aprobó la carpeta técnica del proyecto “*Limpieza de Pozos Parque*



Acuático y Suministro de Agua de Nacimiento Terreno Municipal Ubicado en Florencia, Municipio de Panchimalco.” por el monto de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 0.01/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 19,843.01); **II-** Que la LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE POZOS PROFUNDOS NUMERO 1 y 2, /EN PARQUE ACUATICO JOSÉ MEJÍA VIDES, fue adjudicado a la empresa Constructores Diversos de El Salvador S.A. de C.V.; **III-** Que al realizar la limpieza y el aforo a los pozos en referencia, se comprobó la existencia de más agua de la que se está produciendo en la actualidad, cuya explotación no es posible sin la instalación de una bomba y motor de mayor capacidad, y sin la sustitución del material que ya agotó su vida útil; **IV-** Que los trabajos de sustitución de equipos y materiales que funcionan de forma deficiente son de extrema urgencia, en virtud de que el servicio de agua potable que se está prestando a los cantones Panchimalquito, Divisadero y Pajales, es deficiente, lo cual ha ocasionado un descontento generalizado en la población afectada.; **V-** Que la empresa ofertante ya tiene el conocimiento de la problemática existente, por lo que su resolución será más rápida. El concejo Municipal con base en los informes presentados y consideraciones planteadas, por unanimidad **ACUERDA: A)** Calificar de urgente la reparación de pozos y sistema de bombeo para proporcionar el servicio de agua potable a los cantones Panchimalquito, Divisadero y Pajales. **B)** Aprobar un refuerzo presupuestario por el monto de SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,800.00), a la capeta del proyecto “Limpieza de Pozos Parque Acuático y Suministro de Agua de Nacimiento Terreno Municipal Ubicado en Florencia, Municipio de Panchimalco”, para llevar a cabo los trabajos de sustitución del equipo y material antes relacionados, siendo el nuevo monto de la referida carpeta VEINTISEÍS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 0.01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 26,643.01); **C)** Adjudicar a la empresa Constructores Diversos de El Salvador S.A. de C.V., el “Suministro e Instalación de Equipo de Bombeo de 5 HP, en Parque Acuático José Mejía Vides”, por el monto de SEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,800.00). **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el refuerzo presupuestario antes aprobado y erogue de la carpeta ya relacionada el monto antes aprobado, aplicando el gasto a la línea y rubro correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/05/02/20:** Por recibido el memorándum de fecha tres de febrero del año dos mil veinte, juntamente con reporte de actualización de información oficiosa, remitidos por el señor Roberto Antonio



Vásquez Ramos, Oficial de Información, en el que detalla la información oficiosa de cada unidad administrativa de la municipalidad de Panchimalco, correspondiente a enero del año dos mil veinte. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/05/02/20:** Visto el escrito de fecha veintiocho de enero del año en curso, remitido por Fray Francisco Javier Boche, en el que solicita ayuda económica para la construcción de muro de Iglesia María Auxiliadora, ubicada en caserío Amatitan II. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al Fray Boche, que por el momento no se le puede ayudar con lo solicitado debido a que hay que atender solicitudes de otras comunidades y porque recientemente se les apoyo en la construcción de la iglesia en referencia. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/05/02/20:** Visto el escrito de fecha veintiuno de enero del año en curso, remitido por la señora Dora Alicia Naves, capitana de las Flores y Palmas, en el que solicita la donación de una res, en el marco de la celebración de las Flores y Palmas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la señora Alicia Naves, por carecer de disponibilidad financiera. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/05/02/20:** Visto el escrito de fecha veinte de enero del presente año, remitido por habitantes del pasaje Balcaceres, cantón Santa Lucía Los Palones, en el que solicitan el adoquinado del pasaje en referencia por una longitud de cuatrocientos ochenta y cuatro metros. Asimismo, solicitan ciento veinticinco metros de tubería para desagüe en el referido pasaje. En consideración a lo solicitado El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyecto, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 12/05/02/20:** Visto el escrito de fecha catorce de enero del presente año, remitido por la licenciada Bertha Nohemy de Carcamo, Directora del Centro Escolar Confederación Suiza, en el que solicita instrumentos musicales para la banda musical de dicho centro de estudios. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la Licenciada Nohemí de Cárcamo, por carecer de disponibilidad financiera. Comuníquese. **ACUERDO N° 13/05/02/20:** Visto el escrito de fecha veintinueve de enero del año en curso, remitido por el señor Rubén Velásquez Aparicio, habitante de Los Naranjos, cantón Los Palones, en el que solicita pavimentar la parte norte de la calle los Naranjos por un longitud aproximada de cien metros. El Concejo Municipal en uso de sus facultades



legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 14/05/02/20:** Visto el escrito de fecha veintiséis de enero del año en curso, remitido por la señora ODILIA GUZMAN, Directora de la Casa de la Cultura, mediante el cual presenta presupuesto por el monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,959.00), para el desarrollo de la XXXX feria cultural de Las Flores y Las Palmas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** APROBAR el monto de **CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,500.00)**, en concepto de apoyo económico para la celebración de la XXXX Feria Cultural de las Flores y las Palmas; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que aperture cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre *XXXX feria cultural de Las Flores y Las Palmas año 2020*, de la cual se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado para la ejecución del presente presupuesto, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda; **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese. Comuníquese. **ACUERDO N° 15/05/02/20:** Visto el escrito de fecha veintinueve de enero del presente año, remitido por la señora Mirna Arely Sánchez Miranda, Directora del Centro Escolar Caserío Los Linderos, del cantón Azacualpa, en el que solicita materiales para conectar el servicio de agua potable en el referido centro de estudios. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la compra de los materiales solicitados para la instalación del servicio de agua potable en el Centro Escolar Caserío Los Linderos según detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
7	Tubos galvanizados de ½
4	Codos de ½ galvanizados
3	Uniones universales de ½ galvanizados
2	Niples de ½ X2



1	Válvula de ½ paso libre
1	Niple de ½ X1
1	Chorro de ½ pf
6	Cinta teflón

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, erogue de fondos propios el monto que sea necesario para la compra de los materiales antes aprobados, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 16/05/02/20**: Visto el escrito de fecha veintinueve de enero del año en curso, remitido por la señora Ada Carolina Batres Santos, en la que solicita la donación e instalación un aire acondicionado y de equipo informático para aula de computo del Centro Escolar Caserío Los Linderos, cantón Azacualpa. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Denegar lo anteriormente solicitado no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese. **ACUERDO N° 17/05/02/20**: Visto el escrito de fecha veintiuno de enero del presente año, remitido por habitantes del caserío La Piedra, cantón San Isidro, en el que solicitan la donación de cuarenta bolsas de cemento, seis metros de arena para mejorar el camino vecinal de dicho caserío. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Remitir el presente escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 18/05/02/20**: Visto el escrito sin fecha, remitido por el licenciado José Amílcar Parada Paiz, Coordinador de sede de Modalidades Flexibles, del Complejo Educativo Profesor Bernardino Villamariona, en el que solicita el servicio de transporte para los estudiantes de tercer ciclo de modalidad de día domingo, debido a que fue cerrada la sección que los atendería dentro del municipio por lo que es necesario movilizarse al Instituto de Modalidades Flexibles, ubicado en la colonia Cima cuatro. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el fin de facilitar el traslado de los estudiantes, por unanimidad **ACUERDA**: **A)** Aprobar el servicio de transporte solicitado para los días domingo y durante tres meses, iniciando a partir del mes de marzo del año en curso; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de Fondos Propios, el monto que sea necesario para el pago de dicho servicio y mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de Concejo ninguna de las comisiones presento informe alguno; en informes del señor Alcalde Municipal para esta sesión no presento y en



puntos varios ningún miembro del Concejo solicito el espacio. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

Pasan firmas...



REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO SEIS: EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DOCE DE FEBRERO del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal; previo a dar inicio el señor Alcalde verifica la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTE en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1.** COMPROBACION DE QUORUM; **2.** APROBACION DE AGENDA; **3.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR **4.** SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS **5.** INFORMES DE COMISIONES **6.** INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. **7.** PUNTOS VARIOS. Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al ACTA ANTERIOR, la cual es aprobada por



unanimidad sin observación alguna. Acto seguido se concede audiencia a los habitantes de la comunidad Los Tanques, quienes este día se han presentado a estas instalaciones solicitando se les abra un espacio en la agenda de este día, a fin de exponer la problemática que enfrentan en la comunidad relacionada, debido que los actuales poseedores no les permiten realizar labores de limpieza a los tanques de donde se abastecen de agua, por lo que solicitan se les brinde el apoyo a fin de autorizar a los habitantes de la comunidad para realizar la limpieza de dichos tanques. El Concejo Municipal con base a lo antes expuesto aprueba el siguiente acuerdo: **ACUERDO N° 01/12/02/20**: Habiendo escuchado lo expuesto por los habitantes de caserío Los Tanques, Cantón San Isidro, de esta jurisdicción, quienes manifiestan que desde hace cuarenta años, la comunidad se ha abastecido de agua de los tanques que se encuentran situados en un inmueble que perteneció al señor Wenceslao Deodanes, quien estableció mediante escritura de compraventa a favor de la señora Maximina Godoy de Escobar. Que la señora María Ramos de Vásquez, en su calidad de cesionaria de los derechos hereditarios de la señora María Rosario Escobar Godoy, ha cercado el área del inmueble donde se encuentran los tanques, restringiendo el libre acceso a los tanques, e impidiendo a los miembros de la comunidad que realicen la limpieza de los mismos, razón por la cual solicitan el auxilio del Concejo Municipal, a fin de garantizar que los tanques en referencia estén al servicio de la comunidad. Con base a lo anteriormente expuesto y considerando que el interés general debe prevalecer sobre el interés particular, es procedente proporcionar el acompañamiento necesario a la comunidad, para lo cual deberá realizarse el estudio de la documentación pertinente y determinar las acciones legales que la comunidad deberá impulsar. Por tanto, con base en lo anteriormente expuesto y consideraciones enunciadas, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el socorro jurídico a favor de la comunidad Los Tanques, Cantón San Isidro, para lo cual en su momento y de ser necesario, se autoriza realizar los trámites para la contratación de un Abogado para que dé el acompañamiento jurídico necesario. **B)** Encomendar al Jefe de la Unidad Jurídica, para que indague sobre la procedencia de acciones legales en beneficio de la comunidad en referencia. Comuníquese. Acto seguido se procede a evaluar las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiéndose los acuerdos siguientes: Incontinenti se procede a informar al Concejo sobre las solicitudes presentadas y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 02/12/02/20**: Por recibido el escrito de fecha once de enero del año dos mil veinte, remitido por la señora



Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, en el que solicita dejar sin efecto la Licitación Pública LPN 01/2020, del proyecto “TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Dejar sin efecto la Licitación Pública LPN 01/2020, del proyecto “TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, aprobada mediante ACUERDO N° 05/15/01/20 del ACTA NUMERO DOS. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/12/02/20:** Vista las bases de la LICITACIÓN PUBLICA LP N°04/2020 AMP “TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, presentadas por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI. Asimismo, presenta la propuesta para conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar las bases de la Licitación Pública LP 04/2020 TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. **B)** Aprobar la propuesta para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentada por la Jefa de la UACI, según detalle:

N°	NOMBRE	CARGO
1	LICDA. ANA GUADALUPE MARTÍNEZ DEODANES	TESORERA MUNICIPAL
2	SRA. FATIMA LOURDES CRUZ EDUARDO	JEFE DE UACI
3	ING. CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ GENOVEZ	JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Comuníquese. **ACUERDO N° 04/12/02/20:** Visto la oferta única para la contratación del servicio de radiocomunicación para el Cuerpo de Agentes Municipales, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. Mediante el cual solicita la contratación del servicio de radiocomunicación. El Concejo Municipal con base en los artículos 18 y 40 “b” de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Contratar el servicio de radiocomunicación para el CAM según detalle:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
INTELFON S.A. DE C.V.	Contratación de servicios de radiocomunicación de los Agentes del	\$ 336.30	\$ 4,035.60



	CAM de esta municipalidad de enero a diciembre 2020		
--	---	--	--

B) Autorizar al señor Mario Meléndez, para que comparezca la firma del correspondiente contrato. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese.

ACUERDO N° 05/12/02/20: Visto el escrito de fecha doce de febrero del corriente año, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, al que adjunta para su aprobación los Términos de Referencia para la contratación del Asistente Técnico que trabajara en la ejecución del proyecto Emprendimiento Solidario, impulsado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales por mayoría **ACUERDA:** Aprobar los términos de referencia remitidos por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo. En el presente acuerdo se abstiene de votar el Profesor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. Comuníquese.

ACUERDO N° 06/12/02/20: Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la supervisión del proyecto “ CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN INSTALACIONES DE COMPLEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL ANEXO A LOTIFICACIÓN FLORENCIA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la supervisión del proyecto según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR
CONSTRUCTORA SILCA S.A DE C.V.	1	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN INSTALACIONES DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL ANEXO A LOTIFICACIÓN FLORENCIA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	\$ 7,000.00

Otros ofertantes fueron G.A INVERSIONES S.A. DE C.V., por el monto de SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,500.00); y CONTERR S.A DE C.V., por el monto de OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,500.00) **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue del FODES 75%, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/12/02/20:** Visto el escrito de fecha diez de febrero del presente año, remitido por la Licenciada Ana



Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en la que solicita autorización para apertura de cuenta corriente dentro del sistema del Banco Hipotecario debido al incremento del 2% del FODES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice la apertura de cuenta dentro del sistema del Banco Hipotecario, con el nombre de FODES 2% que realizara el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a partir del presente año; **B)** Incorporar la cuenta corriente FONDOS FODES 2% al ebanking del Banco Hipotecario; **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/12/02/20:** Visto el escrito de fecha diez de febrero del año en curso, remitido por el señor Emilio Hernández, Secretario General, de SETRAMP, en el que presenta la nómina de empleados que conforman la Junta Directiva del Sindicato de la Municipalidad de Panchimalco, para el presente año. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida la nómina presentada, haciendo del conocimiento del señor Hernández que la calidad con la que actúan aún no se ha acreditado. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/12/02/20:** Visto el memorándum de fecha once de febrero del presente año, remitido por el Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, en el que solicita autorizar la firma de convenio de pago por el monto de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de saldos pendientes de pago con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA. El Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, para que negocie con las autoridades de la AUTONOMA, a fin de que dicho saldo sea canjeado con la explotación que ANDA realiza en el pozo ubicado en el parque de La Familia, en el cual fue perforado por la municipalidad. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/12/02/20:** Visto el Manual para el Manejo de Archivos de Gestión, presentado por la señora Carmen Rosa Oviedo de Najarro, Encargada de Gestión Documental y Archivo, con el cual se busca organizar de mejor manera los archivos de gestión, a fin de lograr un acceso más expedito a dichos archivos. Asimismo, constituirá una herramienta para que las unidades administrativas de la municipalidad organicen sus documentos de conformidad a los lineamientos de la Unidad de



Gestión Documental y Archivos. Por tanto, El Concejo Municipal con base en los artículos 203, 204 Ord. 5° Cn, y artículos 3 numerales 3 y 5 y 30 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN presentado por la señora Carmen Rosa Oviedo de Najarro, Encargada de Gestión Documental y Archivo; **B)** Ordenar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, la divulgación del manual en referencia con todas las unidades administrativas de la municipalidad, a fin de que estas acaten las indicaciones en el contenidas. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/12/02/20:** Visto el MANUAL DE ARCHIVO MUNICIPAL, presentado para su aprobación por la señora Carmen Rosa Oviedo de Najarro, Encargada de Gestión Documental y Archivo, el cual tiene como objetivo general establecer el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo (SIGDA), para facilitar los procesos administrativos y de tratamiento de la información documental. Asimismo, para dar un mejor servicio a las unidades administrativas de la municipalidad y los usuarios internos y externos que hagan uso del archivo central. Por tanto, el Concejo Municipal con base en los artículos 203, 204 Ord. 5° Cn, y artículos 3 numerales 3 y 5 y 30 numeral 4 del Código Municipal, 42, 43,44 y 63 de la LAIP, y Lineamientos de Gestión Documental, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el MANUAL DE ARCHIVO MUNICIPAL, presentado para su aprobación por la señora Carmen Rosa Oviedo de Najarro, Encargada de Gestión Documental y Archivo. Comuníquese. **ACUERDO N° 12/12/02/20:** Visto los escritos de fecha dos de febrero del presente año, remitido por el señor Joaquín Carrillo, de la Directiva Pro-mejoramiento del cantón Panchimalquito, en los que solicitan la instalación de cuatro lámparas y fraguado de la calle principal en cantón Panchimalquito. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y presente informe; en cuanto al fraguado de la calle su petición quedara pendiente de resolver. Comuníquese. **ACUERDO N° 13/12/02/20:** Visto el escrito de fecha uno de febrero del presente año, remitido por habitantes de la comunidad El Bosque, en el que solicita la donación de materiales por el monto de TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 13,221.27), que serán utilizados en la ejecución del “PROYECTO Y UBICACIÓN DE AGUAS NEGRAS PARA COMUNIDAD EL BOSQUE EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”; para lo cual anexa copia de la factibilidad emitida por ANDA el día ocho de agosto de dos mil



diecinueve y copia de la Carpeta técnica del proyecto aprobada. En consideración a lo solicitado por los habitantes de la comunidad El Bosque, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar previa firma del correspondiente convenio *con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA y la Comunidad*, la compra de materiales por el monto de TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 13,221.27), para la ejecución del proyecto denominado “PROYECTO Y UBICACIÓN DE AGUAS NEGRAS PARA COMUNIDAD EL BOSQUE EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el convenio correspondiente con ANDA y la comunidad. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS FODES, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. En el presente acuerdo se abstiene de votar la señora Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria. Comuníquese. **ACUERDO N° 14/12/02/20:** Visto el escrito de fecha veintiocho de enero del presente año, remitido por la señora Juana Miranda de Benítez, Presidenta del Comité de Festejos Patronales del cantón Crucitas, en el que solicita materiales de construcción para ampliación de iglesia (1500 bloques y veinticinco bolsas de cemento). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la compra de los materiales de construcción solicitados por la señora Juana Miranda, para la ampliación de la Iglesia en referencia. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto que sea necesario para la compra de los materiales de construcción antes aprobados, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 15/12/02/20:** Visto el escrito de fecha diez de febrero del año en curso, remitido por habitantes de la Lotificación Las Neblinas por calle la bomba, en el que solicitan materiales para la reparación de calle y cuneta de la lotificación en referencia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la presente nota al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 16/12/02/20:** Visto el escrito de fecha cinco de febrero del presente año, remitido por el Subinspector Jorge William Parada Ramírez, Sub Jefe Base Rural San Salvador Sur, en el que solicita la construcción de una fosa séptica en la base



policial ubicada en cantón Pajales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la compra de una plancha y una taza para fosa séptica solicitadas por el Subinspector Parada Ramírez; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios, la cantidad que sea necesaria para la compra antes aprobada, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 17/12/02/20:** Vistos los escritos de fecha diez de febrero del año en curso, remitido por habitantes de la Residencial Quintas Doradas IV etapa, en las que solicitan malla metálica en la zona de la quebrada, asimismo la reparación de la calle y túmulos principales en la referida residencial. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la presente nota al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección en lo referente a la colocación de maya metálica y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 18/12/02/20:** Visto el escrito de fecha diez de febrero del presente año, remitido por habitantes del cantón Pajales, sector la cancha, en el que solicitan se facilite el cableado eléctrico en el caserío “La Cancha”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la presente nota al señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 19/12/02/20:** El concejo municipal

CONSIDERANDO:

- I.** Que de conformidad a lo establecido en el Art. 4 No 8 del Código Municipal, es competencia del Municipio la promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales, en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población.
- II.** Que es facultad del Concejo Municipal, emitir Ordenanzas Municipales y conceder Personalidad Jurídica a las Asociaciones Comunales, conforme lo establecen los Artículos 30 No 4 y 23 del Código Municipal en relación con los Artículos 118 y siguientes del mismo cuerpo normativo.
- III.** Que es de imperiosa necesidad la adopción de formas definidas de organización y la creación de los instrumentos legales que faciliten la realización de los objetivos propuestos por cada comunidad en su ideal para obtener el reconocimiento del Gobierno Municipal y así poder contribuir a la creación de una sociedad más justa y participativa, esencia de toda democracia.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le conceden el Art.3 numeral 5, Artículos 32 y 126



del Código Municipal, en relación con los Art. 118 al 125 del mismo Código, El Concejo Municipal de PANCHIMALCO, DECRETA la siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DE LAS ASOCIACIONES COMUNALES Y OTROS SECTORES Y ACTORES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO I
OBJETO DE LA ORDENANZA

Art. 1. La presente Ordenanza tiene por objeto regular los procedimientos que deben seguir los habitantes de barrios, colonias, cantones, caseríos y otros sectores y actores comunitarios, dentro de la jurisdicción del Municipio de PANCHIMALCO, a fin que se organicen para la obtención de su personalidad jurídica, regulando la creación, organización y el funcionamiento de las mismas.

Art. 2. Para los efectos de esta Ordenanza se consideran Asociaciones Comunales: “Aquellos grupos de personas ubicadas en determinada área geográfica, legalmente constituidos que unen iniciativas, voluntades, esfuerzos y acciones para participar organizadamente en el estudio y análisis de la realidad social, y tengan el interés de buscar y lograr el bienestar de sus comunidades”.

Aquellas, Asociaciones de Desarrollo Comunal, que han obtenido su Personalidad Jurídica por medio del Ministerio de Gobernación, para ser tomadas en cuenta y comprendidas dentro del marco regulatorio de la presente Ordenanza, serán reconocidas de conformidad al Artículo 122 del Código Municipal.

Art. 3. Las Asociaciones Comunales por su naturaleza se caracterizan:

- a) Por estar constituidos por habitantes domiciliados en determinadas áreas geográficas del Municipio;
- b) Por ser medios para facilitar las relaciones interpersonales e intergrupales con el objeto de fortalecer la participación organizada y el proceso de desarrollo autogestionario;
- c) Por coordinar proyectos locales por medio de sus directivos sobre bases funcionales y democráticas;
- d) Por hacer conciencia entre los individuos que participan del proceso social acerca de la igualdad existente entre ellos, es decir que las experiencias de unos y de otros tienen la misma validez;
- e) Por fomentar la participación e igualdad plena entre sus miembros; y
- f) Por promover la incorporación de los ciudadanos en las Asociaciones Comunales, apoyando la participación en los programas estatales y municipales de beneficio general o comunal. Tal como lo dispone el Art. 123 del Código Municipal.

Art. 4. Son objetivos principales de las Asociaciones Comunales:

- a) Garantizar la ejecución de las políticas de desarrollo tendientes a superar



- y eliminar las causas de marginalidad de las Comunidades locales;
- b) Coadyuvar al desarrollo integral de la persona, de la familia y por ende la comunidad;
 - c) Fomentar el mejor aprovechamiento de los recursos locales a través de la participación para la utilización de ellos en forma eficiente;
 - d) Impulsar el proceso de formación mediante el cual se desarrollen las habilidades y capacidades innatas de cada persona;
 - e) Mejorar las condiciones de vida de la población del Municipio, contando con la activa y consciente participación de los habitantes; y
 - f) Promover la Asociatividad entre las Asociaciones Comunales.

Los Planes de Desarrollo Social y Comunitario deberán elaborarse de manera que satisfagan los objetivos anteriores.

TITULO II

DE LA CONSTITUCIÓN DE LAS ASOCIACIONES COMUNALES

CAPITULO I

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Art. 5. Los habitantes que deseen constituir una Asociación Comunal, deberán previamente avocarse al representante de la Alcaldía Municipal, para recibir la orientación y el apoyo necesario.

Una vez organizados los interesados deberán comunicar por escrito y con al menos un mes de anticipación el lugar, día y hora que se celebrará la Asamblea de Constitución, a fin de garantizar la asistencia del Alcalde Municipal o en su defecto del funcionario que lo represente.

Art. 6. Las Asociaciones Comunales se constituirán en Asamblea convocada para tal efecto, ante el Alcalde o funcionarios y empleados delegados para dicho acto, con no menos de veinticinco miembros de la comunidad. En dicha Asamblea se aprobarán los estatutos, la elección de la Junta Directiva y el Plan de Trabajo.

En la referida Asamblea se elegirá la primera Junta Directiva en los cargos de propietarios y sus respectivos suplentes, quienes deberán ser juramentados por el Alcalde Municipal, Funcionario o Delegado Municipal.

En este acto se deberá elegir un comité de vigilancia que estará formado por tres miembros, que tendrán acceso a todas las gestiones, operaciones, libros y documentos de la Asociación y de las respectivas comisiones que se creen.

El período de la Junta Directiva y del Comité de Vigilancia, será de dos años contados a partir de su elección, pudiendo ser reelectos únicamente por un periodo más.

Art. 7. Constituida que haya sido la Asociación Comunal, ésta deberá presentar



solicitud de inscripción y otorgamiento de su personalidad jurídica al Concejo Municipal, adjuntando el acta de constitución debidamente certificada, los estatutos y la nómina de asociados.

Una vez cumplido con lo establecido en el inciso anterior y aprobada la solicitud, se deberá presentar el acuerdo municipal de aprobación, los estatutos debidamente publicados en el Diario Oficial, el acta de constitución, certificación del punto de acta de la elección de la junta directiva y nómina de sus miembros, en el Registro de Asociaciones Comunales que lleva la Municipalidad, para su respectiva inscripción. Asimismo, se deberá presentar su plan de trabajo.

La Asociación solicitante, deberá asumir los costos de la publicación en el Diario Oficial a que se hace referencia en el inciso anterior.

Las Asociaciones deberán presentar a la Municipalidad, en el mes de enero de cada año, una certificación de la nómina de asociados, inscritos en el libro respectivo y quince días después de su elección, la nómina de la Directiva electa.

CAPITULO II

GOBIERNO DE LAS ASOCIACIONES COMUNALES.

Art. 8. El gobierno de cada Asociación Comunal estará constituido por:

- a) La Asamblea General, que es el organismo máximo de la Asociación y estará formado por todos los asociados registrados en el Libro respectivo y que no hayan perdido tal calidad; y
- b) La Junta Directiva, que es el Organismo Ejecutivo, estará integrada por el número de asociados que señalen sus Estatutos y esta Ordenanza.

CAPITULO III

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 9. Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Reformar los Estatutos en Asamblea General Extraordinaria especialmente convocada, según lo dispuesto en el Art. 120 Inc. 2° del Código Municipal;
- b) Elegir y nombrar a los miembros de la Junta Directiva;
- c) Aprobar el Plan anual de trabajo y sus respectivos presupuestos;
- d) Aprobar u observar el estado financiero de la Asociación;
- e) Destituir por causas justificadas y mediante el debido proceso, a los miembros de la Junta Directiva, que faltaren a sus obligaciones o causaren daño profundo a la Asociación;
- f) Aprobar la destitución de los Asociados a petición de la Junta Directiva; y
- g) Los demás que sean acordes con el desarrollo integral de la Comunidad.

Art. 10. La Asamblea General de las Asociaciones Comunales, celebrará sesiones ordinarias una vez cada seis meses, y extraordinariamente cuando a juicio de la Junta Directiva sea necesario, o a petición del veinte por ciento de sus Asociados.



Art. 11. La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria la hará la Secretaría de la Junta Directiva, por medio de dos convocatorias por escrito, siendo el primero con diez días y el segundo con cinco días de anticipación a la fecha indicada. Si la sesión no se celebra el día y hora señalada en las convocatorias por falta de quórum, fuerza mayor o caso fortuito; se hará una nueva convocatoria dentro de los cinco días siguientes y las resoluciones se tomarán con los votos de las tres cuartas partes de los presentes.

Art. 12. Las sesiones de Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, serán presididas por la Junta Directiva, la que levantará acta de todo lo actuado y se asentará en el libro respectivo, haciéndose constar el número de asistentes.

CAPITULO IV

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Art. 13. La Junta Directiva deberá estar integrada como mínimo de las Secretarías, siguientes:

1. Presidente/a;
2. Vicepresidente/a;
3. Secretario/a;
4. Pro-Secretario/a
5. Tesorero/a;
6. Pro-Tesorero/a;
7. Síndico/a;
8. Primer/a Vocal;
9. Segundo/a Vocal;
10. Tercer/a Vocal; y
11. Cuarto/a Vocal.

También si así lo establecieren en sus Estatutos, las Asociaciones podrán crear las Secretarías Adjuntas que estimen convenientes para su mejor desenvolvimiento, cuidando de no crear multiplicidad de funciones.

Todos los miembros de la Junta Directiva deberán rendir informes de sus actuaciones en forma mensual a la Junta Directiva o cuando así sean requeridas por ésta.

Art. 14. Son atribuciones de la Junta Directiva.

- a) Elaborar el proyecto de estatutos de la Asociación, sus modificaciones, bajo la supervisión del delegado Municipal y proponerlos a la Asamblea General para su aprobación;
- b) Promover la obtención de la personalidad jurídica de la asociación conforme al Código Municipal y esta Ordenanza;
- c) Elaborar el plan anual de trabajo en coordinación con los comités de apoyo si los hubiere para solicitar su respectivo financiamiento;
- d) Organizar comisiones de trabajo con el propósito de ejecutar las diferentes acciones que se contemplen en el plan de desarrollo local;
- e) Convocar a reuniones de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria;



- f) Coordinar con la Municipalidad, las entidades privadas y estatales, los proyectos y programas de desarrollo local a fin de evitar acciones dispersas;
- g) Participar en las investigaciones, planeamiento, ejecución y evaluación de los programas de mejoramiento comunal;
- h) Informar de manera constante a la Asamblea General los avances de las actividades que se desarrollan y del estado financiero de los mismos;
- i) Velar porque el patrimonio de la Asociación sea aplicado en la consecución de sus propios fines; y
- j) Tramitar la legalización de los libros de Sesiones de la Asamblea General, de Sesiones de la Junta Directiva, Contables, y de Registro de Asociados, ante el Registro de Asociaciones Comunales.

Art. 15. La Junta Directiva podrá crear comités de apoyo, delegando en ellos funciones específicas de acuerdo a las necesidades que se plantean:

- a) Planificar los proyectos de desarrollo de la comunidad a través de las comisiones correspondientes;
- b) Consultar la aprobación o no aprobación de los proyectos elaborados;
- c) Ampliar la organización de la Comunidad;
- d) Realizar sesiones de trabajo en coordinación con el Delegado Municipal, para que éste asesore lo relacionado a los planes de trabajo, para que posteriormente sean sometidos a su aprobación;
- e) Implementar los planes de trabajo aprobados en las sesiones.

Art. 16. La Junta Directiva, sesionará Ordinariamente cada quince días y Extraordinariamente cuantas veces sea necesario y sus resoluciones serán aprobadas con el voto favorable de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 17. Las sesiones de la Junta Directiva serán dirigidas por el Presidente y en su defecto por el Vicepresidente.

Art. 18. No podrán ser miembros de Junta Directiva:

- a) Más de un integrante de una misma familia que residan en la misma vivienda hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad;
- b) Los que sean miembros activos de otra Asociación Comunal dentro de la misma comunidad;
- c) Personas que no residan o habiten en la comunidad;
- d) Quien haya sido destituido de la Junta Directiva por causas justificadas; y
- e) Los menores de dieciocho años de edad.

Art. 19. La representación judicial y extrajudicial de las Asociaciones Comunales estará a cargo del Presidente, quien deberá acreditar su personería con la Certificación del Punto de Acta de Elección de la Junta Directiva, debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones Comunales, la certificación de esta inscripción será requerida para todo trámite administrativo y judicial.

En caso de ausencia temporal o absoluta del Presidente, se resolverá de acuerdo a lo que se establezca en los Estatutos de dicha Asociación.



Art. 20. La Municipalidad a través de sus Funcionarios o Delegados, podrá participar en las sesiones de Asamblea General o de la Junta Directiva con voz pero sin voto.

CAPITULO V

DE LA PERDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

Art. 21. La calidad de miembro de Junta Directiva se pierde por cualquiera de los siguientes motivos:

- a) Por renuncia expresa;
- b) Renuncia tácita;
- c) Expulsión;
- d) Destitución; y
- e) Fallecimiento.

Lo anterior de conformidad a lo prescrito en los respectivos Estatutos.

Art. 22. Para que la renuncia expresa sea válida se deberá presentar por escrito ante la Junta Directiva, quien deberá dejar constancia de recibido y para que la renuncia tácita tenga efecto, debe transcurrir el plazo que se establezca en los estatutos sin tener evidencia de la participación del miembro de junta directiva en las sesiones.

Art. 23. La Junta Directiva podrá proponer a la Asamblea General, la destitución o expulsión de uno o varios de sus miembros por faltas graves observadas y comprobadas en el ejercicio de sus funciones; la sanción deberá ser tomada por medio de Acuerdo en Asamblea General. Dichas faltas y sanciones deberán estar expresamente señaladas en los Estatutos, así como el procedimiento a seguir para tales casos.

El acuerdo o resolución que determine la sanción deberá estar debidamente fundamentado, con las razones de hecho y de derecho que lo motivaron, el cual deberá ser notificado personalmente al infractor de lo cual se dejará constancia.

Art. 24. Del acuerdo de destitución o expulsión de miembros de la Junta Directiva tomado por la Asamblea General se podrá interponer recurso de Revisión dentro del término de tres días después de su notificación, ante la Junta Directiva, para que ésta en término de ocho días, convoque a Asamblea General, y resuelva el recurso interpuesto, el cual deberá ser notificado dentro de tres días, y de la resolución que se emita de su procedencia o no del recurso de revisión, se podrá interponer recurso de apelación ante el Concejo Municipal de PANCHIMALCO, el cual deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles después de su notificación.

Dicho recurso se tramitará de la forma siguiente:

Interpuesto el recurso, el Concejo Municipal solicitará a la Junta Directiva dentro de los diez días hábiles de recibido el recurso, el expediente del proceso de destitución seguido al efecto, el cual será remitido sin más dilación.



El incumplimiento del párrafo anterior dará lugar a que los miembros de la Junta Directiva sean sancionados con una multa equivalente a veinte dólares.

Recibido el expediente por El Concejo Municipal éste emplazará al apelante para que en el término de tres días hábiles comparezca a hacer uso de sus derechos. Si no lo hiciera en el término establecido el recurso se considerará desierto.

Si el apelante comparece en tiempo se le mandará oír dentro del tercer día, para que exprese sus agravios, presente la prueba documental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba.

Si el apelante ofreciere prueba distinta a la instrumental se abrirá el proceso a prueba por ocho días.

Culminado este término o de la audiencia de expresión de agravios cuando no se diere la apertura a pruebas, el Concejo dentro del término de ocho días hábiles pronunciará la resolución correspondiente. Dicha resolución no admitirá recurso alguno.

Si la resolución del Concejo Municipal confirma la destitución ésta se deberá inscribir en el registro respectivo y ser notificada a la Asociación y al recurrente.

Todo el proceso antes mencionado deberá ser por escrito.

Art. 25. Los miembros de las Juntas Directivas, serán electos para un período no mayor de dos años y podrán ser reelectos en forma continua por un período igual. En la Asamblea, deberá estar presente el Alcalde Municipal, el Funcionario o su Delegado designado al efecto, quien será la autoridad responsable de juramentar a la nueva Junta Directiva.

Es obligatoria la inscripción de la nueva Junta Directiva en el Registro de Asociaciones Comunales. En caso de incumplimiento todos sus actos serán nulos, y de los mismos responderán de conformidad a la Ley.

A la solicitud de inscripción de la nueva Junta Directiva deberá agregarse certificación del acta de elección; asimismo, deberá agregarse el listado de socios a efecto de actualizar su inscripción en el Registro.

Art. 26. Toda Junta Directiva saliente deberá entregar a la Junta Directiva entrante inventario de los bienes de la Asociación, así como la liquidación del período que terminan, lo anterior se realizará en la misma Asamblea de elección y se dejará constancia en el acta respectiva.

El incumplimiento a lo anterior será sancionado con una multa equivalente a tres salarios mínimos urbanos.

Los documentos expresados en el inciso anterior deberán ser firmados por todos



los miembros de la Junta Directiva saliente.

CAPITULO VI

DE LOS ASOCIADOS

Art. 27. La Asociación estará integrada por tres clases de miembros:

- a) Miembros fundadores;
- b) Miembros Activos; y
- c) Miembros honorarios.

Art. 28. Serán miembros Fundadores, aquellas personas que firmaron el Acta de constitución de la Asociación y que cumplen con los requisitos establecidos en los estatutos.

Art. 29.- Serán miembros Activos, aquellas personas que posteriormente a la constitución de la Asociación son admitidos de acuerdo a las disposiciones estatutarias.

Art. 30. La Junta Directiva con aprobación de la Asamblea General, declarará como miembro honorario a personas naturales o jurídicas que hayan prestado servicios relevantes a la comunidad.

Art. 31.- Podrán ser afiliados de la Asociación todas las personas mayores de catorce años de edad, de moralidad notoria y residentes dentro de la comunidad.

Art. 32. Las Asociaciones Comunales llevarán un libro en el que se anotará el nombre completo del afiliado, su edad, residencia, número de Documento Único de Identidad o cualquier otro documento de identificación y la fecha de ingreso.

En el mismo libro y al margen de la afiliación se anotará el hecho que motivó el retiro del afiliado.

La Documentación que justifica el retiro, será archivada por separada.

CAPITULO VII

DE LA PERDIDA DE LA CONDICIÓN DE AFILIADO

Art. 33. La condición de afiliado se pierde por alguna de las siguientes causas:

- a) Por renuncia expresa del mismo;
- b) Por renuncia tácita;
- c) Expulsión; y
- d) Por fallecimiento.

Lo anterior de conformidad a lo prescrito en los respectivos Estatutos.

Art. 34. Para que la renuncia expresa sea válida se deberá presentar por escrito ante la Junta Directiva, quien deberá dejar constancia de recibido y para que la renuncia tácita tenga efecto, debe transcurrir el plazo que se establezca en los estatutos sin tener evidencia de la participación del afiliado en la asociación.



En el caso de fallecimiento se comprobará con la certificación de partida de defunción o copia certificada por notario. Todos los casos anteriores se harán constar en el Libro respectivo.

Art. 35. La Junta Directiva puede acordar la expulsión de alguno de sus miembros cuando se compruebe fehacientemente que la afiliación de éste es perjudicial a los intereses de la comunidad, lo anterior deberá ser ratificado en Asamblea General.

De dicha resolución se podrá interponer recurso de Revisión ante la misma Junta Directiva, y de la resolución de ésta se podrá hacer uso del Recurso de Apelación ante el Concejo Municipal y se tramitará de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de esta Ordenanza.

CAPITULO VIII

DE LOS ESTATUTOS

Art. 36. Los Estatutos de las Asociaciones Comunales, constituyen el ordenamiento jurídico básico que rige sus actividades y serán de obligatorio cumplimiento para la Junta Directiva y miembros de la misma, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza y en el Código Municipal.

Además de lo establecido en el artículo 120 del Código Municipal, los estatutos deberán contener:

1. Denominación,
2. Domicilio;
3. Naturaleza, Fines y Plazo o declaración si ésta fuere de plazo indeterminado;
4. La Dirección, funciones y atribuciones;
5. Los Asociados, fundadores, activos y honorarios;
6. Requisitos para ser Asociado activo;
7. Facultades y derechos de los Asociados.
8. Deberes de los Asociados;
9. De la Asamblea General;
10. De la Junta Directiva, su integración, atribución, forma de sesionar, periodo de función, requisitos y faltas;
11. Patrimonio, determinar los bienes que conforman el patrimonio y aportaciones de sus afiliados;
12. Control y Fiscalización Interna y Externa;
13. Modificación de los estatutos; y
14. Disolución y liquidación.

CAPITULO IX

RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. 37- Constituyen el patrimonio de las Asociaciones:

- a) Las cuotas de sus afiliados de cualquier clase que sean;
- b) Las subvenciones y los aportes extraordinarios que provengan de diversas



fuentes; y

- c) Los ingresos provenientes de toda actividad realizada para recaudar fondos de la Asociación.

Art. 38. Para que el patrimonio y las finanzas de las Asociaciones Comunales sean manejados de forma transparente, la Municipalidad podrá realizar arquezos, a requerimiento de por lo menos la tercera parte de los afiliados, o de oficio cuando lo crea necesario, para lo cual nombrará Delegados con esa finalidad. En caso de negativa por parte de la Junta Directiva de que se efectúe el arqueo, da facultad a la Municipalidad de convocar a Asamblea General a la Asociación a fin de determinar si procede o no la destitución de la Junta Directiva o iniciar el proceso legal respectivo.

TITULO III

DEL REGISTRO DE LAS ASOCIACIONES COMUNALES

Art. 39. Créase la Oficina de Registro Municipal de las Asociaciones Comunales que en lo sucesivo se identificará como "El Registro", que estará a cargo de una persona designada por el Concejo Municipal, quien tendrá la calidad de Registrador. Dicho Registro estará formado por la colección de los documentos debidamente certificados de acta de constitución, estatutos, sus reformas, y credenciales en las que se hace constar la personería de los directivos de las Asociaciones.

Art. 40. En el Registro se inscribirá lo siguiente:

- a) Las Asociaciones Comunales legalmente constituidas a las cuales se les haya otorgado Personalidad Jurídica por parte del Concejo Municipal;
- b) Los Acuerdos Municipales donde conste el otorgamiento de la Personalidad Jurídica;
- c) Las Credenciales o documentos en que conste el nombramiento de sus representantes y directivos. Certificación de punto de actas de elección de Junta Directiva;
- d) Reestructuración de los organismos ejecutivos de las Asociaciones;
- e) De entrada y salida de documentos relativos a las Asociaciones Comunales;
- f) Libro de Inscripción de Asociados;
- g) Modificaciones de los estatutos; y
- h) Los demás que a criterio del Registro sean necesarios.

Los documentos sujetos a registro deberán ser presentados dentro de los quince días siguientes a su formalización.

Art. 41. El Registro, será público y podrá ser consultado por cualquier persona que demuestre su interés sin perjuicio de que se tomen medidas para evitar el riesgo de alteración, pérdida o deterioro de los expresados asientos.

Art. 42. Competencias del Registrador:

1. Registrar, previo a su verificación de requisitos establecidos en esta



- Ordenanza, los documentos sujetos a inscripción.
2. Custodiar los Registros y conservar la información contenida en ellos.
 3. Extender las certificaciones, constancias e informes sobre los Documentos inscritos a quienes legalmente lo soliciten y demuestren un interés legítimo.
 4. Velar por el cumplimiento de esta Ordenanza y de toda la normativa referente a las Asociaciones Comunales;
 5. Elaborar reportes estadísticos y comunicarlos con carácter regular o cuando sea requerido por el Concejo Municipal u otra Autoridad Municipal

Art. 43. El Registrador, deberá autorizar los Libros que llevarán las Juntas Directivas, siendo éstos: de Asambleas Generales, de Sesiones de Juntas Directivas y Contables, estos libros serán debidamente foliados y sellados con una razón de apertura, al finalizar el periodo los Libros tienen que ser presentados al Registro para su respectiva razón de cierre.

Art. 44. Solo se asentarán en el Registro los hechos y actos que reúnan los requisitos que esta Ordenanza establece. El Registrador, será responsable, mediante la calificación correspondiente, del cumplimiento de este principio de legalidad.

El Registrador podrá rectificar de oficio bajo su responsabilidad las omisiones o errores materiales cometidos en los asientos de los Libros siempre y cuando se tuviere el documento original a la vista, lo cual deberá quedar debidamente documentado y fundamentado.

TITULO IV

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS ASOCIACIONES COMUNALES

Art. 45. Las Asociaciones Comunales podrán ser disueltas mediante acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria convocada especialmente para este fin, con base a las causales siguientes:

- a) Por imposibilidad de realizar sus fines para los cuales fue constituida;
- b) Cuando el número de miembros que las integran sea menor al requerido para su constitución;
- c) Cuando desarrolle actividades anárquicas o contrarias a la democracia, al orden público, a la moral y a las buenas costumbres; y
- d) Por haber dejado de funcionar como Asociación.

El Acuerdo de disolución deberá tomarse por lo menos con las dos terceras partes de sus miembros en Asamblea General en primera convocatoria y en segunda convocatoria con el número de socios presentes en la asamblea de disolución. Además, deberá ser enviada debidamente certificada por el Secretario de Actas al Concejo Municipal, dentro de los diez días hábiles de la fecha en que fue emitido.

Art. 46. Cuando el Concejo Municipal observare o por denuncia de algún interesado, causales de disolución citará por escrito a los miembros de la Asociación de que se trate, para efecto de notificarles sean subsanadas en un



plazo de sesenta días.

Transcurrido el plazo anterior, si persistieran las causales de disolución el Concejo Municipal iniciará ante el Juez competente en materia civil el procedimiento de disolución judicial. El procedimiento de disolución se realizará de conformidad a lo establecido en el Código Municipal.

Art. 47. Cuando el Registrador reciba oficio de comunicación de disolución de una Asociación Comunal, efectuará su cancelación en el libro de Registro respectivo y se publicará en el Diario Oficial.

TITULO V

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

Art. 48. En la presente Ordenanza se establecen sanciones administrativas para las Asociaciones Comunales o para los miembros de las Juntas Directivas, por infracción a sus disposiciones y sin perjuicio de las responsabilidades a las que hubiere lugar conforme al ordenamiento legal vigente.

Las sanciones administrativas y las responsabilidades a las que hubiere lugar en instancias judiciales podrán aplicarse de manera simultánea.

Art. 49. Sancionar las infracciones expresamente consignadas en esta Ordenanza, cuando su sanción fuere por multa, será competencia del Alcalde Municipal o del Funcionario Delegado al efecto por medio de Acuerdo Municipal.

Art. 50. El procedimiento para la aplicación de sanciones será el señalado en el Título X del Código Municipal.

TITULO VI

DE LA ASOCIATIVIDAD DE LAS ASOCIACIONES COMUNALES

CAPITULO I

DE LA FIRMA DE CONVENIOS

Art. 51. Las Asociaciones Comunales debidamente inscritas en el Registro Municipal de las Asociaciones Comunales, podrán suscribir convenios de cooperación entre sí, con el objeto de mejorar, defender y proyectar la obtención de beneficios comunes para las comunidades que representan.

Art. 52. Para que las Asociaciones Comunales, puedan suscribir convenios, lo harán de conformidad al Derecho Común ante los oficios notariales y se podrá hacer constar por lo menos las condiciones siguientes:

- 1) Objetivo del convenio;
- 2) Estructura organizativa;
- 3) Compromisos entre los suscriptores;
- 4) El plazo; y
- 5) Causales de finalización de convenio.



Art. 53. Una vez suscrito el convenio por las partes, deberán solicitar por escrito ante el Concejo Municipal, se les reconozca su Asociatividad y se margine su inscripción en el Registro correspondiente de cada una de las asociaciones firmantes.

Art. 54. Para que los convenios objeto de este capítulo, surtan efectos contra terceros deberán ser inscritos en el Registro de Asociaciones Comunales, por lo que deben de ser presentados a más tardar en el plazo de 15 días después de haber sido suscritos.

CAPITULO II

DE LA ASOCIACIÓN DE OTROS ACTORES O SECTORES COMUNITARIOS

Art. 55. En lo que fuere aplicable la constitución, el registro, el funcionamiento, disolución y liquidación de las Asociaciones de Actores o sectores Comunitarios, estará regulada de conformidad a lo establecido en los artículos precedentes.

Art. 56. Para los efectos de la presente ordenanza, deberá entenderse por Asociaciones de Actores o Sectores Comunitarios, aquellas asociaciones que tienen por finalidad la toma y ejecución de decisiones que inciden en la realidad local, las cuales podrán ser de mujeres, jóvenes, Asociaciones Comunales y otras.

TITULO VII

DISPOSICIONES FINALES

Art. 57. Las palabras Alcalde Municipal, funcionario, delegado, ciudadano y otras semejantes contenidas en la presente Ordenanza, se entenderán comprender y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el género del titular que los desempeña o de la persona a la que haga referencia. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República, tratados internacionales y legislación secundaria vigente.

Art. 58. Las Asociaciones Comunales, podrán utilizar sus propios recursos o los que han obtenido por otras fuentes como aportes, donaciones, préstamos, y otros, para llevar a cabo sus programas y proyectos, estando obligados a informar a la Municipalidad el origen de los recursos.

Art. 59. Las Asociaciones Comunales actualmente existentes con cualquier nombre que se les conozca y cualquier otro tipo de asociación de las reguladas en la presente ordenanza, a efecto de ser reconocidas por el Gobierno Municipal, deberán sujetarse a los términos establecidos en la presente Ordenanza Municipal, debiendo hacer las modificaciones que fueren pertinentes, dentro del plazo máximo de un año a partir de su entrada en vigencia.

Art. 60. Lo que no esté expresamente previsto en esta Ordenanza podrá suplirse por lo establecido en el Derecho Común en cuanto le fuere aplicable.



Art. 61. La presente Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunales y Otros Sectores y Actores Comunitarios del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de Concejo ninguna de las comisiones presento informe alguno; en informes del señor Alcalde Municipal para esta sesión no presento y en puntos varios ningún miembro del Concejo solicito el espacio. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

Pasan firmas...



REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO SIETE: EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DIECINUEVE DE FEBRERO del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal; previo a dar inicio el señor Alcalde verifica la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTES en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1.** COMPROBACION DE QUORUM; **2.** APROBACION DE AGENDA; **3.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR **4.** SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS **5.** INFORMES DE COMISIONES **6.** INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. **7.** PUNTOS VARIOS. Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al ACTA ANTERIOR, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. Luego se procede a evaluar las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiéndose los acuerdos siguientes:



ACUERDO N° 01/19/02/20: Por recibida la CARPETA TECNICA del proyecto “FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y COBERTURA DE SEGURIDAD EN ZONA PLANES DE RENDEROS Y CASCO URBANO DE PANCHIMALCO AÑO 2020”, por el monto de SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 61,400.00), presentada para su aprobación por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
“FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y COBERTURA DE SEGURIDAD EN ZONA PLANES DE RENDEROS Y CASCO URBANO DE PANCHIMALCO AÑO 2020”.	\$ 61,400.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/19/02/20:** Visto el memorándum de fecha dieciocho de febrero del año en curso, remitido por el Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, en el que solicita suscripción de Carta Compromiso de cooperación entre la municipalidad de Panchimalco y la Universidad Tecnológica de El Salvador, con el objetivo de proporcionar asistencia legal en las diferentes áreas de derecho. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la firma de carta compromiso de cooperación entre la municipalidad de Panchimalco y la Universidad Tecnológica de El Salvador; **B)** Autorizar al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba la carta compromiso ya relacionada. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/19/02/20:** Visto el



memorándum de fecha dieciocho de febrero del año en curso, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, en el que solicita el pago de honorarios por servicios profesionales del Licenciado Félix Reyes Amador y licenciado Juan Carlos Escoto Mirón, a quienes según acuerdo N°23/29/01/2020, se les otorgó poder especial para hacer efectivo el reclamo del seguro de vida a favor de los beneficiarios de la señora Herminia Teresa Naves de Leiva. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago por el monto de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 900.00), en concepto de honorarios a favor de los Abogados Félix Reyes Amador y Juan Carlos Escoto Mirón; **B)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del licenciado Félix Reyes Amador, aplicando gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/19/02/20:** Visto el escrito de fecha diecisiete de febrero del presente año, remitido por el señor Daniel Elías Campos, Jefe de la Unidad de Promoción Social, en el cual solicita que el señor Milton Hernán Sánchez Mejía, con cargo de Promotor Social, sea nombrado como Sub Jefe del departamento de Promoción Social. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Asignar funciones de Sub Jefe en el departamento de Promoción Social al señor Milton Hernán Sánchez Mejía, quien desarrollará funciones administrativas y de campo. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/19/02/20:** Visto el escrito de fecha diecisiete de febrero del presente año, remitido por la señora Norma Adelina Carrillo, habitante del cantón Quezalapa, en la que solicita apoyo económico para sufragar gastos de tratamiento médico por accidente de tránsito, ya que las fracturas sufridas no le permiten movilizarse con facilidad y le impiden trabajar. En consideración a lo expuesto por la señora Norma Adelina Carrillo, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** APROBAR el monto de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), en concepto de apoyo económico a la señora NORMA ADELINA SANTOS CARRILLO MIRANDA; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la señora NORMA ADELINA SANTOS CARRILLO MIRANDA, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/19/02/20:** Visto el escrito de fecha doce de febrero del año en curso, remitido por el Ingeniero José Edgardo Palomo, de PAVESA S.A DE C.V., en el que presenta



oferta de un inmueble ubicado en la carretera que conduce a Panchimalco, frente a Hotel Amatechan. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al señor José Edgardo Palomo, que por el momento la municipalidad no está interesada en la oferta presentada. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/19/02/20:** Visto el escrito de fecha dieciocho de febrero del año en curso, remitido por el Licenciado José Ricardo Mira, Jefe de Equipo Dos, Corte de Cuentas de la Republica, mediante el cual pregunta si en la municipalidad se cuenta con la documentación que demuestre haber informado a los habitantes del municipio y de forma trimestral sobre el uso del FODES durante el año dos mil diecisiete. En consideración a la anterior consulta el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Informar el Licenciado José Ricardo Mira, que la municipalidad no cuenta con documentación escrita y trimestral respecto a la información sobre uso del FODES; sin embargo, en todas las asambleas comunitarias que se realizan se informa sobre el uso que se da a dichos fondos. Que no obstante lo anterior, el uno de mayo de cada año se realiza un acto público de rendición de cuentas en el que se proporciona a los habitantes de Panchimalco un informe detallado sobre los proyectos que durante el año se han realizado, del cual contamos con documentación escrita y que anexamos al presente acuerdo. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/19/02/20:** Vista la terna presentada por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, y que está integrada por los señores FERNANDO RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS, YOHANA ESMERALDA VENTURA VASQUEZ Y ROSARIO ELISA VÁSQUEZ VÁSQUEZ, para el nombramiento del Jefe de Comunicaciones. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto en el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, y considerando que el titular de la Unidad de Comunicaciones debe ser una persona que tenga los conocimientos requeridos para dicho cargo para llevar adelante el trabajo de la municipalidad, por mayoría **ACUERDA:** Nombrar como Jefe de la Unidad de Comunicaciones al Licenciado Fernando Rafael Martínez Barrios, por el plazo de tres meses contados a partir del veinte de febrero del presente año, quien devengara el salario que señala el Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/19/02/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de tubos del proyecto “LIMPIEZA DE POZOS PARQUE ACUATICO Y SUMINISTRO DE AGUA DE NACIMIENTO EN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN FLORENCIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal con base en lo



dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	200	TUBOS GALBANIZADOS 1", PARA EL PROYECTO "LIMPIEZA DE POZOS PARQUE ACUATICO Y SUMINISTRO DE AGUA DE NACIMIENTO EN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN FLORENCIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO"	\$ 5,400.00

Otro ofertante fue ROBERTO RAMIREZ SANTOS, por el monto de CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,800.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, Quinto Regidor propietario, Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de Concejo ninguna de las comisiones presento informe alguno; en informes del señor Alcalde Municipal para esta sesión no presento informe alguno y en puntos varios ningún miembro del Concejo solicito el espacio. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Pasan firmas...



Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO OCHO: EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTISEIS DE FEBRERO del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal; previo a dar inicio el señor Alcalde verifica la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ



ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTES en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. AUDIENCIA A DIRECTOR DEL C.E. CANTÓN AZACUALPA, PROFESOR RODOLFO OSORIO. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 6. INFORMES DE COMISIONES 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 8. PUNTOS VARIOS.** Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al ACTA ANTERIOR, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. Luego se procede a evaluar las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiéndose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/26/02/20**: Habiendo escuchado lo expuesto por los integrantes de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal Comunidad Santa Fe # 3, Cantón Los Palones, jurisdicción de Panchimalco, señores Rosa del Carmen Martínez, Presidenta; Esteban Benítez, Vicepresidente; David Rafael Ramos, Vocal; y Sonia Carolina Hernández, Síndico, en audiencia concedida este día y que expliquen todo lo referente a la construcción de un muro en la comunidad Santa Fe # 3, quienes en lo esencial expresaron: Que recurren al Concejo Municipal para que les apoye con los materiales para la construcción de un muro con una longitud de quince punto veinte metros y una altura de cinco punto sesenta metros; debido que el muro existente tiene un desplome de aproximadamente treinta centímetros y representa un riesgo para la familias que habitan en la parte baja. Que el muro será demolido en su totalidad para construir el nuevo muro, para lo cual en este acto se comprometen: a) Proporcionar la mano de obra; b) Hacer buen uso de los materiales en caso que ser proveídos por el Concejo Municipal; c) Ejecutar el proyecto con la mejor calidad posible en cuanto a diseño y materiales a utilizar; y d) Asumir la responsabilidad por daño a terceros derivados de la ejecución del proyecto en referencia o por la mala calidad de la obra. Que para tal efecto presentan el diseño de la obra el presupuesto de materiales que asciende aproximadamente a OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 8,500.00); por lo que solicitan al Concejo Municipal les apoye con la donación de dichos materiales, al mismo tiempo hacen la invitación



para que se dé el seguimiento pertinente a la ejecución del proyecto ya relacionado. El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que la construcción del muro ya relacionado es urgente, debido al peligro que el actual muro representa para la integridad física de las familias que habitan en las zonas aledañas, por lo que es procedente apoyar a la ADESCO de la comunidad Santa Fe # 3, con la donación de materiales solicitada. Asimismo, que es conveniente valorar la posibilidad de incrementar dicho presupuesto para solventar cualquier imprevisto que pudiera surgir en la ejecución del proyecto. Por tanto, el Concejo Municipal con base en la solicitud que verbalmente expuesta y consideraciones antes planteadas, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10,000.00), para la compra de materiales que serán donados a la Asociación de Desarrollo Comunal Comunidad Santa Fe # 3, Cantón Los Palones, que serán utilizados para la construcción de un muro de retención. **B)** Ordenar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos, la elaboración del perfil técnico para la ejecución del proyecto “APORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN EN COMUNIDAD SANTA FE # 3, CANTÓN LOS PALONES, PANCHIMALCO”. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que previa presentación del perfil técnico, erogue de FONDO FODES DOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/26/02/20:** En atención a lo expuesto por el señor Rodolfo Osorio Gómez, Director del Centro Escolar Cantón Azacualpa, quien solicita la continuidad del pago en el presente año lectivo a los profesores Douglas Franklin Barrientos Urbina y Mauricio Alexander Escamilla, el primero se desempeña como Instructor de informática y el segundo impartirá clases de educación física. Manifiesta además, que por razones ajenas a su voluntad no se había solicitado dicho pago con anterioridad, sin embargo, el Centro Escolar necesita de dichos recursos por la importante labor que realizan en beneficio de los estudiantes, razón por la cual reitera la anterior solicitud. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al señor Rodolfo Osorio Gómez, Director del Centro Escolar, Cantón Azacualpa, que no será posible apoyarle con el pago de los maestros debido a lo extemporáneo de la solicitud, porque las personas contratadas no tienen escalafón y porque ya fue aprobado el presupuesto del pago de docentes para el presente año. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/26/02/20:** Visto el cuadro comparativo de



ofertas para adjudicar el servicio de mantenimiento al sistema de cámaras del proyecto “FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y COBERTURA DE SEGURIDAD EN ZONA PLANES DE RENDEROS Y CASCO URBANO DE PANCHIMALCO AÑO 2020”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
R&R TECHNOLOGY S.A DE C.V.	4	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PANCHIMALCO.	\$ 2,400.00	\$ 9,600.00

Otros ofertantes fueron DEP SOLUCIONES INFORMATICAS, por el monto de DIEZ MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,200.00); e INNOVATECH, por el monto de DIEZ MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,600.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/26/02/20:** Visto el escrito de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, en el que solicita designar al Administrador del contrato en el proyecto “FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y COBERTURA DE SEGURIDAD EN ZONA PLANES DE RENDEROS Y CASCO URBANO DE PANCHIMALCO AÑO 2020”. El Concejo Municipal con base en el artículo 82 Bis LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** Designar al Ingeniero Edwin Geovanni Méndez Deodanes, Encargado de Desarrollo Tecnológico, como Administrador del contrato en el proyecto “FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y COBERTURA DE SEGURIDAD EN ZONA PLANES DE RENDEROS Y CASCO URBANO DE PANCHIMALCO AÑO 2020”, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Comuníquese. **ACUERDO N° 05/26/02/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales eléctricos del proyecto “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2020”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo



Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR
EFESA S.A DE C.V.	1	“COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2020”	\$ 3,941.00

Otro ofertante fue FERRODISCOMER S.A DE C.V., por el monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,405.50); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/26/02/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la compra de materiales pétreos del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN AMAYÓN, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTAYA	01	COMPRA DE MATERIALES PETREOS PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN AMAYÓN”	\$ 1,337.50

Otro ofertante fue MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ DE MENJIVAR por el monto de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,458.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue del proyecto en referencia, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/26/02/20:** Visto el escrito de fecha veinte de febrero del presente año, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, en el que solicita aprobar el pago por el monto de MIL SETENTA Y CINCO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,075.20), en concepto de complemento a la póliza del Seguro Colectivo de Vida número 33752, por la incorporación de los siguientes empleados al Seguro Colectivo de Vida de la Municipalidad:



N°	NOMBRE DE ASEGURADO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD
01	Miguel Ángel Guzmán Melara	01/13/1977	44
02	Blanca Azucena Velásquez Arévalo	07/08/1973	47
03	Alejandro Ortiz Martínez	12/31/1967	53
04	Jairo Samuel Hernández Platero	09/20/1994	26
05	Ester María Pascual Ramos	11/28/1991	29
06	Vanessa Guadalupe Deodanes Guzmán	04/09/1991	29
07	Marlene de los Ángeles Hernández Ortiz	07/22/1984	36
08	Valentín Ramírez Martínez	04/08/1972	48

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago de MIL SETENTA Y CINCO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,075.20), en concepto de complemento a la póliza del Seguro Colectivo de Vida número 33752; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/26/02/20:** Visto el escrito de fecha veinticinco de febrero del presente año, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, Jefe de RR.HH., juntamente con escrito de renuncia al cargo de Jardinero en el departamento de Servicios Generales, interpuesto por el señor José Israel Carrillo Recinos. El Concejo Municipal con base en los artículos 38 Ordinal 12° de la Constitución de la República, 53-A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 37 inciso primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto por mayoría **ACUERDA: A)** Aceptar la renuncia interpuesta por el señor José Israel Carrillo Recinos; **B)** Entregar al señor José Israel Carrillo Recinos, una compensación económica por retiro voluntario equivalente al monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$496.99), según cálculo elaborado por la Jefe de RR.HH y sobre la base del CINCUENTA POR CIENTO. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor José Israel Carrillo Recinos. En el presente acuerdo se abstienen de votar Mónica Maricela Díaz de Molina, cuarta Regidora propietaria y José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/26/02/20:** Visto el escrito de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte, suscrito por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, en el que informa que la Unidad de Presupuesto solicita la aprobación de reforma al presupuesto correspondiente al año dos mil dieciocho, la cual consiste en agregar a



dicho presupuesto el monto de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS NUEVE 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 101,609.14), a la fuente de financiamiento FODES 75%, quedando el nuevo monto TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,972,236.15). Aclarando que la reforma solicitada es nada más con fines de registro en virtud que ya fueron canceladas. En consideración a lo anteriormente solicitado el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA. A)** Aprobar la reforma al presupuesto municipal correspondiente al año dos mil dieciocho, mediante la cual se agregará a dicho presupuesto y con fines de registro el monto de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS NUEVE 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 101,609.14), a la fuente de financiamiento FODES 75%, quedando el nuevo monto TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3, 972,236.15). **B)** Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, para que materialice la reforma solicitada. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/26/02/20:** Visto el escrito de fecha dieciocho de febrero del año en curso, remitido por el Fray Francisco Boches, Parroquia San Antonio de Padua, en el que solicita materiales de construcción: piedra, cemento arena y ladrillos, para la construcción de muro de retención en terreno de la Iglesia Niño de Jesús de Praga, en caserío Mil Cumbres. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la presente nota al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovés, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/26/02/20:** Vista las solicitud para el transporte de alimentos a los Centros Escolares del municipio de Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el transporte de alimentos a los Centros Escolares del municipio de Panchimalco; **B)** Encomendar a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, realice los trámites necesarios para la contratación del transporte antes aprobado; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto que sea necesario para el pago del servicio antes aprobado, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de Concejo ninguna de las comisiones presento informe alguno; en informes del señor Alcalde Municipal para esta sesión no presento informe y en puntos varios ningún miembro del Concejo solicito el espacio. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada



más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal



ACTA NUMERO NUEVE: EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día CUATRO DE MARZO del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal; previo a dar inicio el señor Alcalde verifica la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA Y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y el Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1.** COMPROBACION DE QUORUM; **2.** APROBACION DE AGENDA; **3.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR **4.** SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS **5.** INFORMES DE COMISIONES **6.** INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. **7.** PUNTOS VARIOS, solicita el espacio el señor Edgar Vásquez Rodríguez, y Julio Antonio Cabrera Gregorio. Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al ACTA ANTERIOR, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. Luego se procede a evaluar las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiéndose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/04/03/20:** Vista la oferta única para la compra directa de combustible del proyecto “Recolección y Disposición de Desechos, Mantenimiento de Camiones Recolectores y Combustible, Panchimalco 2020”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI. Solicitud que hace debido a que el proceso de licitación aún no ha finalizado. El Concejo Municipal en consideración a lo antes solicitado y con base en el artículo 18 inciso uno LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de combustible según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	GERARDO ANTONIO BAIRES RODRIGUEZ	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONES RECOLECTORES	\$ 3,320.50



B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta ya relacionada el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/04/03/20:** Por recibida la oferta única presentada por el señor Manuel Antonio Lara Alberto, y remitida por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, para la compra directa de productos pirotécnicos que serán utilizados en la “*XL Feria Cultural de Las Flores y Las Palmas año 2020*”. El Concejo Municipal con base en el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DESCRIPCION		VALOR TOTAL
MANUEL ANTONIO LARA ALBERTO	1	Castillo luminoso	\$ 800.00	\$ 800.00
	20	Toritos pintos	\$ 30.00	\$ 600.00
	15	Docenas de cohetes de	\$ 15.00	\$ 225.00
	6	trueno		
	3	Docena de cohetes de	\$ 15.00	\$ 90.00
		luces	\$ 18.00	\$ 54.00
		Docena de tiros de morteros		\$1,769.00

B) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta corriente “*XL feria cultural de Las Flores y Las Palmas año 2020*” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/04/03/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el proyecto “ASFALTADO EN COLONIA LAS GARDENIAS CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL	FORMA DE EJECUCIÓN
EXA CONSTRUCTORES S.A DE C.V.	1	ASFALTADO EN COLONIA LAS GARDENIAS, CANTÓN PLANES DE RENDEROS MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	\$ 8,790.00	POR CONTRATO

Otros ofertantes fueron O & L CONSTRUCTORES S.A DE C.V., por el monto de NUEVE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,100.00); CAP S.A DE C.V., por el monto de DIEZ MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,200.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al



Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/04/03/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales pétreos del proyecto “APORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE PASAJE EN BARRIO SAN ESTEBAN N°2 MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	1	APORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PASAJE EN BARRIO SAN ESTEBAN N°2 MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	\$ 1,488.00

Otros ofertante fue ROBERTO RAMIREZ SANTOS, por el monto de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,646.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la constructora, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/04/03/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de repuestos para instrumentos e instrumentos para la banda municipal, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de repuestos según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
ELECTRONICA 2001 S.A DE C.V.	1	COMPRA DE REPUESTOS PARA INSTRUMENTOS E INSTRUMENTOS MUSICALES	\$ 3, 999.00

Otros ofertante fue PRO AVANCE S.A., por el monto de TRES MIL SETENTA Y NUEVE 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,079.20); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario y José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/04/03/20:** Vista la oferta única para la compra directa de dos motosierras para la unidad de Gestión de Riesgo,



remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)**: Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
2	INDUPAL S.A DE C.V.	MOTOSIERRA MODELO M661-30 MARCA: STIHL ESPADA: 30" CAPACIDAD: 7.3 HP CILINDRADA: 91.9CC PESO: 7.4 KG	\$ 1,940.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/04/03/20:** Visto el escrito de fecha dos de marzo del año dos mil veinte, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, al que adjunta informe técnico del proyecto “Aporte de Materiales para Comunidades del Municipio de Panchimalco, año 2019”, sub proyecto “Aporte de Materiales Para Construcción de Pasaje El Colorado, Cantón El Guayabo, Municipio de Panchimalco”, en el que expresa que el sub proyecto ya relacionado que incluye concreteado de pasaje, la realización de mampostería, y construcción de gradas con block, fue finalizado en su totalidad hace aproximadamente sesenta días; pero en visita de campo realizada el veintisiete de febrero del presente año, para verificar la finalización y estado del proyecto, se constató que el mismo había sufrido daños debido a que se están realizando trabajos de instalación de acometidas para agua potable en dicho pasaje, lo cual afectara la vida útil del proyecto, ocasionado grietas en las áreas donde se unirá el concreto viejo y el nuevo, ya que el concreto no quedara en óptimas condiciones. Asimismo, informa que los trabajos en referencia no han sido notificados al departamento de infraestructura por ningún tipo de vía de comunicación. Con base a lo expresado en el anterior informe por el Ingeniero Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado de los hechos acaecidos. Asimismo, deja constancia que la comunidad es la única responsable por el deterioro que dicha obra pueda sufrir a consecuencia de los trabajos realizados, para los cuales no tramitaron los permisos correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/04/03/20:** Visto el escrito de fecha dos de marzo del año dos mil veinte, remitido por el señor Julio Alberto Barahona Monarca, Director del Cuerpo de Agentes Municipales, en el



que solicita el otorgamiento de poder especial para refrendar las armas de la municipalidad. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el artículo 30 numeral 16 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Otorgar Poder Especial a favor del señor Julio Alberto Barahona Monarca, para refrendar las armas de la municipalidad; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca ante Notario al otorgamiento del poder antes aprobado. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/04/03/20:** Visto el escrito de fecha dos de marzo del año dos mil veinte, remitido por el señor Julio Alberto Barahona Monarca, Director del Cuerpo de Agentes Municipales, en el que solicita acuerdo municipal, donde se declare que las armas que se encuentran registradas a nombre de la municipalidad, son de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Confirmar que las armas de fuego según detalle:

TIPO	MARCA	MODELO	CALIBRE	SERIE	LONG/C	PAVON
E	UZKON	ZK-16	12ESCOP	14-4646	20" PUL	NEGRO
E	UZKON	ZK-16	12ESCOP	14-4647	20" PUL	NEGRO
E	UZKON	ZK-16	12ESCOP	14-4648	20" PUL	NEGRO
E	UZKON	ZK-16	12ESCOP	14-4649	20" PUL	NEGRO
E	UZKON	ZK-16	12ESCOP	14-4656	20" PUL	NEGRO
E	UZKON	ZK-16	12ESCOP	14-4657	20" PUL	NEGRO
E	UZKON	ZK-16	12ESCOP	14-4658	20" PUL	NEGRO
E	UZKON	ZK-16	12ESCOP	14-4659	20" PUL	NEGRO
P	CANIK	S120	9MM	T6472-16AE00367	41/2" PUL	NEGRO
P	CANIK	S120	9MM	T6472-16AE00368	4 1/2" PUL	NEGRO
P	CANIK	S120	9MM	T6472-16AE00369	4 1/2" PUL	NEGRO
P	CANIK	S120	9MM	T6472-16AE00370	41/2" PUL	NEGRO

Son para uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/04/03/20:** Visto el escrito de fecha dos de marzo del año en curso, remitido por la Arquitecto Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, en el que solicita firma de convenio de hermanamiento entre la Municipalidad de Panchimalco y la Municipalidad de San Juan Intibucá, Republica de Honduras. Asimismo, presenta carta de invitación para el III Festival del Café Cateño que tendrá lugar del trece al quince de marzo del presente año, solicitando además la participación de los grupos de danza folclórica, música andina y guitarra clásica; además, remite presupuesto de gastos por el monto de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,395.00). El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la firma de convenio de hermanamiento entre la Municipalidad de



Panchimalco y la Municipalidad de San Juan Intibucá, Republica de Honduras;

B) Autorizar al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma de convenio; **C)** Aprobar el presupuesto por el monto de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,395.00) para gastos de viaje de la delegación que asistirá al municipio de San Juan Intibucá, República de Honduras, en las fechas comprendidas del trece al quince de marzo del año en curso, mediante cheque a nombre de la Arquitecto Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, quien deberá liquidar en la Tesorería Municipal, en los treinta días calendario posteriores, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/04/03/20:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I-**Que según el artículo 203 de la Constitución de la Republica, los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo. **II-** Que según el artículo 203, inc. 2° Cn., es obligación de los Municipios colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional. **III-** Que de conformidad al artículo 4 N°4, del Código Municipal, compete a los municipios “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”. **IV-** Que según el Art. 48 N° 2 del Código Municipal, corresponde al Alcalde “Llevar las relaciones entre la municipalidad que representa y los organismos públicos y privados, así como los ciudadanos en general”. **V-** Según artículo 30 N° 11 del Código Municipal, el Concejo tiene la facultad de emitir los acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones. **VI-** El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador ha creado y ejecutado en coordinación con la Fundación LA LIGA, de nacionalidad Española, el proyecto “LA LIGA, Valores y Oportunidad”, cuya finalidad es fomentar entre los niños y niñas, adolescentes y jóvenes, la inclusión, la participación, el emprendimiento, la inserción laboral y la promoción sociocultural a través del deporte, mediante la aplicación de programas y acciones que hagan posible el objetivo del INDES y la fundación LA LIGA, según convenio suscrito entre estos. **VII-** El instituto supra relacionado, ha tenido a bien celebrar un convenio interinstitucional con el municipio de Panchimalco. **VIII-** La firma del convenio de cooperación traerá un impacto positivo para los habitantes del municipio de Panchimalco, además, la ejecución de este promoverá la sana convivencia entre los jóvenes, niños y adolescentes, la prevención de la violencia y contribuirán a la formación y desarrollo integral de la persona a través de la promoción y practica de valores. Por tanto, con base en las anteriores consideraciones y disposiciones constitucionales y legales



relacionadas, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **A)** Autorizar la celebración de: “Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre la Municipalidad de Panchimalco y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador”. **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Panchimalco, suscriba el convenio antes aprobado. **C)** Nombrar al señor MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, tercer Regidor propietario, como Representante y Ejecutor de la Municipalidad de Panchimalco, quien será el encargado de supervisar, coadyuvar e informar sobre el cumplimiento de las obligaciones y compromisos emanados del acuerdo en mención. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Valentín Pérez, Síndico Municipal, y Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora propietaria. Comuníquese. **ACUERDO N° 12/04/03/20:** El Concejo Municipal considerando: **I.** Que mediante Acuerdo Municipal N° 21/29/01/20, acta número cuatro, se concedió a la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Loma y Media la administración del proyecto de agua potable de dicho cantón **II.** Que es procedente autorizar a la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Loma y Media, para que gestione el cambio de titular en el servicio de energía eléctrica en virtud que es dicha Asociación la encargada de la administración del proyecto en referencia y para que hagan uso de los derechos y obligaciones que en la calidad de administradores le corresponden. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Loma y Media, para que gestionen el cambio de titular en el servicio de energía eléctrica. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario; Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario; José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario; y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 13/04/03/20:** Visto el escrito de fecha veintiséis de febrero del año en curso, remitido por la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, Encargada de proyectos FISDL/ALCALDIA, en el que solicita contratar otro profesional como administrador de contrato del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN INSTALACIONES DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, ANEXO A LOTIFICACIÓN FLORENCIA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, que debe estarse a lo resuelto en el acuerdo N° 16/29/01/20, acta número CUATRO. Comuníquese. **ACUERDO N°**



14/04/03/20: Visto el escrito de fecha tres de marzo del año en curso, remitido por la señora Morena de Jesús Elías Miranda, Presidenta de la Directiva Pro-mejoramiento de la lotificación Amate Blanco, en el que solicita la pavimentación de la calle principal de la referida lotificación. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N°**

15/04/03/20: Visto el escrito de fecha diez de febrero del año en curso, remitido por la señora Brenda Martínez, de la comunidad Amatitan, en el que solicita materiales de construcción, cemento, grava y arena para mejorar el acceso de calle que de Caserío Amatitan conduce a Santa Marta. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese.

ACUERDO N° 16/04/03/20: Visto el escrito de fecha dos de marzo del presente año, remitido por la señora Teresa Martínez Miranda, Presidenta de Junta Administradora de agua del cantón Quezalapa I, en el que solicita agua potable por medio de pipas para distribuir a la comunidad además de equipo de bombeo. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que elabore la respectiva carpeta técnica y la presente a este Concejo. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de Concejo ninguna de las comisiones presento informe alguno; en informes del señor Alcalde Municipal para esta sesión no presento y en puntos varios solicito el espacio el señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, quien manifiesta que las madres de los estudiantes de C.E. Goltree Liebes están preocupadas por la seguridad de sus hijas; Edgar Vásquez Beltrán, manifiesta que el encargado de Servicios Generales no atiende las solicitudes de reparación de lámparas y que hay personas de las zonas donde se encuentran lámparas quemadas y que manifiestan que son reparadas cuando hay más de dos lámparas arruinadas. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**



Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal



ACTA NUMERO DIEZ: EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día ONCE DE MARZO del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal, quien en este acto procede a verificar la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTES** en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y del Secretario Municipal Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 7. PUNTOS VARIOS.** En puntos varios solicita el espacio el señor Marvin Adonay García Miranda, tercer Regidor propietario. Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al ACTA ANTERIOR, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. Luego se procede a evaluar las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiéndose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/10/03/20:** Habiendo escuchado lo expuesto verbalmente por el Licenciado Jorge Alberto Palencia Mena, quien en lo esencial expresa: **I-** Que del año dos mil quince a agosto de dos mil diecinueve, desempeñó el cargo de Embajador de El Salvador ante la República de España. **II-** Que antes de ocupar dicho cargo, trabajó en el área de gestión para varios municipios, entre ellos Mejicanos, Santa Tecla, Nejapa, Apopa y Ciudad Delgado, para quienes gestiono la ejecución de importantes proyectos en beneficio de su población. **III-** Que los Ayuntamientos españoles cuentan con políticas de cooperación en temas específicos, las cuales por problemas económicos se habían suspendido, pero que en la actualidad están siendo retomadas. **IV-** Las convocatorias a subvenciones se realizan cada año, por lo general en el primer semestre, por lo que es importante la presentación oportuna de los proyectos en



los cuales se gestione financiamiento. En tal sentido y por la experiencia que el Licenciado manifiesta tener sobre el tema de gestión, ofrece sus servicios a la municipalidad de Panchimalco, para lo cual solicita en concepto honorarios por sus servicios la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los cuales le servirán para movilizarse en los diferentes Ayuntamientos en donde realizará las gestiones y para el pago de servicios de comunicación. En atención a lo anteriormente manifestado y considerando que los recursos con que cuenta la municipalidad son insuficientes para satisfacer las necesidades de nuestras comunidades, la gestión nacional e internacional es trascendental para el financiamiento de importantes proyectos en beneficio de los habitantes de Panchimalco. Por Tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Contratar por servicios profesionales al Licenciado Jorge Alberto Palencia Mena, quien devengara el monto de QUINIENTOS DOLARES MENSUALES y tendrá como funciones gestionar proyectos con los diferentes ayuntamientos de la Republica de España; el contrato anterior será vigente del uno de abril al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente; **C)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del Licenciado Jorge Alberto Palencia Mena, y según contrato. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario; Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario; José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario; y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/10/03/20:** Visto el escrito de fecha tres de marzo del presente año, remitido por Carlos A. Guerrero, Director de USAID, por medio del cual invita a un miembro del Concejo Municipal a participar en las capacitaciones de “COMO ELABORAR EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ANUAL DE FORMA PARTICIPATIVA, CON ENFOQUE DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL”, a desarrollarse los días dieciocho, diecinueve y veinte de marzo del año en curso, actividad que tendrá lugar en el HOTEL CROWNE PLAZA, de ocho de la mañana a cuatro de la tarde, con el objetivo de proporcionar los conocimientos y herramientas metodológicas para implementar el proceso de presupuesto de inversión de forma participativa, facilitando así el trabajo a las comunidades de una manera inclusiva. En consideración a la invitación realizada por el Director de USAID, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar al señor Milton



Armando Beltrán Vega, tercer Regidor propietario, para que asista a las capacitaciones anteriormente detalladas. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/11/03/20.** Habiendo escuchado lo expuesto verbalmente por el Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López, quien manifiesta que para utilizar los FONDOS FODES DOS POR CIENTO como fuente de financiamiento del proyecto “Pavimentación con Asfalto en los Cantones Troncones, Azacualpa y Pajales”, es necesario reformar el acuerdo municipal número 03/11/12/19, asentado en el acta número cuarenta y siete de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve, en lo referente a agregar como fuente de financiamiento el FODES DOS POR CIENTO PARA INVERSION, el Concejo Municipal CONSIDERA: **I-** Que según Decreto Legislativo número 274 aprobado el día veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, se aprobó el incremento del 2% al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES; **II-** Que el anterior incremento fue aprobado exclusivamente para proyectos de inversión, lo que implica que dichos fondos no podrán ser utilizados para el pago de honorarios, dietas, y compromiso de deudas, entre otros. **III-** Que el proyecto antes relacionado fue solicitado por medio de cartas firmadas por los integrantes de las comunidades que habitan en los cantones Troncones, Azacualpa y Pajales, quienes nunca han contado con vías de acceso en buen estado. **IV-** La fuente de financiamiento para dicho proyecto es FODES 75%; sin embargo, la magnitud del mismo hace que su valor sea considerable y por ende su financiamiento se vuelve más difícil, por lo que es necesario reforzar su fuente de financiamiento a fin de agilizar su ejecución. **V-** El proyecto en referencia reúne los requisitos para utilizar en su financiamiento los fondos provenientes del DOS POR CIENTO, en tanto es un proyecto solicitado por las comunidades. El concejo Municipal con base en los anteriores considerandos por Unanimidad **ACUERDA: A)** Reformar el literal “A” del acuerdo municipal número 03/11/12/19, asentado en el acta número cuarenta y siete de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve, en lo referente a la fuente de financiamiento, según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO		FORMA DE EJECUCIÓN
		FODES 75%	FODES 2%	
“PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO EN LOS CANTONES TRONCONES, AZACUALPA Y PAJALES”	\$ 1,326,786.41	\$ 60%	40%	POR LICITACIÓN PÚBLICA

B) Ratificar en los demás términos el acuerdo antes relacionado. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/10/03/20:** Visto el escrito de fecha diez de marzo del año en curso remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, en el que solicita aprobar reforma de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LP N° 03/2020 AMP “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO EN LOS CANTONES TRONCONES, AZACUALPA Y PAJALES”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la reforma a las bases



de la Licitación Pública AMP N° 03/2020 “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO EN LOS CANTONES TRONCONES, AZACUALPA Y PAJALES”, solicitada por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, en el sentido de incorporar a la fuente de financiamiento del proyecto antes relacionado EL FODES 2%. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/10/03/20:** Por recibido el memorándum de fecha once de marzo del año en curso, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, mediante la cual solicita aprobar el contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona el “*Centro de Desarrollo y Aprendizaje El Barrial*”, para el período comprendido del día UNO DE ENERO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTE. Solicitud que hace debido a que el actual contrato venció el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 30 numeral 18 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la firma del contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona el “*Centro de Desarrollo y Aprendizaje El Barrial*”, para el período comprendido del *uno de enero al treinta y uno de diciembre* del año dos mil veinte; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato antes aprobado. **C)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto “APOYO A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, ATRAVÉS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO Y APRENDIZAJE (CDA)”, el monto de CIENTO SESENTA Y SEIS 66/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$166.66), para el pago del canon de arrendamiento mediante cheque a nombre del proveedor y de conformidad al respectivo contrato de arrendamiento, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/10/03/20:** Visto el escrito de fecha once de marzo del año en curso, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, al que adjunta acta de evaluación para la contratación por servicios profesionales del Asistente Municipal de Desarrollo Económico Local, para el componente de Emprendimiento Solidario en el Municipio de Panchimalco, en el marco del Convenio de Ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario suscrito entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Panchimalco, Departamento de San Salvador, cuya ejecución será por el plazo de un año, contados a partir de la emisión de la orden de inicio al contratista. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA A)** Aprobar la contratación por servicios profesionales del Licenciado ALFREDO ESAÚ SUÁREZ GRANDE, como Asistente Municipal,



quien devengará el salario de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600.00) mensuales; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que haga efectivo el salario antes aprobado mediante cheque a nombre del contratado, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/10/03/20:** Visto el escrito de fecha once de marzo del año dos mil veinte, presentado por la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, Encargada de Gestionar Proyectos FISDL/ALCALDÍA, en el que manifiesta que por razones personales no podrá administrar el proyecto “Construcción de Cancha de Futbol Rápido en las Instalaciones del Complejo de Desarrollo Social Anexo a Lotificación Florencia del Municipio de Panchimalco”. Asimismo, Aclara que se le contrató como Encargada de gestionar proyectos FISDL/ALCALDÍA y no para administrar contratos. En referencia a lo expresado por la Arquitecto Oliva, se CONSIDERA:

I- Que según acuerdo municipal número 24/27/12/19, se autorizó la contratación por servicios profesionales de la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, asignándole las funciones de gestionar proyectos ante el FISDL y proyectos impulsados o ejecutados por la municipalidad. **II-** Que por segunda ocasión, la Arquitecto Oliva, solicita el nombramiento de otro profesional para que administre el contrato del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA FUTBOL RAPIDO EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL ANEXO A LOTIFICACIÓN FLORENCIA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, que será ejecutado por el Ministerio de Justicia, cuya contrapartida de la municipalidad es la elaboración de la carpeta técnica, contratación de la supervisión externa y el Administrador del contrato, argumentando que no puede desempeñar dicha función por razones personales y porque en su contrato no se establece la función de administrar contratos **III-** Que según el Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de Manuel Ossorio, la gestión consiste en la “Acción y efecto de gestionar, de administrar y hacer diligencias conducentes al logro de un asunto público o privado...”. **IV-** La Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, fue contratada como Encargada de gestionar proyectos FISDL/ALCALDÍA, por consiguiente, de conformidad a la definición anterior, no es cierto que la función de Administradora del contrato que se le está delegando, constituye una función ajena a sus obligaciones contractuales, en tanto se trata de un proyecto donde el Administrador del contrato constituye parte de la contrapartida que le corresponde a la municipalidad. Asimismo, es de tener en cuenta que por el momento no existen proyectos en ejecución por parte del FISDL. Por tanto, con base en las anteriores consideraciones, el



Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, Encargada de gestionar proyectos FISDL/ALCALDÍA. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/10/03/20:** Visto los escritos de fecha nueve y once de marzo, respectivamente, remitidos por el Encargado y Auxiliares de la Unidad de Presupuesto, así como por las auxiliares de la Tesorería Municipal, en los que solicitan aumento salarial a sus respectivos cargos. En consideración a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar a los peticionarios que el incremento salarial solicitado, será considerado por el Concejo Municipal cuando las unidades de Tesorería Municipal, Presupuesto y Contabilidad, tengan al día las finanzas de la municipalidad, para lo cual las unidades en referencia deberán trabajar en forma coordinada y cumplir con dicha meta en un plazo máximo de tres meses. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/10/03/20:** Visto el escrito de fecha seis de marzo del presente año, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en la que solicita autorización para activación de cuentas corrientes y ahorro dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice la activación de cuenta dentro del sistema del Banco Hipotecario según detalle:

N°	NOMBRE DE LA CUENTA	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	PANCHIMALCO/856 FONDO- GENERAL PRODUCTIVA- 2017/PES/TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	00210296570	CORRIENTE
2	PANCHIMALCO/856 FONDO GENERAL-INCLUSIÓN PRODUCTIVA - 2017/PES/AT	00210296561	CORRIENTE
3	PANCHIMALCO/856 FONDO GENERAL-INCLUSIÓN PRODUCTIVA- 2017/PES	01210383359	AHORRO

Comuníquese. **ACUERDO N° 10/10/03/20:** Visto el memorándum de fecha diez de marzo del año en curso, remitido por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, juntamente con la convocatoria del proceso de evaluación de desempeño y transparencia municipal correspondiente al presente año, en el que se ha incluido a la municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior



informe y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/10/03/20:** Visto el perfil técnico del proyecto “ **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA CICLON EN CANCHA DE FUTBOL RAPIDO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO**”, por el monto de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,971.90), presentado por el señor José Fabricio Hernández, Encargado de Mercado y Polideportivo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil técnico y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCIÓN
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA CICLON EN CANCHA DE FUTBOL RAPIDO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO”	\$ 2,971.90	FODES 75%	POR CONTRATO

B) Remitir el perfil técnico a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 12/10/03/20:** Visto el escrito de fecha cuatro de marzo del año en curso, remitido por los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Mil Cumbres, (ADESCO MIL CUMBRES), en el que solicitan la cantidad de nueve lámparas para ser instaladas en casco urbano del Cantón Mil Cumbres. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al señor Juan Carlos Quijada, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 13/10/03/20:** Visto el escrito de fecha cuatro de marzo del año en curso, remitido por los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Mil Cumbres, (ADESCO MIL CUMBRES), en el que solicitan materiales de construcción para fraguado de pasaje principal que de Mil Cumbres conecta con la calle a Cantón El Guayabo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente



escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese.

ACUERDO N° 14/10/03/20: Visto el escrito de fecha viernes seis de marzo del año en curso, remitido por los miembros de la Asociación Pro mejoramiento El Valiente, de la comunidad Las Morenas Cantón Amayón, en el que solicita cambio de proyecto de reparación de puente por construcción de franjas vehiculares. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el escrito en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que evalúe la factibilidad de lo solicitado. Comuníquese. **ACUERDO N° 15/10/03/20:** El Concejo Municipal ante la evolución e inminente llegada al país del COVID-19, CONSIDERA: **I-** Que es necesario implementar medidas preventivas encaminadas a evitar una posible proliferación del virus en el municipio de Panchimalco. **II-** Que para tal fin es indispensable la adquisición de bienes tales como ALCOHOL GEL, MASCARILLAS, GUANTES, JABON LIQUIDO y en general todos aquellos bienes de que se disponga en el mercado para ser distribuidos en la medida de lo posible entre la población. Asimismo, desarrollar campañas educativas y de concientización a los habitantes de Panchimalco. **III-** Que ante la magnitud de la amenaza y considerando el grado de vulnerabilidad de nuestra población, es ineludible tomar acciones urgentes, Por Tanto, con base en las anteriores consideraciones el Concejo Municipal por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el MONTO DE TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 30,000.00), que serán destinados a la compra de bienes necesarios para la prevención del COVID-19 y para el desarrollo de campañas educativas y de concientización de la población de Panchimalco; **B)** Ordenar al señor DENRY MAURICIO CASTILLO, Encargado de Gestión de Riesgo, la elaboración de la correspondiente carpeta técnica. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo, no se presentaron informes de comisiones ni del señor Alcalde. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Pasan firmas...



Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipa



ACTA NUMERO ONCE: EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DIECIOCHO DE MARZO del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal, quien en este acto procede a verificar la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y del Secretario Municipal Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1.** COMPROBACION DE QUORUM; **2.** APROBACION DE AGENDA; **3.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR **4.** SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS **5.** INFORMES DE COMISIONES. **6.** INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. **7.** PUNTOS VARIOS. En puntos varios solicita el espacio el señor Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, y Nicolás Alfredo González Vásquez, primer Regidor propietario. Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al ACTA ANTERIOR, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. Luego se procede a evaluar las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiéndose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/18/03/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales pétreos para el proyecto “APORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN EN COMUNIDAD SANTA FE # 3, CANTÓN LOS PALONES, PANCHIMALCO”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	1	APORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN	\$ 9,629.86



**SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO**



		EN COMUNIDAD SANTA FE # 3, CANTÓN LOS PALONES, PANCHIMALCO	
--	--	--	--

Otros ofertante fue MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ DE MENJIVAR, por el monto de NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO 23/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,874.23); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue del perfil técnico del proyecto el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/18/03/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el mantenimiento de los aires acondicionados de la municipalidad, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
ELECTRIC AIRE S.A DE C.V.	4	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA MUNICIPALIDAD	\$ 1,728.00

Otros ofertantes fueron DICAS S.A. DE C.V. por el monto de MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,920.00); y EDWIN GEOVANNY ALVARADO ZALDAÑA, por el monto de DOS MIL CIENTO DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,112.00). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/18/03/20:** Visto el escrito de fecha dieciocho de marzo del año en curso, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, en el que solicita declarar desierta por primera vez la LICITACIÓN PÚBLICA LPN° 02/2020, debido a que ninguna empresa presento ofertas en la fecha y hora indicada. Asimismo solicita se aprueben las nuevas bases del proyecto “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE VALES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO” segunda convocatoria. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Declarar desierta por primera vez la licitación pública LPN° 02/2020; **B)** Aprobar las bases de la Licitación Pública LPN° 02/2020 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE VALES PARA LA FLOTA VEHICULAR



DE LA ALCALDÍA DE PANCHIMALCO” segunda convocatoria. Comuníquese.

ACUERDO N° 04/18/03/20: Visto el escrito de fecha dieciocho de marzo del año en curso, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, en el que solicita declarar desierta por primera vez la LICITACIÓN PÚBLICA LPN° 04/2020, debido a que ninguna empresa presento ofertas en fecha y hora correspondiente. Asimismo solicita se aprueben las nuevas bases del proyecto “TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” segunda convocatoria. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Declarar desierta por primera vez la licitación pública LPN° 04/2020; **B)** Aprobar las bases de la Licitación Pública LPN° 02/2020 “TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” segunda convocatoria.

Comuníquese. **ACUERDO N° 05/18/03/20:** Vista la oferta única para la compra directa de impresor para la Unidad de Registro Familiar, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A):** Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. de C.V.	IMPRESOR CON SISTEMA DE EMISION DE CARNET EN PVC	\$ 2,890.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/18/03/20:**

ACUERDO N° 06/18/03/20: Visto el escrito de fecha dieciséis de marzo del presente año, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en la que solicita autorización para el cierre de cuenta corriente dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el cierre de cuenta dentro del sistema del Banco Hipotecario según detalle:



N°	NOMBRE DE LA CUENTA	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	PANCHIMALCO/856 FONDO GENERAL-INCLUSIÓN PRODUCTIVA- 2017/PES/AT	00210296561	CORRIENTE

B) El saldo de la cuenta deberá ser trasladado a la cuenta corriente numero 00210273960 a favor de la alcaldía de Panchimalco. Comuníquese. **ACUERDO**

N° 07/18/03/20: Vista la carpeta técnica del proyecto “**COMPRA DE INSUMOS PARA CONTRARRESTAR EL AVANCE DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19**”,

por el monto de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 30,000.00), remitida para su aprobación por el señor Denry Mauricio Castillo, Jefe de Gestión y Riesgo, el Concejo Municipal CONSIDERA:

I- Que en la actualidad una gran cantidad de países se encuentra afectado por la proliferación del COVID- 19, cuyas víctimas mortales en el mundo ascienden a la cantidad de siete mil ochocientos sesenta y un personas y ciento noventa y un mil doscientos sesenta y un casos confirmados de contagio, según la Organización Mundial de Salud; **II-** Que el día once de marzo del presente año, fue declarada en el país la alerta naranja por la evolución del COVID-19 y la confirmación de los primeros casos en países cercanos como México, Costa Rica, Panamá y Honduras, en el que se comprueba un grado de amenaza previa, con alta probabilidad de ocurrencia en nuestro país. **III.** Que el día trece de marzo del presente año, se emite alerta roja en todo el territorio nacional, lo cual conlleva a extremar las medidas de protección y organización para gestionar las medidas de contención y aumentar las acciones de prevención que sean necesarias. **IV-** El día catorce de marzo, del corriente año, la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo número quinientos tres, declaró ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID – 19. Por tanto, el Concejo Municipal con base en las anteriores consideraciones por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto “*COMPRA DE INSUMOS PARA CONTRARRESTAR EL AVANCE DE LA PANDEMIA POR EL COVID – 19*”, presentada por el Jefe de Gestión y Riesgo:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
“ <i>COMPRA DE INSUMOS PARA CONTRARRESTAR EL AVANCE DE LA PANDEMIA POR EL COVID – 19</i> ”	\$ 30,000.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto,



para que de la cuenta general FODES 75% erogue los fondos necesarios para la ejecución de éste, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/18/03/20:** Visto el escrito de fecha diez de marzo del año en curso, remitido por los miembros de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria, Campo de Oro, en el que solicitan la cantidad de cuatro lámparas para ser instaladas en los caseríos El Limón y El Conacaste. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por un animidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al señor Juan Carlos Quijada, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/18/03/20:** Visto el escrito de fecha diez de febrero del año en curso, remitido por los miembros de la Directiva del Pasaje El Porvenir, Barrio El Calvario, en el que solicitan tres lámparas para ser instaladas en el pasaje El Porvenir. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al señor Juan Carlos Quijada, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de Concejo ninguna de las comisiones presento informe alguno; En informes del señor Alcalde no presento informe y en puntos varios aprobándose el siguiente. **ACUERDO N° 10/18/03/20:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto “APOYO A INICIATIVA DE PRINCIPIOS Y VALORES QUE LAS IGLESIAS DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2020”, por el monto de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 20,000.00), presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMINETO	FORMA DE EJECUCIÓN
“APOYO A INICIATIVA DE PRINCIPIOS Y VALORES QUE LAS IGLESIAS DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2020”	\$ 20,000.00	FONDOS FODES 75%	POR ADMINSTRACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez



Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/18/03/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el servicio de “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA CICLON EN CANCHA DE FUTBOL RAPIDO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar la contratación del servicio según detalle:

PROVEEDOR	DETALLE	VALOR TOTAL
RC CONCRETOS Y ASFALTADOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V.	“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA CICLON EN CANCHA DE FUTBOL RAPIDO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO”	\$ 2,960.00

Otros ofertantes fueron SOIL TESTER DEALER S.A. DE C.V., por el monto de TRES MIL CIENTO OCHENTA 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,180.10); y RS INGENIERIA S.A DE C.V., por el monto de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,540.00). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue del proyecto en referencia el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, y José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 12/18/03/20:** Visa la carpeta técnica del proyecto “COMPRA DE INSUMOS PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA PROVOCADA POR EL COVID-19”, presentada por el señor Denry Mauricio Castillo Menjivar, Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“COMPRA DE INSUMOS PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA	\$ 176,855.65	FODES 75%	



PROVOCADA POR EL COVID-19"		FEBRERO	50%	POR ADMINISTRACIÓN
		MARZO	50%	

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para la ejecución del presente proyecto, autorizando a la Tesorera Municipal para que de la cuenta general FODES 75%, erogue los fondos que sean necesarios para los gastos en que se incurra en la ejecución del referido proyecto y según disponibilidad del FODES, debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Designar como Administrador del proyecto al Ingeniero Arnulfo Remberto Elías Cruz, Jefe del Departamento de Desarrollo Humano, quien tendrá las obligaciones que para tal efecto señala el art 82 Bis de la LACAP. Comuníquese.

ACUERDO N° 13/18/03/20: Visto el PLAN CONTINGENCIAL COVID-19, presentado por el señor Denry Mauricio Castillo Menjivar, Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo, en el cual se establecen los objetivos, estrategias y cronograma de actividades a ejecutar durante el período comprendido del veinte de marzo al veinte de mayo de del año en curso, encaminadas a evitar la propagación de la pandemia por el COVID-19 en el municipio de Panchimalco, y brindar asistencia a la población más necesitada. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: **A)** Aprobar el Plan Contingencial Covid-19, presentado por el señor Denry Mauricio Castillo Menjivar, Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo, Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Pasan Firmas...



REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal



ACTA NUMERO DOCE: EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTE DE MARZO del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal, quien en este acto procede a verificar la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los **REGIDORES SUPLENTE**s en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y del Secretario Municipal Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 7. PUNTOS VARIOS.** Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al ACTA ANTERIOR, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. Luego se procede a evaluar las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiéndose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/20/03/20:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- Que para prevenir la propagación de la pandemia por el COVID-19, es procedente suspender la ejecución de los proyectos sociales el SESENTA POR CIENTO DE SUS SALARIO, no pudiendo ser menos de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA- en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Suspender temporalmente los talleres vocacionales que se desarrollan en el Complejo Municipal de Desarrollo Social, esta medida se mantendrá vigente hasta nuevo aviso. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/20/03/20:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que para evitar las aglomeraciones y cumplir con el aislamiento social para evitar el contagio por el COVID-19; asimismo, para cumplir con las recomendaciones de las autoridades competentes, es pertinente que en la municipalidad se reduzcan al mínimo las actividades, es decir, que únicamente se presten aquellos servicios esenciales a



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



~ 116 ~

la población. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: A) Reducir al mínimo la prestación de los servicios municipales; B) Decretar que las unidades funcionarán con el personal y forma que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE	UNIDAD/DEPARTAMENTO
1	Sandra Marina Olivo Pozo	Distrito numero 1
2	Isaac Vásquez Beltrán	Distrito numero 1
3	Sara Raquel Urias Arce	Distrito numero 1
4	Dora Maribel Carrillo de Ramos	Registro Familiar
5	María de Los Ángeles Oviedo de Carrillo	Registro Familiar
6	Sonia Maribel Pascual Ramos	Registro Familiar
7	Roberto Antonio Gómez Jorge	Cajero
8	Zuleyma Jazmed Bonilla Pérez	Cuentas Corrientes
9	Carlos Alberto Ventura Rivera	Unidad Jurídica
10	Roberto Antonio Vásquez Ramos	UAIP
11	Melissa y Audilia Vega (1 persona por día)	Recepción
12	Denry Mauricio Castillo Menjivar	Gestión de Riesgo
13	Carlos Alfredo Ramírez	Gestión de Riesgo
14	Ricardo Alfredo Ramos Escobar	Gestión de Riesgo
15	Carlos Ernesto Monge Flores	Medio Ambiente
16	Juan Carlos Quijada Reina	Servicios Generales
17	Walter Josué Sánchez Santos	Planificación y Proyectos
18	Javier Eduardo Benítez Jorge	Planificación y Proyectos
19	Lucio Martínez Pérez	Cementerio
20	Aracely Elizabeth Oliva	Encargada de proyectos FISDL/ALCALDIA
21	Jesús Antonio Pérez Vásquez	Catastro
22	Mario Iván Ramos Vásquez	Catastro
23	Dos personas de la unidad por día	Tesorería
24	Dos personas de la unidad por día	Presupuesto
25	Una persona por día	Contabilidad
26	José Alejandro Jacobo Hernández	Gerencia
27	Gloria Maribel Pascual	Gerencia
28	Verónica Jacqueline Sánchez	RR.HH.
29	José Armando Gómez López	Secretaria Municipal
30	Silvia Guadalupe Sotelo Vásquez	Secretaria Municipal
31	Fernando Rafael Martínez Barrios	Comunicaciones
32	Fernando Antonio Vega Alvarado	Comunicaciones
33	Ingrid Haydeé García de Molina	Comunicaciones
34	Rene Augusto Cuellar Gregorio	Comunicaciones
35	Daniel Elías Campos	Promoción Social
36	Milton Sánchez	Promoción Social
37	Fabricio Hernández	Mercado y Polideportivo

Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Pasan firmas...



REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal



ACTA NUMERO TRECE: EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día UNO DE ABRIL del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, esta sesión fue convocada y presidida por el señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal, quien previo a al inicio de esta sesión procedió a verificar la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y del Secretario Municipal Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 7. PUNTOS VARIOS.** Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al ACTA ANTERIOR, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. Luego se procede a evaluar las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiéndose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/01/04/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la compra de corona ERTON PARA EJE TRASERO, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	1	CORONA ERTON RELACIÓN 7.39 PARA EJE TRASERO DE 126 PULGADAS, DOS FLECHAS PARA LA PIEZA.	\$ 3,675.00

Otro ofertante fue TOMAS DAVID SANTOS, por el monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,200.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta del proyecto “RECOLECCIÓN Y DISPOSICION DE DESECHOS, MANTENIMIENTO DE CAMIONES



RECOLECTORES Y COMBUSTIBLE, PANCHIMALCO 2020”, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese.

ACUERDO N° 02/01/04/20: Visto el memorándum de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, presentado por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, en el que solicita la aprobación del Manual de Procedimientos para el Acceso a la Información Pública (MPAIP). Por tanto el Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (MPAIP). Comuníquese.

ACUERDO N° 03/01/04/20: Visto el memorándum de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, presentado por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, en el que solicita la aprobación del Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la Información Pública (RIUAIP). Por tanto el Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (RIUAIP). Comuníquese.

ACUERDO N° 04/01/04/20: Visto el escrito de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veinte, remitido por la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, Encargada de Gestionar proyectos ALCALDIA/FISDL, en el que solicita se decrete paro administrativo indefinido al proyecto “CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN INSTALACIONES DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, ANEXO A LA LOTIFICACIÓN FLORENCIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Decretar PARO ADMINISTRATIVO al proyecto “CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN INSTALACIONES DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, ANEXO A LA LOTIFICACIÓN FLORENCIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, mientras dure el estado de excepción y emergencia. Comuníquese.

ACUERDO N° 05/01/04/20: Visto el escrito de fecha treinta de marzo del presente año, remitido por los estudiantes de la carrera de Artes Aplicadas y Artesanías de la Universidad Estatal de Gzhel en Rusia, en la que solicitan ayuda económica para solventar gastos alimenticios y de residencia, debido a la emergencia mundial del COVID-19. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



(\$1,400.00), en concepto de ayuda económica para los estudiantes becarios; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta del proyecto “APORTE ECONÓMICO MUNICIPAL PARA OTORGAR BECAS A JOVENES ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2020”, la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,400.00)**, mediante cheque a nombre de la Arquitecta Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, quien deberá liquidar en la Tesorería Municipal en un plazo máximo de treinta días calendarios. Aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de Concejo no se presentaron informes de comisiones no del señor Alcalde. Asimismo, ninguno de los Regidores solicito el espacio en puntos varios. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la sesión a las once horas con veinte minutos, y para constancia ratificamos y firmamos la presente acta.-

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Pasan firmas...



Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CATORCE: EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día QUINCE DE ABRIL del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, esta sesión fue convocada y presidida por el señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal, quien previo a al inicio de esta sesión procedió a verificar la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO; JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTES en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y del Secretario Municipal Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara



abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 7. PUNTOS VARIOS.** Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al ACTA ANTERIOR, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. Luego se procede a evaluar las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiéndose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/15/04/20:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I-** Que mediante circular # 7 2020 de fecha once de marzo de dos mil veinte, emitida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, fueron suspendidas todas las actividades educativas del sector público y privado, formal y no formal, para prevenir que la población estudiantil sea contagiada por el COVID-19. **II-** Que varios de los proyectos sociales ejecutados por la municipalidad, están dirigidos a los estudiantes de los centros educativos del municipio. **III-** Que al estar suspendidas temporalmente las actividades educativas, no pueden realizarse las actividades en dichos proyectos. **IV-** Que ante la difícil situación económica que enfrentará la municipalidad por la falta de pago de los tributos municipales por parte de la población, y ante el posible riesgo en la entrega de los FONDOS FODES por el gobierno central, es necesario adoptar las acciones pertinentes a fin de hacer frente a los compromisos económicos y a la actual emergencia provocada por la pandemia del COVID-19. Por tanto, con base en las anteriores consideraciones y con el fin de garantizar el aislamiento social para prevenir la expansión del COVID-19, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Suspender temporalmente las actividades de los talleres en los diferentes proyectos sociales ejecutados por la municipalidad. **B)** Cancelar a los instructores, facilitadores y coordinadores de dichos proyectos, el equivalente al SESENTA POR CIENTO del salario correspondiente al mes de abril, el cual no podrá ser menor a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, excepto aquellos casos en que en virtud del salario devengado y aplicando los descuentos de las prestaciones, ya se cancela menos del monto antes aprobado. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/15/04/20:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I-** Que la municipalidad no cuenta con los recursos financieros necesarios para hacer frente a la actual emergencia provocada por el COVID-19; sin embargo, es urgente la adquisición de ciertos bienes y servicios necesarios para prevenir la expansión de la pandemia por el COVID-19. En tal sentido, es procedente autorizar un préstamo interno por el monto de



CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante una transferencia de la cuenta FODES DOS POR CIENTO, a la cuenta FODES SETENTA Y CINCO POR CIENTO. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que transfiera de la cuenta FODES DOS POR CIENTO a la cuenta FODES STENTA Y CINCO POR CIENTO, el monto de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Dicho monto deberá ser reintegrado al recibir los FONDOS FODES correspondientes. Comuníquese. En esta sesión no se presentaron informes de comisiones ni informes del señor Alcalde; tampoco se agendaron puntos varios. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Pasan firmas...



Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO QUINCE: EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día DIECISIETE DE ABRIL del año DOS MIL VEINTE. Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, esta sesión fue convocada y presidida por el señor VALENTÍN PÉREZ PÉREZ, Síndico Municipal, quien previo a al inicio de esta sesión procedió a verificar la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO y JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ, de los REGIDORES SUPLENTES en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y del Secretario Municipal Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ



LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el Cuórum, el señor Valentín Pérez Pérez, declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda, la cual es aprobada con los puntos siguientes 1º) COMPROBACIÓN DE AGENDA; 2º) NOMBRAMIENTO DE ALCALDE INTERINO; 3º) NOMBRAMIENTO DE JEFE INTERINO DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGO. Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al ACTA ANTERIOR, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. Luego se procede a evaluar las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiéndose los acuerdos siguientes:

ACUERDO N° 01/17/04/20: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- Que el día dieciséis de abril del año en curso, aproximadamente a las catorce horas, el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde de este municipio, fue privado de libertad por miembros de la Policía Nacional Civil, por atribuirle injustamente la comisión del supuesto delito de Hurto en perjuicio del Ministerio de Agricultura y Ganadería; II- Que ante la pandemia provocada por el COVID-19, es indispensable y urgente el nombramiento de un Alcalde interino para garantizar el seguimiento del trabajo que se ha venido realizando en favor de la población de Panchimalco y evitar así que el COVID-19 llegue a nuestro Municipio. Por tanto, de conformidad a la facultad conferida al Concejo Municipal por el artículo 30 No. 25 del Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad

ACUERDA: Designar como Alcalde Interino Ad-honorem al señor Milton Armando Beltrán Vega, Segundo Regidor Propietario, mientras dure la ausencia del señor Mario Meléndez Portillo. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/17/04/20:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- Que el día dieciséis de abril del año en curso, aproximadamente a las quince horas, el señor *Denry Mauricio Castillo Menjivar*, Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo, fue privado de libertad por miembros de la Policía Nacional Civil, por atribuirle injustamente la comisión del supuesto delito de Hurto en perjuicio del Ministerio de Agricultura y Ganadería; II- Que ante la emergencia en que nos encontramos provocada por el COVID-19, y ante la importancia del cargo que el señor Castillo Menjivar desempeña, es urgente designar a un Jefe Interino de la Unidad de Gestión de Riesgo, a fin de dar continuidad al trabajo que la municipalidad desarrolla para proteger a la población de Panchimalco de los embates del COVID-19. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Delegar las funciones de *Jefa de la Unidad de Gestión de Riesgo Interina Ad-honorem*, a la señora Mónica Maricela Díaz de Molina, Cuarta Regidora Propietaria, por el tiempo que dure la ausencia del señor Castillo Menjivar. Comuníquese.

ACUERDO N° 03/17/04/20: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- Que



ante los acontecimientos acaecidos el día dieciséis de los corrientes mes y año, en donde dos rastras cargadas de fertilizantes propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ingresaron al municipio, una de las cuales fue descargada en un local del Partido Nuevas Ideas, y la otra fue retenida en el sector conocido como el desvío. **II-** Que en represalia a no permitir el ingreso y descarga de la segunda rastra, fueron privados de libertad el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, tres empleados y dos personas más, por atribuirles la comisión del supuesto delito de Hurto Agravado. **III-** Que los hechos tuvieron su origen en la exigencia de transparencia en la distribución de los fertilizantes a la población; además, que el gobierno central explique por qué los fertilizantes adquiridos por el Ministerio en referencia y por ende pagados con fondos públicos, se están depositando en un local administrado por el partido Nuevas Ideas. Asimismo, se hace constar que este día diecisiete abril, a eso de las siete horas con treinta minutos, otro camión cargado con sacos de semilla, ingreso hasta la sede en referencia pero no fue descargado. Con base en las anteriores consideraciones y ante la posibilidad de estar frente a la comisión de un hecho delictivo derivado del uso con fines políticos que las autoridades del gobierno central puedan estar haciendo de los fertilizantes ya relacionados, tomando en cuenta además, que por ley la distribución de dichos bienes deben ser coordinados con las municipalidades y no con partido político alguno. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal para que realice las acciones siguientes: **A)** Interponer aviso ante la Fiscalía General de la República, a fin de que realice la investigación correspondiente sobre la posible comisión de un delito perseguible de oficio. **B)** Solicitar a la Corte de Cuentas de la República, la ejecución de EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA a la compra y distribución de fertilizantes y/o paquetes agrícolas. **C)** Interponer denuncia ante el Tribunal de Ética Gubernamental, a fin de que investigue las posibles violaciones a los deberes y prohibiciones éticas. **D)** Denunciar los hechos ante el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, a fin de que investigue la posible violación a los derechos humanos por parte de los funcionarios del gobierno central. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/17/04/20:** Visto el memorándum de fecha veintiuno de marzo, remitido por el Arquitecto Javier Eduardo Benítez Jorge, Técnico de Proyectos, en el que informa que debido a la pandemia por el COVID-19, el vehículo asignado a la Unidad de Planificación y Proyectos, se encuentra a disposición de la Unidad de Gestión de Riesgos, cuyo Jefe será responsables del cuidado y mantenimiento del referido automotor durante el tiempo que este a



su cargo para hacer frente a la presente emergencia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Recibir el anterior memorándum y darse por enterado de los conceptos en él contenidos. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron informes de comisiones no del señor Alcalde Municipal. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

Pasan firmas...



REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECISÉIS: EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTIDÓS DE ABRIL del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, esta sesión fue convocada y presidida por el señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal, quien previo a al inicio de esta sesión procedió a verificar la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO y JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR; de los REGIDORES SUPLENTES en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y del Secretario Municipal Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM;** **2. APROBACION DE AGENDA;** **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR** **4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS** **5. INFORMES DE COMISIONES.** **6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.** **7. PUNTOS VARIOS.** En puntos varios solicita el espacio el señor Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar



lectura al ACTA ANTERIOR, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. A continuación, el Secretario Municipal presenta al Concejo los informes y solicitudes internas, emitiéndose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/22/04/20**: Por recibido el memorándum de fecha veintiuno de abril del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, al que adjunta la oferta única presentada por el señor Gerardo Antonio Baires Rodríguez, en el que solicita adjudicar la compra directa de combustible para los vehículos de la municipalidad, del proyecto “Recolección y Disposición de Desechos, Mantenimiento de Camiones Recolectores y Combustible, Panchimalco 2020”; solicitando ésta modalidad de compra debido a que la licitación pública para adjudicar la compra general se encuentra en proceso. En consideración a lo solicitado el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA:**
A) Adjudicar la compra de combustible según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	GERARDO ANTONIO BAIRES RODRIGUEZ	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD.	\$ 2,456.70

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta ya relacionada el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/22/04/20**: Por recibido el escrito de fecha veintiuno de abril del año dos mil veinte, remitido por el señor ROBERTO ARGUETA, Instructor de la Banda de Paz Municipal, en el que manifiesta que está en una situación muy difícil debido a que desde hace dieciocho meses se encuentra desempleado, por lo que el salario que recibe de la municipalidad constituye la única fuente de ingresos para el sostenimiento de su familia. Asimismo, que ha colaborado con las actividades desarrolladas por la municipalidad en el marco de la emergencia provocada por la pandemia del COVID-19, tales actividades han consistido en embazar alcohol gel, reparto de boletines y desinfección de vehículos; por tal razón solicita se le apoye con el pago del CIEN POR CIENTO del salario que le corresponde. En consideración a lo solicitado por el señor Argueta se hacen las siguientes consideraciones: I- Que la pandemia por el COVID-19 y el establecimiento de la cuarentena domiciliar obligatoria, ha provocado que la economía en general se haya paralizado, lo que ha derivado en que los contribuyentes no paguen sus tributos, algunos porque en realidad no pueden y otros por las medidas implementadas por el Presidente de la República, en la que manifestó a la



población que se congelaba el pago por servicios durante tres meses, con lo cual las finanzas de la municipalidad han disminuido casi en un cien por ciento; II- Que la única fuente de financiamiento para las municipalidades son los ingresos provenientes del FODES, los cuales también son inciertos, ya que la entrega de dichos fondos a las municipalidades depende de los ingresos que perciba el gobierno central; III- Que no se puede predecir el tiempo en que se normalizará la actividad económica; y más aún, los efectos negativos en la economía mundial, nacional y familiar. Valorando lo anterior, se están tomando las acciones necesarias que nos permitan de alguna manera responder a nuestros compromisos, por lo que posterior al análisis de la situación financiera actual que enfrentamos en la municipalidad, se decidió cancelar el sesenta por ciento del salario a los encargados de los diferentes proyectos; decisión que no ha sido fácil, sin embargo, debe tenerse en cuenta que las actividades están paralizadas igual que los ingresos económicos. Por tanto, con base en las anteriores consideraciones y partiendo del principio de equidad, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el señor Roberto Argueta. Comuníquese.- Se deja constancia que en la sesión de esta fecha, no se recibieron informes de comisiones ni del señor Alcalde Municipal. Asimismo, en PUNTOS VARIOS, el señor Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, manifiesta que en lo relacionado al problema con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, se ha descubierto una proyección del Gobierno que no es ni legal ni adecuada, por lo que el gobierno no dejará de entregar producto a su gente, en tal sentido solicita evaluar la posibilidad de presupuestar un monto para la compra de fertilizante y entregarlo a las personas que no serán beneficiadas por el gobierno. En relación a lo solicitado por el señor Graciano Santos, el señor Alcalde manifiesta que ya se tenía la idea de apoyar a los agricultores pero que la actual pandemia nos ha desfinanciado, pero que en todo caso, se hará lo posible por apoyar a los agricultores. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Pasan firmas...



REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Intero.

REGIDORES SUPLENTES

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECISIETE: EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTINUEVE DE ABRIL del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, esta sesión fue convocada y presidida por el señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde



Municipal, quien previo a al inicio de esta sesión procedió a verificar la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO y JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y del Secretario Municipal Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 7. PUNTOS VARIOS. Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al ACTA ANTERIOR, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. A continuación, el Secretario Municipal presenta al Concejo los informes y solicitudes internas, emitiéndose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/29/04/20**: Visto el memorándum de fecha veintisiete de abril de dos mil veinte, remitido por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, con documento anexo que contiene las DIRECTRICES PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Dar por recibidas DIRECTRICES PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/29/04/20**: Visto el memorándum de fecha veintisiete de abril de dos mil veinte, remitido por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, mediante el cual se remite el “Instructivo del Proceso Evaluación Municipal 2020”, el cual se llevara a cabo en el primer semestre del presente año y abarcara los componentes de información oficiosa y la gestión documental y archivos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Darse por enterado de la programación presentada por el Oficial de Información señor Roberto Antonio Vásquez Ramos. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/29/04/20**: Visto el memorándum de fecha veintiocho de abril del año dos mil veinte, remitido por el



señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, mediante el cual solicita apoyo a fin de preparar las condiciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), de cara al proceso de evaluación que se hará a la municipalidad a partir del once de mayo del año en curso. Manifiesta además que dichos requerimientos ya fueron realizados a las unidades competentes sin obtener respuesta favorable alguna. Con base en lo solicitado por el señor Vásquez Ramos, Oficial de Información, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el memorándum en referencia al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, para que resuelva. Comuníquese. En la presente sesión no se presentaron INFORMES DE COMISIONES, INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE e INFORMES EN PUNTOS VARIOS. Por tanto, Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Pasan firmas...



REGIDORES SUPLENTE

Sonia Margarita Vásquez de Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECIOCHO: EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las TRECE HORAS del día SEIS DE MAYO del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, esta sesión fue convocada y presidida por el señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal, quien previo a al inicio de esta sesión procedió a verificar la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO, JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR Y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTE en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y del Secretario Municipal Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 7. PUNTOS VARIOS. Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al



ACTA ANTERIOR, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. A continuación, el Secretario Municipal presenta al Concejo los informes y solicitudes internas, emitiéndose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/06/05/20**: Visto el escrito de fecha cinco de mayo del año dos mil veinte, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, Jefa de Recursos Humanos, al que adjunta escrito de renuncia voluntaria interpuesto por el señor RICARDO ANGEL GARCÍA PONCE, con cargo de Auxiliar en la Unidad de Gestión de Riesgo, quien según el departamento de Recursos Humanos, ha laborado para en la municipalidad del veintiséis de marzo de dos mil doce al cinco de mayo del año en curso, manifestando que interpone su renuncia por motivos personales y solicita se le reconozca el cien por ciento en concepto de prestación económica por el tiempo de servicio. El Concejo Municipal con base en los artículos 38 Ordinal 12° de la Constitución de la República, 53-A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 37 inciso primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto por unanimidad **ACUERDA: A)** Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Ricardo Ángel García Ponce; **B)** Otorgar al señor García Ponce, en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria a su empleo y según cálculo elaborado por la Jefa de Recursos Humanos, el monto de MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO 00/22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,418.22), equivalente a quince días de salario básico por cada año de servicio; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del señor Ponce García, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/06/05/20**: Visto el escrito sin fecha y acta de fecha uno de mayo de dos mil veinte, suscrita por arrendatarios del MERCADO MUNICIPAL, en la que manifiestan que debido a la actual emergencia por el coronavirus han llegado al acuerdo de cerrar los edificios del mercado de las áreas de verduras y comidas, del día lunes cuatro de mayo al día lunes dieciocho de mayo del año en curso. Con base a lo expuesto por los arrendatarios del mercado municipal, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Informar a los arrendatarios del MERCADO MUNICIPAL, que de conformidad al artículo 4 numeral 17 del Código Municipal, compete al municipio “La creación, impulso y regulación de servicios que faciliten el mercadeo y abastecimiento de productos de consumo de primera necesidad, como mercados, tiangues, mataderos y rastros”; por lo que no es competencia de los arrendatarios el decidir el cierre del Mercado Municipal. Asimismo, el artículo 7 del Decreto Ejecutivo número 22 en el ramo de salud, establece que las autoridades municipales deberán colaborar con la Policía Nacional Civil, controlando los mercados a fin de que en su interior solo haya venta de comida, bebida, granos básicos y materiales de limpieza. Comuníquese. **ACUERDO N°03/06/05/20**: El



Concejo Municipal considerando lo manifestado verbalmente por el Secretario Municipal, Licenciado José Armando Gómez López, en el que expone que se ha presentado la oportunidad de firmar un convenio de cooperación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), para la entrega de cestas solidarias y bolsas de 25 libras de maíz blanco, a las familias del municipio que se vean afectadas por carecer de ingresos económicos permanentes en el marco de la pandemia por el COVID 19. Por tanto: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar la firma de convenio de cooperación entre la Municipalidad y el Ministerio de Agricultura y Ganadería del Gobierno de El Salvador; **B)** Delegar al señor Síndico Municipal, Valentín Pérez Pérez, para que en nombre y representación del Municipio de Panchimalco firme el convenio de cooperación y demás trámites convenientes con el Ministerio de Agricultura y Ganadería. En el presente acuerdo se abstiene de votar la señora Luz Esperanza Leiva Naves, segunda regidora propietaria. Comuníquese.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

Pasan firmas...



REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECINUEVE: EN LA SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las TRECE HORAS del día TRECE DE MAYO del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, esta sesión fue convocada y presidida por el señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal, quien previo a al inicio de esta sesión procedió a verificar la existencia de QUÓRUM, confirmando la asistencia del SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA, LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, GRACIANO SANTOS VÁSQUEZ, JULIO ANTONIO CABRERA GREGORIO, JOSÉ VLADIMIR JIMÉNEZ ESCOBAR Y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ; de los REGIDORES SUPLENTES en su orden, NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, SONIA MARGARITA VÁSQUEZ, MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA y EDGAR VASQUEZ RODRIGUEZ; y del Secretario Municipal Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 7. PUNTOS VARIOS.** Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al ACTA ANTERIOR, la cual es aprobada por



unanimidad sin observación alguna. A continuación, el Secretario Municipal presenta al Concejo los informes y solicitudes internas, emitiéndose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/13/05/20**: Visto el escrito de fecha trece de mayo del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, al que adjunta la oferta única para la contratación de la póliza de seguro para los vehículos de la municipalidad, presentada por SEGUROS E INVERSIONES S.A. según detalle:

No.	DETALLE	PRIMA
1	Póliza para Todos los vehículos incluyendo la ambulancia	\$ 9,178.17
2	Póliza excluyendo los vehículos Toyota Hilux, años 2015 N9178-2011 y Kia año 2019 Placa N14342-2011, Asignados a la Unidad de Gestión de Riesgo y al departamento de Planificación y proyectos, respectivamente.	\$ 6,335.52

Asimismo, anexa escrito remitido por la Licenciada Ana Miriam de Carranza, Agente de Seguros, en el que manifiesta que las demás aseguradoras manifestaron que no cotizarían por razones reputacionales. Con base en lo anteriormente manifestado y de conformidad al artículo 40 lit. "C" de la LACAP, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la contratación de la nueva póliza de seguros para los vehículos de la municipalidad con la empresa SEGUROS E INVERSIONES S.A., según la opción del numeral 2; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba la póliza en referencia; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,335.52), aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/13/05/20**: Visto el escrito de fecha cuatro de mayo de del año dos mil veinte, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano, Jefa de Recursos Humanos, al que adjunta escrito presentado por el señor José Israel Carrillo Recinos, con cargo de Jardinero en el departamento de Servicios Generales, en el que solicita dejar sin efecto el acuerdo número 08/26/02/20, asentado en acta número ocho, en el cual se le admitió la solicitud de retiro voluntario y se aprobó el pago de la correspondiente prestación económica por retiro voluntario. Asimismo, solicita que el tiempo no laborado le sea considerado como permiso sin goce de salario y por tanto, se le permita continuar en el desempeño de sus funciones. Solicita lo anterior por manifestar que la necesidad de recursos económicos para solventar problemas de salud de mamá que lo motivaron a renunciar, fue resuelta por otros medios. En consideración a lo anteriormente solicitado por el señor Carrillo Recinos, y valorando que



según lo expresado por la Jefa de Recursos Humanos, a la fecha aún no se ha cancelado la prestación económica al peticionario; por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Dejar sin efecto lo resuelto en el acuerdo municipal número 08/26/02/20, asentado en acta número ocho de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinte; **B)** Suspender el proceso de pago de la prestación económica por retiro voluntario a favor del señor José Israel Carrillo Recinos; **C)** Ordenar a la Jefa de Recursos, incorporar a la planilla al señor Carrillo Recinos, a partir del día catorce de los corrientes mes y año. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Luz Esperanza Leiva Naves, tercera Regidora propietaria; Gracianos Santos Vásquez, quinto Regidor propietario; Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario; José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/13/05/20:** Visto el escrito de fecha doce de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por los señores Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal; Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI; y José Armando Gómez López, Secretario Municipal, mediante el cual proponen la aprobación de un bono por el monto de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 150.00), como un incentivo a las personas que se ha sumado al trabajo de prevención del COVID -19 impulsado por la municipalidad. En consideración a la anterior propuesta el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar a la comisión especial conformada por los señores. Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES,** se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron informes de parte de las comisiones del Concejo del Concejo Municipal **PUNTOS VARIOS,** se deja constancia que en puntos varios no se presentó informe alguno. Con la aprobación de los anteriores acuerdos se da por finalizada la sesión a las dieciseis horas con veinte minutos de esta misma fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta, la cual para constancia firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal



REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTE: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las OCHO HORAS del día VEINTE DE MAYO del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, esta sesión fue convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde



Municipal. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 7. PUNTOS VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR** Acto seguido el Secretario Municipal da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. INFORMES Y SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo los informes y solicitudes internas, aprobándose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/20/05/20**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: QUE es del conocimiento de este concejo que el día diecinueve de los corriente mes y año falleció el señor Vidal Leiva, padre de la señora Luz Esperanza Leiva Naves, tercera Regidora propietaria, por lo cual es procedente conceder permiso con goce de sueldo para esta sesión a la señora Luz Esperanza Leiva Naves. Por tanto con base en los artículos 30 numerales 20 y 25 y 41 inc.2° del código Municipal, el



Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Conceder permiso con goce de sueldo a la señora Luz Esperanza Leiva Naves, tercera Regidora propietaria **B)** Designar al señor Marvin Adonay García Miranda, tercer Regidor suplente, para que en esta sesión sustituya en sus funciones a la señora Luz Esperanza Leiva Naves. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/20/05/20:** Habiendo escuchado lo expuesto por el señor José Armando Gómez López, Secretario Municipal, quien informa que recibió comunicación de parte del señor José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario, solicitando permiso para no asistir a esta sesión por encontrarse mal de salud, por lo que se vio obligado a asistir a un centro hospitalario. El Concejo Municipal con base en los artículos 30 numerales 20 y 25 y 41 inc. 2° del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Conceder permiso con goce de sueldo al señor José Vladimir Jiménez Escobar; **B)** Designar al señor Edgar Vásquez Rodríguez, cuarto Regidor suplente, para que en la presente sesión sustituya en sus funciones al señor José Vladimir Jiménez Escobar. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/20/05/20:** Visa la carpeta técnica del proyecto “COMPRA DE INSUMOS PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA PROVOCADA POR EL COVID-19 FASE DOS”, presentada por el señor Denry Mauricio Castillo Menjivar, Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO		MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“COMPRA DE INSUMOS PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA PROVOCADA POR EL COVID-19 FASE DOS”	\$ 176,855.65	FODES 75%		POR ADMINISTRACIÓN
		ABRIL	50%	
		MAYO	50%	

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de



Presupuesto para realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Designar como Administrador del proyecto al Ingeniero Arnulfo Remberto Elías Cruz, Jefe del Departamento de Desarrollo Humano, quien tendrá las obligaciones que para tal efecto señala el art 82 Bis de la LACAP. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/20/05/20:** Visto el PLAN CONTINGENCIAL COVID-19, presentado por el señor Denry Mauricio Castillo Menjivar, Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo, en el cual se establecen los objetivos, estrategias y cronograma de actividades a ejecutar durante el período comprendido del veintiuno de junio al veintiuno de agosto del años dos mil veinte, encaminadas a evitar la propagación de la pandemia por el COVID-19 en el municipio de Panchimalco, y brindar asistencia a la población más necesitada. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: **A)** Aprobar el Plan Contingencial Covid-19, presentado por el señor Denry Mauricio Castillo Menjivar, Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo, Comuníquese.- **INFORMES DE COMISIONES,** se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron informes de parte de las comisiones del Concejo del Concejo Municipal. **INFORMES DEL ALCALDE,** el señor Mario Meléndez, Alcalde Municipal al Concejo en pleno manifiesta: I. Que ante la falta de ingresos provocada por la cuarentena impuesta en virtud de la pandemia por el COVID-19, y de no recibir los fondos provenientes del gobierno central a través de los FONDOS FODES y demás recursos aprobados a las municipalidades, la Alcaldía solo tendría capacidad para funcionar los meses de mayo y junio; posteriormente deberán tomarse acciones tales como reducción de personal, cierre de proyectos y suspensión de dietas, entre otras. II- Que por la implementación de la cuarentena, la mayoría de familias en todo el país han dejado de percibir los ingresos económicos que les permiten solventar en parte las necesidades diarias. Asimismo, muchas personas han perdido o perderán sus trabajos por el cierre de empresas, lo



cual derivara en un aumento en la pobreza en nuestro municipio. III- Que para hacer frente a la actual crisis económica, asegurar el funcionamiento de la municipalidad, asistir a las familias más necesitadas y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios esenciales a los habitantes de Panchimalco, es indispensable valorar la posibilidad de contratar un préstamo a la banca. Con base en las anteriores consideraciones el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, solicita al Concejo Municipal aprobar la contratación de un préstamo por dos millones de dólares de los Estados Unidos de América o por la cantidad que este concejo estime conveniente. Previa discusión de la propuesta y ante la falta de otras propuestas en cuanto al monto, el señor Alcalde somete a votación la contratación del préstamo ya relacionado, la cual de conformidad con el artículo 67 del Código Municipal, no fue aprobada por obtener únicamente seis votos a favor. Por su parte, el señor Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, salvo su voto por manifestar que no tiene claro el manejo de la emergencia tanto en el gobierno central como en el gobierno municipal. El señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, manifestó salvar su voto pero no justifico dicha acción. El señor José Antonio Rodríguez Vásquez, salva su voto por considerar que es prematuro pensar en la contratación de préstamos, por el contrario, hay que esperar el hecho de no recibir los fondos fodes de parte del gobierno central. Finalmente, se abstuvo de votar el señor Edgar Vásquez Rodríguez, séptimo Regidor propietario interino. PUNTOS VARIOS, se deja constancia que en puntos varios no se presentó informe alguno. Con la aprobación de los anteriores acuerdos se da por finalizada la sesión a las doce horas, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta, la cual para constancia **FIRMAMOS**.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal



REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTIUNO: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las OCHO HORAS del día VEINTIOCHO DE MAYO del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, esta sesión fue convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM,** previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la



asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Luz Esperanza Leiva Naves, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio, José Vladimir Jiménez Escobar y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 7. PUNTOS VARIOS.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Acto seguido el Secretario Municipal da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. INFORMES Y SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo los informes y solicitudes internas, aprobándose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/28/05/20:....** Habiendo escuchado lo expuesto por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, quien manifiesta: **I-** Que los ingresos de la municipalidad se han visto reducidos significativamente debido a la pandemia por el COVID-19, lo cual dificulta la continuidad de algunos proyectos y programas que impulsa la municipalidad; **II-** Que la mayor parte de proyectos se desarrollan con alumnos de los diferentes centros escolares del municipio, los cuales en la actualidad se encuentran cerrados para evitar el riesgo de contagio en la población estudiantil; **III-** Que no se puede prever la fecha que en que las actividades económicas y educativas volverán a la normalidad, mucho menos la capacidad financiera de la



municipalidad posterior a la pandemia por el COVID-19, considerando los graves efectos de la pandemia en la economía nacional y mundial. En tal sentido, somete a consideración del Concejo evaluar la posibilidad de pausar los proyectos sociales que ejecuta la municipalidad, debido a la falta de sostenibilidad y objeto de los mismos. Con base en los argumentos expuestos por el señor Mario Meléndez Portillo, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Suspender temporalmente la ejecución de los proyectos sociales que ejecuta la municipalidad, dicha suspensión será efectiva a partir del mes de junio del presente año. Excepto el Proyecto de Limpieza y Chapoda, Alumbrado Público y Recolección de Desechos Sólidos, cuyos salarios serán cancelados de FONDOS PROPIOS, realizando su reintegro cuando sean transferidos los recursos del Fondo FODES a la Municipalidad; **B)** Cancelar en el mes de mayo el 60% del salario que les corresponde a los facilitadores de los proyectos. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/28/05/20:** Visto el escrito de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veinte, remitido por la Licenciada Nivia Carolina Meléndez Alvarado, Gerente General de la Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA), en el que informa que a la fecha existe un monto pendiente de pago total por SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,000.00), en concepto de cuota mensual por membresía correspondiente a los períodos de marzo a diciembre de dos mil diecinueve y de enero a mayo de dos mil veinte, por lo que solicita tomar los acuerdos necesarios para solventar las cuotas pendientes de pago. Con base en lo solicitado por la Licenciada Meléndez Alvarado, se considera: Que a la fecha ISDEM no ha reintegrado a la municipalidad la cantidad de tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, monto que fue descontado en concepto de cuota gremial y que no pudo ser transferido a favor de ENEPASA. Que en efecto, las cuotas detalladas en el escrito en referencia no se han cancelado, por lo que es oportuno procurar dicho pago. Por tanto, con fundamento en las anteriores consideraciones, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA: A)** Cancelar el monto de SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,000.00), que en concepto de cuota gremial la municipalidad adeuda a la Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador; **B)** Autorizar a la Licenciada



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



~ 148 ~

Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FODES 25% y según disponibilidad financiera el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. **C)** Decretar que los meses que restan del presente año, el pago de la cuota gremial se realice mediante cheque a nombre de la Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador. Comuníquese. INFORMES. En la presente sesión de Concejo n se presentaron informes de comisiones ni del señor Alcalde Municipal. Asimismo, se hace constar que no se presentaron PUNTOS VARIOS. Con la aprobación de los anteriores acuerdos se da por finalizada la sesión a las once horas con cincuenta minutos. Y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta la cual para constancia firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

Pasan firmas...



José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIDÓS: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día TREINTA DE MAYO del año DOS MIL VEINTE. Sesión EXTRAORDINARIA del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, previo a dar inicio a esta sesión el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Luz Esperanza Leiva Naves, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTE en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1.** COMPROBACION DE QUORUM; **2.** APROBACION DE AGENDA; **3.** Aprobación de la carpeta técnica del proyecto “EMERGENCIA DE TORMENTA TROPICAL AMANDA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Acto seguido el Secretario Municipal da lectura al acta de la sesión anterior la cual es



aprobada por unanimidad sin observación alguna. INFORMES Y SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo los informes y solicitudes internas, aprobándose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/30/05/20:** Vista la carpeta técnica del proyecto “EMERGENCIA DE TORMENTA TROPICAL AMANDA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA:

A) Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“EMERGENCIA DE TORMENTA TROPICAL AMANDA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.	\$ 48,154.70	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Designar como Administrador del proyecto al señor Denry Mauricio Castillo Menjivar, Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el art 82 Bis de la LACAP. Con la aprobación del acuerdo anterior se por finalizada la sesión a las quince horas. Y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta, la cual para constancia firmamos.

ACUERDO N° 02/30/05/20: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I-** Que ante las constantes lluvias provocadas por la tormenta tropical Amanda, este día fue decretada ALERTA NARANJA en todo el país por el señor Willian Hernández, Director de Protección Civil. **II-** Que según los pronósticos emitidos por el Servicio Nacional de Estudios Territoriales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el país se verá afectado en los próximos días por fuertes lluvias, las cuales podrán ocasionar inundaciones



y deslizamientos de tierra. **III-** Que ante la situación de vulnerabilidad en la que habita la mayoría de familias del municipio de Panchimalco, es necesario identificar las acciones a ejecutar ante una eventual emergencia municipal provocada por la acumulación de agua que están dejando las fuertes lluvias a nivel nacional. **IV-** Que ante el surgimiento de emergencias se vuelve necesaria la compra de bienes y contratación de servicios de una forma expedita, para salvaguardar la vida de las personas y garantizar la accesibilidad en todo el municipio. **V-** Que el artículo 72 de la LACAP, enumera las condiciones para realizar contrataciones directas, para lo cual el literal “e)” ESTABLECE: “Si se emite acuerdo de calificativo de urgencia de conformidad a los criterios establecidos en esta ley”. **VI-** Que según el artículo 73 de la LACAP, en el caso de los municipios será el Concejo Municipal el competente para emitir la declaratoria de urgencia. POR TANTO, el Concejo Municipal con fundamento en las consideraciones anteriores y de conformidad a los artículos 72 lit. “e”, 73 y 89 inc. 3° de la LACAP por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Emitir DECLARATORIA DE URGENCIA por las lluvias provocadas por la tormenta tropical AMANDA. **b)** Autorizar a la Jefa de la UACI y a la Tesorera Municipal, para que garantice la adquisición de los bienes y servicios de manera oportuna para hacer frente a la presente emergencia por las fuertes lluvias que azotan al país. Comuníquese. Con la aprobación de los anteriores acuerdos se da por finalizada la sesión a las doce horas, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta, la cual para constancia firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Pasan firmas



Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTITRES: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las OCHO HORAS del día DIEZ DE JUNIO del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, esta sesión fue convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM,** previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio, José Vladimir Jiménez Escobar y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTES en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. **APROBACIÓN**



DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1.** COMPROBACION DE QUORUM; **2.** APROBACION DE AGENDA; **3.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR **4.** SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS **5.** INFORMES DE COMISIONES. **6.** INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. **7.** PUNTOS VARIOS, solicita el espacio el señor Edgar Vásquez Rodríguez, cuarto regidor suplente. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Acto seguido el Secretario Municipal da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. INFORMES Y SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo los informes y solicitudes internas, aprobándose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/10/06/20:** Vista la oferta única para la compra directa de combustible del proyecto “Recolección y Disposición de Desechos, Mantenimiento de Camiones Recolectores y Combustible, Panchimalco 2020”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de combustible según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	GERARDO ANTONIO BAIRES RODRIGUEZ	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONES RECOLECTORES	\$ 2,355.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta ya relacionada el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/10/06/20:** Visto el escrito de fecha nueve de junio del año dos mil veinte, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita acuerdo municipal para dar ingreso a los fondos depositados por el Ministerio de Hacienda, por el monto de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 833,803.75), equivalente a 116.7 millones para las doscientas sesenta y dos municipalidades, provenientes del crédito del Fondo Monetario Internacional (FMI) y aprobado mediante Decreto Legislativo número seiscientos cincuenta. Asimismo, solicita autorizar la reforma al presupuesto municipal vigente para la incorporación de dichos fondos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el ingreso de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL



OCHOCIENTOS TRES 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 833,803.75), al presupuesto municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinte. **B)** Autorizar al licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, para que haga la correspondiente reforma al presupuesto municipal a fin de incorporar los recursos económicos en referencia. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/10/06/20:** Visto el escrito de fecha nueve de junio del año dos mil veinte, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita acuerdo municipal para la apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario denominada “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIA 2020”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que aperture cuenta corriente en el Banco Hipotecario con el nombre “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIA 2020”. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/10/06/20:** El concejo Municipal CONSIERANDO: **I-** Que se ha recibido el monto de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 833,803.75), equivalente a 116.7 millones para las doscientos sesenta y dos municipalidades, provenientes de los 389 millones provenientes del crédito del Fondo Monetario Internacional (FMI), aprobado mediante Decreto Legislativo número 650 de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veinte. **II-** Que de conformidad a los lineamientos básicos para el registro de las operaciones en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIN), es necesario establecer los rubros en que serán utilizados los recursos económicos recibidos. **III-** Que se continuará con el trabajo de REMOCIÓN DE ESCOMBROS y REHABILITACIÓN DE CAMINOS, para garantizar la accesibilidad en las diferentes villas de acceso del municipio de Panchimalco, las cuales resultaron seriamente dañadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, respectivamente. Asimismo, se continuará brindando ASISTENCIA A LOS HOGARES y se impulsará la RECUPERACIÓN ECONÓMICA a las familias y emprendedores del municipio de Panchimalco, afectados por la pandemia del COVID-19. Por tanto, con fundamento en las anteriores consideraciones, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Invertir los recursos económicos ya relacionados mediante el financiamiento de los rubros siguientes:



**SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO**



~ 155 ~

N°	RUBRO	MONTO
1	REMOCION DE ESCOMBROS	\$ 385,000.00
2	REHABILITACIÓN DE CAMINOS	\$ 150,000.00
3	ASISTENCIA A LOS HOGARES	\$ 250,000.00
4	REACTIVACIÓN ECONÓMICA	\$ 48,000.00
TOTAL		\$ 833,000.00

B) Ordenar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, la elaboración de las carpetas correspondientes, a fin de dar inicio a los procesos administrativos pertinentes; **C)** Decretar que en caso de existir saldo presupuestario disponible en los proyectos anteriores, estos serán reorientados al proyecto de Rehabilitación de caminos. Comuníquese.

ACUERDO N° 05/10/06/20: Habiendo escuchado lo expuesto por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, quien manifiesta que la señora Ana Julia Vega de Rodríguez, le solicito el apoyo económico para sufragar en parte los gastos funerarios en que incurrió por la muerte de su abuelo el señor Julián Ramos, quien falleciera el día cinco de junio del año en curso; por lo que somete a consideración del Concejo otorgar un apoyo económico a la señora Vega de Rodríguez. En consideración a lo anteriormente manifestado, el Concejo Municipal por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de apoyo económico para gastos funerarios a favor de la señora Ana Julia Vega de Rodríguez; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la señora Ana Julia Vega de Rodríguez, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES,** se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron informes de parte de las comisiones del Concejo del Concejo Municipal. **INFORMES DEL ALCALDE, PUNTOS VARIOS,** Asimismo, se deja constancia que el señor Alcalde no presento informes, tampoco se presentaron informes en puntos varios. Con la aprobación de los anteriores acuerdos se da por finalizada la sesión a las doce horas, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta, la cual para constancia firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Pasan Firmas...



REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTICINCO: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las CATORCE HORAS del día VEINTITRES DE JUNIO del año DOS MIL VEINTE. Sesión ordinaria del Concejo Municipal, esta sesión fue convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM,** previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la



asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio, José Vladimir Jiménez Escobar y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 7. PUNTOS VARIOS.** En PUNTOS VARIOS solicita audiencia el señor José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor Propietario. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. INFORMES Y SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo los informes y solicitudes internas, aprobándose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N°. 01/23/06/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de setenta y un quintales de frijol rojo de seda, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 30 num. 9 del CM y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
BETTINA HASBUN DE PERDOMO	COMPRA DE 66 QUINTALES DE FRIJOL ROJO DE SEDA	\$ 6,930.00

Otro ofertante fue Grupo de Inversión Sinai S.A. de C.V., por el monto de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,996.00). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue del proyecto “COMPRA DE INSUMOS PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA PROVOCADA POR EL COVID-19 FASE DOS”, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/23/06/20:** Por recibidas las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LPN° 05/2020 “ASISTENCIA A HOGARES MEDIANTE LA ENTREGA DE VIVERES A FAMILIAS AFECTADAS POR COVID-19, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, remitidas para su aprobación por la señora FATIMA LOURDES CRUZ EDUARDO, Jefa de la UACI. El Concejo Municipal haciendo uso de la competencia establecida por el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LPN° 05/2020 “ASISTENCIA A HOGARES MEDIANTE LA ENTREGA DE VIVERES A FAMILIAS AFECTADAS POR COVID-19, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. **B)** Autorizar a la Jefa de la UACI para que realice los trámites



pertinentes en el proceso de licitación antes aprobado. **C)** Designar la Comisión Evaluadora de Ofertas el presente proceso, la cual estará integrada por las siguientes personas:

COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS	
NOMBRE	CARGO
ANA GUADALUPE MARTINEZ DEODANES	TESORERA MUNICIPAL
CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ	JEFE DE PLANIFICACION Y PROYECTOS
FATIMA LOURDES CRUZ EDUARDO	JEFA DE LA UACI
CARLOS ALBERTO VENTURA RIVERA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA

Comuníquese. **ACUERDO N° 03/23/06/20:** Vista la carpeta técnica del proyecto “ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS QUIRURGICAS PARA ENTREGAR A POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2020”, presentada para su aprobación por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: **A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS QUIRURGICAS PARA ENTREGAR A POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2020”	\$ 42,300.00	FONDOS FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Designar como Administradora del proyecto a la Licenciada Idalia Claribel Urbina Ramírez, Encargada de la Unidad de Género, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el art 82 Bis de la LACAP. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/23/06/20:** Visto el escrito de fecha veintidós de junio del año dos mil veinte, presentado por el señor Emilio Hernández, en su calidad de Secretario General del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Panchimalco SETRAM, en el que EXPRESA: Que ante la negativa de aprobar un reconocimiento por ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América para los empleados que han estado en primera línea en la emergencia del Covid-19, entre ellos personal de recolección de desechos sólidos, Cuerpo de Agentes Municipales y Empleados que han estado en los puntos de sanitización, han investigado que otras Alcaldías están dando reconocimientos hasta por ciento veinticinco dólares a los empleados que estuvieron en primera línea en la emergencia por Covid-19 y tormenta tropical Amanda, financiado



con los fondos depositados por el Ministerio de Hacienda para atender la emergencia por el Covid-19 y Tormenta Tropical Amanda. En tal sentido, proponen reconocer con cien dólares de los Estados Unidos de América el esfuerzo y sacrificio de cada empleado de la municipalidad que ha apoyado en primera línea la emergencia por el Covid-19 y tormenta Amanda, así como a los Empleados que laboraron durante la cuarentena. Previo a pronunciarse sobre lo solicitado por los integrantes de la Junta Directiva del SETRAM, se hacen las siguientes consideraciones: **I-** Según el art 203 de la Constitución de la República, los Municipios son AUTÓNOMOS en lo *económico*, en lo *técnico* y en lo *administrativo*; comprendiendo dentro de dicha autonomía la potestad para decretar el presupuesto de ingresos y egresos en cada ejercicio fiscal. **II-** De conformidad al artículo 78 del Código Municipal, el Concejo no puede acordar ningún gasto para el cual no existe previsión presupuestaria, ni autorizar egresos de fondos que no estén consignados expresamente en el presupuesto. **III-** La Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, emitió la CIRCULAR DGCG-01/2020 que contiene los lineamientos para el registro y control de los recursos administrados por las Municipalidades, para atender la emergencia nacional decretada ante la Pandemia por el COVID-19 y las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal, estableciendo las Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo de los rubros siguientes: *Atención a la Salud; Asistencia a los Hogares; Tratamiento de Desechos; Recuperación Económica; Rehabilitación de Caminos; Remoción de Escombros; y Rehabilitación de Infraestructura*. Los rubros anteriores son aplicables a la Pandemia por Covid-19, Tormenta Tropical Amanda y Tormenta Tropical Cristóbal. **IV-** La atención de la pandemia por Covid-19 corresponde exclusivamente al gobierno central por medio del Ministerio de Salud Pública; siendo el personal de salud el que está en primera línea en la lucha contra la referida Pandemia. Por su parte, la municipalidad de Panchimalco ha sido pionera en el trabajo de prevención de los contagios por Covid-19, así como en la asistencia a las familias más vulnerables del municipio, con el fin de atenuar los efectos económicos causados por la pandemia y las tormentas tropicales que recientemente azotaron el país y sobre todo nuestro municipio. **V-** Las municipalidades prestan servicios esenciales a la población, por ejemplo, recolección de desechos sólidos, Registro Familiar, Cementerios y Mercados, entre otros; además del trabajo preventivo para evitar el avance de la Pandemia por el Covid-19; razón por la cual los Decretos Ejecutivos y Legislativos emitidos durante la presente pandemia, siempre autorizaron el funcionamiento al mínimo de las municipalidades, en tal sentido, los empleados que laboraron durante la cuarentena lo hicieron en cumplimiento a su jornada laboral. **VI-** Cada municipalidad es libre de aprobar los reconocimientos económicos que estime convenientes, siempre y cuando sea procedente por encontrarse regulado dentro de un presupuesto y por contar con la disponibilidad financiera necesaria. Por tanto, con base en las anteriores consideraciones y de conformidad a los artículos 203 y 204 Ord. 2° de la Constitución de la República y artículos 72, 73, 78 del Código Municipal, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** Denegar por improcedente la entrega de un reconocimiento económico por el monto de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00), solicitado por la Junta



Directiva del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, mediante escrito de fecha veintidós de junio de dos mil veinte, a favor de los empleados que trabajaron en la emergencia por el Covid-19 y las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal, y los empleados que trabajaron durante la cuarentena; debido que no existe disponibilidad presupuestaria y porque los recursos de los cuales se solicita dicho reconocimiento, ya tienen un destino específico. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/23/06/20.** Por recibido el escrito de fecha veintidós de junio del año dos mil veinte, presentado por el señor Emilio Hernández, Secretario General del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Panchimalco SETRAMP, mediante el cual exigen hacer efectivo el bono por considerar que ya está presupuestado, aduciendo que el Concejo aprueba fondos para fiestas o actividades todo el año, por ejemplo, reconocimientos a los sectores de educación y seguridad, por lo cual solicitan que también se apoye a los empleados que laboran en la municipalidad. En consideración a lo solicitado por los miembros de la Junta Directiva del SETRAMP, se aclara lo siguiente: **I-** Que según el artículo 72 del Código Municipal, “Los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un presupuesto de ingresos y egresos...”. **II-** Que de conformidad al artículo 78 del Código Municipal, el Concejo no puede acordar ningún gasto para el cual no existe previsión presupuestaria, ni autorizar egresos de fondos que no estén consignados expresamente en el presupuesto. **III-** El presupuesto constituye la herramienta que permite realizar un cálculo anticipado tanto de los ingresos como de los gastos de una entidad; por lo que su esencia consiste en una proyección de ingresos sobre la cual se sustentan los diferentes proyectos o compromisos a cumplir durante un ejercicio. **IV-** Que las proyecciones estimadas en la recaudación de ingresos provenientes del pago de impuestos, tasas o contribuciones especiales, se han visto afectadas directamente por la cuarentena obligatoria a raíz de la Pandemia por el Covid-19, ocasionando que las obligaciones correspondientes a la fuente de financiamiento de fondos propios, se vean afectadas en un cien por ciento. **V-** Si bien es cierto que en el artículo 37 de la Disposiciones Generales del Presupuesto correspondiente al presente ejercicio fiscal, se reconoce el derecho de los empleados a una bonificación salarial dos veces al año de cincuenta dólares cada una, que se entregan en los meses de junio y agosto, esta se financia mediante FONDOS PROPIOS, cuya fuente de financiamiento por el momento se encuentra en déficit, por lo que es imposible garantizar este derecho a los empleados de la municipalidad. Por tanto, con base en las anteriores consideraciones y disposiciones legales relacionadas, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** Informar a los integrantes de la Junta directiva del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, que el bono correspondiente al mes de junio no será posible entregarlo debido a la falta de recursos y no porque el Concejo oponga. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor Propietario. Comuníquese. **ACUERDO N° 06/23/06/20.** Por recibido el escrito de fecha veintidós de junio del año dos mil veinte, suscrito por los señores Jorge Torres, Cindy Lemus, Zoila Vásquez, Omar Carrillo y Carmen Calderón, en su calidad de arrendatarios del área de comidas del MERCADITO MUNICIPAL, en el que solicitan un convenio de pago o la solución que se estime conveniente como gobierno municipal, para solventar los pagos de local y energía eléctrica en el período comprendido de marzo a junio del presente año, meses en los cuales estuvo vigente la cuarentena obligatoria por el Covid-19. Solicitan lo anterior debido a que no



cuentan con el capital necesario para cancelar el arriendo en los meses en que fueron afectados sus negocios, así para la reapertura de los mismos, ya que deben reiniciar de la nada. Previo a resolver lo antes solicitado se considera lo siguiente: **I-** Que ante la implementación de la cuarentena obligatoria decretada por el Presidente de la República a partir del día catorce de marzo y finalizada el quince de junio del año en curso, como una estrategia para frenar el avance de la Pandemia por el COVID-19, la mayoría de negocios fueron cerrados o funcionaron de forma irregular, ocasionando que los pequeños dejaran de percibir ingresos; **II-** Que para mitigar los efectos en la economía provocados por la cuarentena y especialmente en las familias más necesitadas, La Asamblea Legislativa aprobó la Ley Transitoria para Diferir el Pago de Facturas de Servicios de Agua, Energía Eléctrica y Telecomunicaciones; **III-** Que el artículo 205 de la Constitución de la República, en su tenor literal expresa: “Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales”. **IV-** Por su parte el artículo 68 del Código Municipal, establece: “Se prohíbe a los municipios ceder o donar a título gratuito, cualquier parte de sus bienes de cualquier naturaleza que fueren, o dispensar el pago de impuesto, tasa o contribución alguna establecida por la ley en beneficio de su patrimonio...”. **V-** Que de conformidad al artículo 6 de la Ley General Tributaria Municipal, los tributos por arrendamientos constituyen una contribución especial a favor de la municipalidad, por lo que no es factible considerar la posibilidad de condonar la deuda por el arrendamiento como una posible solución. Por tanto, con base en las consideraciones antes expuestas y de conformidad a los artículos 203, 204 ord 3°, 205 Cn; 68 CM y 6 de la LGTM, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Establecer un plan de pago por un período de doce meses a los arrendatarios siguientes:

NOMBRE	LOCAL
CARMEN CALDERON	2
JORGE TORRES	3
ZOILA VÁSQUEZ	4
CECI	5
OMAR CARRILLO	6
DORA	7

Quienes deberán cancelar durante ese período la cuota mensual correspondiente al arrendamiento, energía eléctrica y el recargo por el plan de pago, el cual será libre de intereses y multas; **B)** Condonar el pago de energía eléctrica por el período antes relacionado a los Arrendatarios beneficiados mediante el presente acuerdo; **C)** Autorizar al señora Doris Elizabeth Chirino Berríos, Jefa de Cuentas Corrientes, para que elabore los correspondientes planes de pago. Asimismo, para que no realice las gestiones de reintegro por servicio de energía eléctrica a los Arrendatarios ya mencionados. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/23/06/20.** Habiendo escuchado lo expuesto por el señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, quien manifiesta que en el marco del convenio INCIDEM-VALLADOLID, ha sido aprobado un proyecto por el monto de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante el cual se busca impulsar el desarrollo social y cultura de paz, a través de fortalecer y promover un centro de innovación cultural con enfoque de género en el municipio de Panchimalco. Del monto anterior se invertirá la cantidad de VINTIUN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para construcción de



sanitarios, cambio de cubierta de techo y compra de cisterna para almacenamiento de agua para consumo humano, por lo que es necesaria que la Municipalidad elabore la carpeta para el referido proyecto. En consideración a lo manifestado por el licenciado Valentín Pérez Pérez, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Delegar al Ing. Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, la elaboración de la carpeta técnica para la ejecución del proyecto “MEJORA DE CONDICIONES FISICAS DEL CENTRO DE INNOVACIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” que incluirá construcción de sanitarios, cambio de cubierta de techo y compra de cisterna para almacenamiento de agua para consumo humano. Comuníquese. **ACUERDO N°. 08/23/06/20:** Visto el memorándum de fecha veintidós de junio del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, al que anexa oferta única para el alquiler de camión de volteo que será utilizado en la remoción de escombros dejados a su paso por las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal, la cual incluye combustible y motorista. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Contratar los servicios de un camión de volteo según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
VONAMER S.A. DE C.V.	ALQUILER DE CAMIONES DE VOLTEO (DOS CAMIONES) CON COMBUSTIBLE Y MOTORISTA	\$ 3,060,00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera municipal, para que erogue del proyecto “REMOCIÓN DE ESCOMBROS PARA ATENDER EMERGENCIA DE LA TORMENTA AMANDA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N°. 09/23/06/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el arrendamiento de equipos que serán utilizados en la remoción de escombros en diferentes calles del municipio de Panchimalco, afectadas por el paso de la tormenta tropical Amanda y tormenta tropical Cristóbal, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 18 LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Contratar los servicios del equipo para la remoción de escombros según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
EQUIPMENT PARTS S.A. DE C.V.	Suministro de equipo para remoción de escombros: 2 Minicargadores con cucharón. 1 Cargador frontal 1 Camión de volteo 1 Motoniveladora Caterpillar 1 Rodo liso Cat CS 533E de 12 Ton. 3 Transportes de equipo pesado 2 Transportes de equipo liviano	\$ 35,126,16

Otros ofertantes fueron EQUI-RENT S.A. DE C.V. por el monto de treinta y seis mil ochocientos ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 36,808.00); y C- RENTA S.A. DE C.V. por el monto de treinta y ocho mil quinientos cuarenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 38,542.00). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes,



Tesorerera Municipal, para que erogue del proyecto “REMOCIÓN DE ESCOMBROS PARA ATENDER EMERGENCIA DE LA TORMENTA AMANDA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,” el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese.- **INFORMES DE COMISIONES.** se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron informes de parte de las comisiones del Concejo del Concejo Municipal. **INFORMES DEL ALCALDE, PUNTOS VARIOS.** Asimismo, se deja constancia que el señor Alcalde no presentó informes, tampoco se presentaron informes en puntos varios. No se presentó informe alguno. Con la aprobación de los anteriores acuerdos se da por finalizada la sesión a las doce horas, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta, la cual para constancia firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

Pasan firmas...



REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTISEIS: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las CATORCE HORAS del día TREINTA DE JUNIO del año DOS MIL VEINTE. Sesión ordinaria del Concejo Municipal, esta sesión fue convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM,** previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio, José Vladimir Jiménez Escobar y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTES en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 7. PUNTOS VARIOS.** En PUNTOS VARIOS solicita audiencia el señor José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor Propietario. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR** Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. **INFORMES Y SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo los informes y solicitudes internas, aprobándose los acuerdos siguientes: "*****" **ACUERDO N°. 01/30/06/20:** Vista la oferta única para la compra de dos motosierras presentada por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal en uso



de las facultades legales que le confiere el artículo 18 LACAP por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
INDUSTRIAL LA PALMA S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE 2 MOTOSIERRAS	\$ 1,467.20

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera municipal, para que erogue del proyecto “APOYO A TRABAJOS PARA MITIGAR LA EMERGENCIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y TORMENTAS TROPICALES AMANDA Y CRISTÓBAL, PANCHIMALCO, SAN SALVADOR”, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro correspondiente. **ACUERDO N°. 02/30/06/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales eléctricos que serán utilizados en el mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Panchimalco, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 LACAP por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de materiales eléctricos según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
EFESA S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO.	\$ 3,941.00

Otros ofertantes fueron Juan Santos Tobías Monge, por el monto de cuatro mil ciento sesenta y cinco 25/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 4,165.25); y FERRODISCOMER S.A. DE C.V., por el monto de cuatro mil cuatrocientos cinco 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 4,405.50) **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera municipal, para que erogue el monto antes aprobado del proyecto “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2020”, mediante cheque a nombre del proveedor aplicando el gasto a la línea y rubro correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N°. 03/30/06/20:** Por recibida la oferta única para la compra directa de combustible remitida por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra directa de combustible para los vehículos de la municipalidad según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
GERARDO ANTONIO BAIRES RODRIGUEZ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD.	\$ 3,043.50



B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue el monto antes aprobado del proyecto “RECOLECCIÓN Y DISPOSICION DE DESECHOS, MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES Y COMBUSTIBLE, PANCHIMALCO 2020”, mediante cheque a nombre del proveedor aplicando el gasto a la línea y rubro correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N°. 04/30/06/20:** Visto el Memorándum de fecha treinta de junio del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, mediante el cual presenta plan de ofertas de la carpeta ASISTENCIA A HOGARES FONDOS GOES, modificando la cantidad de paquetes a entregar y el contenido de los mismos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Admitir el PLAN DE OFERTAS presentado por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI. **B)** Autorizar la modificación de la carpeta del proyecto “ASISTENCIA A HOGARES MEDIANTE ENTREGA DE VIVERES A FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, en lo referente al número de paquetes y al contenido de los mismos según plan de ofertas presentado. **ACUERDO N°. 05/30/06/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la contratación de servicios profesionales para realizar el “ESTUDIO DE SUELOS, ENSAYOS DE PENETRACIÓN ESTANDAR, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS, EN CALLES ALEDAÑAS AL CASCO URBANO DE PANCHIMALCO, AFECTADAS POR LA TORMENTA AMANDA Y DEPRESIÓN TROPICAL CRISTOBAL”, remitido por la señora FATIMA LOURDES CRUZ EDUARDO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** Informar a la señora Fátima Lourdes Cruz, Jefa de la UACI, que los estudios solicitados quedarán pendientes de aprobación por requerir más información sobre el tema. Comuníquese. **ACUERDO N°. 06/30/06/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de frijol rojo de seda, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 LACAP por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de frijol rojo de seda según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
BETTINA HASBUN DE PERDOMO	SUMINISTRO DE 205 qq. DE FRIJOL ROJO DE SEDA	\$ 20,500.00

Otro ofertante fue José Miguel Melgar Vásquez, por el monto de veinte mil novecientos diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$



20,910.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue el monto antes aprobado del proyecto “COMPRA DE INSUMOS PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA PROVOCADA POR EL COVID-19 FASE DOS”, mediante cheque a nombre del proveedor aplicando el gasto a la línea y rubro correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N.º. 07/30/06/20:** Por recibido el memorándum de fecha veintinueve de junio del año en curso, remitido por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, mediante el cual remite para su aprobación el ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA 2º SEMESTRE 2020, en cumplimiento a los artículos 22 y 32 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, respectivamente. Asimismo, solicita se designe a un servidor público de la municipalidad como encargado de adoptar la decisión de reservar la información clasificada como reservada. En atención a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA (IIR) CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, elaborado a partir de la información proporcionada por las Unidades Administrativas, según detalle:

N°	RUBRO TEMÁTICO	UNIDAD	DOCUMENTOS O EXPEDIENTES	FECHA DE PRECLASIFICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	TIPO DE RESERVA		PLAZO DE RESERVA
						TOTAL	PARCIAL	
01	Cantidad, tipo, marca, serie y calibre de armas y municiones	CAM	DOCUMENTO “BRIC”	29/06/2020	Art. 19, literales “d” y “f” de la LAIP	X		5 Años
02	La ubicación física de los Centros de Monitoreo y croquis de ubicación de las cámaras de vigilancia.	CAM	DOCUMENTO “BRIC”	29/06/2020	Art. 19, literales “d” y “f” de la LAIP	X		5 Años
03	La Base de Datos que contienen los respectivos archivos digitales de video-vigilancia	CAM	Sistema y Base de Datos digitales	29/06/2020	Art. 19, literales “d” y “f” de la LAIP	X		5 Años
04	Supervisiones a las posiciones de seguridad y Rondas de vigilancia	CAM	Libro de novedades por posiciones	29/06/2020	Art. 19, literales “d” y “f” de la LAIP	X		5 Años
05	Procesos de Licitación Pública	UACI	Ampo completo que contiene el Proceso de Licitación Pública	29/06/2020	Art.19, literal “h” de la LAIP	X		4 Meses o lo que dure el referido proceso (más de



**SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO**



								4 meses)
06	Presupuesto y Proceso de Supervisión de Proyectos	PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	15 Folios de Carpetas Técnicas que se someterán a aprobación del Concejo Municipal	29/06/2020	Art. 19, literales “e” y “h” de la LAIP		X	2 meses o lo que dure el referido proceso
07	Procesos Laborales, Civiles, Mercantiles, penales y administrativos	UNIDAD JURIDICA	Ampos Completos que contienen los referidos procesos	29/06/2020	Art. 19, literales “e” “f”, “g” y “h” de la LAIP		X	3 años o lo que duren los referidos procesos

B) Designar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, como encargado de adoptar la decisión de reservar la información clasificada como reservada. Comuníquese. **ACUERDO N°. 08/30/06/20:** Visto el memorándum de fecha veinticinco de junio de dos mil veinte, remitido por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, mediante el cual remite la convocatoria que contiene lo relacionado con el proceso de evaluación extraordinario del desempeño en el contexto nacional de la emergencia por el COVID-19, en el cual se ha incluido a la municipalidad de Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Dar por recibida la convocatoria y darse por notificado de su contenido. **B)** Delegar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, para que gire instrucciones a todas las Jefaturas de Departamentos y Encargados de Unidades a fin de que proporcionen la información que les sea requerida. Comuníquese. **ACUERDO N°. 09/30/06/20:** Visto el proyecto denominado “NORMAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO POR COVID-19”, presentado por la señora Verónica Yaquelin Sánchez, Auxiliar de Recursos Humanos, con el cual se busca establecer las normas de bioseguridad para prevenir el contagio por Covid-19 en los empleados y contribuyentes de la municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar las Normas para Prevenir el Contagio por Covid-19, presentadas por la señora Verónica Yaquelin Sánchez, Auxiliar de Recursos Humanos; **B)** Designar a la Licenciada Juana Verónica Medrano, Jefa de Recursos Humanos, la responsabilidad de divulgar el contenido de las normas aprobadas por los medios que estime convenientes. Comuníquese. **ACUERDO N°. 10/30/06/20:** Visto el escrito de fecha veintinueve de junio del año dos mil veinte, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos, al que adjunta la carpeta técnica del proyecto ““APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y AGRICULTORES EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN



ECONÓMICA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR””. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y AGRICULTORES EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.	\$ 150,000.00	FONDOS DECRETOS LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIA 2020	LIBRE GESTIÓN Y ADMINISTRACION

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta “FONDOS DECRETOS LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIA 2020”, los fondos necesarios para la ejecución de éste, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Designar como Administradoras del proyecto a Idalia Claribel Urbina Ramírez y Roxana Marisol Vásquez Sánchez, Jefa y Técnico de la Unidad de Género, Respectivamente, para APOYO A EMPRENDEDORES; y Oscar Ernesto Vásquez Alas, Encargado de Medio Ambiente, como Administrador del proyecto para APOYO A LOS AGRICULTORES, quienes tendrán las responsabilidades que para tal efecto señala el art 82 Bis de la LACAP. Comuníquese. INFORMES DE COMISIONES, se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron informes de parte de las comisiones del Concejo del Concejo Municipal. INFORMES DEL ALCALDE, el señor Mario Meléndez, Alcalde Municipal al Concejo en pleno manifiesta: I. Que ante la falta de ingresos provocada por la cuarentena impuesta en virtud de la pandemia por el COVID-19, y de no recibir los fondos provenientes del gobierno central a través de los FONDOS FODES y demás recursos aprobados a las municipalidades, la Alcaldía solo tendría capacidad para funcionar los meses de mayo y junio; posteriormente deberán tomarse acciones tales como reducción de personal, cierre de proyectos y suspensión de dietas, entre otras. II- Que por la implementación de la cuarentena, la mayoría de familias en todo el país han dejado de percibir los ingresos económicos que les permiten



solventar en parte las necesidades diarias. Asimismo, muchas personas han perdido o perderán sus trabajos por el cierre de empresas, lo cual derivara en un aumento en la pobreza en nuestro municipio. III- Que para hacer frente a la actual crisis económica, asegurar el funcionamiento de la municipalidad, asistir a las familias más necesitadas y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios esenciales a los habitantes de Panchimalco, es indispensable valorar la posibilidad de contratar un préstamo a la banca. Con base en las anteriores consideraciones el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, solicita al Concejo Municipal aprobar la contratación de un préstamo por dos millones de dólares de los Estados Unidos de América o por la cantidad que este concejo estime conveniente. Previa discusión de la propuesta y ante la falta de otras propuestas en cuanto al monto, el señor Alcalde somete a votación la contratación del préstamo ya relacionado, la cual de conformidad con el artículo 67 del Código Municipal, no fue aprobada por obtener únicamente seis votos a favor. Por su parte, el señor Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, salvo su voto por manifestar que no tiene claro el manejo de la emergencia tanto en el gobierno central como en el gobierno municipal. El señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, manifestó salvar su voto pero no justifico dicha acción. El señor José Antonio Rodríguez Vásquez, salva su voto por considerar que es prematuro pensar en la contratación de préstamos, por el contrario, hay que esperar el hecho de no recibir los fondos fodes de parte del gobierno central. Finalmente, se abstuvo de votar el señor Edgar Vásquez Rodríguez, séptimo Regidor propietario interino. PUNTOS VARIOS, se deja constancia que en puntos varios no se presentó informe alguno. Con la aprobación de los anteriores acuerdos se da por finalizada la sesión a las doce horas, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta, la cual para constancia firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal



REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTISIETE: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las DIEZ HORAS del día SIETE DE JULIO del año DOS MIL VEINTE. Sesión ordinaria del Concejo Municipal convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**, previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar



la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio, José Vladimir Jiménez Escobar y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES INTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 7. PUNTOS VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. SOLICITUDES INTERNAS. Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo las solicitudes internas dando como resultado la aprobación de los acuerdos siguientes: **ACUERDO N°. 01/07/07/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de semilla mejorada de frijol rojo, que será utilizada para apoyar a los agricultores de Panchimalco, en el marco de la reactivación económica. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales conferidas en el art. 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
JORGE ALBERTO AREVALO MEJÍA	SUMINISTRO DE 2500 PAQUETES AGRICOLAS DE SEMILLA MEJORADA DE FRIJOL ROJO DE 12 LIBRAS CADA PAQUETE.	\$ 48,000.00

Oros ofertantes fueron MANUEL ERNESTO ORELLANA ORELLANA, por el monto de cuarenta y ocho mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 48,800.00) y Edwin Adalberto Najarro Morales, por el monto de cincuenta mil doscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 50,250.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera municipal, para que erogue el monto antes aprobado del proyecto “APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y AGRICULTORES EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro



presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N° 02/07/07/20:** Visto el escrito de fecha veintiocho de junio del año dos mil veinte, suscrito por vecinos del Pasaje Ramírez, Cantón Quezalapa número uno, en el cual solicitan materiales para la construcción de un muro de contención en el Pasaje Los Ramírez, a la altura de la cancha de fútbol y calle principal. Solicitan lo anterior debido a que son familias de escasos recursos; además, porque de no hacer nada, en poco tiempo se quedarán sin acceso a las viviendas. En consideración a lo antes manifestado, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N° 03/07/07/20:** Visto el escrito de fecha tres de julio del año dos mil veinte, remitido por la licenciada Leticia Verenice Rivas de Benítez, Gerente General del ISDEM, en el que INFORMA: Que a partir del día uno de junio, el ISDEM habilitó un centro de acopio con el fin de recolectar víveres no perecederos, ropa, artículos de higiene y limpieza, entre otros. Asimismo, manifiesta que el municipio de Panchimalco ha sido seleccionado para ser beneficiado con ciento cincuenta paquetes alimenticios para ser entregados a las familias afectadas por la tormenta tropical Amanda; para lo cual se requiere acuerdo municipal de aceptación de la donación, cuya distribución se realizará directamente a las familias beneficiadas y en forma conjunta entre las autoridades de ISDEM y la Municipalidad. En consideración a lo informado por la Licenciada Rivas de Benítez, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Informar a la licenciada Leticia Verednice Rivas de Benítez, que no será aceptada la donación de ciento cincuenta paquetes alimenticios, por no estar de acuerdo con el mecanismo establecido para su distribución. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/07/07/20:** Visto el escrito de fecha dieciséis de junio del año dos mil veinte, remitido por la señora Lucrecia Ponce de Rivas, en el que solicita apoyo económico por el monto de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 165.00), para complementar gastos funerarios en que incurrió por la muerte de su padre, acaecida el día quince de junio del corriente año. En consideración a lo expuesto por la señora Ponce de Rivas, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 165.00), como complemento de gastos funerarios a favor de la señora Lucrecia Ponce de Rivas; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes



aprobado, mediante cheque a nombre de la señora Lucrecia Ponce de Rivas, y previa justificación, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N°. 05/07/07/20:** Visto el escrito sin fecha, presentado por el señor Celestino Ramírez, Sindico de la Asociación de Desarrollo Comunal Las Neblinas, en el cual solicita apoyo para la reactivación del servicio de agua potable en comunidad Las Neblinas, mediante perforación de un nuevo pozo, ya que según estudios el agua está más profunda, razón por la cual afirman se secó el pozo con el que contaban. En consideración a lo solicitado por los integrantes de la ADESCO Las Neblinas y consientes de la importancia de contar con un servicio tan elemental como lo es el servicio de agua potable, es oportuno que este Concejo Municipal, realice sus mejores esfuerzos para continuar facilitando el acceso a las comunidades a los servicios básicos, con base en las competencias establecidas en el artículo 4 del Código Municipal, particularmente la competencia establecida en el numeral 25 que literalmente “Planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio”. Por tanto, el Concejo Municipal con base en lo anteriormente solicitado, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Aprobar el monto de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 40,000.00), como aporte municipal al proyecto PERFORACIÓN DE POZO PARA REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD LAS NEBLINAS, PLANES DE RENDEROS, PANCHIMALCO, AÑO 2020”; **B)** Aprobar la firma de convenio para la ejecución del proyecto en referencia entre ADESCO Las Neblinas, la ONG AQUA y la Municipalidad; **C)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma del convenio correspondiente; **D)** Delegar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, la elaboración de la carpeta técnica del proyecto ya relacionado. Comuníquese. **ACUERDO N°. 06/07/07/20:** Visto el escrito de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinte, presentado por los miembros de la Directiva Pro-mejoramiento Caserío La Ceibita, Paje, Los Barahona, quienes manifiestan que la comunidad no cuenta con alumbrado público, por lo cual solicitan la instalación de ocho lámparas, con lo cual se beneficiara a veinticinco familias. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y determine si existe factibilidad para instalar las lámparas solicitadas. Comuníquese. **ACUERDO N°. 07/07/07/20:** Habiendo escuchado lo expuesto



por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, quien informa que el día sábado cuatro de julio del corriente año, falleció el señor Roberto Vásquez Carrillo, padre del señor José Antonio Rodríguez, octavo Regidor propietario, por lo que somete a consideración del Concejo, aprobar un apoyo económico para gastos funerarios al señor Rodríguez Vásquez. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00), en concepto de gastos funerarios; **B)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del señor José Antonio Rodríguez Vásquez, aplicando al gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES,** se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron informes de parte de las comisiones del Concejo del Concejo Municipal. **INFORMES DEL ALCALDE, PUNTOS VARIOS,** Asimismo, se deja constancia que el señor Alcalde no presentó informes, tampoco se presentaron informes en puntos varios. no se presentó informe alguno. Con la aprobación de los anteriores acuerdos se da por finalizada la sesión a las doce horas, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta, la cual para constancia firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor



José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las TRECE HORAS del día CATORCE DE JULIO del año DOS MIL VEINTE. Sesión ordinaria del Concejo Municipal convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTES en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1.** COMPROBACION DE QUORUM; **2.** APROBACION DE AGENDA; **3.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR **4.** AUDIENCIA AL LIC. CARLOS ALBERTO VENTURA RIVERA, Jefe de la



Unidad Jurídica (presentación de la propuesta de límites, Panchimalco San Salvador) **5. SOLICITUDES INTERNAS 6. SOLICITURDE EXTERNAS; 7. INFORMES DE COMISIONES. 8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 9. PUNTOS VARIOS.** (SOLICITAN AUDIENCIA José Antonio Rodríguez y José Vladimir Jiménez). LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. **AUDIENCIA:** Acto seguido, el Secretario Municipal hace pasar al Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica; y al Arquitecto Javier Benítez, Técnico de Proyectos, quienes realizaron una amplia exposición del informe técnico de los límites entre Panchimalco y San Salvador, mismos que serán incorporados a la propuesta que será presentada al Centro Nacional de Registros, y en tal sentido se aprueba el acuerdo siguientes: **ACUERDO N°.** **01/14/07/20:** Habiendo escuchado el informe técnico expuesto por el Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, jefe de la Unidad Jurídica, y Arquitecto Javier Eduardo Benítez Jorge, Técnico de Proyectos en el que detallan la propuesta de límites que se presentará a la Unidad de Límites Municipales del Centro Nacional de Registros, se **CONSIDERA: I-** Que se dio lectura a la nota sin fecha GMC-UML-455-2019 firmada por el licenciado William Roberto Bernal Hernández, Coordinador Unidad de Límites Municipales Centro Nacional de Registros - DIGCN en el que informa: Que la Municipalidad de San Salvador ha enviado a esa Unidad, una propuesta para establecer los límites entre los municipios de San Salvador y Panchimalco, así como los criterios técnicos, legales y sociales que fueron considerados por la Municipalidad de San Salvador para elaborar dicha propuesta; estando principalmente fundamentada en el Decreto Ejecutivo número 51, publicado en el diario Oficial Tomo 261 de fecha seis de octubre de 1978.” **II-** Que la Síndico Municipal de San Salvador, remitió a esta municipalidad la certificación de acta número treinta y uno correspondiente a la sesión celebrada por el Concejo Municipal el día veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve, en la cual se aprobó el acuerdo municipal número seis, en que consta la propuesta de límites entre los municipios de San Salvador y Panchimalco; propuesta que fue remitida a la Unidad de Límites Municipales del Centro Nacional de Registros. **III-** Que la Comisión Ad Hoc para propuesta de límites entre Panchimalco y San Salvador, en sus argumentos expresa: “**1°)** Que la Municipalidad de San Salvador basa su propuesta de límites entre ambas municipalidades en el Decreto Ejecutivo número 51 de fecha veintiuno



de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, en el cual se establece: “I- La Alcaldía Municipal de San Salvador ha sometido para su aprobación y de conformidad con el Artículo 65 de la Ley del Ramo de lo Municipal el proyecto de Ordenanza Municipal Para la Zonificación de la Ciudad de San Salvador”. **2°).** “Que dicha Ordenanza es útil y necesaria para el ordenamiento de las zonas”; no obstante, el Decreto Ejecutivo No. 51 de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, fue creado para zonificar y no para definir límites del municipio de San Salvador. Asimismo, esta ordenanza de zonificación quedó derogada con la vigencia del actual Código Municipal, con base en lo dispuesto en el Artículo 157 de dicho Código, el cual establece: “Derogase la Ley de Ramo Municipal promulgada el veintiocho de abril mil novecientos ocho, y publicada en el Diario Oficial número 295, Tomo 65, del dieciséis de diciembre del mismo año, así como sus reformas posteriores y todas las leyes, decretos y disposiciones sobre la materia en todo aquello que contraríe el texto y los principios contenidos en ese Código. Por tanto, la referida Ordenanza al ser emitida bajo dicho Decreto Ejecutivo fue tomada bajo el amparo de la ya derogada Ley del Ramo Municipal, la cual no solamente está desfasada sino también el Concejo Municipal de San Salvador pretende que sus efectos sean vinculantes para establecer límites municipales, sin tomar en cuenta que existen otras normas específicas para el tema y otras de carácter general que son obligatorias para todos los *municipios*. Asimismo, la Comisión expresa: Que mediante Decreto Legislativo No. 2587 de fecha veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, publicado en el Diario Oficial Tomo 178, establecía el proceso a seguir para establecer los límites municipales cuando estos no estuvieren bien demarcados; en tal sentido, esta normativa es de carácter general y tiene mayor jerarquía que la ordenanza arriba indicada, con lo cual se establece que el referido Decreto Ejecutivo número 51, solo puede tener efectos jurídicos en la circunscripción geográfica del municipio de San Salvador, quien según Decreto de zonificación pretendía establecer un ordenamiento municipal en base a zonificación y no tenía como fin establecer límites entre otros municipios, tal como lo indican los considerandos de dicho Decreto Ejecutivo. Con base en lo anterior, es necesario hacer un análisis histórico a saber: La Constitución Política de la República de El Salvador del año 1886, establecía en el Artículo 68 numeral 9º, que a la Asamblea Legislativa le correspondía decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes secundarias; asimismo, según el Artículo 71 de la misma Constitución, correspondía exclusivamente la iniciativa de Ley a los



Diputados, al Presidente de la República por conducto de sus Ministros y la Corte Suprema de Justicia, por lo tanto no tenían facultades los Alcaldes o las Municipalidades para decretar límites municipales. En relación al Gobierno Departamental y Local la Constitución de 1886, en el Artículo 111 establecía que "la administración política se dividirá el territorio de la República en los Departamentos cuyo número de límite fijará la Ley". **IV-** Que en mil novecientos ocho, se decreta la Ley del Ramo Municipal, la cual fue publicada en el Diario Oficial número 295, Tomo número 65, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ocho, cuyo artículo 11 de dicha Ley establecía que la demarcación municipal está comprendida en los límites jurisdiccionales fijados a cada población por la ley o la costumbre. Cuando no hubiere ley que fije los límites de la demarcación corresponde al Poder Ejecutivo verificarlo, oyendo previamente a las Municipalidades limítrofes y el dictamen de dos ingenieros topógrafos al servicio del Gobierno o remunerados por el Erario Nacional. Y el Artículo 66 del mismo cuerpo legal establecía que las Municipalidades solo podrán dictar ordenanzas o acuerdos sobre materias u objetos de administración local, y para que rijan en su jurisdicción. Estas ordenanzas o acuerdos no prevalecerán contra lo dispuesto en las leyes, ni sobre las resoluciones que en la materia dictare la autoridad superior, es decir, no puede estar la municipalidad en este caso de San Salvador, sobre lo dispuesto en la Constitución y la Ley sobre límites. Por lo tanto, no consta que se haya hecho el proceso conforme a la ley, el cual le correspondía al Poder Ejecutivo verificarlo oyendo previamente a las Municipalidades Limítrofes y el dictamen de dos ingenieros topógrafos al servicio del Gobierno o remunerados por el Erario Nacional. Lo anterior no consta en archivos históricos que se haya dado el procedimiento conforme a la ley, ni que la Municipalidad de San Salvador tuviera facultades para decretar límites. **V-** Que la Constitución de 1939, en su Artículo 77 numeral 16°, establecía que le corresponde a la Asamblea Legislativa: Decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes secundarias. Asimismo, el artículo 133 de esa Constitución prescribía sobre el Régimen departamental y local estableciendo que para la mejor administración, se divide el territorio de la República en departamentos, cuyo número y límites fijará la ley. En cada uno de ellos habrá un Gobernador propietario y un suplente, nombrados por el Poder Ejecutivo. En vista de lo anterior la Asamblea Legislativa promulgó a los tres días del mes de febrero de de mil novecientos cincuenta y ocho, el Decreto Legislativo, publicado en el Diario Oficial número 30, Tomo número 178, para lo cual en su artículo 2 establecía:



“Facultase a la Dirección General de Cartografía para que en aquellos casos que por uno u otro motivo, las municipalidades limítrofes no tengan bien demarcados sus límites jurisdiccionales o estén en discordia sobre estos, procedan a delimitárselos conforme al procedimiento que por este Decreto se determina. Siendo el procedimiento el siguiente: **a-** Para llevar a cabo la diligencia de fijación de límites, bastará, si las municipalidades estuvieren de acuerdo; **b-** Levantar el acta respectiva en la cual se detallarán los nuevos límites y se hará constar la conformidad de las municipalidades concurrentes. **c-** Para el caso de las municipalidades que no logren ponerse de acuerdo en la fijación de sus límites jurisdiccionales, la Dirección General de Cartografía lo pondrá en conocimiento del Ministerio del Interior, para que esta secretaría, por medio de un delegado de su seno, concurra al lugar de la disputa jurisdiccional el día y la hora señalados por la Dirección General de Cartografía, con el objeto de proceder a la fijación de los mencionados límites, previa citación de los Síndicos de las municipalidades discordes y del Gobernador o Gobernadores respectivos, según el caso, si las municipalidades discordantes son de dos departamentos distintos, para que concurran a la diligencia si quisieren y hacer las observaciones que crean necesarias”. **VI-** Que conforme a la anterior relación histórica, queda evidenciado que la Municipalidad de San Salvador no tenía facultades tanto constitucionales como legales para establecer límites como lo pretende hacer ver, sino que le correspondía a la Dirección General de Cartografía. Asimismo, el Código Municipal en el artículo 23 establece: *“Se reconoce como límites de los municipios los actualmente conocidos. La definición de los límites de los municipios por cualquier causa que fuere, corresponderá a la Asamblea Legislativa”*. Por lo tanto, el establecimiento de límites entre ambos municipios no puede ser impuesto por un municipio en detrimento de otro, por el contrario, debe hacerse sobre la base del bien común en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general tal como reza el artículo 2 del Código Municipal. Por lo que deberán respetarse los acuerdos bilaterales tomados por ambas municipalidades en años anteriores, en los cuales se trabajó en establecer criterios y valoraciones que permitieron definir los límites entre ambos municipios, tomando en cuenta el desarrollo social, los accidentes geográficos y el consenso, dando como resultado la firma de un acta en el año de mil novecientos noventa y ocho, en la cual se establecían las coordenadas de los puntos limítrofes de los límites entre el Municipio de Panchimalco y el Municipio de San Salvador, que según dicha



acta quedaron definidos para establecer el límite jurisdiccional entre el Municipio de Panchimalco y el Municipio de San Salvador, dicha acta fue firmada por los Alcaldes y Síndicos de cada municipio dando fe del trabajo realizado. Que según acuerdo número ocho, de acta número dieciséis, de fecha 18 de mayo del año 2005, se Aprobaron y Reconocieron los límites del Municipio de Panchimalco con San Salvador y San Marcos definidos en acta de fecha 17 de agosto de 1998. Dichos límites han permitido que la municipalidad de Panchimalco, hasta la fecha con aproximadamente veintidós años, brinde los servicios municipales a los inmuebles ubicados dentro del límite del Municipio de Panchimalco, siendo estos los servicios de Recolección de Desechos Sólidos, Aseo Público, Alumbrado Eléctrico Público (incluye mantenimiento preventivo y correctivo), Pavimentación, Limpieza General y Chapoda, sin embargo la Municipalidad de San Salvador, pretende con sus límites propuestos, que estos inmuebles queden dentro su circunscripción territorial, pese a que es la Municipalidad de Panchimalco brinda dichos servicios y por consiguiente cobra los tributos correspondientes. **VII-** Con base a los argumentos antes esgrimidos la Comisión Transitoria de Límites del Municipio de Panchimalco, sugiere al Concejo Municipal *ratificar los límites aprobados según acuerdo número ocho, de acta número dieciséis, de fecha dieciocho de mayo de dos mil cinco, entre las Municipalidades de Panchimalco, San Salvador y San Marcos, y que fueron definidos mediante acta de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho.* Dichos límites descritos técnicamente son los siguientes: *“Inicia el límite Panchimalco, San Salvador y San Marcos, en el punto ubicado sobre el eje central de la carretera que de San Salvador conduce a los Planes de Renderos, justamente en la intercepción que esta carretera hace con la calle vecinal que conduce al Cantón “Casa de Piedra” a la altura del kilómetro 8 ½. Siendo este el **punto No. 1**, ubicado en las siguientes coordenadas planas X: 478782. Y: 281080, asimismo es mojón trifinio para los Municipios de San Salvador, Panchimalco y San Marcos, todos del departamento de San Salvador. Continúa el límite con rumbo Sur-Oeste sobre el eje central de la calle vecinal que conduce al Cantón y Hacienda “San José de Casa de Piedra”, recorriendo una distancia aproximada de 235 mts. Llega a interceptar el eje central de la calle vecinal que conduce al “Hogar del Niño Minusválido”, siendo esta intercepción el **punto No. 2**, cuyas coordenadas planas son: X: 478616, Y: 280920. Prosigue el límite, con rumbo Sur sobre el eje central de la calle vecinal que conduce al “Hogar del Niño Minusválido”, y al recorrer una distancia aproximada de 280 mts., llega a interceptar el cauce*



central del Río "Huiza" o "Casa de Piedra" a la altura de las fincas "Las Brumas" y "Las Tres Marías", y se encuentra este **punto No. 3** en el eje central del puente sobre el río antes mencionado, cuyas coordenadas planas son X: 478605, Y: 280700. Continúa el límite con rumbo Sur-Oeste sobre el cauce central del río "Huiza" o "Casa de Piedra" aguas abajo, y al recorrer una distancia aproximada de 1900 mts, llega a finalizar el límite en la confluencia que este río hace con la quebrada "La Quebradona" y se encuentra este **punto No. 4**, a unos 200 mts, al Norte de la hacienda San José Casa de Piedra, el cual sirve de trifinio para los Municipios de: San Salvador, Panchimalco y San Marcos y sus coordenadas planas son: X: 477434, Y: 279577. Asimismo, la Comisión de Límites Municipales, mediante Acta de Reconocimiento de Límites Municipales de fecha veintiocho de julio de dos mil quince, aprobada en el acuerdo No. 01/23/09/15, de acta número veintiuno de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil quince, a través del cual presentan informe sobre los límites y el Punto Trifinio entre el Municipio de San Salvador, San Marcos y Panchimalco ante el Concejo Municipal de Panchimalco, el cual en uso de sus Facultades establecidas en el Código Municipal y el Acta de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, firmada por los entonces Alcaldes y Síndicos de las Municipalidades de San Salvador y Panchimalco acordaron aprobar y reconocer los límites de los Municipios de San Salvador, San Marcos y Panchimalco de la siguiente forma: *Da inicio los límites en el punto ubicado sobre el eje central de la carretera que de San Salvador conduce a los Planes de Renderos justamente en la intersección que esta carretera hace en la calle vecinal que conduce al Cantón Casa de Piedra a la altura del kilómetro 8 ½ siendo este el **PUNTO UNO** identificado como Trifinio entre San Salvador, San Marcos y Panchimalco ubicado en las siguientes coordenadas planas: **Primer coordenada** con altura P1 H=919 metros sobre el nivel del mar, X= 478799; Y=281087, **segundas coordenadas** , X= 478790; Y=281082, **Tercera coordenada** X= 478778; Y= 2810089. **PUNTO DOS.** Así mismo es mojón Limítrofe de los Municipios de San Salvador y Panchimalco. Continúa el límite con: al Sur-oeste (SW) sobre el eje central de la calle vecinal que conduce al Cantón, y hacienda "San José Casa de Piedra", y recorriendo una distancia aproximada de 235 metros. Llega a intersectar el eje central de la calle vecinal que conduce al Hogar de "Niños Minusválido" siendo esta intersección el **PUNTO TRES**, cuyas coordenadas planas son: **Primer coordenada** con altura P1 H = 965 metros sobre el nivel del mar, X=478639 Y=280932, **Segundas coordenadas**, X=478640 Y=280931, **Tercera coordenada**, X=478640; Y=*



280923. *Prosigue al Sur (S) sobre el eje de la calle vecinal que conduce al Hogar del Niño Minusválido; y al recorrer una distancia aproximada de 280 metros llega a intersectar el cauce del Río Huiza o Casa de Piedra a la altura de la finca "Las Brumas" y "Las Tres Marías" y se encuentra este **punto tres** en el eje central del puente del río antes mencionado cuyas coordenadas planas son: **Primer coordenada** con altura P1 H= 955 metros sobre el nivel del mar, X= 478628; Y= 280700, **Segundas coordenadas**, X= 478626; Y= 280704, **Tercera coordenada**, X= a 478631; Y= 280706. Continúa el límite con rumbo al Sur-oeste (sw) sobre el cauce de Río Huiza o Casa de Piedra aguas abajo y al recorrer una distancia aproximada de 1900 metros llega a finalizar el límite con la afluencia que este río hace con la quebrada "La Quebradona" y se encuentra este **PUNTO CUATRO** a unos 200 metros al norte de la hacienda San José Casa de Piedra el cual sirve de Trifinio para los Municipios de: San Salvador, San Marcos y Panchimalco del departamento de San Salvador y sus coordenadas planas son: **Primer coordenada**, X= 477438; Y= 279657. Quedando identificadas las coordenadas de los puntos de referencia para establecer los límites de los Municipios de San Salvador, Panchimalco y San Marcos siendo estos del departamento de San Salvador. Concluyendo la referida Comisión solicitando al Concejo en lo medular: Ratificar los límites entre San Salvador y Panchimalco, aprobados conforme Acta de Límite Municipal, de fecha 17 de agosto de 1998 y que fueron aprobados mediante acuerdo Número ocho, de acta dieciséis, de fecha dieciocho de mayo de dos mil cinco, y que fueron retomados por medio de Acta de Reconocimiento de Límites Municipales de fecha 28 de julio de 2015, aprobada mediante acuerdo número 01/23/09/15, de acta número 21 de fecha 23 de septiembre de 2015. **POR TANTO:** Con base en las anteriores consideraciones y de conformidad a los Arts. 2 y 23 del Código Municipal, el Concejo Municipal por Unanimidad **ACUERDA: A)** RATIFICAR los límites de los Municipios de San Salvador, San, Marcos y Panchimalco, aprobados mediante ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO, acta número dieciséis, de fecha dieciocho de mayo de dos mil cinco, y que fueron aprobados nuevamente mediante acuerdo municipal número 01/23/09/15, de acta número 21 de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil quince. **B)** APROBAR como propuesta de límites los descritos anteriormente entre los municipios de San Salvador y Panchimalco. **C)** REMITIR la propuesta de límites entre Panchimalco y San Salvador, a la Unidad de Límites Municipales del Centro Nacional de Registros y a la Comisión de Límites del Municipio de San Salvador. Para los efectos legales y administrativos consiguientes*



COMUNÍQUESE. **ACUERDO N°. 02/14/07/20:** Visto el escrito de fecha catorce de julio del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, al que adjunta cuadro de facturas pendientes de pago por el monto de OCHO MIL QUINIENTOS SIETE 89/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 8,507.89), las cuales solicita adicionar al acuerdo número **03/16/06/20** asentado en el acta número veinticuatro de fecha dieciséis de junio de dos mil veinte, en el que se autorizó pagar las facturas pendientes de pago cargadas a la fuente de financiamiento de FONDOS PROPIOS, mediante la fuente de financiamiento de FODES 75%. Solicita lo anterior debido a que en su momento no se contaba con los procesos de pago correspondientes; sin embargo, dichos pagos constituyen gastos fijos adquiridos por la municipalidad y que no se pueden hacer efectivos de fondos propios por la falta de recaudación en los pagos de tasas e impuestos municipales, ocasionada por la Pandemia del Covid-19. En consideración a lo solicitado por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Creación del FODES, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adicionar a las facturas cuyo pago se autorizó mediante acuerdo municipal número **03/16/06/20** acta número veinticuatro de fecha dieciséis de junio de dos mil veinte, las facturas según detalle:

N.º	FECHA DE FACTURA / RECIBO	Nº DE FACTURA/O. C	PROGRAMACION DE PAGO	Nº QUEDA N	NOMBRE	MONTO
1	03-02-20	405	N/A	N/A	CARLOS ANTONIO GUERRERO LOPEZ	\$ 150.00
2	04-04-20	649	N/A	N/A	EDYANA S.A DE C.V	\$ 240.00
3	04-05-20	650	N/A	N/A	EDYANA S.A DE C.V	\$ 240.00
4	07-03-20	137737624	N/A	N/A	COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A D C.V	\$ 1,381.77
5	30-04-20	PLANILA	N/A	N/A	PLANILLA	\$ 945.00
6	11-05-20	14152396	N/A	N/A	DEL SUR S.A DE C.V	\$ 572.20
7	14-05-20	14219578	N/A	N/A	DEL SUR S.A DE C.V	\$ 396.87
8	27-02-20	432	27-03-20	3855	EDYANA S.A DE C.V	\$ 240.00
9	02-12-19	O.C 17288	N/A	N/A	ANDREA ESMERALDA PERDOMO ANGEL	\$ 49.00
10	03-02-20	3656	N/A	N/A	INTELFON S.A DE C.V	\$ 336.30
11	03-10-19	2676	N/A	N/A	INTELFON S.A DE C.V	\$ 141.60
12	03-12-19	3193	N/A	N/A	INTELFON S.A DE C.V	\$ 336.30



**SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO**



1 3	03-11-19	2938	N/A	N/A	INTELFON S.A DE C.V	\$ 336.30
1 4	17-12-19	2683	N/A	N/A	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 70.00
1 5	11-02-20	RECIBO	N/A	N/A	ANDREA GUADALUPE CARRILLO RAMOS	\$ 29.75
1 6	23-15- 2019	RECIBO	N/A	N/A	ANDREA GUADALUPE CARRILLO RAMOS	\$ 60.00
1 7	20-01-20	RECIBO	N/A	N/A	DORA ALICIA CHIPAGUA DE GUZMAN	\$ 32.90
1 8	MARZO				KUMENA S.A DE C.V (ARRENDAMIENTO DE C.E GOLTREE LIEBES)	\$ 1,300.00
1 9	ARIL				KUMENA S.A DE C.V (ARRENDAMIENTO DE C.E GOLTREE LIEBES)	\$ 1,300.00
					AMERICO GUARDADO GUARDADO CQMPOS	\$ 350.00
TOTAL						\$ 8,507.99

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FODES 75% el monto de OCHO MIL QUINIENTOS SIETE 89/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 8,507.89), mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N°. 03/14/07/20:** Visto el memorándum de fecha catorce de julio del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, al que adjunta cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la ejecución del estudio HIDROGEOLOGICO para determinar la existencia de agua subterránea en colonia Monterrey, cantón Planes de Renderos. El Concejo Municipal con base a la competencia establecida en el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la realización del estudio HIDROGEOLOGICO según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
CONSTRUCTORA ARGUS S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE ESTUDIOS HDROGEOLOGICOS PARA DETERMINAR FACTIVILIDAD DE AGUA SUBTERRANEA.	\$ 3,500.00
OTROS OFERTANTES FUERON		
SERVICIOS Y SUMINISTROS HIDRAULICOS S.A. DE C.V.		\$ 3,750.00
INVERSIONES R & M S.A. DE C.V.		\$ 4,300.00

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FODES 5% PREINVERSIÓN el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando al gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N°. 04/14/07/20:** Por recibido el escrito de fecha catorce de julio del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, que contiene ADENDA N° 1 al proceso de Licitación Pública N° 05/2020, correspondiente al proyecto “ASISTENCIA A HOGARES MEDIANTE LA ENTREGA DE VÍVERES A FAMILIAS AFECTADAS POR COVID-19, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, remitida por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI. El Concejo Municipal



con base en artículo 50 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar adenda N° 1 a las Bases de Licitación del Proceso de Licitación Pública LP N° 05/2020, correspondiente al proyecto “ASISTENCIA A HOGARES MEDIANTE LA ENTREGA DE VÍVERES A FAMILIAS AFECTADAS POR COVID-19, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, según detalle:

PRESENTADO EN PLAN DE OFERTAS		
BOLSA DE 1 ARROBA	34,000	UN

SUSTITUIDO POR		
BOLSA DE 50 LIBRAS TRANSPARETE	17,000	UN

COMUNÍQUESE. **ACUERDO N°. 05/14/07/20:** Visto el memorándum de fecha catorce de julio del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, al que adjunta cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el servicio de REPARACIÓN DE LA AMBULANCIA MUNICIPAL, asignada a la Unidad de Gestión de Riesgos. El Concejo Municipal con base a la competencia establecida en el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio de reparación de la ambulancia según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
JOSEFINA ENRIQUE DE CARBAJAL	REPARACIÓN DE AMBULANCIA MUNICIPAL	\$ 2,830.00
OTRO OFERTANTE FUE		
TALLER CONQUISTADOR S.A. DE C.V.		\$ 3,535.00

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FODES 25% el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando al gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N°. 06/14/07/20:** Visto el memorándum de fecha catorce de julio del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, al que adjunta cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el servicio de “estudio de suelos, ensayos de penetración estándar, levantamiento topográfico y elaboración de planos topográficos en calles aledañas al casco urbano de Panchimalco, afectadas por tormenta tropical Amanda y depresión tropical Cristóbal”. El Concejo Municipal con base en el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la realización de los estudios según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
CORPORACIÓN SPLIT S.A. DE C.V.	ESTUDIO DE SUELOS, ENSAYOS DE PENETRACIÓN ESTÁNDAR, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS EN CALLES ALEDAÑAS AL CASCO URBANO DE PANCHIMALCO, AFECTADAS POR TORMENTA TROPICAL AMANDA Y DEPRESIÓN TROPICAL CRISTÓBAL.	\$ 4,251.60
OTROS OFERTANTES FUERON		
VONAMER S.A. DE C.V.		\$ 5,050.00



RS INGENIERÍA S.A. DE C.V.	\$ 5,200.00
-------------------------------	-------------

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FODES 5% PREINVERSIÓN el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando al gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. **ACUERDO N°. 07/14/07/20:** Visto el escrito de fecha diez de julio del año dos mil veinte, la señora Marilyn Najarro, Coordinadora del Área Ciudadanía, Mujeres Transformando, mediante el cual agradecen el apoyo brindado a la bordadoras. Asimismo, solicita una aval para un nuevo proyecto denominado “TRABAJADORAS DEL TEXTIL DEFENDIENDO SU DERECHO A UNA VIDA DIGNA, DESDE LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, EL DERECHO A LA SALUD Y A LA GOVERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN SEIS MUNICIPIOS DE EL SALVADOR”. Con base en lo anteriormente solicitado el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Otorgar Aval para el proyecto “TRABAJADORAS DEL TEXTIL DEFENDIENDO SU DERECHO A UNA VIDA DIGNA, DESDE LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, EL DERECHO A LA SALUD Y A LA GOVERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN SEIS MUNICIPIOS DE EL SALVADOR”, solicitado por la señora Marilyn Najarro, Coordinadora de Área de Ciudadanía Mujeres Transformando. b) Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que firme el correspondiente certificado de aval. Comuníquese. **ACUERDO N°. 08/14/07/20:** Visto el escrito de fecha trece de julio del año dos mil veinte, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos, en el cual solicita designar al Administrador del contrato y Supervisor del proyecto “REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL”. El Concejo Municipal en uso de sus facultadas por unanimidad **ACUERDA:** Designar como Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto “REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL” al Ingeniero CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ GENOVEZ, Jefe de Planificación y Proyectos, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la LACAP. Comuníquese. **ACUERDO N°. 09/14/07/20:** Visto el escrito de fecha catorce de julio del año dos mil veinte, remitido por la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el cual solicita acuerdo municipal para activación de cuenta dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultadas por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el proceso de activación de la cuenta según detalle:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/AGUINALDOS/BONOS/INDEMNIZACIONEZ	01210338523	AHORRO

Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES,** se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron informes de parte de las comisiones del Concejo del Concejo Municipal. **INFORMES DEL ALCALDE, PUNTOS VARIOS.** Asimismo, se deja constancia que no se presentaron informes por parte del señor Alcalde ni en puntos varios. Con la aprobación de los anteriores acuerdos se da por finalizada la sesión a las doce horas, y no habiendo nada



más que hacer constar se cierra la presente acta, la cual para constancia firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal



ACTA NÚMERO VEINTINUEVE: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las TRECE HORAS del día VEINTIUNO DE JULIO del año DOS MIL VEINTE. Sesión ordinaria del Concejo Municipal convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM,** previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. AUDIENCIA AL LIC. CARLOS ALBERTO VENTURA RIVERA,** Jefe de la Unidad Jurídica (presentación de la propuesta de límites, Panchimalco San Salvador) **5. SOLICITUDES INTERNAS 6. SOLICITURDE EXTERNAS; 7. INFORMES DE COMISIONES. 8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 9. PUNTOS VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. **UDIENCIA.** Acto seguido se concede audiencia al Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, al Arquitecto Javier Benítez, Técnico de Proyectos, quienes realizaron una amplia en lo relacionado a los



límites entre Panchimalco y San Salvador, y que será utilizado como elementos probatorios en la propuesta que se enviará como municipio al Centro Nacional de Registros, para que finalmente la Asamblea Legislativa defina los límites entre ambos municipios: SOLICITUDES INTERNAS. Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal presenta al Concejo las solicitudes internas se aprueban los acuerdos siguientes. **ACUERDO N°.** **01/21/07/20:** Visto el memorándum de fecha veintiuno de julio del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, al que adjunta cuadro comparativo de ofertas para la compra de mascarillas quirúrgicas que serán entregadas a la población de Panchimalco. El Concejo Municipal con base en el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad

ACCUERDA: A) Adjudicar la según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
IMPORTADORA EL CARACOL S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE 3,333 CAJAS DE MASCARILLAS QUIRURGICAS.	\$ 39,996.00
OTROS OFERTANTES FUERON		
JIREH BUSINESS AND SERVICES S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE 3,333 CAJAS DE MASCARILLAS QUIRURGICAS.	\$ 54,994.50
MULTICERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE 3,333 CAJAS DE MASCARILLAS QUIRURGICAS.	\$ 93,324.00

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue del proyecto “ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS QUIRURGICAS PARA ENTREGAR A POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2020”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando al gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N°.** **02/21/07/20:** Visto el memorándum de fecha veintiuno de julio del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, al que adjunta cuadro comparativo de ofertas para la compra de cien quintales de frijol rojo que serán utilizados para completar los paquetes alimenticios que la Municipalidad entregará a la población de Panchimalco. El Concejo Municipal con base en el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACCUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
-----------	----------	-------



GRUPO DE INVERSIONES SINAI S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE 150 QUINTALES DE FRIJOL ROJO.	\$ 14,400.00
OTROS OFERTANTES FUERON		
JOSÉ MIGUEL MELGAR VÁSQUEZ		\$ 15,300.00

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue del proyecto “COMPRA DE INSUMOS PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA PROVOCADA POR EL COVID-19 FASE DOS”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese.

ACUERDO N.º. 03/21/07/20: Visto el memorándum de fecha veintiuno de julio del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, al que adjunta oferta única para la compra de treinta y tres pares de botas JUNGLA que serán entregadas al Cuerpo de Agentes Municipales. El Concejo Municipal con base en el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
COMANDO DE APOYO LOGISTICO DE LA FUERZA ARMADA (CALFA).	SUMINISTRO DE 33 PARES DE BOTAS JUNGLA.	\$ 1,841.40

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la Dirección General de Tesorería, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese.

ACUERDO N.º. 04/21/07/20: Visto el perfil técnico del proyecto denominado “PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN PASAJE “F” DE LA COLONIA FLORENCIA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil técnico del proyecto en referencia, cuyo financiamiento será incorporado en el presupuesto correspondiente al año dos mil veintiuno, según detalle;

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO		MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN PASAJE “F” DE LA COLONIA FLORENCIA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”	\$ 15,993.55	FODES	\$9,791.55	POR ADMINISTRACION
		APORTE DE LA COMUNIDAD	\$ 6,202.00	

B) Remitir el perfil técnico a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia del



mismo a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto, a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, erogando de la cuenta general del FODES 75 los fondos necesarios para la ejecución de dicho proyecto y según disponibilidad del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Designar como Administrador del proyecto al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el art 82 Bis de la LACAP. Comuníquese. **ACUERDO N°. 05/21/07/20:** Visto el escrito de fecha veintiuno de julio del año dos mil veinte, presentado por la Arquitecto Liliana de Guillen, mediante el cual informa que se han recibido las propuestas de convenio de la Jefe de la Unidad de Gestión y Cooperación Internacional, la primera propuesta consiste en la firma de convenio entre e Panchimalco e INCIDEN; y la segunda, en la firma de convenio entre Panchimalco y ENEPASA; ambas en el marco del proyecto “IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA DE PAZ A TRAVEZ DE FORTALECER Y PROMOVER UN CENTRO DE INNOVACIÓN CULTURAL CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, SAN SALVADOR”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la firma de convenio entre la Alcaldía Municipal de Panchimalco y el Instituto de Cooperación Internacional INCIDEN. **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma del convenio antes aprobado. Notifíquese. **ACUERDO N°. 06/21/07/20:** Visto el escrito de fecha veintiuno de julio del año dos mil veinte, presentado por la Arquitecto Liliana de Guillen, mediante el cual informa que se han recibido las propuestas de convenio de la Jefe de la Unidad de Gestión y Cooperación Internacional, la primera propuesta consiste en la firma de convenio entre e Panchimalco e INCIDEN; y la segunda, en la firma de convenio entre Panchimalco y ENEPASA; ambas en el marco del proyecto “IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA DE PAZ A TRAVEZ DE FORTALECER Y PROMOVER UN CENTRO DE INNOVACIÓN CULTURAL CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, SAN SALVADOR”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la firma de convenio



entre la Alcaldía Municipal de Panchimalco y la Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador, ENEPASA. **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma del convenio antes aprobado. Notifíquese. **ACUERDO N°. 07/21/07/20:** Visto el escrito de fecha veintiuno de julio del año dos mil veinte, presentado por el señor Emilio Hernández, Secretario General del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, mediante el cual felicitan al Alcalde y Concejo Municipal por el trabajo realizado en beneficio de la población de Panchimalco afectada por la Pandemia del Covid-19 y tormenta tropical Amanda. Asimismo, expresan que muchas familias de los empleados de la Municipalidad, se han visto afectados directamente por la pérdida de sus empleos y disminución de sus ingresos, por lo que se les hace difícil hacer frente a los compromisos económicos. En tal sentido, solicitan apoyar a los empleados de la municipalidad mediante la entrega de un bono por el monto de CIEN DÓLARES de los Estados Unidos de América, el cual solicitan se entregue de los fondos que el gobierno central ha designado a las Municipalidades para enfrentar la crisis por la Pandemia del Covid-19. Con base en lo solicitado por la Directiva del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Panchimalco SETRAMP, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Informar al señor Emilio Hernández, Secretario General del SETRAMP, que deberán estar a lo resuelto en los acuerdos municipales número 05/16/06/20 y 06/16/06/20, acta número veinticuatro; y 04/23/06/20 y 05/23/06/20, acta número veinticinco de fecha veintitrés de junio de dos mil veinte. Notifíquese. **ACUERDO N°. 08/21/07/20:** Por recibido el escrito de fecha diecisiete de julio del año dos mil veinte, suscrito por Cecilia Guzmán, Coordinadora de Proyecto, y presentado por la licenciada Claudia Lorena Chávez de Arriaza, de cuarenta y tres años de edad, Abogado y Notario, del Domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero un millón novecientos noventa y seis mil doscientos treinta y seis - seis, en el que solicita autorizar a la empresa TESCO S.A. DE C.V., el cambio de dirección de solicitud presentada el día veinte de febrero de dos mil veinte, sitio denominado Panchimalco, con dirección calle a Rosario de Mora, en el desvío de Panchimalco, departamento de San Salvador, por la nueva ubicación Bo. San Esteban, Calle Antigua a San Salvador, Panchimalco. En Consideración a lo solicitado en el escrito antes relacionado, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Declarar improcedente por falta de presupuestos materiales, el



cambio de dirección solicita por la señora Cecilia Guzmán, Coordinadora de Proyecto, mediante escrito presentado el día diecisiete de los corrientes mes y año. Asimismo, por advertir que en esta municipalidad no existe antecedente de solicitud de permiso para la instalación de torre alguna. Notifíquese.

ACUERDO N°. 09/21/07/20: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I-** Que es del conocimiento de este Concejo Municipal, que la empresa TESCO S.A. DE C.V., ha iniciado el proceso de instalación de una torre en un inmueble situado en Barrio San Esteban y Calle Antigua Planes de Renderos. **II-** Que la empresa en referencia no ha acreditado contar con los permisos correspondientes. **III-** Que la Municipalidad ha iniciado los procesos legales ante las instancias correspondientes, a fin de impedir que la empresa TESCO S.A. DE C.V., ejecute el proyecto infringiendo la “Ordenanza Reguladora Para la Instalación, El Uso de Suelo y Subsuelo y del Espacio Público de Torres del Tendido Eléctrico, Antenas de Telecomunicación, Audiodifusión y Televisión, Postes para la Instalación de Cable, Cabinas y Cajas de cualquier Naturaleza en el Municipio de Panchimalco”, y sin tomar en cuenta la opinión de los habitantes. **IV-** Que ante la lucha por el respeto a sus derechos que están realizando los habitantes del Barrio San Esteban y Barrio San José, es procedente que la municipalidad coadyuve en dicho esfuerzo. Por tanto, con base en las anteriores consideraciones, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Apoyar con asistencia legal a los residentes de Barrio San Esteban y Barrio San José, a fin de impedir la instalación de una torre para lo cual no se han tramitado los permisos correspondientes y que pone en peligro la salud de las personas que habitan en dicho lugar y en el casco urbano en general. Notifíquese. **ACUERDO N°. 10/21/07/20:** Visto el escrito de fecha veinte de julio del año dos mil veinte, remitido por habitantes del Caserío Los Vega, Quezalapa Número Tres, quienes manifiestan que por el temporal Amanda se quedaron sin salida y que los vecinos les han autorizado salida por donde existió una quebrada, lugar en donde hay un tragante que por el momento se encuentra tapado; sin embargo, tienen conocimiento que lo pretenden destapar, por lo que solicitan al Concejo no autorizar la apertura de dicho tragante. Con base en lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Notifíquese. **ACUERDO N°. 11/21/07/20:** Habiendo escuchado el informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, quien manifiesta que en acuerdo municipal número 03/13/05/20,



asentado en acta número 19 de fecha trece de mayo de dos mil veinte, se designó la comisión especial integrada por los señores Zoila Margot Hernández de Melara, primera Regidora propietaria; Mónica Maricela Díaz de Molina, cuarta Regidora propietaria; y Denry Mauricio Castillo Menjivar, Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo, para evaluar el listado de empleados propuesto mediante escrito de fecha doce de mayo del año en curso, suscrito por la señora Fátima Lourdes Cruz, Ana Guadalupe Martínez y José Armando Gómez López, en el que propusieron la aprobación de un bono para los empleados que de forma voluntaria se sumaron a las actividades de prevención de la Pandemia por el Covid-19. Que el listado ya le fue entregado por la comisión, por lo cual considerando que los recursos con los que se cuentan son limitados, somete a consideración del Concejo Municipal, aprobar un bono por el monto de CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50.00), para ser entregado a los empleados que trabajaron en la prevención de la Pandemia por el Covid-19. Asimismo, solicita tomar en cuenta a aquellas personas que no siendo empleados de la municipalidad, decidieron sumarse a los trabajos de prevención impulsados por la Municipalidad. En consideración a lo expuesto por el señor Mario Meléndez Portillo, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la entrega de un bono por el monto de CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 50.00), a las personas que se incorporaron a los trabajos de prevención de la Pandemia por el Covid-19, según listado anexo. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, para que erogue del proyecto “Compra de Insumos Para Afrontar la Emergencia Provocada por el Covid-19 Fase Dos”, el monto de DOCE MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 12,300.00), mediante depósito a cuenta de ahorros y cheque o depósito a nombre de las personas beneficiadas, según el caso, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N°. 12/21/07/20:** Habiendo escuchado lo expuesto por la señora Luz Esperanza Leiva Naves, Tercera Regidora propietaria, quien manifiesta que el día dieciocho de julio del año en curso, falleció el señor Abelino Pérez, padre del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, por lo que solicita al Concejo Municipal apoyar con gastos funerarios al señor Valentín Pérez Pérez. El Concejo Municipal con base en lo expuesto por la señora Leiva Naves, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00), en concepto de gastos funerarios a favor del señor Pérez Pérez; **B)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del señor Valentín Pérez Pérez, aplicando al gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente.



Notifíquese. INFORMES DE COMISIONES, se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron informes de parte de las comisiones del Concejo Municipal. INFORMES DEL ALCALDE, PUNTOS VARIOS, se deja constancia que no se presentaron informes por el señor Alcalde ni en puntos varios. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

Pasan firmas...



REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez Sonia Margarita Vásquez de
Primer Regidor Jiménez Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda Edgar Vásquez Rodríguez
Tercer Regidor Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las TRECE HORAS del día VEINTIOCHO DE JULIO del año DOS MIL VEINTE. Sesión ordinaria del Concejo Municipal convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM,** previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTE en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. AUDIENCIA A CARLOS A. GUERRERO, Director Proyecto USAID Gobernabilidad Municipal (presentación de Plan de Trabajo para consultoría) 5. SOLICITUDES INTERNAS 6. INFORMES DE COMISIONES. 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 8. PUNTOS VARIOS. LECTURA DEL ACTA**



ANTERIOR. Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. **AUDIENCIA.** Acto seguido, se concede el espacio al señor Carlos A Guerrero, Director de Proyectos USAID, quien presenta al Concejo el Plan de Trabajo para consultoría denominada “Capacitación para el fortalecimiento de una gestión inclusiva y de género: creando una cultura de servicio para la diversidad de la ciudadanía en la municipalidad de Panchimalco; la cual forma parte de la donación que como proyecto se esta desarrollando, con el fin de mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos municipales.

SOLICITUDES INTERNAS. Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo las solicitudes internas dando como resultado la aprobación de los acuerdos siguientes: **ACUERDO N°. 01/28/07/20:** Visto el memorándum de fecha veintiocho de julio del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, al que adjunta el acta que contiene el informe de evaluación de ofertas correspondiente a la Licitación Pública LPN 05/2020 del proyecto “ASISTENCIA A HOGARES MEDIANTE ENTREGA DE VIVERES A FAMILIAS AFECTADAS POR COVID-19, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; en el cual la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI; Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal; Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos; y Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, recomienda adjudicar la contratación a la empresa GRUPO DE INVERSIÓN SINAI S.A. DE C.V., por presentar el monto más bajo en la etapa III de evaluación de precio y alcanzar un total de cien puntos. El Concejo Municipal con base en la recomendación de la Comisión Evaluadora de ofertas y de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el contrato según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
GRUPO DE INVERSIÓN SINAI S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE 17,000 PAQUETES ALIMENTICIOS	\$ 245,509.00

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue del proyecto “ASISTENCIA A HOGARES MEDIANTE ENTREGA DE VIVERES A FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese.

ACUERDO N°. 02/28/07/20: Visto el memorándum de fecha veintiocho de julio del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz



Eduardo, jefe de la UACI, al que adjunta cuadro comparativo de ofertas para la compra de cámaras y equipo informático que será instalado en el Distrito Uno Planes de Renderos. El Concejo Municipal con base en el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
R&S TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	SUNISTRINO DE CÁMARAS Y EQUIPO INFORMÁTICO PARA SER INSTALADO EN EL DISTRITO UNO.	\$ 10,865.00
OTROS OFERTANTES FUERON		
MOISES PANAMEÑO		\$ 12,030.00
ADOLFO RAMÍREZ		\$ 12,315.00

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue del proyecto “FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y COBERTURA DE SEGURIDAD EN ZONA PLANES DE RENDEROS Y CASCO URBANO DE PANCHIMALCO AÑO 2020”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese.

ACUERDO N°. 03/28/07/20: Visto el memorándum de fecha veintiocho de julio del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, jefa de la UACI, en el que solicita se declare DESIERTO POR SEGUNDA VEZ el proceso LPN 02/2020 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE VALES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA DE PANCHIMALCO”, debido a que no se recibieron ofertas en el tiempo establecido para tal efecto. Asimismo, solicita autorización para proceder a la contratación del suministro de combustible para los vehículos de la municipalidad bajo la modalidad de contratación directa. En consideración a lo solicitado por la jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en el artículo 65 de la LACAP por unanimidad **ACUERDA: A)** Declarar desierto por segunda vez el proceso LPN 02/200 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE VALES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA DE PANCHIMALCO”, por falta de ofertas. **B)** Autorizar a la jefa de la UACI para que realice el proceso de contratación directa. Notifíquese. **ACUERDO N°. 04/28/07/20:** Visto el escrito de fecha veintisiete de julio del año dos mil veinte, remitido por la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita acuerdo municipal para activación de cuenta dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez



Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el proceso de activación de cuenta según detalle:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
	PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2018.	00210300631	CORRIENTE

Comuníquese. **ACUERDO N°. 05/28/07/20:** Visto el escrito de fecha veintisiete de julio del año dos mil veinte, remitido por el Ing. Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, al que adjunta el perfil técnico del proyecto denominado **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN CALLES CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil técnico del proyecto según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN CALLES CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”	\$ 13,985.10	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir el perfil técnico a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia del mismo a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, erogando de la cuenta general FODES 75 los fondos necesarios para la ejecución de dicho proyecto y según disponibilidad del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Designar como Administrador del proyecto al Arquitecto Javier Eduardo Benítez Jorge, Técnico de Planificación y Proyectos, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el art 82 Bis de la LACAP. Comuníquese. **ACUERDO N°. 06/28/07/20:** Visto el escrito de fecha veintisiete de julio del año dos mil veinte, remitido por la Arquitecto Liliana de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, en el que solicita autorizar aprobar la firma de convenio de colaboración entre la Municipalidad de



Panchimalco y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la firma de convenio entre la Municipalidad de Panchimalco y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma del convenio antes aprobado. Comuníquese. **ACUERDO N°. 07/28/07/20:** Visto el escrito de fecha veintitrés de julio del año dos mil veinte, presentado por el señor Oscar Amaya Rodríguez, y remitido a este Concejo por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de Catastro, en el que solicita aceptar la donación de la zona verde y zona de equipamiento social, correspondiente a la lotificación villas de Pancho. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de Catastro, que previo a aceptar la donación debe realizar las indagaciones correspondientes a fin de determinar si dicha lotificación ha cumplido con los requisitos legales correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO N°. 08/28/07/20:** Visto el escrito de fecha veintisiete de julio del año dos mil veinte, remitido por el señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, en el que informa que las compras realizadas en este año para el proyecto “Recolección y Disposición de Desechos Sólidos, Combustible y Mantenimiento de Camiones Recolectores de Desechos Sólidos, Panchimalco 2020”, presentan la necesidad de refuerzo en dicha carpeta, debido a que se solicitó con menor presupuesto que el año anterior, para reducir costos; sin embargo, los gastos se vieron incrementados por los factores siguientes: **a)** Aumento de una unidad de recolección; **b)** Incremento en demanda de recolección que requirió alquiler de más unidades; **c)** Aumento en costos de mantenimiento por el mal estado de la flota; y **d)** Se reforzó con combustible que fue utilizado para la emergencia por la lluvias. Por lo que solicita un refuerzo presupuestario para dicho proyecto por el monto de CIENTO DIECISIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 117,000.00), debido a que la actual carpeta fue aprobada con CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 102,296.71) menos que la carpeta del año dos mil diecinueve. En consideración al refuerzo presupuestario solicitado por el jefe de Servicios Generales, y previo debate sobre la razonabilidad de la solicitud Planteada, el señor Alcalde Municipal propone la aprobación de un refuerzo por el monto de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; al mismo tiempo concede la palabra a los miembros del Concejo a fin de hagan las propuestas que estimen convenientes. En tal sentido, el señor



Julio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, propone el monto de SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y el señor José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario, propone aprobar un refuerzo presupuestario por VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Con base en lo solicitado El Concejo Municipal con el voto calificado del Alcalde Municipal y los votos a favor del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, y de los Regidores Milton Beltrán Armando Beltrán Vega, Luz Esperanza Leiva Naves y Mónica Maricela Díaz de Molina, **ACUERDA: A)** Aprobar el refuerzo presupuestario por el monto de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100,000.00); **B)** Modificar la carpeta técnica del proyecto “RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS, MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES Y COMBUSTIBLE, PANCHIMALCO 2020”, aprobada mediante acuerdo municipal número 03/08/01/20, acta número uno, de fecha ocho de enero de dos mil veinte, asignándole el nuevo monto por la cantidad de **CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y UNO 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 414,091.94)**, con el cual el Jefe de Servicios Generales, deberá finalizar la ejecución del proyecto para el presente año. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice las transferencias correspondientes de la cuenta general FODES 75% y según disponibilidad a la carpeta en referencia. Se deja constancia que las dos propuestas restantes obtuvieron dos votos cada una. Asimismo, que la Regidora Zoila Margot Hernández Melara, se abstuvo de votar en el presente acuerdo. Comuníquese.

ACUERDO N°. 09/28/07/20: Visto el escrito de fecha veintiocho de julio de dos mil veinte, remitido por el Ingeniero Edwin Geovanni Méndez Deodanes, Encargado de Desarrollo Tecnológico, en el que solicita designar a otro empleado para que asuma la función de liquidar el combustible de la Municipalidad. Solicita lo anterior por manifestar que sus funciones le demandan mucho tiempo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el señor Edwin Geovanni Méndez Deodanes. Comuníquese. **ACUERDO N°. 10/28/07/20:** Visto el escrito de fecha veintiocho de julio de dos mil veinte, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano, Jefa de Recursos Humanos, en el que solicita autorizar el pago complementario por el monto de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 667.08), en concepto de incorporación de ocho empleados al



seguro colectivo de vida Pan American Life. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el pago de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 667.08), por la incorporación de ocho empleados al seguro colectivo de vida; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de Pan American Life Insurance Company, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al presupuesto municipal vigente. En el presente acuerdo salva el voto la señora Luz Esperanza Leiva Naves, tercera Regidora propietaria, por manifestar que en los empleados incorporados se encuentra una persona que hace tres años se le dio el tiempo completo, y por el contrario, hay otras personas que tienen más tiempo y no gozan de dichos beneficios. Asimismo, salva su voto el señor José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor Propietario, por manifestar que se sigue contratando nuevo personal y porque hay otras personas que tienen más tiempo y no se les da el beneficio. Comuníquese. **ACUERDO N°. 11/28/07/20:** Visto el escrito de fecha quince de julio de dos mil veinte, remitido por la señora Salvadora Pérez de Benítez, en la que solicita apoyo económico para realizar una cirugía en ambos ojos a su papá el señor Juan Vásquez Pérez. Solicita lo anterior por carecer de recursos económicos para costear dichos gastos, los cuales ascienden a DOS MIL SETECIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,712.00), en el caso de ambos ojos, y MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 1,356.00) en el caso de operar solamente un ojo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,356.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de Clínica y Óptica Pro-Visión S.A. de C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **ACUERDO N°. 12/28/07/20:** Visto el escrito de fecha veintidós de julio del año dos mil veinte, suscrito por el Ingeniero William Ernesto Cornejo Rivas, Presidente de la Junta Directiva Quintas Doradas Etapa Uno, en la que Solicita apoyo con la limpieza, terraceo o las soluciones que técnicamente se estimen convenientes, ya que un alud de tierra colapso parte del cerco perimetral al final del Polígono uno, posiblemente por la obstrucción de la quebrada aledaña a la colonia, ocasionando el



desbordamiento de la misma. Asimismo, manifiesta que ya realizaron labores preventivas como colocación de plástico e instalación de nueva cerca. En consideración a lo expresado por el Ingeniero Cornejo Rivas, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Notifíquese. **ACUERDO N°. 13/28/07/20:** Visto el escrito de fecha veintiséis de julio del año dos mil veinte, remitido por habitantes del caserío Sihuatenango, en el que solicitan realizar inspección a los daños +ocasionados en el puente de la comunidad. Asimismo, solicitan veinticinco bolsas de cemento para reparar el puente ya relacionado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Notifíquese. INFORMES DE COMISIONES, se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron informes de parte de las comisiones del Concejo Municipal. INFORMES DEL ALCALDE, En la presente sesión el señor Alcalde no presenta informes. PUNTOS VARIOS, se deja constancia que en informes varios no se presentaron informes. Con la aprobación de los anteriores acuerdos se da por finalizada la sesión a las dieciséis horas, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta, la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Pasan firmas..



Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las TRECE HORAS del día SIETE DE AGOSTO del año DOS MIL VEINTE. Sesión ordinaria del Concejo Municipal convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM,** previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTE en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. **APROBACIÓN DE AGENDA.**



Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES INTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 7. PUNTOS VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. SOLICITUDES INTERNAS. Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo las solicitudes internas dando como resultado la aprobación de los acuerdos siguientes: **ACUERDO N°. 01/07/08/20:** Visto el escrito de fecha seis de agosto del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, jefe de la UACI, al que adjunta cuadro comparativo de ofertas para la compra de cemento que será utilizado en el proyecto “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN CALLES CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. El Concejo Municipal con base en el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
INVERSIONES LEMUS S.A DE C.V.	SUMINISTRO DE 227 BOLSAS DE CEMENTO HOLCIN FUERTE y 21 BOLSAS DE CEMENTO HOLCIN CUSCATLAN	\$ 2,096.03
OTRO OFERTANTE FUE		
ROBERTO RAMIREZ SANTOS		\$ 2,177.15

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue del proyecto “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN CALLES CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N°. 02/07/08/20:** Visto el escrito de fecha seis de agosto del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, jefe de la UACI, al que adjunta cuadro comparativo de ofertas para la compra de materiales pétreos y otros del proyecto “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN CALLES CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. El Concejo Municipal con base en el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
------------------	-----------------	--------------



GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	MATERIALES PETREOS Y OTROS	\$ 4,025.80
OTRO OFERTANTE FUE		
ROBERTO RAMIREZ SANTOS		\$ 4,663.95

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue del proyecto “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN CALLES CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N°. 03/07/08/20:** Visto el escrito de fecha seis de agosto del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, al que adjunta cuadro comparativo de ofertas para la compra de uniformes al personal de Servicios Generales. El Concejo Municipal con base en el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad

ACUERDA: A) Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
BALTAZAR PONCE MARTINEZ	COMPRA DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	\$ 3,154.90
OTRO OFERTANTE FUE		
DINORAH ISABEL QUINTANILLA DE ALARCÓN		\$ 4,100.00

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS FODES 25% el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N°. 04/07/08/20:** Visto el escrito de fecha siete de agosto del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, en el que solicita autorizar el pago por el monto de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 882.99) para incorporar la ambulancia a la póliza de seguros contratada con la empresa SISA S.A.; lo que solicita debido que la Aseguradora envió un dato erróneo en el que excluyó el pago por dicho automotor. Con base en lo antes solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad

ACUERDA: A) Aprobar el pago por el monto de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 882.99), para la correspondiente incorporación de la ambulancia a la póliza de seguro.

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado,



mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO N°. 05/07/08/20:** Visto el PERFIL TÉCNICO del proyecto “CONTRAPARTIDA PARA REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL, PANCHIMALCO 2020”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el PERFIL TÉCNICO del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“CONTRAPARTIDA PARA REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL, PANCHIMALCO 2020,”	\$ 15,000.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remitir el PERFIL TÉCNICO a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia del mismo a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, para que de la cuenta general FODES 75%, transfiera los recursos para dicha cuenta según disponibilidad del FODES; asimismo, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N°. 06/07/08/20:** Visto el perfil técnico del proyecto denominado “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CALLE PRINCIPAL DE RESIDENCIAL BALBOA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, que dicho perfil quedara pendiente de resolver. Comuníquese. **ACUERDO N°. 07/07/08/20:** Visto el escrito de fecha once de agosto del año en curso, remitido por el señor Denry Mauricio Castillo Menjivar, Encargado de Gestión de Riesgo, en el que solicita autorización para elaborar una carpeta técnica que tendrá como finalizada apoyar con materiales de construcción a CINIENTO NOVENTA familias de escasos recursos económicos, que sufrieron daños en sus viviendas



a causa de las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal. En consideración a lo solicitado por el señor Denry Castillo, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Denry Mauricio Castillo Menjivar, Encargado de Gestión de Riesgo, para que elabore la carpeta técnica a fin de apoyar con materiales de construcción a CIENTO NOVENTA familias cuyas viviendas resultaron afectadas por las tormentas Amanda y Cristóbal y presente la propuesta al Concejo Municipal. Comuníquese. **ACUERDO N°08/07/08/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la supervisión del proyecto “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN CALLES CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI. El Concejo Municipal con base en lo establecido por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la supervisión según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
EXA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	SUPERVICIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN CALLES, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, SAN SALVADOR”	\$ 900.00
OTROS OFERTANTES FUERON		
CAP S.A DE C.V.		\$ 1,200.00
CONTRACTOR S.A. DE C.V		\$ 1,500.00

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN CALLES, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, SAN SALVADOR” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. Se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron informes de parte de las comisiones del Concejo Municipal, del señor Alcalde ni en PUNTOS VARIOS. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Pasan firmas...



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~ 210 ~

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal



ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las TRECE HORAS del día ONCE DE AGOSTO del año DOS MIL VEINTE. Sesión ordinaria del Concejo Municipal convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES INTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 7. PUNTOS VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. SOLICITUDES INTERNAS. Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo las solicitudes internas dando como resultado la aprobación de los acuerdos siguientes: **ACUERDO N°. 01/11/08/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la compra de materiales que serán utilizados en la construcción de chalets provisionales para arrendatarias del mercado municipal, debido a la remodelación de la cual es objeto dicho mercado, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE CHALETS PROVICIONALES.	\$ 4,228.75
OTRO OFERTANTE FUE		
MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ DE MENJIVAR		\$ 4,337.35



B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta técnica del proyecto “CONTRAPARTIDA PARA REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL, PANCHIMALCO 2020,” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N°. 02/11/08/20:** Vista la oferta única para la compra directa de combustible del proyecto “Recolección y Disposición de Desechos, Mantenimiento de Camiones Recolectores y Combustible, Panchimalco 2020”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal con base en el artículo 18 inciso uno de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de combustible según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	GERARDO ANTONIO BAIRES RODRIGUEZ	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONES RECOLECTORES	\$ 2,805.60

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta ya relacionada el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Notifíquese. **ACUERDO N°. 03/11/08/20:** Por recibido el escrito de fecha diez de agosto del presente año, remitido por el Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, en el que solicita ayuda económica para sufragar gastos funerarios ocasionados por la muerte de dos miembros de su familia, debido a la pandemia del COVID-19. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 700.00), en concepto de gastos funerarios; **B)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, aplicando al gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N°. 04/11/08/20:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que recientemente falleció la señora Facunda Rodríguez Sánchez, madre del señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario, por lo que es procedente aprobar un apoyo económico para sufragar en parte los gastos funerarios en que incurrió al señor Rodríguez Vásquez. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de



SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 700.00), en concepto de gastos funerarios al señor Rodríguez Vásquez; **B)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del señor José Antonio Rodríguez Vásquez, aplicando al gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente.

ACUERDO N°. 05/11/08/20: Visto el escrito de fecha siete de agosto del presente año, remitido por la Licenciada Idalia Claribel Urbina Ramírez, Encargada de la Unidad Municipal de Género, en el que manifiesta que no asumirá las funciones como Administradora del proyecto “ADQUISICIÓN DE MASCARRILLAS QUIRURGICAS PARA ENTREGAR A POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2020”, por manifestar que el proceso de compra y entrega de mascarillas ya se ha iniciado. En consideración a lo expresado por la Licenciada Urbina Ramírez, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA: A)** Designar como Administrador del proyecto ya relacionado, al Licenciado Nixon Elvis García Cruz, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el art. 82 Bis de la LACAP. En el presente acuerdo se abstiene de votar el Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal. Notifíquese. **ACUERDO N°.**

06/11/08/20: Visto el escrito de fecha cuatro de agosto del año en curso, remitido por los señores de la Junta Directiva Asociación de Desarrollo Comunal “Lotificación Florencia” ADESCOLFLOR, en el que solicitan materiales para concretado y construcción de cordón cuneta en pasaje “H”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** Informar a los peticionarios que por el momento no existen disponibilidad financiera para apoyarles en el proyecto relacionado; sin embargo, se hará lo posible para que el financiamiento de la solicitud planteada sea incorporada en el presupuesto del año dos mil veintiuno. Notifíquese. **INFORMES DE COMISIONES,** se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron informes de parte de las comisiones del Concejo Municipal. **INFORMES DEL ALCALDE,** se deja constancia que no presento informe alguno. **PUNTOS VARIOS,** En puntos varios no se presentó ningún informe. Con la aprobación de los anteriores acuerdos se da por finalizada la sesión a las dieciséis horas, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta, la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Pasan firmas...



Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal



ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las TRECE HORAS del día DIECIOCHO DE AGOSTO del año DOS MIL VEINTE. Sesión ordinaria del Concejo Municipal convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM,** previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. AUDIENCIA A INTEGRANTES DE ACUA; 5. SOLICITUDES INTERNAS 6. INFORMES DE COMISIONES. 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 8. PUNTOS VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. **SOLICITUDES INTERNAS.** Seguidamente el Secretario Municipal hace pasar a los miembros de ACUA, quienes solicitaron audiencia para esta fecha y en lo esencial expresan: Los señores Samuel Ventura y Julio Reyes, en su calidad de representantes de la ASOCIACIÓN COMUNITARIA UNIDA POR EL AGUA Y LA AGRICULTURA (ACUA), manifiestan que la asociación actualmente trabaja en doce comunidades en diferentes municipios del país. Asimismo, que pretenden desarrollar el proyecto AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS CANTONES PANCHIMALQUITO, PAJALES Y DIVISADERO, mediante el cual se busca que los habitantes de dichos cantones cuenten con el servicio de agua potable domiciliario, ya que en la actualidad el servicio es deficiente y solo reciben dos barriles de agua por familia cada cuatro días. Para lograr lo anterior deben realizarse los estudios de factibilidad necesarios a fin de perforar nuevos pozos e instalar nuevos equipos de bombeo; en tal sentido, la municipalidad deberá financiar la elaboración de la correspondiente carpeta técnica cuyos costos serán treinta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, la cual será formulada por ACUA servirá para presentar el proyecto en las convocatorias



de cooperación en algunos Ayuntamientos de España; aclarando que la ejecución del proyecto podrá ser total o por etapas, lo cual dependerá de los donantes que se encuentren. Con base en lo anteriormente expuesto y considerando que el acceso al agua potable constituye un derecho humano fundamental de las comunidades. En consideración a lo antes expuesto, se sometió a debate el tema y finalmente se aprueba el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°. 01/18/08/20:** Habiendo escuchado lo expuesto por los señores Samuel Ventura y Julio Reyes, representantes de la ASOCIACIÓN COMUNITARIA UNIDA POR EL AGUA Y LA AGRICULTURA (ACUA), quienes manifiestan que la asociación actualmente trabaja en doce comunidades en diferentes municipios del país. Asimismo, que pretenden desarrollar el proyecto AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS CANTONES PANCHIMALQUITO, PAJALES Y DIVISADERO, mediante el cual se busca que los habitantes de dichos cantones cuenten con el servicio de agua potable domiciliario, ya que en la actualidad únicamente reciben dos barriles de agua por familia cada cuatro días. Para lograr lo anterior deben realizarse los estudios de factibilidad necesarios a fin de perforar nuevos pozos e instalar nuevos equipos de bombeo; en tal sentido, la municipalidad deberá financiar la elaboración de la correspondiente carpeta técnica cuyos costos serán treinta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, la cual será formulada por ACUA servirá para presentar el proyecto en las convocatorias de cooperación en algunos Ayuntamientos de España; aclarando que la ejecución del proyecto podrá ser total o por etapas, lo cual dependerá de los donantes que se encuentren. Con base en lo anteriormente expuesto y considerando que el acceso al agua potable constituye un derecho humano fundamental de las comunidades, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el financiamiento de la carpeta técnica del proyecto “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS CANTONES PANCHIMALQUITO, PAJALES Y DIVISADERO”, por el monto de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$39,889.00); **B)** Aprobar la firma de convenio de cooperación entre la Municipalidad de Panchimalco y la ASOCIACIÓN COMUNITARIA UNIDA POR EL AGUA Y LA AGRICULTURA (ACUA), para desarrollar conjuntamente proyectos que beneficien a las comunidades; **C)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el convenio antes aprobado. Notifíquese. Acto seguido el Secretario Municipal presenta las solicitudes internas y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO N°. 02/18/08/20:** En consideración a memorándum de fecha diecisiete de agosto del año dos mil veinte, remitido por el Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, al que adjunta fotocopias de la caratula y páginas de la veintiocho a la treintaicuatro del Diario Oficial número ciento cincuenta y uno, Tomo número cuatrocientos veintiocho,



de fecha veintisiete de julio del año dos mil veinte, en donde consta la publicación de la ORDENANZA DE PROTECCIÓN Y REGULACIÓN PARA LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida la fotocopias de la caratula y páginas del Diario Oficial ya relacionado en que consta la publicación de la “ORDENANZA DE PROTECCIÓN Y REGULACIÓN PARA LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. Notifíquese.

ACUERDO N°. 03/18/08/20: Visto el Memorándum de fecha once de agosto de dos mil veinte, remitido por el Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, en el que informa sobre el vencimiento del contrato de arrendamiento celebrado con la sociedad CUMENA S.A. DE C.V., mediante el cual dicha sociedad otorgo en arrendamiento un inmueble situada en el lugar conocido como El Triángulo en el cantón Planes de Renderos. Asimismo, presenta oferta de venta del inmueble arrendado, en virtud de lo cual se **CONSIDERA: I-** Que en el marco de la ejecución de FOMILENIO II, se encuentra en construcción las nuevas instalaciones del Complejo Educativo Goltree Liebes; **II-** Como contrapartida en la ejecución de dicho proyecto, la municipalidad debía proporcionar un local para albergar a los estudiantes del complejo en referencia. En tal sentido, mediante acurdo municipal número 08/12/04/19 asentado en el acta número quince de fecha doce de abril de dos mil diecinueve, el Concejo Municipal aprobó contratar el arrendamiento de un inmueble en Planes de Renderos por el plazo de un año, que era el tiempo previsto para la construcción de las nuevas instalaciones y cuyo plazo venció el treinta de abril del presente año. **III-** Que debido a la Pandemia provocada por el COVID-19, se prorrogó el tiempo para finalizar dicha obra, el cual según los responsables de la empresa constructora finalizará el treinta de octubre de los corrientes mes y año; por lo que fue necesario continuar con el uso del inmueble arrendado. **IV-** Que mediante escrito de esta misma fecha, la Licenciada Vilma Estela Zepeda García, Directora del Complejo Educativo Goldtree Liebes, solicita el apoyo para la extensión del contrato hasta que sean entregadas las nuevas instalaciones en su totalidad. **V-** Que las causas de los retrasos antes aludidos no son imputables a persona alguna. Asimismo, la emergencia ocasionada por el COVID-19, requirió el involucramiento total en las actividades de prevención y atención a los grupos poblacionales más vulnerables del municipio, lo que impidió dar el seguimiento necesario al contrato ya relacionado; sin embargo, no se podía prescindir el uso del



inmueble arrendado, por lo que es pertinente apoyar al Complejo Educativo con el pago del arriendo hasta el mes de octubre, teniendo en cuenta que de esa manera la municipalidad de Panchimalco brinda su aporte a la educación de nuestra niñez y juventud. Por tanto, el Concejo Municipal con base en las anteriores consideraciones por unanimidad **ACUERDA: A)** Prorrogar la vigencia del contrato de arrendamiento aprobado mediante acuerdo municipal número 08/12/04/19 asentado en el acta número quince de fecha doce de abril de dos mil diecinueve, por el plazo perentorio de seis meses comprendidos de mayo a octubre del año dos mil veinte. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto de SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,800.00), en concepto de canon de arrendamiento del inmueble ya relacionado y por el plazo antes descrito, monto que será cancelado según disponibilidad presupuestaria. **C)** Delegar al Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, para que elabore el contrato correspondiente. Comuníquese. **D)-** Informar a la sociedad CUMENA S.A. DE C.V., que por el momento la municipalidad no cuenta con los recursos económicos necesarios para la compra de dicho inmueble. En el presente acuerdo se abstienen de votar los Regidores Luz Esperanza Leiva Naves, Graciano Santos Vásquez y José Vladimir Jiménez Escobar. Notifíquese. **ACUERDO N°. 04/18/08/20:** Visto el PERFIL TÉCNICO del proyecto “INSTALACIÓN DE SISTEMA HIDRAULICO PARA ABASTECIMIENTO DE SANITARIOS EN ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el PERFIL TÉCNICO del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDA DE EJECUCIÓN
“INSTALACIÓN DE SISTEMA HIDRAULICO PARA ABASTECIMIENTO DE SANITARIOS EN ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO”	\$ 2,345.70	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue FONDOS FODES 75%, el monto de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. En el presente acuerdo se abstiene de votar la señora Luz Esperanza Leiva Naves y Mónica Maricela Díaz de Molina, tercera y cuarta Regidora Propietaria, respectivamente. Asimismo, salva el voto el señor Mario Meléndez Portillo, por manifestar la municipalidad no cuenta con los suficientes recursos económicos y por que existen otras prioridades. **INFORMES**



DE COMISIONES, se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron informes de parte de las comisiones del Concejo Municipal. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** El señor Alcalde informa que se está en las vísperas de las fiestas patronales, por lo que somete a consideración del Concejo realizar las fiestas patronales en forma diferente, ya que debido a la pandemia no se puede celebrar como siempre se hecho; por lo que somete a discusión la propuesta y se aprueba el acuerdo siguiente: **ACUERDO N°. 05/18/08/20:** Habiendo escuchado lo expuesto por el señor Mario Meléndez Portillo, quien manifiesta que está próximo a conmemorarse las fiestas patronales en honor a La Santa Cruz de Roma, por lo que propone realizar diferentes actividades tales como repartir tamales casa por casa en los cada de los barrios; quema de pólvora; y conciertos que serán transmitidos en las redes sociales, entre otros, siempre tomando en cuenta las medidas preventivas para evitar contagios por el Covid-19. En tal sentido, somete a aprobación la carpeta técnica por el monto de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 15,000.00). El Concejo Municipal con base a lo expuesto por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, por mayoría **ACUERDA:** **A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUSION
“FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA SANTA CRUZ DE ROMA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2020”	\$ 15.000.00	FONDOS PROPIOS	ADMINISTRACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia. Asimismo, para que oportunamente remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto, a fin de realizar el trámite de apertura de la cuenta corriente en el Banco Hipotecario, el nombre del referido proyecto, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda; **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. En el presente acuerdo salva el voto el señor Milton Armando Beltrán Vega, segundo Regidor propietario, quien manifiesta que es prioridad ayudar a la gente en la presente Pandemia y que mejor debería celebrarse la fiesta del Niño Alcalde; y el señor José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario, por



manifestar que por el momento no se puede estar pensando en fiestas y porque ya se dijo que la municipalidad no tiene recursos económicos. Comuníquese. PUNTOS VARIOS, se deja constancia que en puntos varios no se presentaron informes. Con la aprobación de los anteriores acuerdos se da por finalizada la sesión a las dieciséis horas, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta, la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez
Segunda Regidora

Pasan firmas...



Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Panchimalco, a las TRECE HORAS del día VEINTICINCO DE AGOSTO del año DOS MIL VEINTE. Sesión ordinaria del Concejo Municipal convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES INTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 7. PUNTOS VARIOS.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. SOLICITUDES INTERNAS. Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo las solicitudes internas dando como resultado la aprobación de los acuerdos siguientes: **ACUERDO N°01/25/08/20:** Visto el escrito de fecha veinticinco de agosto del presente año, remitido por la Arquitecto Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, en el que solicita aceptar la donación de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE 91/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,487.91), equivalentes a MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS



EUROS (€ 1,362.00), de parte de la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA EN CATALUNYA. Dichos fondos han sido donados para la Unidad Municipal de Género. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aceptar el donativo por el monto de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,487.91), equivalentes a MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (€ 1,362.00), destinados a la Unidad Municipal de Género, de parte de la ASOCIACION SALVADOREÑA EN CATALUNYA; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el ingreso del donativo a la cuenta corriente TRANSFERENCIA DE DONACIONES DE OTROS PAISES CON NUMERO: 00210273812. **C)** Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, para que INCORPORE AL PRESUPUESTO correspondiente al año dos mil veinte, el donativo por el monto ya relacionado. Notifíquese. **ACUERDO N°. 1-A/25/08/20:** Visto el escrito de fecha veintiuno de agosto del año en curso, remitido por el señor Daniel Elías Campos Ramos, Jefe de Promoción Social, en el que solicita autorizar la entrega del FONDO CIRCULANTE para la Unidad de Promoción Social. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al señor Campos Ramos, que no podrá hacerse efectiva la entrega del FONDO CIRCULANTE, que solicita debido a que la municipalidad carece de disponibilidad financiera, por lo que quedara pendiente de aprobación. Notifíquese. **ACUERDO N°. 02/25/08/20:** Con base a lo expuesto verbalmente por el señor Marvin Adonay García Miranda, Tercer Regidor Suplente, quien manifiesta que próximamente se estará celebrando el día del EMPLEADO MUNICIPAL, por lo que pide conceder asueto remunerado a los empleados de la municipalidad para el día viernes veintiocho de agosto de dos mil veinte. Asimismo, se entregue a los empleados el bono correspondiente al mes de agosto. En tal sentido se considera lo siguiente: **I-** Según Decreto Legislativo número setenta y cinco de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, publicado en el Diario Oficial número 155 Tomo 220, de fecha veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, se estableció como día del EMPLEADO MUNICIPAL el Último viernes del mes de agosto de cada año; **II-** Que el artículo 45 literal “g” del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante acuerdo municipal número 02-10-01-18, acta número uno de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, los empleados de la municipalidad gozarán de asueto remunerado el último viernes del mes de agosto; **III-** En cuanto a la bonificación que se entrega el mes de agosto, en la



actualidad no podrá hacerse efectiva, debido a la crisis económica generada por la Pandemia del Covid-19. Por tanto, con base en las anteriores consideraciones y como un estímulo a la importante labor que realizan los empleados de la municipalidad, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Conceder asueto remunerado para el día viernes veintiocho de agosto del año en curso; **B)** Decretar que no se entregará la bonificación correspondiente al mes de agosto por falta de recursos económicos. Notifíquese. **ACUERDO N° 03/25/08/20/:** Visto el escrito de fecha veinticinco de agosto del presente año, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en la que solicita autorización para activación de cuenta corriente dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice la activación de cuenta según detalle:

N°	NOMBRE DE LA CUENTA	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	TECHADO ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR, CANTÓN PLANES DE RENDEROS MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	00210303789	CORRIENTE

Comuníquese. INFORMES DE COMISIONES, se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron informes de parte de las comisiones del Concejo Municipal. INFORMES DEL ALCALDE, en la presente sesión el señor Alcalde no presentó Informes. PUNTOS VARIOS, en puntos varios no se presentaron informes. Con la aprobación de los anteriores acuerdos se da por finalizada la sesión a las dieciséis horas, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta, la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Pasan Firmas...



Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las TRECE HORAS del día UNO DE SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTE. Sesión ordinaria del Concejo Municipal convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM,** previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio y José Antonio Rodríguez



Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTES en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES INTERNAS 5. SOLICITUDES EXTERNAS 6. INFORMES DE COMISIONES. 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 8. PUNTOS VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. SOLICITUDES INTERNAS. Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo las solicitudes internas dando como resultado la aprobación de los acuerdos siguientes: **ACUERDO N°01/01/09/20:** Por recibida la oferta única presentada por el señor Juan Carlos García Saá, y remitida por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para adjudicar la compra de pólvora china, en el marco de la celebración de las fiestas patronales en honor a la Santa Cruz de Roma. El Concejo Municipal con base en el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	DURACIÓN	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
FUEGOLANDIA S.A DE C.V.	10 MINUTOS	SHOW DE FUEGOS ARTIFICIALES	\$ 1,700.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta corriente “FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA SANTA CRUZ DE ROMA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2020”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Notifíquese. **ACUERDO N°02/01/09/20:** Por recibida la oferta única presentada por el señor Roberto Ortiz Vásquez, y remitida por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para adjudicar la contratación de una banda de música en el marco de la celebración de las “FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA SANTA CRUZ DE ROMA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2020”. El Concejo Municipal con base en el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	TIEMPO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
-----------	--------	-------------	-------------



**SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO**



ROBERTO ORTIZ VÁSQUEZ	11 DIAS	BANDA DE MUSICA	\$ 1,089.00
--------------------------	---------	-----------------	-------------

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta corriente “*FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA SANTA CRUZ DE ROMA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2020*” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Notifíquese. **ACUERDO N°03/01/09/20:** Por recibida la oferta única presentada por la Licenciada Carolina de Torres, y remitida por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para la compra de revistas que serán distribuidas en la celebración de la “*FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA SANTA CRUZ DE ROMA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2020*”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)**: Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
ARTES GRAFICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	3,000	REVISTAS IMPRESAS A FULL COLOR PORTADA COUCHE 100 MAS BARNIZ UV DE 12 PAGINAS CADA UNA	\$1,170.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta corriente “*FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA SANTA CRUZ DE ROMA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2020*”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Notifíquese. **ACUERDO N°04/01/09/20:** Por recibida la oferta única presentada por el señor Manuel Antonio Lara Alberto, y remitida por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para la compra directa de productos pirotécnicos que serán utilizados en las “*FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA SANTA CRUZ DE ROMA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2020*”. El Concejo Municipal con base en el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)**: Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
MANUEL ANTONIO LARA ALBERTO	60	DOCENAS DE COHETES DE VARA	\$ 900.00
	14	DOCENA DE TIROS DE MORTEROS	\$ 252.00
			\$ 1,152.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta corriente “*FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA SANTA CRUZ DE ROMA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO*



2020” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Notifíquese. **ACUERDO N°05/01/09/20:** Visto el escrito de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita autorización para activación de cuarenta y nueve cuentas dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice la activación de las cuentas según detalle:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	Perforación de pozo de producción ubicado en Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco.	00210294798	Corriente
3	Reparación de tramo calle hacia Cantón San Isidro en el Municipio de Panchimalco, segunda fase, año dos mil diecisiete.	00210296383	Corriente
3	Mantenimiento y equipamiento del área de mercados polideportivo y parque acuático año 2018.	00210299099	Corriente
4	Funcionamiento óptimo del sistema de videovigilancia y cobertura de seguridad en zonas Planes de Renderos y casco urbano de Panchimalco año 2018.	00210299269	Corriente
5	Construcción del complejo municipal de desarrollo social, Municipio de Panchimalco departamento de San Salvador.	00210299250	Corriente
6	Apoyo a iniciativa de principios y valores que las iglesias desarrollan en el Municipio de Panchimalco.	00210299005	Corriente
7	Fiestas patronales en Honor a la Santa Cruz de Roma, Municipio de Panchimalco F/F año 2018.	00210300224	Corriente
8	Fiestas patronales en Honor a la Santa Cruz de Roma, Municipio de Panchimalco F/P año 2018.	00210300216	Corriente
9	Restauración de plaza Monseñor Romero, Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	00210300518	Corriente
10	Mantenimiento preventivo y correctivo en calle la ronda y avenidas del casco urbano de Panchimalco	00210300852	Corriente
11	Las artes un camino para construir la paz	00210298785	Corriente
12	Limpieza y chapoda general de las diferentes calles y cunetas del Municipio de Panchimalco año 2018	00210298777	Corriente
13	Mantenimiento de centros de desarrollo y aprendizaje (CDA) Alcaldía de Panchimalco enero a diciembre 2018.	00210298793	Corriente



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~ 228 ~

14	<i>Recolección y disposición de desechos sólidos, combustible y mantenimiento de camiones recolectores de desechos sólidos del Municipio de Panchimalco año 2018.</i>	00210298807	Corriente
15	<i>Aporte económico municipal para otorgar becas a estudiantes de bachillerato y universitarios del municipio de Panchimalco 2018.</i>	00210298815	Corriente
16	<i>Mantenimiento preventivo y correctivo del servicio de alumbrado público de la ciudad de Panchimalco año 2018.</i>	00210298831	Corriente
17	<i>Aporte municipal impulsando la niñez, juventud, deporte y cultura</i>	00210298840	Corriente
18	<i>Construcción de losa de concreto en distrito 1 de Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco</i>	00210298866	Corriente
19	<i>Mejoramiento de viviendas para familias de escasos recursos económicos del Municipio de Panchimalco.</i>	00210298858	Corriente
20	<i>Centro para el desarrollo productivo de las mujeres 2018.</i>	00210299048	Corriente
21	<i>Aporte económico municipal para otorgar becas a estudiantes de educación media y superior residentes en el municipio de Panchimalco 2019.</i>	00210301239	Corriente
22	<i>Recolección y disposición de desechos sólidos, mantenimiento de camiones recolectores y combustible año 2019.</i>	00210301255	Corriente
23	<i>Limpieza y chapoda general de las diferentes calles y cunetas del Municipio de Panchimalco año 2019</i>	00210301263	Corriente
24	<i>Aporte municipal impulsando la niñez, juventud, deporte y cultura año 2019</i>	00210301247	Corriente
25	<i>Mantenimiento preventivo y correctivo del servicio de alumbrado público de la ciudad de Panchimalco año 2019.</i>	00210301301	Corriente
26	<i>Mantenimiento de centros de desarrollo y aprendizaje (CDA) Alcaldía de Panchimalco enero a diciembre de 2019.</i>	00210301298	Corriente
27	<i>Centro para el desarrollo productivo de las mujeres 2019</i>	00210301271	Corriente
28	<i>Las artes un camino para construir la paz 2019</i>	00210301280	Corriente
29	<i>Conformación y compactación de calles no pavimentadas en caserío las Morenas, Cantón Amayón año 2019, municipio de Panchimalco departamento de San Salvador</i>	00210301310	Corriente
30	<i>Unidad Municipal de la mujer</i>	00210301328	Corriente
31	<i>Centro municipal de formación vocacional (CMFV) y Academia Microsoft municipal Panchimalco año 2019</i>	00210301336	Corriente



SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~ 229 ~

32	Mantenimiento y equipamiento del área de mercados, polideportivo y parque acuático año 2019.	00210301697	Corriente
33	Apoyo a la calidad educativa del municipio de Panchimalco de febrero a noviembre de 2019.	00210301808	Corriente
34	Funcionamiento óptimo del sistema de videovigilancia y cobertura de seguridad en zona planes de Renderos y casco urbano de Panchimalco año 2019.	00210301794	Corriente
35	Apoyo a iniciativa de principios y valores que las iglesias desarrollan en el Municipio de Panchimalco año 2019.	00210302200	Corriente
36	Aporte de materiales de construcción de muro en comunidad Fátima del casco urbano, municipio de Panchimalco.	00210302529	Corriente
37	Construcción de muro de mampostería en caserío Los Donis, cantón El Guayabo, departamento de San Salvador.	00210302537	Corriente
38	Aporte de materiales para obras de mitigación en pasaje Siloé, municipio de Panchimalco.	00210302600	Corriente
39	Fiestas patronales en honor a la Santa Cruz de Roma, municipio de Panchimalco F/P año 2019.	00210302642	Corriente
40	Fiestas patronales en honor a la Santa Cruz de Roma, municipio de Panchimalco F/F año 2019.	00210302650	Corriente
41	Reparación de techo del Instituto Nacional profesora Bertha Fidelia Cañas, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco.	00210302715	Corriente
42	Aporte de materiales del proyecto introducción del servicio de aguas negras del tipo domiciliar, en comunidad el arenal, calle a cantón el Divisadero, barrio el calvario, municipio de Panchimalco departamento de San Salvador.	00210302723	Corriente
43	Construcción de obras hidráulicas y adecuación del complejo municipal de desarrollo social del municipio de Panchimalco.	00210302774	Corriente
44	Adquisición de un pick up 4X4 para actividades del departamento de Planificación y proyectos.	00210302804	Corriente
45	Mantenimiento preventivo de calles no pavimentadas año 2019, municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador	00210302901	Corriente
46	Alcaldía Municipal de Panchimalco/ 85P- Fondo General IP-201	01210412391	Ahorro
47	Panchimalco/85P-Fondo General-IP-2019/ PES - IP2019 Transferencia en Especie.	00210303312	Corriente
48	Panchimalco/85P-Fondo General-IP-2019/ PES - IP2019 Asistencia Técnica.	00210303304	Corriente



Notifíquese. **ACUERDO N° 06/01/09/20:** Por recibido el escrito de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veinte, remitido por la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, Encargada de Gestionar proyectos FISDL/ALCALDÍA, en el que solicita dejar sin efecto el paro administrativo del proyecto “CEMENTERIO JARDINES DE PANCHIMALCO”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Dejar sin efecto el PARO ADMINISTRATIVO aprobado mediante ACUERDO N° 02/07/08/19 del ACTA NUMERO VEINTINUEVE de fecha siete agosto del año dos mil diecinueve. Notifíquese. **ACUERDO N° 07/01/09/20:** Visto el escrito de fecha veintisiete de agosto del año en curso, remitido por el Licenciado Juan Carlos Tenorio Figueroa, Auditor Interno, juntamente con el Plan Anual de Trabajo de Auditoria Interna correspondiente al ejercicio fiscal del presente año, para su respectiva aprobación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base al art. 36 de la Ley de Corte de Cuentas, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA para el presente año. Notifíquese. **ACUERDO N°08/01/09/20:** Visto el escrito de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veinte, presentado por el señor Emilio Hernández, Secretario General del SETRAMP, en el que solicita se les informe la fecha en que se hará la entrega de los bonos correspondientes a los meses de junio y agosto del año en curso. En consideración a lo antes solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** INFORMAR a los integrantes de la Junta Directiva del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Panchimalco SETRAMP, que a nivel mundial, nacional y municipal, existe una crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19; la cual ha ocasionado que los contribuyentes no paguen sus tributos municipales. Asimismo, el Gobierno central no ha transferido el FODES correspondiente a los últimos tres meses. En tal sentido, las municipalidades se han quedado sin los recursos necesarios para garantizar sus compromisos básicos, entre ellos el pago de salario a sus empleados, por lo cual se solicita a los integrantes del referido Sindicato, ser coherentes en sus requerimientos, ya que por el momento no se cuenta con los recursos económicos necesarios para la entrega de dichos bonos, aún y cuando estén contemplados en el presupuesto, situación que ya les fue informada en ocasiones anteriores. Notifíquese. **ACUERDO N°09/01/09/20:** Visto el escrito de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veinte, suscrito por el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Arqueta, Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño de Turismo ISTU, en el



que informa que un grupo de personas están instalando canopi para el rubro de ventas en propiedad del ISTU, quienes al ser advertidos que no podían colocarse en dicho lugar, mostraron un permiso otorgado por el señor Isaac Vásquez, en su calidad de Jefe de Catastro; por lo que solicita girar instrucciones al Jefe de Catastro para que se abstenga de otorgar ese tipo de permisos. En consideración a lo anteriormente expuesto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Solicitar al señor Isaac Vásquez, Jefe de Catastro Distrito Uno, presente informe a este Concejo sobre los hechos relacionados. Notifíquese. **ACUERDO N°10/01/09/20:** Por recibido el escrito de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinte, suscrito por la señora Cecilia Guzmán, en su carácter de Coordinadora de Proyectos de TESCO S.A. DE C.V., en el que solicita se conceda el respectivo permiso de una torre de cuarenta y ocho metros de altura, que se construirá en el Barrio San Esteban, Calle Antigua a San Salvador, Panchimalco, en virtud de lo cual se **CONSIDERA: I-**Que las actuaciones de la municipalidad se enmarcan en el cumplimiento a la Constitución de la República, las leyes y ordenanzas aprobadas para regular las actividades relacionadas a los ámbitos del Gobierno Municipal. **II-** El artículo 1 de la Constitución de la República en su tenor literal expresa: “El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común...”. Asimismo, El Artículo 102 de la Constitución de la República, en el inciso uno establece: “Se garantiza la libertad económica, en lo que no se oponga al interés social...”. En el mismo orden de ideas, el artículo 2 del Código Municipal, manifiesta: “El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal...”, “el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local...”. **III-** Como parte de los instrumentos jurídicos con que cuenta la Municipalidad de Panchimalco, se encuentra la “ORDENANZA REGULADORA PARA LA INSTALACIÓN, EL USO DE SUELO Y SUBSUELO Y DEL ESPACIO PÚBLICO, Y EL FUNCIONAMIENTO DE TORRES DEL TENDIDO ELECTRICO, ANTENAS DE TELECOMUNICACIÓN, AUDIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN, POSTES PARA LA INSTALACIÓN DE CABLES, CABINAS Y CAJAS DE CUALQUIER NATURALEZA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, publicada en las páginas de la cuarenta y cinco a la cincuenta y tres del Diario Oficial número 204 Tomo número 385, de fecha tres de noviembre del año dos mil nueve, mediante la cual se regula la instalación, el uso de suelo y subsuelo y el espacio público



dentro de la jurisdicción de Panchimalco; asimismo, se regula el funcionamiento de torres del tendido eléctrico y antenas de telecomunicaciones, entre otros, con el fin de garantizar la seguridad de la población y el ornato de la ciudad. **III-** De conformidad al artículo 4 de la ordenanza en referencia, el Concejo Municipal es el responsable de la aprobación del permiso de construcción, instalación y funcionamiento del derecho de uso del suelo y subsuelo, para todo tipo de torres del tendido eléctrico, de telecomunicaciones y otros elementos; y de antenas de telecomunicaciones, de radiodifusión y televisión, postes para la instalación de cables, cabinas y cajas de telefonía o de cualquier naturaleza. Asimismo, en los artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la ordenanza en comento, se establecen los procedimientos y requisitos para la aprobación del permiso de instalación de las torres de telecomunicaciones, postes del tendido eléctrico y otros. **IV-** El artículo 16 de la ordenanza ya relacionada establece: “Cuando se tratare de la construcción e instalación de torres y de antenas, esta no deberá efectuarse en el centro urbano del municipio, en área de plazas, parques y arriates, y deberá guardar una distancia de por lo menos quinientos metros de centros hospitalarios, escuelas, iglesias, gasolineras, depósitos de combustibles, monumentos, sitios turísticos del municipio y de centros poblacionales.” **V-** Según solicitud de permiso presentada, la torre se construirá en el Barrio San Esteban, Calle antigua a San Salvador, de esta ciudad, respecto a lo cual se advierte: **a)** Que la empresa solicitante ya inició el proceso de construcción de una torre en el Barrio San Esteban y Calle Antigua a San Salvador, cuyo avance es del ochenta por ciento aproximadamente; **b)** Que el lugar donde se está construyendo dicha torre, constituye parte del centro urbano de la ciudad de Panchimalco; además se encuentra ubicada a menos de quinientos metros de la Unidad de Salud, Casa Taller Encuentros, Casa de la Cultura, Alcaldía Municipal y Templo Católico. Del análisis de las disposiciones anteriores, se colige que el lugar donde la empresa TESCO S.A. DE C.V. pretende instalar la torre para la cual solicita permiso, está inhabilitado para tal uso, debido que existe una prohibición expresa y porque una estructura de tal dimensión así como el uso que se daría a la misma, puede representar un riesgo para la salud y la vida de los habitantes de la comunidad, por lo que no es procedente autorizar un permiso para este tipo de estructura en dicho lugar. Por tanto, con base en las anteriores consideraciones y de conformidad a los artículos 1 inc. 1, 102 inc. 1, 203 y 204 ord. 5° Cn; artículos 2, 32 y 35, del CM; artículo 23 LPA; y artículos 4, 6, 7, y 16 de la Ordenanza Reguladora para la



Instalación, el Uso de Suelo y Subsuelo y del Espacio Público..., el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Declarar improcedente la autorización de permiso para la construcción e instalación de una torre de cuarenta y ocho metros, solicitada por la señora Cecilia Guzmán, Coordinadora de Proyectos de TESCO S.A. DE C.V., mediante escrito de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinte; **B)** Informar a la señora Cecilia Guzmán, que una vez declarada firme la presente resolución, cuenta el plazo de cuarenta días para el retiro del material utiliza en la construcción de la antena. NOTIFÍQUESE. **ACUERDO N°11/01/09/20:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que no se ha designado al Administrador del proyecto denominado “FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA SANTA CRUZ DE ROMA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2020”. Que de conformidad al artículo 82 Bis LACAP, es necesario designar al Administrador de cada contrato, para lo cual se establecen las responsabilidades que deberá cumplir. Por tanto, el Concejo Municipal con base en el artículo 82 Bis de la LACAP, por unanimidad. **ACUERDA:** Designar como Administradora del contrato en el proyecto “FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA SANTA CRUZ DE ROMA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2020”, a la Licenciada Ingrid Haydee García de Molina, Auxiliar de Comunicaciones, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Notifíquese. **ACUERDO N°12/01/09/20:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I- Que en el marco de la celebración de las fiestas patronales en honor a la Santa Cruz de Roma, y con el propósito de fomentar las tradiciones de nuestro pueblo aplicando las medidas de prevención del Covid-19, se llevará a cabo el reparto de tamales casa por casa en cada uno de los barrios de nuestra ciudad. II- Que se ha designado un coordinador que será el responsable de la logística para la elaboración y distribución de los tamales en su respectivo barrio. III- Que es indispensable proveer de los recursos económicos a cada coordinador, a fin de que estos adquieran los bienes necesarios para la elaboración de los tamales. Por tanto, con base en las anteriores consideraciones, el Concejo Municipal en uso de uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el monto el cual será distribuido según detalle:

COORDINADOR	BARRRIO	MONTO
ZOILA MARGOT HERNANDEZ MELARA	SAN ESTEBAN	\$ 1,850.00
MARVIN ADONAY GARCIA MIRANDA	EL CALVARIO	\$2,360.00
SARAI NOEMY CRUZ DE PÉREZ	CONCEPCIÓN	\$ 985.00
DORA MARIBEL CARRILLO DE RAMOS	SAN JOSÉ	\$ 994.00
MELVIN DANIEL ORTIZ GUZMAN	EL CENTRO	\$ 520.00



B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta corriente “*FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA SANTA CRUZ DE ROMA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2020*” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de los coordinadores de cada Barrio, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda, quienes deberán liquidar dichos fondos en los siguientes treinta días calendarios contados a partir del día dieciséis de septiembre del presente año. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario y José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor propietario. Notifíquese. INFORMES: Se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron informes de parte de las comisiones del Concejo Municipal ni del señor Alcalde. PUNTOS VARIOS, se deja constancia que no se agendaron puntos varios. Con la aprobación de los anteriores acuerdos se da por finalizada la sesión a las dieciséis horas, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta, la cual para constancia firmamos.-

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

Pasan firmas...



José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las TRECE HORAS del día OCHO DE SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTE. Sesión ordinaria del Concejo Municipal convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio, José Vladimir Giménez Escobar y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTE en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1.** COMPROBACION DE QUORUM; **2.** APROBACION DE AGENDA; **3.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR **4.** AUDIENCIA A USAID **5.** SOLICITUDES INTERNAS **6.** SOLICITUDES EXTERNAS **7.** INFORMES DE COMISIONES. **8.** INFORMES



DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. **9. PUNTOS VARIOS.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. AUDIENCIA. A continuación se procede al ingreso de representantes de USAID, quienes solicitaron audiencia al Concejo para hacer una exposición sobre los resultados de la carta de derechos, repaso de capacitaciones; hallazgos, y entrega de herramientas para mejorar el archivo municipal, con el fin de fortalecer la gobernabilidad municipal y prestar un mejor servicio público municipal a los habitantes de Panchimalco. Seguidamente se presenta al Concejo Municipal las SOLICITUDES INTERNAS y se aprueban los acuerdos siguientes: **ACUERDO N°01/08/09/20:** Por recibida la oferta única presentada por el señor José Samuel Ventura Martínez, Director ejecutivo y remitida por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS CANTONES PANCHIMALQUITO, PAJALES Y DIVISADERO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA:**
A): Adjudicar la formulación de la carpeta técnica según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	ASOCIACION COMUNITARIA UNIDA POR EL AGUA Y LA AGRICULTURA (ACUA)	“ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO “ABASTECIMIENTO DE AGUA DOMICILIAR EN LOS CANTONES PANCHIMALQUITO, PAJALES Y DIVISADERO MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, SAN SALVADOR”	\$ 39,889.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue el monto antes aprobado del 5% PREINVERSIÓN y según disponibilidad del FODES, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Notifíquese. **ACUERDO N°02/08/09/20:** Por recibida la oferta única presentada por el señor WELMAN MAURICIO VASQUEZ LOVATO, y remitida por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para adjudicar la compra de materia prima para la elaboración de calzado artesanal. El Concejo Municipal con base en el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A):** Adjudicar el servicio según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	WELMAN MAURICIO VASQUEZ LOVATO	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ARTESANIAS DE TODO TIPO Y CALZADO ARTESANAL PARA 30 EMPRENDEDORES.	\$ 9,199.20



B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto “APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y AGRICULTORES EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN ECONOMICA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Notifíquese. **ACUERDO N°03/08/09/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la compra de productos varios para emprendedores y comerciantes de Panchimalco, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
AMERICO EDGARDO GUARDADO CAMPOS	COMPRA DE VERDURAS FRUTAS, DERIVADOS DEL ELOTE, ANTOJITOS, INSUMOS DE PELUQUERIAS, SALONES DE BELLEZA, VIVEROS Y BAZARES.	\$ 36,480.00
OTROS OFERTANTES FUERON		
ICI S.A DE C.V.		\$ 42,100.00
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTTOYA		\$43,500.00

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto “APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y AGRICULTORES EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN ECONOMICA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N°04/08/09/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la compra de productos lácteos y carnes, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
JEFREE ESTIPHEN ESPINOZA LÓPEZ	COMPRA DE QUESILLO, CHICHARON Y CARNE	\$ 14,560.00
OTROS OFERTANTES FUERON		
LACTEOS Y MAS MARCELITA		\$ 15,687.00
TIENDA DE MAYOREO KARLITA		\$ 16,011.80

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue el monto antes aprobado, de la cuenta del proyecto



“APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y AGRICULTORES EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN ECONOMICA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N°05/08/09/20:** Visto el escrito de fecha siete de septiembre del año en curso, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita autorización para el cierre de dos cuentas dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el cierre de las cuentas según detalle:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	<i>Fiestas patronales en Honor a la Santa Cruz de Roma, Municipio de Panchimalco F/P año 2018.</i>	00210300216	Corriente
2	<i>Fiestas patronales en honor a la Santa Cruz de Roma, municipio de Panchimalco F/P año 2019.</i>	00210302642	Corriente

B) El saldo de las cuentas será trasladado a la cuenta corriente 00210273960. Notifíquese. **ACUERDO N°06/08/09/20:** Visto el escrito de fecha siete de septiembre del año en curso, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita autorización para activación de tres cuentas dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice la activación de las cuentas según detalle:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	<i>Construcción de redondel sobre calle principal al municipio de Panchimalco, Cantón Planes de Renderos</i>	00210304459	Corriente
2	<i>Suministro e instalación de grama sintética en polideportivo municipal año 2020.</i>	00210304467	Corriente
3	<i>Mejoramiento del servicio de alumbrado público con luminarias led en calles principales de la ciudad de Panchimalco.</i>	00210304351	Corriente

Notifíquese. **ACUERDO N°07/08/09/20:** Visto el escrito de fecha siete de septiembre del año en curso, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita autorización para el cierre de cuarenta y cinco cuentas corrientes dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez



SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~ 239 ~

Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el cierre de las cuentas según detalle:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	Perforación de pozo de producción ubicado en Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco.	00210294798	Corriente
2	Mantenimiento y equipamiento del área de mercados polideportivo y parque acuático año 2018.	00210299099	Corriente
3	Funcionamiento óptimo del sistema de videovigilancia y cobertura de seguridad en zonas Planes de Renderos y casco urbano de Panchimalco año 2018.	00210299269	Corriente
4	Construcción del complejo municipal de desarrollo social, Municipio de Panchimalco departamento de San Salvador.	00210299250	Corriente
5	Apoyo a iniciativa de principios y valores que las iglesias desarrollan en el Municipio de Panchimalco.	00210299005	Corriente
6	Fiestas patronales en Honor a la Santa Cruz de Roma, Municipio de Panchimalco F/F año 2018.	00210300224	Corriente
7	Restauración de plaza Monseñor Romero, Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	00210300518	Corriente
8	Mantenimiento preventivo y correctivo en calle la ronda y avenidas del casco urbano de Panchimalco	00210300852	Corriente
9	Las artes un camino para construir la paz	00210298785	Corriente
10	Limpieza y chapoda general de las diferentes calles y cunetas del Municipio de Panchimalco año 2018	00210298777	Corriente
11	Mantenimiento de centros de desarrollo y aprendizaje (CDA) Alcaldía de Panchimalco enero a diciembre 2018.	00210298793	Corriente
12	Aporte económico municipal para otorgar becas a estudiantes de bachillerato y universitarios del municipio de Panchimalco 2018.	00210298815	Corriente
13	Mantenimiento preventivo y correctivo del servicio de alumbrado público de la ciudad de Panchimalco año 2018.	00210298831	Corriente
14	Aporte municipal impulsando la niñez, juventud, deporte y cultura	00210298840	Corriente
15	Mejoramiento de viviendas para familias de escasos recursos económicos del Municipio de Panchimalco.	00210298858	Corriente
16	Centro para el desarrollo productivo de las mujeres 2018.	00210299048	Corriente
17	Aporte económico municipal para otorgar becas a estudiantes de educación media y superior residentes en el municipio de Panchimalco 2019.	00210301239	Corriente
18	Limpieza y chapoda general de las diferentes calles y cunetas del Municipio de Panchimalco año 2019	00210301263	Corriente
19	Aporte municipal impulsando la niñez, juventud, deporte y cultura año 2019	00210301247	Corriente
20	Mantenimiento preventivo y correctivo del servicio de alumbrado público de la ciudad de Panchimalco año 2019.	00210301301	Corriente
21	Mantenimiento de centros de desarrollo y aprendizaje (CDA) Alcaldía de Panchimalco enero a diciembre de 2019.	00210301298	Corriente
22	Centro para el desarrollo productivo de las mujeres 2019	00210301271	Corriente
23	Las artes un camino para construir la paz 2019	00210301280	Corriente
24	Conformación y compactación de calles no pavimentadas en caserío las Morenas, Cantón Amayon año 2019, municipio de Panchimalco departamento de San Salvador	00210301310	Corriente
25	Unidad Municipal de la mujer	00210301328	Corriente
26	Centro municipal de formación vocacional (CMFV) y Academia Microsoft municipal Panchimalco año 2019	00210301336	Corriente
27	Mantenimiento y equipamiento del área de mercados, polideportivo y parque acuático año 2019.	00210301697	Corriente



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~ 240 ~

28	Apoyo a la calidad educativa del municipio de Panchimalco de febrero a noviembre de 2019.	00210301808	Corriente
29	Funcionamiento óptimo del sistema de videovigilancia y cobertura de seguridad en zona planes de Renderos y casco urbano de Panchimalco año 2019.	00210301794	Corriente
30	Apoyo a iniciativa de principios y valores que las iglesias desarrollan en el Municipio de Panchimalco año 2019.	00210302200	Corriente
31	Aporte de materiales de construcción de muro en comunidad Fátima del casco urbano, municipio de Panchimalco.	00210302529	Corriente
32	Construcción de muro de mampostería en caserío Los Donis, cantón El Guayabo, departamento de San Salvador.	00210302537	Corriente
33	Aporte de materiales para obras de mitigación en pasaje Siloé, municipio de Panchimalco.	00210302600	Corriente
34	Fiestas patronales en honor a la Santa Cruz de Roma, municipio de Panchimalco F/F año 2019.	00210302650	Corriente
35	Reparación de techo del Instituto Nacional profesora Bertha Fidelia Cañas, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco.	00210302715	Corriente
36	Aporte de materiales del proyecto introducción del servicio de aguas negras del tipo domiciliario, en comunidad el arenal, calle a cantón el Divisadero, barrio el calvario, municipio de Panchimalco departamento de San Salvador.	00210302723	Corriente
37	Adquisición de un pick up 4X4 para actividades del departamento de Planificación y proyectos.	00210302804	Corriente
38	Mantenimiento preventivo de calles no pavimentadas año 2019, municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador	00210302901	Corriente
39	Asfaltado en Colonia Vista al mar norte, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco	00210304408	Corriente
40	Asfaltado en colonia las gardenias, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco	00210304840	Corriente
41	Suministro e instalación de malla ciclón en cancha de fútbol rápido polideportivo municipal de Panchimalco.	00210305315	Corriente
42	Emergencia de tormenta tropical Amanda municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador.	00210305781	Corriente
43	Adquisición de mascarillas quirúrgicas para entregar a la población del municipio de Panchimalco año 2020.	00210306460	Corriente
44	Construcción de redondel sobre calle principal al municipio de Panchimalco, Cantón Planes de Renderos	00210304459	Corriente
45	Suministro e instalación de grama sintética en polideportivo municipal año 2020.	00210304467	Corriente

B) El saldo de las cuentas será trasladado a la cuenta corriente 00210247129 a favor de la Alcaldía municipal de Panchimalco. Notifíquese. **ACUERDO N°08/08/09/20:** Visto el memorándum de fecha dos de septiembre del año dos mil veinte, remitido el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovéz, jefe de Planificación y Proyectos, en el que informa que el día dos de septiembre del corriente año, realizó visita de campo al puente ubicado en el Caserío Sihuatenango, verificando que dicho puente tiene una cárcava de 6.50X6.00 metros con profundidad de cuatro metros, la cual se ubica en el acceso del puente sobre el Río El Muerto. Que dicha cárcava aunada a las últimas lluvias, ocasionaron el deterioro del muro de protección del puente generándose una grieta con un ancho promedio de 1.65 metros, por una longitud de veinte metros en la parte media del muro de retención del costado oriente que sostiene el puente de acceso a Caserío Sihuatenango; por lo que los integrantes



de la Junta Directiva Pro mejoramiento de dicho caserío, solicitan su inmediata reparación. Con base en el informe presentado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al Ingeniero Carlos Enríquez Martínez Genovez, jefe de Planificación y Proyectos, que no obstante reconocer la urgencia para realizar los trabajos de reparación en el puente del caserío Sihuaténango, por el momento no es prudente realizar ningún tipo de estudio o inversión alguna para reparar dicho puente, debido a que aún nos encontramos en la época lluviosa, lo cual dificultaría la ejecución de los trabajos; además, nos arriesgamos a que la lluvia se lleve el material de construcción y pueda ser objeto de reparo por la Corte de Cuentas de la República. Asimismo, porque actualmente no se cuenta con los recursos económicos necesarios debido a la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19, y porque el Ministerio de Hacienda no ha transfirió el FODES a las municipalidades desde hace tres meses. Notifíquese. **ACUERDO N°09/08/09/20:** Por recibida la carpeta técnica del proyecto “PAVIMENTACION CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE ENTRADA A COLONIA SANTA MARTA A CALLE PRINCIPAL LA RONDA, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PACHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“PAVIMENTACION CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE ENTRADA A COLONIA SANTA MARTA A CALLE PRINCIPAL LA RONDA, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PACHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	\$ 31,189.46	FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIA	LIBRE GESTIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, , los fondos necesarios para la ejecución de éste, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila



Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Designar como Administrador del proyecto al Arquitecto Javier Eduardo Benítez Jorge, Técnico de Proyectos, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el art 82 Bis de la LACAP. Comuníquese. **ACUERDO N°10/08/09/20:** Por recibida la carpeta técnica del proyecto “PAVIMENTACION CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL A CALLE PRINCIPAL LA RONDA, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“PAVIMENTACION CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL A CALLE PRINCIPAL LA RONDA, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”,	\$ 13,355.29	FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIA	LIBRE GESTIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, , los fondos necesarios para la ejecución de éste, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Designar como Administrador del proyecto al Arquitecto Javier Eduardo Benítez Jorge, Técnico de Proyectos, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el art 82 Bis de la LACAP. Comuníquese. **ACUERDO N°11/08/09/20:** Por recibida la carpeta técnica del proyecto “PAVIMENTACION CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE LOTIFICACIÓN FLORENCIA, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos.



El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“PAVIMENTACION CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE LOTIFICACIÓN FLORENCIA, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.	\$ 24,015.16	FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIA	LIBRE GESTIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, , los fondos necesarios para la ejecución de éste, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Designar como Administrador del proyecto a Walter Josué Sánchez, Técnico de Proyectos, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el art 82 Bis de la LACAP. Comuníquese. **ACUERDO**

Nº12/08/09/20: Por recibida la carpeta técnica del proyecto “PAVIMENTACION CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE EN BARRIO SAN ESTEBAN, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“PAVIMENTACION CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE EN BARRIO SAN ESTEBAN, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR ”	\$ 12,974.90	FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIA	POR LIBRE GESTIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad



de Presupuesto a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, , los fondos necesarios para la ejecución de éste, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Designar como Administrador del proyecto al Arquitecto Javier Eduardo Benítez Jorge, Técnico de Proyectos, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el art 82 Bis de la LACAP. Comuníquese. **ACUERDO N°13/08/09/20:** Por recibida la carpeta técnica del proyecto “PAVIMENTACION CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE LOS PIPELES, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos y remitida por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“PAVIMENTACION CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE LOS PIPELES, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	\$ 6,104.58	FONDOS DECRETOS LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIA	POR LIBRE GESTIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, , los fondos necesarios para la ejecución de éste, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de



firmas de dicha cuenta. **D)** Designar como Administrador del proyecto Arquitecto Javier Eduardo Benítez Jorge, Técnico de Proyectos, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el art 82 Bis de la LACAP. Comuníquese. **ACUERDO N°14/08/09/20:** Por recibida la carpeta técnica del proyecto “PAVIMENTACION CON ASFALTO A TRAMO DE QUEZALAPA 2, CANTÓN QUEZALAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos y remitida por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“PAVIMENTACION CON ASFALTO A TRAMO DE QUEZALAPA 2, CANTÓN QUEZALAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.	\$ 30,759.98	FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIA	POR LIBRE GESTIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, , los fondos necesarios para la ejecución de éste, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Designar como Administrador del proyecto a Walter Josué Sánchez, Técnico de Proyectos, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el art 82 Bis de la LACAP. Comuníquese. **ACUERDO N°15/08/09/20:** Por recibida la carpeta técnica del proyecto “PAVIMENTACION CON ASFALTO A DOS TRAMOS CALLE PRINCIPAL DE COMUNIDAD SANTA FE, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos y remitida por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI. El



Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad

ACUERDA: A) Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“PAVIMENTACION CON ASFALTO A DOS TRAMOS CALLE PRINCIPAL DE COMUNIDAD SANTA FE, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	\$ 25,579.66	FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIA	POR LIBRE GESTIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, , los fondos necesarios para la ejecución de éste, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Designar como Administrador del proyecto al Arquitecto Javier Eduardo Benítez Jorge, Técnico de Proyectos, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el art 82 Bis de la LACAP. Comuníquese. **ACUERDO N°. 16/08/09/20:** Visto el informe de fecha siete de septiembre del año dos mil veinte, remitido por el señor Isaac Vásquez Beltrán, jefe del Distrito Uno, Planes de Renderos, en el que **MANIFIESTA:** Que las personas a quienes se ha otorgado permiso se encuentran instaladas en las aceras, quienes pagan a la municipalidad en concepto de tasas por los servicios municipales que reciben y no como canon de arrendamiento. Asimismo, que dichas personas están instaladas en la acera la cual constituye un espacio público y no obstaculizan el libre tránsito de las personas en dichos lugares. En consideración a lo antes expuesto por el señor Isaac Vásquez Beltrán y a lo expresado por el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Arqueta, **SE CONSIDERA:** **I-** Que el artículo 4 del Código Municipal, otorga las competencias a los municipios; en tal sentido, en el numeral 23 establece como competencia de los municipios la siguiente: “La regulación del uso de parques, calles, aceras, y otros sitios municipales”. **II-** Que el grupo de personas al que se hace referencia en el escrito de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veinte,



son vendedores que en su mayoría tienen más de diez años de ejercer el comercio en el lugar. **III-** Que la municipalidad ha concedido permiso para que los vendedores instalen sus ventas en el espacio público que por ley le corresponde administrar, y no para el uso de inmueble propiedad del Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU). **IV-** El cobro que la Municipalidad realiza a los vendedores es por utilizar el espacio público y por los servicios que se les presta, lo cual no constituye un canon de arrendamiento como se afirma en el escrito en referencia. **V-** Si las zonas a las que se hace referencia en el escrito ya relacionado incluida la calle, son propiedad del ISTU, deberían estar cercadas para que dicha institución haga uso exclusivo de las mismas. Por tanto, con base en las anteriores consideraciones, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Arqueta, Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño de Turismo, en lo referente a girar instrucciones al señor Isaac Vásquez Beltrán, Encargado de Catastro Distrito Uno, para que se abstenga de otorgar permiso para uso del inmueble del ISTU. Notifíquese. **ACUERDO N° 17/08/09/20:** Visto el escrito de fecha ocho de septiembre del presente año, remitido por el Licenciado Nixón Elvis García Cruz, juntamente con factura de las compras realizadas para el proyecto “TERCER SIMPOSIO ESCULTORICO INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2019”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **ACUERDO N°18/08/09/20:** Visto el escrito de fecha tres de marzo del presente año, remitido por la señora Morena de Jesús Elías, Presidenta de la Directiva Pro mejoramiento de la Lotificación Amateblanco, en el que solicita la reparación de una lámpara y la instalación de cinco nuevas lámparas en calle principal de dicho lugar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al señor Juan Carlos Quijada, Jefe de Servicios Generales para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N°19/08/09/20:** Visto el escrito de fecha veintitrés de agosto del presente año, remitido por la Doctora Roxana Elizabeth Leiva Huevo, Presidenta de la Junta Directiva de la Colonia Lomas de Larimar, en el que solicita pavimentación de la colonia en mención. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **ACUERDO N°20/08/09/20:**



Visto el escrito de fecha uno de septiembre del presente año, remitido por habitantes de la Colonia Florencia, en el que solicitan la construcción del pasaje peatonal que se encuentra frente a COMUDES y calle Los Pinos de la referida colonia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese.

ACUERDO N°21/08/09/20: Visto el escrito de fecha veinticinco de agosto del año en curso, remitido por los comerciantes del Mercado Municipal de la ciudad de Panchimalco, en el que solicitan se arregle la rampla que se encuentra actualmente muy inclinada en dicho mercado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección. Comuníquese.

INFORMES: Se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron informes de parte de las comisiones del Concejo Municipal ni del señor Alcalde. **PUNTOS VARIOS,** se deja constancia que no se agendaron puntos varios. Con la aprobación de los anteriores acuerdos se da por finalizada la sesión a las dieciséis horas, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta, la cual para constancia firmamos.-

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Pasan firmas...



Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las TRECE HORAS del día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTE. Sesión ordinaria del Concejo Municipal convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio, José Vladimir Giménez Escobar y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTES en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1.**



COMPROBACION DE QUORUM; **2.** APROBACION DE AGENDA; **3.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR **4.** SOLICITUDES INTERNAS **5.** SOLICITUDES EXTERNAS **6.** INFORMES DE COMISIONES. **7.** INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. **8.** PUNTOS VARIOS. **ACUERDO N° 01/16/09/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la pavimentación con asfalto en calle a tramo de final calle Los Pipiles, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en los artículos 30 numeral 11 CM y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el contrato según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
RC CONCRETOS Y ASFALTOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V.	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE FINAL, CALLE LOS PIPELES, CASCO URBANO	\$ 5,776.12
OTROS OFERTANTES FUERON		
INGENIERIA S.A DE C.V.		\$ 6,084.60
SOIL TESTER DEALER S.A DE C.V.		\$ 6,100.15

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE LOS PIPELES, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N°02/16/09/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la pavimentación con asfalto de calle polideportivo municipal, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en el los artículos 30 numeral 9 CM y 18 LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el contrato según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
EXA CONSTRUCTORES S.A DE C.V.	PAVIMENTACION CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL A CALLE PRINCIPAL LA RONDA CASCO URBANO	\$ 12,397.49
OTROS OFERTANTES FUERON		
H & G ASOCIADOS S.A. DE C.V.		\$ 13,352.20
H & M SERVICIOS DE INGENIERIA S.A. DE C.V.		\$ 13,667.14



B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL A CALLE PRINCIPAL LA RONDA, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N°03/16/09/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el proyecto pavimentación con asfalto de calle a Santa Marta a calle principal la ronda, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en los artículos 30 numeral 9 CM y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el contrato según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
R C CONCRETOS Y ASFALTOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE, ENTRADA A SANTA MARTA, A CALLE PRINCIPAL LA RONDA, CASCO URBANO.	\$ 30,028.07
OTROS OFERTANTES FUERON		
INGENIERIA S.A. DE C.V.		\$ 31,097.69
SOIL TESTER DEALER S.A. DE C.V.		\$ 31,180.48

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE ENTRADA A COLONIA SANTA MARTA A CALLE PRINCIPAL LA RONDA, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N°04/16/09/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la pavimentación con asfalto a tramo de calle a lotificación Florencia, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 9 y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el contrato según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL NORTE S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE LOTIFICACIÓN FLORENCIA, CASCO URBANO.	\$ 23,204.62
OTROS OFERTANTES FUERON		



JAM CONSTRUCTORES S.A DE C.V.		\$ 24,001.72
MAQCO, S.A. DE C.V.		\$ 25,424.82

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE LOTIFICACIÓN FLORENCIA, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese.

ACUERDO N°05/16/09/20: Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la pavimentación con asfalto de calle en Barrio San Esteban, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 9 y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el contrato según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
R C CONCRETOS Y ASFALTOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION CON ASFALTO A TRAMOS DE CALLE EN BARRIO SAN ESTEBAN CASCO URBANO.	\$ 12,595.10
OTROS OFERTANTES FUERON		
CONTRATISTAS ORGANIZADOS S.A DE C.V.		\$ 13,277.69
JAM CONSTRUCTORES S.A DE C.V.		\$ 12,729.12

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE EN BARRIO SAN ESTEBAN, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese.

ACUERDO N°06/16/09/20: Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la pavimentación con asfalto a tramo de calle Quezalapa 2, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 9 y 18 de la LACAP, por unanimidad

ACUERDA: A) Adjudicar el contrato según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
EXA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION CON ASFALTO A TRAMOS DE CALLE QUEZALAPA 2, CANTÓN QUEZALAPA	\$ 29,721.79



OTROS OFERTANTES FUERON		
H & G ASOCIADOS S.A DE C.V.		\$ 31,163.91
H & M SERVICIOS DE INGENIERIA S.A. DE C.V.		\$ 33,646.82

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO A TRAMO DE QUEZALAPA 2, CANTÓN QUEZALAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N°07/16/09/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la pavimentación con asfalto de dos tramos de calle principal, comunidad Santa Fe, Los Palones, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° CM y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el contrato según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL NORTE S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION CON ASFALTO A DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD SANTA FE, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES	\$ 24,706.64
OTROS OFERTANTES FUERON		
MAQCO S.A. DE C.V.		\$ 27,095.16
CONTRATISTAS ORGANIZADOS S.A DE C.V.		\$ 36,465.46

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO A DOS TRAMOS CALLE PRINCIPAL DE COMUNIDAD SANTA FE, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO ACUERDO N°08/16/09/20:** Por recibida la carpeta técnica del proyecto “PAVIMENTACION CON ASFALTO DEL TRAMO DE CALLE QUE CONECTA CON CASERIO MIL CUMBRES HACIA CANTÓN EL CEDRO”, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:



NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“PAVIMENTACION CON ASFALTO DEL TRAMO DE CALLE QUE CONECTA CON CASERIO MIL CUMBRES HACIA CANTÓN EL CEDRO”.	\$ 123,586.25	FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIA	ADMINISTRACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Designar como Administrador del proyecto al Arquitecto Javier Eduardo Benítez Jorge, Técnico de Proyectos, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el art 82 Bis de la LACAP. Comuníquese. **ACUERDO N°09/16/09/20:** Por recibida la carpeta técnica del proyecto “PAVIMENTACION CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE DESDE CANCHA DE FUTBOL A CINCHO, CANTÓN QUEZALAPA”, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“PAVIMENTACION CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE DESDE CANCHA DE FUTBOL A CINCHO, CANTÓN QUEZALAPA”	\$ 117,434.46	FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIA	ADMINISTRACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores



Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Designar como Administrador del proyecto a Walter Josué Sánchez, Técnico de Proyectos, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el art 82 Bis de la LACAP. Comuníquese. **ACUERDO N°10/16/09/20:** Visto el escrito sin fecha remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, Jefe de RR.HH., al que adjunta listado de empleados y colaboradores de la municipalidad para ser incluidos en la entrega del bono. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la entrega del bono por el monto de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50.00) para cuarenta y siete empleados; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,350.00), mediante depósito a cuenta y mediante cheque a favor de los empleados, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N°11/16/09/20:** Por recibido el Oficio número 2020-3000-DRSM-UJ-025 sin fecha, remitido por la Doctora Patricia Eugenia Valiente Ramos, Directora Regional de Salud Metropolitana, en el que solicita autorizar la donación irrevocable de una porción del inmueble situado en el Cantón Azacualpa, de una extensión superficial de DOS MIL METROS CUADRADOS, que será utilizado para la construcción de la Unidad Comunitaria de Saluda Familiar Básica Azacualpa. Asimismo, anexa al oficio en referencia el levantamiento topográfico y la correspondiente descripción técnica de la porción a segregar, y designa al Coordinador de la Unidad Jurídica de la Región Metropolitana, como enlace en las diligencias que deban realizarse y que requieran el apoyo de dicha Región. Analizada la solicitud se considera: **I-** Que el Municipio como Unidad Política Administrativa primaria, está obligado a procurar el bien común local en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales; **II-** De conformidad al artículo 4 N° 5 del Código Municipal, es competencia de los municipios “La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades”; **III-** Que el Concejo Municipal, consciente de la dificultad que las comunidades rurales del municipio tienen para recibir los servicios de salud, considera conveniente apoyar los esfuerzos que vayan encaminados a garantizar dichos servicios a la población. Por tanto, con base en las



anterioridades consideraciones y de conformidad a los artículos 30 numeral 18 del Código Municipal, y 1280 del Código Civil, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A-** Aprobar la donación irrevocable de una porción de una extensión superficial de dos mil metros cuadrados, inscrito a favor de la Municipalidad bajo la matrícula número 60548501-00000, a favor del Ministerio de Salud, que será utilizado para construir la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica Azacualpa. **B-** Decretar como condición para que se perfeccione la presente donación, que el Ministerio de Salud deberá construir la Unidad Comunitaria de Salud en el plazo máximo de cinco años; en su defecto, la municipalidad recuperará el dominio de la porción del inmueble ya relacionado. Comuníquese. **ACUERDO N°12/16/09/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la supervisión del proyecto “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE FINAL, CALLE LOS PIPELES, CASCO URBANO”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en los artículos 30 numeral 11 CM y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la supervisión según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
SL CONSTRUCTORES S.A DE C.V.	SUPERVICIÓN DEL PROYECTO: “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE FINAL, CALLE LOS PIPELES, CASCO URBANO”.	\$ 175.00
OTROS OFERTANTES FUERON		
MULTISERVICIOS DE INGENIERIA, S.A DE C.V.		\$ 900.00
VONAMER S.A. DE C.V.		\$ 950.00

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE LOS PIPELES, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N°13/16/09/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la supervisión del proyecto pavimentación con asfalto de calle polideportivo municipal, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en el los artículos 30 numeral 9 CM y 18 LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la supervisión según detalle:



PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
SL CONSTRUCTORES S.A DE C.V.	SUPERVISIÓN DEL PROYECTO “PAVIMENTACION CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL A CALLE PRINCIPAL LA RONDA CASCO URBANO”	\$ 375.00
OTROS OFERTANTES FUERON		
MULTISERVICIOS DE INGENIERIA S.A DE C.V.		\$ 760.00
VONAMER S.A. DE C.V.		\$780.00

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL A CALLE PRINCIPAL LA RONDA, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N°14/16/09/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la supervisión del proyecto pavimentación de con asfalto de calle a Santa Marta a calle principal la ronda, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en los artículos 30 numeral 9 CM y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la supervisión según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
SL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: “PAVIMENTACION CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE, ENTRADA A SANTA MARTA, A CALLE PRINCIPAL LA RONDA, CASCO URBANO”.	\$ 750.00
OTROS OFERTANTES FUERON		
MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.		\$ 760.00
VONAMER S.A. DE C.V.		\$ 780.00

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE ENTRADA A COLONIA SANTA MARTA A CALLE PRINCIPAL LA RONDA, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro



presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N°15/16/09/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la supervisión del proyecto pavimentación con asfalto a tramo de calle a lotificación Florencia, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 9 y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la supervisión según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
SL CONSTRUCTORES S.A DE C.V.	SUPERVICION DEL PROYECTO "PAVIMENTACION CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE LOTIFICACIÓN FLORENCIA, CASCO URBANO".	\$ 650.00
OTROS OFERTANTES FUERON		
MULTISERVICIOS DE INGENIERIA S.A DE C.V.		\$ 1,050.00
VONAMER S.A. DE C.V.		\$ 1,100.00

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto "PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE LOTIFICACIÓN FLORENCIA, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese.

ACUERDO N°16/16/09/20: Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la supervisión para el proyecto de pavimentación con asfalto de calle en Barrio San Esteban, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 9 y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la supervisión según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
SL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "PAVIMENTACION CON ASFALTO A TRAMOS DE CALLE EN BARRIO SAN ESTEBAN CASCO URBANO".	\$ 375.00
OTROS OFERTANTES FUERON		
MULTISERVICIOS DE INGENIERIA S.A DE C.V.		\$ 650.00
VONAMER S.A DE C.V.		\$ 700.00

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto "PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE EN BARRIO SAN ESTEBAN, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", el



monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese.

ACUERDO N°17/16/09/20: Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la supervisión del proyecto pavimentación con asfalto a tramo de calle Quezalapa 2, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 9 y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la supervisión según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
SL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	SUPERVICION DEL PROYECTO "PAVIMENTACION CON ASFALTO A TRAMOS DE CALLE QUEZALAPA 2, CANTÓN QUEZALAPA"	\$ 850.00
OTROS OFERTANTES FUERON		
MULTISERVICIOS DE INGENIERIA S.A DE C.V.		\$ 1,500.00
VONAMER S.A. DE C.V.		\$ 1,600.00

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto "PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO A TRAMO DE QUEZALAPA 2, CANTÓN QUEZALAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N°18/16/09/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la supervisión del proyecto pavimentación con asfalto de dos tramos de calle principal, comunidad Santa Fe, Los Palones, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° CM y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la supervisión según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
SL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	SUPERVICIÓN DEL PROYECTO. "PAVIMENTACION CON ASFALTO A DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD SANTA FE, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES".	\$ 720.00
OTROS OFERTANTES FUERON		
MULTISERVICIOS DE INGENIERIA S.A. DE C.V.		\$ 1,000.00
VONAMER S.A DE C.V.		\$ 1,200.00

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto "PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO A DOS TRAMOS CALLE PRINCIPAL DE COMUNIDAD SANTA FE,



CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. INFORMES: Se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron informes de parte de las comisiones del Concejo Municipal ni del señor Alcalde. PUNTOS VARIOS, se deja constancia que no se agendaron puntos varios. Con la aprobación de los anteriores acuerdos se da por finalizada la sesión a las dieciséis horas, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta, la cual para constancia firmamos.-

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

Pasan firmas...



REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las TRECE HORAS del día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTE. Sesión ordinaria del Concejo Municipal convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM,** previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio, José Vladimir Giménez Escobar y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTES en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES INTERNAS 5. SOLICITUDES EXTERNAS 6. INFORMES DE COMISIONES. 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 8. PUNTOS VARIOS.****ACUERDO N° 01/22/09/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales eléctricos, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo,



Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en los artículos 30 numeral 11 CM y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
PROVEEDORA ELECTRICA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL PROYECTO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2020"	\$ 2,854.38
OTROS OFERTANTES FUERON		
A.P. ELECTRICA S.A DE C.V.		\$ 4,085.25
NORBE ANTONIO TREAGA		\$ 4,315.50

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2020", el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N° 02/22/09/20:** Vista la oferta única para la compra directa de combustible del proyecto "Recolección y Disposición de Desechos, Mantenimiento de Camiones Recolectores y Combustible, Panchimalco 2020", remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en consideración a lo antes solicitado y con base en el artículo 18 inciso uno LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A):** Adjudicar la compra de combustible según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	GERARDO ANTONIO BAIRES RODRIGUEZ	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONES RECOLECTORES	\$ 2,841.60

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta ya relacionada el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Notifíquese. **ACUERDO N° 03/22/09/20:** Visto el escrito de fecha diecisiete de septiembre del presente año, presentado por miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Loma y Media, en el que solicitan pavimentación de la calle principal del cantón Loma y Media. El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Notifíquese. **ACUERDO N° 04/22/09/20:** Visto el escrito de fecha siete de septiembre del presente año, presentado por



miembros de la Directiva de la Lotificación La Esperanza, en el que solicitan el retiro de los postes de alumbrado eléctrico, reparación de la calle y el trámite para la legalización de los lotes número treinta y seis y treinta y siete para uso de la zona verde de dicha lotificación. El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito a los señores Juan Carlos Quijada, Jefe de Servicios Generales; al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos y al Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, para que cada uno investigue la situación que le corresponde. Notifíquese. **ACUERDO N° 05/22/09/20:** Visto el escrito de fecha catorce de septiembre del presente año, presentado por el señor Luis Alberto Jorge Miranda, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal que se abrevia ADESCO COMUNIDAD FATIMA, en el que solicitan la compra de un inmueble conocido como la casona, ubicado en dicha comunidad. El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** informar al señor JORGE MIRANDA, que por el momento la municipalidad carece de disponibilidad financiera. Notifíquese. **ACUERDO N° 06/22/09/20:** Visto los escritos de fecha veintiuno de septiembre del presente año, presentado por miembros de la Junta Directiva Asociación de Desarrollo Comunal Lotificación Florencia, que se abrevia ADESCOLFLORENCIA, en los que solicitan materiales de para finalizar los trabajos de construcción de la casa comunal; además solicitan el concretado del Pasaje Los Mangos y Los Cocos de la referida colonia. El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Notifíquese. **ACUERDO N° 07/22/09/20:** Vista la oferta única para adjudicar la de mano de obra y materiales que serán utilizados en los trabajos complementarios para remodelar el mercado municipal, presentada por el Arquitecto José Fernando Galeano Velásquez, Representante Legal de la Constructora Galargue S.A. de C.V., y remitida por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, el Concejo Municipal en cumplimiento a los artículos 18 y 40 literal “b” de la LACAP, unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
CONSTRUCTORA GALARGUE S.A. DE C.V.	Mano de obra para trabajos complementarios de remodelación en el mercado municipal.	\$ 3,614.01



B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto “CONTRAPARTIDA PARA REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL, PANCHIMALCO 2020”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. INFORMES DE COMISIONES, se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron informes de parte de las comisiones del Concejo Municipal. INFORMES DEL ALCALDE, se deja constancia que no presento informe alguno. PUNTOS VARIOS, solicito el espacio el Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, quien informa que el próximo jueves veinticuatro del año en curso, se realizara una concentración pacífica en el Ministerio de Hacienda, en el que participara la mayoría de las municipalidades, como una medida de presión, ante la falta del ingreso del FODES. Con la aprobación de los anteriores acuerdos se da por finalizada la sesión a las dieciséis horas, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta, la cual para constancia firmamos. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor



José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las TRECE HORAS del día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTE. Sesión ordinaria del Concejo Municipal convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio, José Vladimir Giménez Escobar y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTES en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1.** COMPROBACION DE QUORUM; **2.** APROBACION DE AGENDA; **3.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR **4.** SOLICITUDES INTERNAS **5.**



SOLICITUDES EXTERNAS **6.** INFORMES DE COMISIONES. **7.** INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. **8.** PUNTOS VARIOS. **ACUERDO N°**

01/29/09/20: Visto el escrito de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz, jefe de la UACI, mediante el cual solicita aprobar un refuerzo presupuestario a la carpeta del proyecto ASISTENCIA A HOGARES por el monto de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, debido a que en su momento no se presupuestaron los gastos de logística para la entrega de paquetes a todos los cantones; dicho refuerzo se hará efectivo mediante transferencia de la cuenta Reactivación Económica. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el refuerzo presupuestario por el monto de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la carpeta “ASISTENCIA A HOGARES MEDIANTE ENTREGA DE VIVERES A FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que transfiera de la cuenta del proyecto “APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y AGRICULTORES EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Notifíquese. **ACUERDO N° 02/29/09/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materia prima para emprendedores del municipio, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en los artículos 30 numeral 11 CM y 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
GRUPO DE INVERSIONES SINAI S.A. DE C.V.	COMPRA DE COMBOS PARA PUPUSERIAS, EMPINADAS, SORBETE ARTESANAL, CHOCOBANANOS, COCOS, DULCE ARTESANAL, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, EMPANADAS Y MINUTAS PARA EMPRENDEDORES	\$ 17,559.51
OTROS OFERTANTES FUERON		
ICI S.A DE C.V.		\$ 19,235.00
BUSINESS CENTER S.A DE C.V.		\$ 20,003.00

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto “APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y AGRICULTORES EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN ECONOMICA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, el monto antes aprobado, mediante



cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N° 03/29/09/20:** Visto el memorándum de fecha diez de septiembre del año dos mil veinte, remitido por el señor Alfredo Pérez Santos, Encargado de Catastro Tributario, UATM, en el que informa que el señor Oscar Amaya Rodríguez, Representante Legal de la empresa INVERMAR S.A. DE C.V., ha solicitado aceptar la donación de una zona verde en la Lotificación Villas de Pancho. Asimismo, que se han revisado los archivos con el fin de verificar si existen documentos relacionados con la lotificación en referencia, encontrando planos, resolución de calificación de lugar, línea de construcción, factibilidad de drenaje de aguas lluvias, resolución de revisión vial y zonificación y permisos de parcelación, todos aprobados por el Viceministerio de Vivienda, por lo que solicita aceptar la donación de la zona verde. En Consideración a lo expuesto por el señor José Alfredo Pérez Santos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aceptar la donación de la zona verde situada en la Lotificación denominada Villas de Pancho, de esta jurisdicción; **B)** Delegar al Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, para que realice las gestiones pertinentes para formalizar la donación del inmueble ya relacionado. Notifíquese. **ACUERDO N° 04/29/09/20:** Visto el escrito de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veinte, firmado por los señores Teresa Vásquez de López, Juan Antonio Mancía y René Antonio Vásquez Santos, Presidente, Vicepresidente y Síndico, respectivamente, de la Asociación de Desarrollo Comunal La Cruz, en la que solicitan: **I-** Reparar la cancha; **II-** Se dé en comodato a la Fundación DA y CRECE la cancha de la Colonia Miramar, para administrar la misma de manera conjunta con la ADESCO LA CRUZ; **III-** Se dé en comodato a la Fundación DA, CRECE y ADESCO LA CRUZ, el terreno municipal que está ubicado en la calle principal de la Colonia Miramar, en el cual proyectan construir una casa comunal y un área comunitaria de salud. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Conceder la administración de la cancha a la Fundación DA, CRECE y ADESCO LA CRUZ, previa remodelación de la misma y por un plazo de tres años, para lo cual deberá firmarse el respectivo convenio. **B)** Otorgar en comodato a la Fundación DA, CRECE y ADESCO LA CRUZ, el inmueble municipal situado en la calle principal de la Colonia Miramar, por el plazo de diez años. **C)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma de los instrumentos necesarios. **D)** Delegar al Licenciado Carlos Alberto Ventura



Rivera, para que apoye en la elaboración de dichos instrumentos. Notifíquese.

ACUERDO N° 05/29/09/20: Visto el escrito de fecha catorce de septiembre del año dos mil veinte, remitido por integrantes de la junta directiva de la Colonia Los Ángeles, cantón Planes de Renderos, en el que solicitan se les explique el por qué aún no se ha realizado el cierre del establecimiento propiedad del señor Jorge González Segura, ubicado en la gasolinera Alba Casa Campana, kilómetro 10, antes de la entrada a Colonia Los Ángeles, debido a que dicho señor posee venta de licor en el establecimiento ya relacionado. Con base en lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Informar a los peticionarios que este Concejo no ha otorgado licencia para la venta de bebidas alcohólicas al señor González Segura. Asimismo, que según la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, la aplicación de dicha ley además de las municipalidades, compete también al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Salud y al Consejo Superior de Salud Pública. No obstante lo anterior, la Municipalidad está impulsando las acciones necesarias para el cumplimiento de la referida ley; sin embargo, la misma es ambigua en sus prohibiciones y procedimientos, aunado a la poca colaboración por parte de las instituciones del estado que por ley están obligadas a colaborar con la municipalidad, lo cual dificulta ejecución de cierres de establecimientos en forma expedita. Notifíquese.

ACUERDO N° 06/29/09/20: Visto el escrito remitido por el señor Daniel Orlando Sánchez, Sindico de la Asociación de Desarrollo Comunal La Paz, Caserío Las Joyitas del Cantón Palones, en el que solicita ayuda para el trámite de legalización de un inmueble a favor de la referida ADESCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Informar al señor Orlando Sánchez, que deben contratar los servicios de un Abogado, a fin de que determine la factibilidad para realizar el trámite de legalización; en caso de ser factible presente informe de actividades a realizar y la propuesta honorarios. Notifíquese.

ACUERDO N° 07/29/09/20: Visto el escrito de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, remitido por el Coronel Roberto Ulises Romero, Comandante del CATFA, en el que manifiesta la disposición que tiene dicho comando para el apoyo en la ejecución de proyectos sociales relacionados a salud y educación que implementa la municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Informar al Coronel Roberto Ulises Santos Romero, que la Municipalidad no tiene proyectadas obras de infraestructura relacionadas a salud o educación; sin embargo, cuando el comando a su digno



cargo estimase conveniente apoyarnos en labores de infraestructura vial, su apoyo será bien recibido por los habitantes de nuestras comunidades que más lo necesitan. No omitimos agradecerle por las muestras de apoyo expresadas. Notifíquese. **ACUERDO N° 08/29/09/20:** Visto el escrito de fecha veintidós de septiembre del presente año, remitido por la señora Lilian Solano, Presidente de la Asociación Artística de Paris, mediante el cual invita a la Municipalidad de Panchimalco a participar en la exposición ART CAPITAL AU GRAND PALAIS DE PARIS, a realizarse del nueve al catorce de febrero del año dos mil veintiuno, en la capital Francesa; En tal sentido deberá patrocinarse los gastos necesarios para la participación de un artista en el ramo de pintura o escultura. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Informar a la señora Lilian Solano, que la municipalidad no cuenta con los recursos económicos necesarios para que uno de nuestros artistas participe en la exposición ART CAPITAL AU GRAND PALAIS DE PARIS. Notifíquese. **ACUERDO N° 09/29/09/20:** Visto el escrito de fecha trece de mayo del presente año, remitido por el señor Gerardo Benítez, Presidente de la Directiva de Desarrollo Comunal del pasaje número uno, del Barrio San José, en el que manifiestan la intención de instalar un portón en la entrada de dicho pasaje. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Informar al señor Gerardo Benítez, que deben solicitar la opinión de la Policía Nacional Civil del municipio, a fin de que expresen si tienen o no objeción alguna en que se instale dicho portón; posteriormente este Concejo emitirá la resolución que legalmente corresponda. Notifíquese. **ACUERDO N° 10/29/09/20:** Visto el escrito de fecha ocho de septiembre del año en curso, remitido por los habitantes de la Colonia Las Neblinas dos, en el que solicitan inspección técnica, materiales eléctricos y mano de obra, para instalación eléctrica domiciliar en la referida colonia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Informar a los habitantes de la colonia Las Neblinas dos, que debido al retraso en la transferencia del FODES que legalmente corresponde a los municipios, la Municipalidad no cuenta con disponibilidad financiera para la ejecución estos proyectos, por lo cual quedará pendiente de resolver. Notifíquese. **ACUERDO N° 11/29/09/20:** Visto el escrito de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, remitido por la señora Santos Odilia Guzmán, Directora de la Casa de la Cultura de esta ciudad, juntamente con los estatutos de la Asociación de Desarrollo de la Cultura de Panchimalco (ADECAPAN), para su respectiva aprobación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades



legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito y Estatutos presentados al Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, para su respectiva revisión. Notifíquese. **ACUERDO N° 12/29/09/20:** Habiendo escuchado lo expuesto por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, quien informa sobre la situación económica complicada que enfrentan las municipalidades del país y particularmente Panchimalco, a raíz de la falta de pago del FODES por parte del Ministro de Hacienda, cuyo retraso está próximo a cumplir cinco meses. En tal sentido, solicita al Concejo Municipal, valorar la posibilidad de presentar un Recurso de Amparo ante la Sala de Lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, para que mediante sentencia se obligue al Ministro de Hacienda a transferir los fondos que por ley le corresponden a las municipalidades. En consideración a lo anteriormente expuesto, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Delegar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que adopte las acciones pertinentes a fin impulsar la elaboración y presentación del RECURSO DE AMPARO ante la Sala de Lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en contra de los actos ejecutados por el Ministro de Hacienda, mediante los cuales se ha retrasado la transferencia de los FONDOS FODES a las Municipalidades del país. Notifíquese. INFORMES DE COMISIONES, se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron informes de parte de las comisiones del Concejo Municipal. INFORMES DEL ALCALDE, se deja constancia que no presentó informe alguno. En PUNTOS VARIOS no se presentaron informes. Con la aprobación de los anteriores acuerdos se da por finalizada la sesión a las dieciséis horas, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta, la cual para constancia **FIRMAMOS.**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Pasan firmas...



Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las TRECE HORAS del día SEIS DE OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE. Sesión ordinaria del Concejo Municipal convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM,** previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio, José Vladimir Giménez Escobar y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTES en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar



Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. AUDIENCIA AL SEÑOR CARLOS FRANCISCO CASTRO**, propietario del Restaurante “La Taberna de Don Cipriano” **5. SOLICITUDES INTERNAS 6. SOLICITUDES EXTERNAS 7. INFORMES DE COMISIONES. 8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 9. PUNTOS VARIOS.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. Acto seguido el Secretario Municipal da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. AUDIENCIA al señor Carlos Francisco Castro, propietario del Restaurante “La Taberna de Don Cipriano”. A continuación se concede audiencia al señor Francisco Castro, propietario del Restaurante la Teberna de Don Cipriano, quien en lo esencial EXPRESA: Que ha iniciado un proyecto al que ha denominado La Taberna de Don Cipriano, ubicado en Barrio El Calvario de esta ciudad, el cual tiene como objetivo brindar un lugar de entretenimiento a las familias de la ciudad de Panchimalco y zonas aledañas; además, busca dinamizar la economía del barrio mediante la generación de empleos directos e indirectos. Que la Taberna de Don Cipriano está concebida como un lugar de entretenimiento en donde ofrece a los visitantes alimentación, platillos típicos, bebidas frías y calientes y servicio de hostal, con lo cual se busca fomentar el desarrollo turístico del municipio, procurando no alterar el orden ni la tranquilidad de los habitantes del barrio, para lo cual buscará un consenso con los vecinos par le hagan las sugerencias que estimen convenientes; asimismo, está en la disposición de acatar las regulaciones que el Concejo Municipal estime. Por lo antes expuesto solicita el apoyo a su proyecto mediante la emisión del permiso correspondiente que le permitirá continuar con sus operaciones, que por la falta de este se ha limitado en las inversiones y ampliación del proyecto. Escuchado los argumentos del señor Castro, el Concejo delibera sobre la emisión del permiso solicitado, manifestando el señor Alcalde, que no existe inconveniente en otorgar el permiso solicitado, siempre y cuando se procure que el funcionamiento de dicho establecimiento no altere la tranquilidad o dañe los bienes de los vecinos, y a la vez, se elabore un reglamento para su funcionamiento. Manifestado lo anterior, el señor Castro se comprometió a reunirse con los vecinos para escuchar sus inquietudes y a presentar el reglamento solicitado en la próxima reunión de Concejo. SOLICITUDES



INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo las solicitudes internas y solicitudes externas, aprobándose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/06/10/20:** Visto el escrito de fecha seis de octubre del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, mediante el cual presenta ADENDA NÚMERO UNO a los TERMINOS DE REFERENCIA de la Licitación Pública N°. 04/2020 del proyecto “TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, segunda convocatoria; dicha adenda consiste en: “Anular el requisito de presentar categoría cinco en infraestructura FISDL para el proceso de licitación en referencia. En consideración a lo anteriormente solicitado y de conformidad a lo establecido por el artículo 50 de la LACAP, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la ADENDA NÚMERO UNO a los TERMINOS DE REFERENCIA del proceso LPN 04/2020 del proyecto “TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Notifíquese. **ACUERDO N° 02/06/10/20:** Visto el escrito de fecha cinco de octubre del presente año, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita autorización para la eliminación de las especies municipales valoradas y sin valor, que se encuentran en el área de Tesorería. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice la eliminación de las especies según detalle:

ESPECIES VALORADAS

Nombre de la Especie	Costo \$	numeración		Cantidad	Costo Total	Observación
		Del N°	Al N°			
Ticketes de Buses	\$ 0.0150	275801	275900	100	\$ 1.50	Sin Uso
Ticketes de Buses	\$ 0.0150	275906	280000	4095	\$ 61.43	Sin Uso
Ticketes de Buses	\$ 0.0150	391001	400000	9000	\$ 135.00	Sin Uso
Ticketes de Baños	\$ 0.0150	324643	325000	358	\$ 5.37	Sin Uso
Ticketes de Mercado	\$ 0.0150	330055	330100	46	\$ 0.69	Sin Uso
Ticketes de Mercado	\$ 0.0150	330103	331000	898	\$ 13.47	Sin Uso
Ticketes de Mercado	\$ 0.0150	331001	334986	3986	\$ 59.79	Sin Uso
Ticketes de Mercado	\$ 0.0150	335001	340000	5000	\$ 75.00	Sin Uso
Recibos Formula 1-ISAM	\$ 0.1143	99953	100000	48	\$ 5.49	Inservible
					\$ 357.73	



ESPECIES SIN VALOR

Nombre de la Especie	Costo \$	numeración		Cantidad	Costo Total	Observación
		Del N°	Al N°			
Carnet de Minoridad	\$ -	462501	462800	300	\$ -	Sin Uso
Carnet de Minoridad	\$ -	472301	472400	100	\$ -	Sin Uso
Pliegos de Timbres	\$ -	17369	17378	10	\$ -	Sin Uso
Pliegos de Timbres	\$ -	17380	17399	20	\$ -	Sin Uso

Notifíquese. **ACUERDO N° 03/06/10/20**: Visto el proyecto de Ordenanza Transitoria de Exoneración de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas Municipales para los contribuyentes del municipio de Panchimalco, presentada para su aprobación por la señora Doris Elizabeth Chirino Berrios, Jefe de Cuentas Corrientes. El Concejo Municipal con base en lo establecido por los artículos 30 numeral 4 y 32 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el Decreto número DOS Que contiene la “**ORDENANZA TRANSITORIA DE EXONERACION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS MUNICIPALES PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**”. **Art. 1.** Se concede un plazo de NOVENTA DIAS CALENDARIO, a partir de la entrada en vigencia de esta ordenanza para que los sujetos pasivos o contribuyentes de la obligación tributaria municipal que adeuden tasas a la municipalidad de Panchimalco, puedan apoyarse a los beneficios de la presente ordenanza de la exoneración de pago de intereses y multas que se hayan generado a las respectivas cuentas de los contribuyentes en mora. **Art. 2.** Podrán ser beneficiadas las personas naturales o jurídicas que se encuentren en mora, según el artículo anterior y en las condiciones siguientes: a) Aquellos que estén calificados e inscritos en el registro de contribuyentes del municipio o lo hagan dentro de la vigencia de la presente ordenanza. B) Los que habiendo obtenido resolución favorable para pagar la deuda tributaria por tasas, convengan suscribir un plan de pago correspondiente. C) Aquellos contribuyentes que hayan sido sujeto de este beneficio en otro tiempo, aunque hayan incumplido el plan de pago suscrito con la municipalidad. **Art. 3.** Los contribuyentes que estén interesados en gozar de los beneficios de la presente Ordenanza, deberán presentarse al Departamento de Cuentas Corrientes ubicado en oficinas centrales Panchimalco y Distrito Uno en Planes de Renderos, dentro del plazo de los noventa días calendario establecido en la ordenanza, ya sea para el pago total o para firmar un plan de pago. **Art. 4.** Los contribuyentes que soliciten realizar el pago de sus deudas de tasas municipales de forma total, así como también aquellos que expresen la falta de capacidad económica para solventar



dichas deudas y que requieran un convenio de pago según lo permita esta ordenanza. **Art. 5.** Los planes de pagos que se firmaran en el periodo de vigencia de esta ordenanza, tendrá un plazo máximo de 12 meses a partir de la firma de dicho plan de pago, para cancelar lo adeudado. Este artículo aplica para las personas naturales; en el caso de personas jurídicas, el plazo será de ocho meses. En los planes de pago deberán regularse las cuotas de pago que el contribuyente estará cancelando mensualmente. Será la Unidad de Cuentas Corrientes quien determinará el plazo para cancelar dicha deuda, cumpliendo lo establecido en la presente ordenanza, tomando en cuenta el monto de la deuda y la capacidad económica del solicitante. Caso contrario al no pago de las cuotas convenidas se le cargara al recibo de energía eléctrica para su debido cobro. **Art. 6.** Cesaran los beneficios de exención de multas e intereses otorgado a un contribuyente en mora, cuando este haya suscrito un plan de pago con la Municipalidad de Panchimalco, y exista incumplimiento en el pago de dos cuotas consecutivas establecidas. **Art. 7.** Cuando el plan de pago suscrito por la Municipalidad y el contribuyente exceda el plazo establecido en la ordenanza de exención de intereses y multas provenientes de deudas por tasas municipales, permanecerá vigente el establecido en éste, hasta la fecha de cancelación de la última cuota, siempre y cuando no se incumpla el pago de una cuota. **Art. 8.** Se exceptúan de los beneficios de la presente Ordenanza los contribuyentes que de acuerdo con los registros de la Administración Tributaria Municipal, se haya ordenado el cobro por la vía judicial. **Art. 9.** La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Notifíquese. **ACUERDO N° 04/06/10/20:** Visto el escrito de fecha uno de septiembre del año en curso, remitido por el señor Oscar Guzmán Peña, Presidente de la Directiva de la Comunidad El Bosque del Barrio San José, en el quien solicita la donación de los siguientes materiales de construcción para mejorar el pasaje en dicha comunidad:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	BLOQUES N°10	630
02	BLOQUES N°15	300
03	ARENA	6 MTS.
04	GRAVA	2 MTS.
05	HIERRO DE ¼	1 KINTAL
06	HIERRO DE ½	2 KINTALES
07	CEMENTO	50 BOLSAS

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la compra de materiales de construcción, solicitados



por el señor Guzmán Peña; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FODES 75% el monto que sea necesario para la compra de los materiales antes aprobados mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. **C)** Remitir una copia del anterior escrito al señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, a fin de que realice inspección y presente presupuesto para la instalación de alumbrado público solicitada. Notifíquese. **ACUERDO N° 05/06/10/20:** Visto el escrito de fecha uno de octubre del año dos mil veinte, remitido por el Ingeniero Carlos Gustavo López, Administrador de Contrato de Fomilenio II, en el que solicita permiso para la construcción de un monopolo de treinta metros de altura en el Centro Escolar Santa Lucia Los Palones. Asimismo, solicita permiso para la instalación de once postes de doce metros de altura en diferentes Centros Escolares del municipio de Panchimalco; solicitud que hace en el marco del convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de los proyectos del convenio del reto del milenio, entre FOMILENIO II y la Municipalidad, y para la ejecución del proyecto “Diseño, equipamiento, suministro e instalación de banda ancha para la conectividad a internet de 218 centros educativos de intervención de FOMILENIO II”. En consideración a lo solicitado y teniendo en cuenta que la ejecución del proyecto en referencia, constituye una forma en que la municipalidad puede contribuir al desarrollo de la educación de las presentes y futuras generaciones de estudiantes del municipio, el Concejo Municipal con base en el Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional Para la Ejecución de los Proyectos del Convenio del Reto del Milenio, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Otorgar permiso al Ingeniero Carlos Gustavo López Ayala, Administrador del Contrato FOM II FA 3827/2020, para que instale un monopolo de treinta metros de altura en el Centro Escolar Santa Lucía Los Palones. Asimismo, para la instalación de once postes de doce metros de altura en diferentes centros escolares del municipio de Panchimalco. **B)** Decretar que el presente permiso se circunscribe a la construcción e instalación de las referidas estructuras y equipos de telecomunicaciones. Notifíquese. **INFORMES DE COMISIONES.** Se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron informes de parte de las comisiones del Concejo Municipal. **INFORMES DEL ALCALDE.** Se deja constancia que en esta sesión el señor Alcalde no presenta informe. **PUNTOS VARIOS.** En puntos Varios, el señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, consulta si hay algún problema en que el salario de los empleados sea cancelado de los ochocientos mil dólares. En segundo lugar



consulta sobre el proyecto de pavimentación de la calle del Cendro, ya que al parecer también el MOP tiene previsto pavimentar la misma calle. En cuanto a la primera consulta, el señor Alcalde manifiesta de los fondos a los que se hace referencia ya tienen un destino específico y ya fueron utilizados. En lo referente a la segunda pregunta, la señora Mónica Maricela Díaz de Molina, expresa que el FOVIAL se ha comprometido a pavimentar quinientos metros, sin embargo no han respondido para determinar cuál será la parte que pavimentarán, ya que a partir de esta continuará la municipalidad. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

Pasan firmas...



REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las TRECE HORAS del día TRECE DE OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE. Sesión ordinaria del Concejo Municipal convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM,** previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio, José Vladimir Giménez Escobar y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTES en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES INTERNAS 5. SOLICITUDES EXTERNAS 6. INFORMES DE COMISIONES. 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 8. PUNTOS VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Acto seguido el Secretario Municipal da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. **SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** Seguidamente el



Secretario Municipal presenta al Concejo las solicitudes internas y solicitudes externas, aprobándose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/13/10/20:**

Visto el escrito de fecha siete de octubre del año dos mil veinte, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, Jefe de RR.HH., al que adjunta carta de renuncia interpuesta por el señor FRANCISCO ARMANDO ALAS, en el que manifiesta que por motivos de salud renuncia al cargo de Auxiliar de Mantenimiento en el departamento de Servicios Generales, por lo que solicita se le reconozca el cien por ciento del tiempo laborado para y a la orden de la municipalidad en el periodo comprendido del uno de mayo del año dos mil seis al treinta y uno de agosto del presente año, el cual según cálculo de Recursos Humanos asciende al monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,440.00). El Concejo Municipal con base en los artículos 38 Ordinal 12° de la Constitución de la República, 53-A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 37 inciso primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto por unanimidad

ACUERDA: A- Aceptar la renuncia al cargo de Auxiliar de Mantenimiento en el departamento de Servicios Generales, interpuesta por el señor FRANCISCO ARMANDO ALAS; **B-** Entregar al señor FRANCISCO ARMANDO ALAS, una compensación económica por retiro voluntario equivalente al monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,440.00), con base al cálculo emitido por Recursos Humanos; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS y según disponibilidad financiera el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del señor FRANCISCO ARMANDO ALAS. Notifíquese. **ACUERDO N°**

02/13/10/20: Visto el escrito de fecha trece de octubre del presente año, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en la que solicita autorización para activación de cuatro cuentas corrientes dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice la activación de cuentas según detalle:

N°	NOMBRE DE LA CUENTA	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	Asfaltado en colonia las gardenias, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco	00210304840	CORRIENTE
2	Asfaltado en Colonia Vista al mar norte, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco.	00210304408	CORRIENTE



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~ 280 ~

3	Centro municipal de formación vocacional (CMFV) y Academia Microsoft municipal Panchimalco año 2019	00210301336	CORRIENTE
4	Mantenimiento preventivo y correctivo del servicio de alumbrado público de la ciudad de Panchimalco año 2019.	00210301301	CORRIENTE

Notifíquese. **ACUERDO N° 03/13/10/20:** Visto el escrito de fecha trece de octubre del año dos mil veinte, remitido por la Arquitecto Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, en el que solicita aceptar la donación de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES SESENTA Y CINCO EUROS (€17,853.65), equivalentes a DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 19,627.72), aproximadamente, de parte del AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID; dichos fondos serán donados al proyecto “CONTRIBUYENDO AL EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MUJERES PARA MEJORAR LA RESPUESTA FRENTE A LA CRISIS DEL COVID-19 Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aceptar el donativo económico por el monto de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES SESENTA Y CINCO EUROS (€17,853.65), equivalentes a DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 19,627.72), aproximadamente, para ser utilizados en el proyecto “CONTRIBUYENDO AL EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MUJERES PARA MEJORAR LA RESPUESTA FRENTE A LA CRISIS DEL COVID-19 Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”; efectuado por el AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID ESPAÑA; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el ingreso del donativo a la cuenta corriente TRANSFERENCIA DE DONACIONES DE OTROS PAISES CON NUMERO: 00210273812. **C)** Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, para que el donativo en referencia lo incorpore al presupuesto correspondiente al presente año fiscal. Notifíquese. **ACUERDO N° 04/13/10/20:** Visto el Reglamento para el funcionamiento del establecimiento denominado la Taberna de Don Cipriano, presentado por el señor Carlos Francisco Padilla. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Delegar al señor Daniel Elías Campos, Jefe Promoción Social, para que realice una consulta ciudadana con los vecinos que se encuentra en las zonas aledañas al establecimiento “LA TABERNA DE DON CIPRIANO”, con el fin de corroborar si



estos no se oponen al funcionamiento de dicho establecimiento. En el presente acuerdo se abstiene de votar la señora Luz Esperanza Leiva Naves, segunda regidora propietaria. Notifíquese. **ACUERDO N° 05/13/10/20:** Visto el escrito de fecha cinco de octubre del presente año, remitido por los miembros del caserío Amate Blanco, en el que solicitan materiales de construcción para obras de mitigación en dicho caserío. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar a los peticionarios que por el momento la municipalidad no tiene la capacidad financiera para proporcionarles el apoyo solicitado, debido a que el Presidente de la República por medio del Ministro de Hacienda, desde hace cinco meses aproximadamente, no trasfiere los FONDOS FODES que por ley corresponden a las Municipalidades de todo el país. Notifíquese. **ACUERDO N° 06/13/10/20:** Visto el escrito de fecha trece de octubre del año dos mil veinte, suscrito por la señora Santos Odilia Guzmán Lozano, en su calidad de Vicepresidenta de la Asociación para el Desarrollo de la Cultura de Panchimalco, (ADECAPAN), en el que solicita se conceda la PERSONALIDAD JURÍDICA a dicha asociación; en tal sentido, se hace constar: Que se han revisado los estatutos de la Asociación para el Desarrollo de la Cultura de Panchimalco, (ADECAPAN). Asimismo, que dichos estatutos han sido elaborados de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 120 del Código Municipal, y que no se ha encontrado disposición alguna contraria a las leyes de la República y Ordenanzas. Por tanto, el Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 13 y 23, 119, 120 y 121 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Conceder la PERSONALIDAD JURIDICA a la “ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA DE PANCHIMALCO, que se puede abreviar (ADECAPAN)”; **B)** PUBLICAR en el Diario Oficial el presente Acuerdo Municipal y los estatutos aprobados por dicha asociación. Notifíquese. **INFORMES DE COMISIONES.** Se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron informes de parte de las comisiones del Concejo Municipal. **INFORMES DEL ALCALDE.** Aprobándose el siguiente: **ACUERDO N° 07/13/10/20:** Habiendo escuchado el informe verbal expuesto por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, mediante el cual expresa la necesidad de ejecutar ciertos proyectos que son de vital importancia para mejorar las condiciones de vida a las comunidades que resultarán beneficiadas. Que ante la falta de recursos económicos provocada por la falta de pago del FODES por parte del Ministro de Hacienda, es necesario explorar otras alternativas que nos permitan continuar ejecutando los proyectos que demanda la población de Panchimalco,



no obstante el ahogamiento económico al que se quiere llevar a las municipalidades. En tal sentido, la alternativa es buscar empresas con capacidad económica que nos quieran apoyar como municipio, a quienes se les adjudicarían dichos proyectos con la condición de que estos les serán cancelados de forma preferencial al recibir los fondos provenientes del FODES; por lo que solicita aprobar la contratación de un formulador para que elabore las carpetas técnicas de los proyectos siguientes: **01-** Construcción de cancha engramada en caserío Las Joyitas; **02-** Construcción de cancha engramada en Quezalapa; **03-** Construcción de cancha engramada en Cantón Los Palones; **04-** Pavimentación de calle Los Naranjos; **05-** Pavimentación de resto de calle en La portada; **06-** Pavimentación y colocación de tubos en quebrada que conecta la calle al Divisadero con la calle a San Isidro; **07-** Pavimentación de calle al cerro El Chulo; y **08-** Pavimentación de calle en caserío Las Morenas. Con base en lo expuesto por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal y previo discusión respecto a la solicitud planteada, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar la contratación de un formulador para que elabore las carpetas técnicas de los proyectos antes detallados; **B)** Delegar a la Jefe de la UACI para que realice el trámite correspondiente. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Vladimir Jiménez Escobar, séptimo Regidor Propietario, por manifestar que dicha ejecución es más con fines políticos. Notifíquese. **PUNTOS VARIOS.** En puntos Varios: aprobándose el siguiente: **ACUERDO N° 08/13/10/20:** Habiendo escuchado lo expuesto por el señor Marvin Adonay García Miranda, tercer Regidor suplente, quien informa que el día domingo once de octubre del corriente año, falleció el señor Narciso Napoleón Beltrán Cruz, padre del señor Milton Armando Beltrán Vega, tercer Regidor propietario, por lo que somete a consideración del Concejo, aprobar apoyo económico para gastos funerarios al señor Beltrán Vega. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 700.00), en concepto de gastos funerarios; **B)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del señor MILTÓN ARMANDO BELTRAN VEGA, aplicando al gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer



constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia
FIRMAMOS.-

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal



ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las TRECE HORAS del día VEINTE DE OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE. Sesión ordinaria del Concejo Municipal convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM,** previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio, José Vladimir Giménez Escobar y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. AUDIENCIA A PERSONAL DEL FISDL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO. 5. SOLICITUDES INTERNAS 6. SOLICITUDES EXTERNAS 7. INFORMES DE COMISIONES. 8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 9. PUNTOS VARIOS,** solicitan el espacio los señores Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario y Milton Armando Beltrán Vega, tercer Regidor propietario. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Acto seguido el Secretario Municipal da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. **SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo las solicitudes internas y solicitudes externas, aprobándose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/20/10/20:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que ante la falta de pago de los recursos provenientes del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES, la Municipalidad no dispone de los fondos necesarios para hacer frente a los compromisos con que se cuenta y que se financian directamente con dichos fondos; **II)** Que para evitar una crisis mayor y una eventual interrupción en la prestación de los servicios básicos a la población de Panchimalco, así como para garantizar el pago de salarios, aguinaldo, dietas, y el pago de algunos servicios básicos, se considera oportuno realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar un préstamo con



la banca privada. Por tanto, el Concejo Municipal con base en las anteriores consideraciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, por unanimidad **ACUEDA: A)** Autorizar la contratación de un préstamo por el monto de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 500.000.00), que tendrá el destino siguiente: 1º) PAGO DE DEUDA INSTITUCIONAL por falta del 25% del FODES, CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$403,400.00); 2º) PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS, COMISIÓN BANCARIA Y OTROS, OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$89,100.00); 3º) PAGO DE COMISIÓN A ISDEM por administración de crédito SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,500.00). **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el préstamo en referencia con la Caja de Crédito Santiago Nonualco Sociedad Cooperativa de R.L. DE C.V. **C)** Tramitar el respectivo préstamo mediante una orden irrevocable de pago por medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. **D)** Autorizar el pago de la comisión a favor de ISDEM a través de financiamiento por parte de la Caja de Crédito Santiago Nonualco Sociedad Cooperativa de R.L. DE C.V. Notifíquese. **ACUERDO N° 02/20/10/20:** Vista la oferta única para la compra directa de combustible del proyecto “Recolección y Disposición de Desechos, Mantenimiento de Camiones Recolectores y Combustible, Panchimalco 2020”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A):** Adjudicar la compra de combustible según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	GERARDO ANTONIO BAIRES RODRIGUEZ	COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONES RECOLECTORES	\$ 2,756.60

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta ya relacionada el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Notifíquese. **ACUERDO N° 03/20/10/20:** Visto el escrito de fecha veinte de octubre del año en curso, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI, en el que solicita se designe al Administrador de contrato para la supervisión del proyecto: “REMODELACIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. El



Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, que no procede Designar Administrador del Contrato debido a que el Ministerio de Justicia ya designó al Ingeniero Nery Escalante como Administrador del Contrato en el proyecto “REMODELACIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.

Notifíquese. **ACUERDO N° 04/20/10/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el servicio de supervisión del proyecto “REMODELACIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en los artículos 30 numeral 11 CM y 18 de la LACAP, por unanimidad

ACUERDA: A) Adjudicar la supervisión según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
JORGE MUÑOS INVERSIONES S.A. DE C.V.	SUPERVISION PARA EL PROYECTO “REMODELACIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	\$ 15,250.00
OTROS OFERTANTES FUERON		
OCESA OBRAS CIVILES Y ELECTROMECHANICAS, S.A. DE C.V.		\$ 17,200.00
GRUPO CONCORDIA S.A. DE C.V.		\$ 17,450.00

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto “REMODELACIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N° 05/20/10/20:** Visto el escrito de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veinte, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano de Claros, Jefe de RR.HH., al que adjunta carta de renuncia interpuesta por la señora MARIA RAQUEL GIRÓN DE BENITEZ, en el que manifiesta que por motivos de una nueva oportunidad laboral renuncia al cargo de Auxiliar de Turismo, por lo que solicita se le reconozca el tiempo laborado para y a la orden de la municipalidad en el periodo comprendido del uno de julio del año dos mil diecinueve al treinta de septiembre del presente año, el cual según cálculo del cincuenta por ciento de Recursos Humanos asciende al monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 22/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$248.22). El



Concejo Municipal con base en los artículos 38 Ordinal 12° de la Constitución de la República, 53-A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 37 inciso primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto por unanimidad **ACUERDA: A-** Aceptar la renuncia al cargo de Auxiliar de Turismo, interpuesta por la señora MARIA RAQUEL GIRÓN DE BENITEZ; **B-** Entregar a la señora MARIA RAQUEL GIRÓN DE BENITEZ, una compensación económica por retiro voluntario equivalente al monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 22/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$248.22), con base al cálculo emitido por Recursos Humanos; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS y según disponibilidad financiera el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de la señora MARIA RAQUEL GIRÓN DE BENITEZ. Notifíquese. **ACUERDO N° 06/20/10/20:** Visto el escrito de fecha catorce de octubre del año en curso, remitido por el Licenciado Juan Carlos Tenorio Figueroa, Auditor Interno, al que adjunta la DECLARACION DE INDEPENDENCIA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD, para su aprobación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la “DECLARACION DE INDEPENDENCIA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA”. Notifíquese. **ACUERDO N° 07/20/10/20:** Visto el escrito de fecha diecinueve de octubre del presente año, remitido por el Licenciado Juan Carlos Tenorio Figueroa, Auditor Interno, mediante el cual remite el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA, correspondiente al año dos mil veintiuno, para su correspondiente aprobación y para dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA, correspondiente al año dos MIL VEINTIUNO. Notifíquese. **ACUERDO N° 08/20/10/20:** Visto el escrito de fecha uno de mayo del año dos mil diecinueve, remitido por la señora Cristina Margarita López, Presidenta de la Directiva Pro-mejoramiento pasaje Los Bambús Los Naranjos, en el que solicita cuatro tubos de concreto y materiales para la construcción de puente y balastro para calle del pasaje Los Bambús. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Informar a la señora Cristina Margarita López, que debido al retraso en la transferencia del FODES que legalmente corresponde a los municipios, la Municipalidad no cuenta con disponibilidad financiera para la ejecución estos proyectos, por lo cual quedará pendiente de resolver. Notifíquese. **ACUERDO N° 09/20/10/20:**



Visto el escrito de fecha once de octubre del año en curso, remitido por el señor Juan Antonio Ramírez, Presidente de la Directiva Pro-mejoramiento el Borbollón, en el que solicita inspección de catastro para verificar los límites de la vivienda con calle principal del caserío El Borbollón, asimismo material selecto para la reparación de la calle en referencia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente inscrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genoves, Jefe de Planificación y Proyecto, y al señor José Alfredo Pérez Santos, Encargado de Catastro Tributario, para que realicen inspección en el área de su competencia y presenten los respectivos informes al Concejo Municipal. Notifíquese.

ACUERDO N° 10/20/10/20: Visto el escrito de fecha once de octubre del presente año, remitido por los miembros de la Junta Directiva de Desarrollo Comunal Nueva Vida, Cantón El Cedro, en el que hacen la atenta invitación a la inauguración de un tramo de calle que tendrá lugar el día veinticinco de octubre del año en curso, en el Cantón El Cedro pasaje El Cedrito. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación a la inauguración en referencia y agradecer por la invitación a la ADESCO Nueva Vida. Notifíquese. **ACUERDO N° 11/20/10/20:**

Visto el escrito de fecha quince de octubre del año dos mil veinte, remitido por la Hermana María Telbina Cruz, Administradora del Complejo Educativo Católico San Antonio, en el que solicita se considere cancelar únicamente la mitad de impuestos que se cancelan por los inmuebles donde funciona el kínder hasta noveno grado y el inmueble donde funciona el bachillerato, **SE CONSIDERA: I-** Que de conformidad al artículo 205 de la Constitución la República, “Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales”. **II-** Por su parte, el artículo 68 del Código Municipal, en su tenor literal establece: “Se prohíbe a los municipios ceder o donar a título gratuito, cualquier parte de sus bienes de cualquier naturaleza que fueren, o dispensar el pago de impuestos, tasa o contribución especial alguna establecida por ley en beneficio de su patrimonio;...” **III-** Según lo expresado por la Hermana María Telbina Cruz en el escrito antes relacionado, en el sentido que se ha calificado más de los que les corresponde, es procedente realizar una nueva inspección a fin de determinar si en efecto se está cobrando más o si existe algún error en la calificación del inmueble. Por tanto, con base en las anteriores consideraciones y en cumplimiento a los artículos 205 CN y 68 CM, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Denegar lo solicitado por la Hermana María Telbina Cruz, Administradora del Complejo



Educativo Católico, en lo referente a disminuir a la mitad el pago de los impuestos municipales; **B)** Ordenar al señor Isaac Vásquez Beltrán, Encargado de Catastro Distrito Uno, Cantón Planes de Renderos, para que realice una recalificación del inmueble que ocupa el Complejo Educativo en referencia y resuelva lo pertinente. Notifíquese. **ACUERDO N° 12/20/10/20:** Visto el escrito de fecha veinte de octubre del año en curso, remitido por los integrantes de la Junta Directiva de la Asociación Comunal de Desarrollo, Lotificación Florencia (ADESCOLFLORENCIA), en el que solicitan materiales de construcción para cordón cuneta y muro de contención en la referida colonia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Informar a los peticionarios que debido al retraso en la transferencia del FODES, la Municipalidad no cuenta con disponibilidad financiera para la ejecución estos proyectos, por lo cual quedará pendiente de resolver. Notifíquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Pasan Firmas...



Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las TRECE HORAS del día VEINTITRES DE OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE. Sesión ordinaria del Concejo Municipal convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio, José Vladimir Giménez Escobar y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTES en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor



Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1.** COMPROBACION DE QUORUM; **2.** APROBACION DE AGENDA; **3.** SOLICITUDES INTERNAS **4.** SOLICITUDES EXTERNAS **5.** INFORMES DE COMISIONES. **6.** INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. **7.** PUNTOS VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. Acto seguido el Secretario Municipal da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo las solicitudes internas y solicitudes externas, aprobándose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/23/10/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar los trabajos de Terrecería en el proyecto “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO DEL TRAMO DE CALLE QUE CONECTA CON CASERIO MIL CUMBRES HACIA CANTÓN EL CEDRO”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en los artículos 30 numeral 11 CM y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
EXA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	TRAZO, NIVELACIÓN, CORTE, BALASTRO, CONFORMACIÓN DE CUNETAS, RIEGO DE LIJA Y CONSTRUCCIÓN DE BADENES DE CONCRETO.	\$ 27,229.37
OTROS OFERTANTES FUERON		
JAM CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.		\$ 27,647.57
CAP S.A. DE C.V.		\$ 27,786.97

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto ya relacionado el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N° 02/23/10/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE ½” en el proyecto “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO DEL TRAMO DE CALLE QUE CONECTA CON CASERIO MIL CUMBRES HACIA CANTÓN EL CEDRO”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en los artículos 30 numeral 11 CM y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
RS INGENIERÍA S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE ½”	\$ 47,535.23



OTROS OFERTANTES FUERON		
P.A. ARQUITECTOS		\$ 48,557.49
HERNÁNDEZ AGUILAR Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.		\$ 48,696.89

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto ya relacionado el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N° 03/23/10/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el “transporte y colocación de mezcla asfáltica en caliente, con maquinaria ya compactada, base granular E=0.15 M con material triturado (chispa) y emulsión asfáltica (C/maquinaria), para el proyecto “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO DEL TRAMO DE CALLE QUE CONECTA CON CASERIO MIL CUMBRES HACIA CANTÓN EL CEDRO”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en los artículos 30 numeral 11 CM y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL NORTE S.A. DE C.V.	“TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, CON MAQUINARIA YA COMPACTADA, BASE GRANULAR E=0.15 M CON MATERIAL TRITURADO (CHISPA) Y EMULSIÓN ASFÁLTICA (C/MAQUINARIA),	\$ 47,209.96
OTROS OFERTANTES FUERON		
HERNÁNDEZ AGUILAR Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.		\$ 48,325.16
VICTOR MANUEL PAREDES ALVARADO		\$ 48,418.09

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto ya relacionado el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N° 04/23/10/20:** Por recibida el acta de evaluación correspondiente al proceso de Licitación Pública LP 03/2020 AMP, mediante el cual la Comisión Evaluadora de Ofertas HACE CONSTAR: **I-** Que en el proceso de licitación pública del proyecto “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO EN LOS CANTONES TRONCONES, AZACUALPA Y PAJALES MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, solo oferto la empresa Ingeniería y Construcción S.A. de C.V., por el monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL 23/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **II-** Que al hacer la evaluación general, la oferta presentada obtuvo un total de 98.32 puntos,



por lo cual la Comisión Evaluadora de Ofertas concluye que la oferta presentada cumple con los requisitos financieros, técnicos y económicos. En tal sentido, recomienda adjudicar el proyecto a la empresa Ingeniería y Construcción S.A. de C.V. En consideración a lo expuesto por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta de las catorce horas con diez minutos del día veintiuno de octubre de dos mil veinte, y con base en los artículos 18, 59 y 63 LACAP, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el proyecto según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	“PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO EN LOS CANTONES TRONCONES, AZACUALPA Y PAJALES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.	\$ 1,253,000.23

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto en referencia el monto antes aprobado, según disposiciones contractuales y disponibilidad del FODES, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N° 05/23/10/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la supervisión del proyecto “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO EN LOS CANTONES TRONCONES, AZACUALPA Y PAJALES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI. El concejo Municipal con base en el artículo 18 LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la supervisión según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
RS INGENIERÍA S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN DEL PROYECTO “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO EN LOS CANTONES TRONCONES, AZACUALPA Y PAJALES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	\$ 19,200.00
OTROS OFERTANTES FUERON		
CAP S.A. DE C.V.		\$ 19,350.00
SL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.		\$ 19,500.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del referido proyecto el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la



línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N° 06/23/10/20:** Visto el memorándum de fecha veintitrés de octubre del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, en el que solicita nombrar como administradores del contrato para la ejecución del proyecto “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO EN LOS CANTONES TRONCONES, AZACUALPA Y PAJALES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar como Administradores del contrato en el proyecto “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO EN LOS CANTONES TRONCONES, AZACUALPA Y PAJALES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos; y al señor Walter Josué Sánchez, Técnico del departamento de Planificación y Proyectos. Notifíquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Pasan firmas...



Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las TRECE HORAS del día VEINTISIETE DE OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE. Sesión ordinaria del Concejo Municipal convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio, José Vladimir Giménez Escobar y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTES en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor



Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. SOLICITUDES INTERNAS 4. SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 7. PUNTOS VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Acto seguido el Secretario Municipal da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo las solicitudes internas y solicitudes externas, aprobándose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/27/10/20:** Vista la oferta única para la compra directa de equipo de oficina del proyecto “EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO FISDL-ALCALDIA”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A):** Adjudicar la compra de equipo según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	DISTRIBUIDORA TAMIRA S.A. DE C.V.	ARCHIVO METÁLICO MODELO 2GR	\$120.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta “PANCHIMALCO /85P-FONDO GENERAL-IP 2019/PES IP-2019 ASISTENCIA TECNICA” del proyecto Emprendimiento Solidario, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Notifíquese. **ACUERDO N° 02/27/10/20:** Vista la oferta única para la compra directa de equipo informático del proyecto “EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO FISDL-ALCALDIA”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A):** Adjudicar la compra de equipo informático según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	ZD TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	LAPTO DELL, IMPRESOR MULTIFUNCIONAL, MEMORIA USB, TINTA EPSON, MOUSE INALAMBRICO.	\$ 922.45

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta “PANCHIMALCO/85P-FONDO GENERAL-IP 2019/PES IP-2019 ASISTENCIA TECNICA” del proyecto Emprendimiento Solidario, el monto antes aprobado, mediante cheque a



nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Notifíquese. **ACUERDO N° 03/27/10/20:** Vista la oferta única para la compra directa de Papelería del proyecto “EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO FISDL-ALCALDIA”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de Papelería según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	LIBRERÍA CERVANTES	COMPRA DE PAPELERIA	\$ 332.55

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta “PANCHIMALCO/85P-FONDO GENERAL-IP 2019/PES IP-2019 ASISTENCIA TECNICA” del proyecto Emprendimiento Solidario, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Notifíquese. **ACUERDO N° 04/27/10/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar los trabajos de Terrecería en el proyecto “PAVIMENTACION CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE CANCHA DE FUTBOL A CINCHO, CANTÓN QUEZALAPA”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en los artículos 30 numeral 11 CM y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
R.S. INGENIERIA S.A. DE C.V.	TRAZO, NIVELACIÓN, CORTE, BALASTRO, ESTRUCTURA, COMPACTADO BALASTRO, ACARREO Y COMPRA, CONFORMACION DEL CUNETAS Y BASE GRANULAR.	\$ 22,298.70
OTROS OFERTANTES FUERON		
CONTRATISTAS ORGANIZADOS S.A. DE C.V.		\$ 24,137.77
JAM CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.		\$28,505.55

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto ya relacionado el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N° 05/27/10/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de mezcla asfáltica para el proyecto “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE CANCHA DE FUTBOL A CINCHO, CANTÓN QUEZALAPA”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el



Concejo Municipal con base en los artículos 30 numeral 11 CM y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
VONAMER S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, TAMAÑO DE AGREGADO ½ “ E=6 CM EN TRAMO DE CALLE DESDE CANCHA DE FUTBOL HACIA EL CINCHO CANTÓN QUEZALAPA	\$ 47,999.67
OTROS OFERTANTES FUERON		
SOIL TESTER DEALER S.A. DE C.V.		\$ 48,505.42
EXA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.		\$ 48,643.35

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto ya relacionado el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N° 06/27/10/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para el servicio de transporte y colocación de mezcla asfáltica para el proyecto “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE CANCHA DE FUTBOL A CINCHO, CANTÓN QUEZALAPA”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en los artículos 30 numeral 11 CM y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
CORPORACIÓN SPLIT S.A. DE C.V.	TRASPORTE Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, COLOCACIÓN DE BASE ANGULAR E=0.15 CM EN PROYECTO CANTÓN QUEZALAPA, CON MAQUINARIA YA COMPACTADA	\$ 41,528.42
OTROS OFERTANTES FUERON		
CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL NORTE S.A. DE C.V.		\$ 46,896.23
CAP S.A. DE C.V.		\$ 47,126.12

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto ya relacionado el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N° 07/27/10/20:** Por recibida la carpeta técnica del proyecto “ASFALTADO EN DOS TRAMOS, PASAJE LOS NARANJOS, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, presentada por el Ingeniero



Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“ASFALTADO EN DOS TRAMOS, PASAJE LOS NARANJOS, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”.	\$ 47,186.06	FODES 75%	ADMINISTRACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/27/10/20:** Por recibida la carpeta técnica del proyecto “ASFALTADO EN DOS TRAMOS, CALLE PRINCIPAL A LAS MORENAS, CANTÓN AMAYÓN, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“ASFALTADO EN DOS TRAMOS, CALLE PRINCIPAL A LAS MORENAS, CANTÓN AMAYÓN, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”.	\$ 47,658.89	FODES 75%	ADMINISTRACIÓN



B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/27/10/20:** Visto el escrito de fecha veintitrés de octubre del año dos mil veinte, remitido por los señores Juan Antonio Rivas López, Odilia Guzmán Lozano y Melvin Daniel Ortiz Guzmán, Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación para el Desarrollo de la Cultura de Panchimalco (ADECAPAN), en el que solicitan se les concede en comodato el inmueble donde actualmente funciona la Casa de la Cultura de Panchimalco, situado en Barrio El Centro, Calle Antigua a San Salvador, con el fin de desarrollar y proyectar la riqueza cultural y artística del municipio Panchimalco. Asimismo, impulsar el desarrollo de las artes escénicas y la construcción de un teatro municipal. En consideración a lo antes solicitado y teniendo en cuenta que el municipio de Panchimalco ya es reconocido por su riqueza cultural y artística, es oportuno apoyar todas aquellas iniciativas que permitan posesionar al municipio como un referente tanto nacional como internacional en el ámbito cultural y artístico. Por tanto, el Concejo Municipal con base en los artículos 4 num. 4 y 30 num. 18 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Otorgar en COMODATO el inmueble inscrito a favor de la municipalidad bajo la matricula SEIS CERO CUATRO TRES CUATRO UNO SEIS TRES – CERO CERO CERO CERO CERO, en el que actualmente funciona la Casa de la Cultura, a favor de la Asociación para el Desarrollo de la de Panchimalco (ADECAPAN), y por el plazo de VEINTE AÑOS; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que firme el contrato en referencia; **C)** Delegar al Licenciado Carlos Alberto Ventura, Jefe de la Unidad Jurídica, para que coordine la elaboración del correspondiente contrato. Notifíquese. **ACUERDO N° 10/27/10/20:** Visto el escrito de fecha veintitrés de octubre del año dos mil veinte, remitido por los



señores Lucio Antonio Abrego, Nicolás González, y Víctor Zelada, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de la FUNDACIÓN EMANUEL, que puede abreviarse (FUNEM), en el que solicitan se les otorgue en COMODATO el inmueble municipal ubicado en Colonia Florencia del Barrio San Esteban,....., inmueble que requieren para el funcionamiento de la oficina de la fundación y por un plazo de VEINTE AÑOS. La fundación tiene como fin beneficiar a la juventud del municipio a través de programas vocacionales tales como granjas avícolas, estufas a gas y construcción de viviendas entre otros. En consideración a lo solicitado y comprometidos con el apoyo a las iniciativas que buscan realizar una función social, el Concejo Municipal con base a lo establecido en los artículos 30 numeral 18 y 68 inciso tercero del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Otorgar en COMODATO a favor de la FUNDACIÓN EMANUEL y por el plazo de VEINTE AÑOS, el uso de un inmueble Lotificación Florencia....., **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el *COMODATO* antes aprobado. **C)** Delegar al Licenciado Carlos Alberto Ventura Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica, para que coordine la formalización de dicho contrato. Comuníquese.

ACUERDO N° 11/27/10/20: Visto el escrito de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veinte, firmado por el Licenciado Galileo Pérez, Alcalde Municipal de Rosario de Mora, en el que solicita la donación del bus placas N 5088, ya que están valorando la posibilidad de rescatarlo para darle un uso turístico. En tal sentido, el Concejo Municipal **CONSIDERA: I-** Que el automotor al que se hace referencia se encuentra en mal estado. Asimismo, que se encuentra estacionado en el parqueo de la Alcaldía Municipal de Rosario de Mora desde hace aproximadamente cinco años; **II-** Que por el estado de dicho vehículo, ya no es conveniente invertir en la recuperación del mismo; además, no se cuenta con un lugar adecuado para su resguardo; **III-** Que según lo expresado por el Licenciado Pérez, el bus será utilizado con fines turísticos y estará al servicio de la población de dicho municipio. **IV-** Que no obstante los bienes de uso público del municipio son inalienables e imprescriptibles, estos pueden ser desafectados si el Concejo Municipal así lo decide, para lo cual se requiere el voto favorable de las tres cuartas partes, de conformidad al artículo 62 del Código Municipal. Por tanto, con base en las anteriores consideraciones en cumplimiento a los artículos 30 N°. 18 y 62 del Código Municipal, se somete a votación la solicitud antes relacionada, obteniendo siete votos a favor. Por tanto, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** Decretar que en el presente punto de agenda no hay resolución por no alcanzar el voto favorable



de las TRES CUARTAS PARTES de los Regidores que integran el Concejo Municipal. En el presente acuerdo se abstienen de votar los Regidores Mónica Maricela Díaz de Molina, cuarta Regidora Propietaria; Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario; Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario y José Vladimir Jiménez Escobar, Séptimo Regidor propietario. Notifíquese. **ACUERDO N° 12/27/10/20:** Visto el escrito de fecha dieciséis de septiembre del año en curso, remitido por el señor Santos Reyes Guzmán Cruz, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal, Caserío Quezalapa N°2 (ADESCOFUTURO), en el que solicita cambio de cableado eléctrico y dos postes en el caserío en referencia. **ACUERDA:** Informar a los peticionarios que por el momento la municipalidad no tiene la capacidad financiera para proporcionarles el apoyo solicitado, debido a que el Presidente de la República por medio del Ministro de Hacienda, desde hace cinco meses no trasfiere los FONDOS FODES que por ley corresponden a las Municipalidades de todo el país. Notifíquese. **ACUERDO N° 13/27/10/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra bienes para uso del mercado municipal, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, el Concejo Municipal en cumplimiento al artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA:** Adjudicar el suministro según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	SUMINISTRO DE: 14 JUEGOS DE MESA DE MADERA (dos bancas 6 sica flex 4 laminas ZincaAlúm	\$ 3,053.00
OTROS OFERTANTE FUE		
JUAN SANTOS TOVIAS MONGE		\$ 3,307.46

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto “CONTRAPARTIDA PARA REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL, PANCHIMALCO 2020”, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario. Asimismo, salva el voto el señor Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, por manifestar que no se cumple el debido proceso de compras; y el señor José Vladimir Jiménez Escobar, por manifestar que no se cumple el debido proceso de compras y porque se pasa dos meses después. Notifíquese. Se deja constancia que en la presente sesión de Concejo ninguna



de las COMISIONES presento informe alguno. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE Y PUNTOS VARIOS, para esta sesión no solicitaron el espacio. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo, correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

Pasan firmas...



REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez

Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de

Jiménez

Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda

Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez

Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López

Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VEINTINUEVE DE OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE. Sesión EXTRAORDINARIA del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTES en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1.** COMPROBACION DE QUORUM; **2.** APROBACION DE AGENDA; **3.** PUNTO ÚNICO APROBACIÓN DE PROFORMA remitida por ISDEM. Acto seguido el Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López, procede a dar lectura a la proforma



remitida por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal ISDEM, en la cual constan las condiciones de la Orden Irrevocable de Descuento o Pago, aprobándose el acuerdo siguientes: **ACUERDO N° 01/29/10/20:** Habiendo recibido notificación de parte del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, respecto a la aprobación de la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO, el Concejo Municipalidad por unanimidad **ACUERDA: A)** Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según acta No. 44, Acuerdo No. 4 de fecha 29 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, a favor de la CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO S.C. DE R.L. DE C.V., por préstamo otorgado al municipio de PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de QUINIENTOS MIL 00/100 US DOLARES (\$ 500,00.00); **B)** Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del municipio se descuenta y pague a la CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO S.C. DE R.L. DE C.V., 11 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 US DOLARES (\$ 44,425.00) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO S.C. DE R.L. DE C.V.. **C)** En base a la política y reglamento de créditos de ISDEM cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco S.C. de R.L. de C.V., según acuerdo No. 1, Acta 42 de fecha 20 de octubre de 2020, el Concejo Municipal de PANCHIMALCO acordó, que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO S.C. DE R.L. DE C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. MONTO: \$ 500,000.00. Comisión: 1.50%- \$ 7,500.00. **D)** Autorizar a Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para la firma del CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM-ALCALDÍA DE PANCHIMALCO; asimismo, autorizar a ISDEM para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del municipio en cualquier institución financiera; **E)** Autorizar a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la institución financiera lo notifique; **F)** Asumir la responsabilidad de gestionar ante la CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO S.C. DE R.L. DE C.V., para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el período del dieciséis al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota de préstamo. Notifíquese. Notifíquese. Con la aprobación del anterior acuerdo, se da por concluida la sesión extraordinaria de Concejo celebrada esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta a las diecinueve horas, la cual para constancia **FIRMAMOS.-**



Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal



ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las TRECE HORAS del día TRES DE NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, esta sesión fue convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1.** COMPROBACION DE QUORUM; **2.** APROBACION DE AGENDA; **3.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR **4.** SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS **5.** INFORMES DE COMISIONES. **6.** INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. **7.** PUNTOS VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Acto seguido el Secretario Municipal da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. INFORMES Y SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo los informes y solicitudes internas y externas, aprobándose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/03/11/20:** Por recibida el acta de evaluación correspondiente al proceso de Licitación Pública LP 04/2020, mediante el cual la Comisión Evaluadora de Ofertas HACE CONSTAR: **I-** Que en el proceso de licitación pública del proyecto “TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, solo ofertó la empresa VONAMER S.A. de C.V., por el monto de CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **II-** Que al hacer la evaluación general, la oferta presentada obtuvo un total de cien puntos, por lo cual la Comisión Evaluadora de Ofertas concluye que la oferta presentada cumple con los requisitos financieros, técnicos y económicos. En tal sentido,



recomienda adjudicar el proyecto a la empresa VONAMER S.A. de C.V. En consideración a lo expuesto por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta de las diez horas con treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil veinte, y con base en los artículos 18, 59 y 63 LACAP, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el proyecto según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
VONAMER S.A. DE C.V.	“TECHADO, ILUMINACIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED SINTETICO DE CANCHA MIRAMAR CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.	\$ 112,688.26

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto en referencia el monto antes aprobado, según disposiciones contractuales y fondos provenientes del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N° 02/03/11/20**: Visto el escrito de fecha tres de noviembre del presente año, remitido por el señor Daniel Elías Campos, Jefe de Promoción Social; juntamente con resultados obtenidos de la consulta ciudadana solicitada en el **ACUERDO N°04/13/10/20** del acta numero cuarenta y uno. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar a la señora Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, para que junto con un profesional del área de psicología elaboren una ficha de entrevistas mediante la cual se recopile la opinión favorable o desfavorable respecto a la autorización para funcionamiento del establecimiento denominado “La Taberna de Don Cipriano”, el cual deberá ser aplicado a las personas que habitan en los alrededores de dicho local. Notifíquese. **ACUERDO N° 03/03/11/20**: Visto el escrito de fecha tres de noviembre del presente año, remitido por la Arquitecto Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, en el que solicita nombrar como Administradora del contrato para el proyecto “CONTRIBUYENDO AL EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MUJERES PARA MEJORAR LA RESPUESTA FRENTE A LA CRISIS DEL COVID-19 Y VIOLENCIA DE GÉNERO”, a la Licenciada Idalia Claribel Urbina Ramírez, Encargada de la Unidad Municipal de Género; y a la Licenciada Claudia Lissette Sánchez, como Coordinadora de dicho proyecto. El Concejo Municipal en uso de sus



facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Designar a la Licenciada Idalia Claribel Urbina Ramírez, Encargada de la Unidad de Género, como Administradora del contrato del proyecto: “CONTRIBUYENDO AL EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MUJERES PARA MEJORAR LA RESPUESTA FRENTE A LA CRISIS DEL COVID-19 Y VIOLENCIA DE GÉNERO”, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **B)** Designar a la Licenciada Claudia Lissette Sánchez, como Coordinadora de proyecto ya relacionado. Notifíquese. **ACUERDO N° 04/03/11/20:** Visto el escrito de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veinte, remitido por las señoras María Beatriz Jean de Molina; María Mercedes Jean de Araujo y Raquel Jean Díaz, en el que manifiestan que tienen conocimiento de una solicitud para la instalación de un chalet frente a un inmueble de su propiedad ubicado en calle al Parque Balboa, denominado Quinta Hobby, contiguo a la unidad de salud sector el triángulo. Asimismo, que dicho inmueble será objeto de partición, por lo que necesitan tener el espacio libre de ventas para tener acceso a las propiedades; por lo que solicita no autorizar ningún permiso para la construcción de chalets en dicho lugar, argumentando que ya existe una estructura y un carretón de hoot dogs frente a su propiedad. Con base a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** Delegar al seños Isaac Beltrán Vásquez, Encargado de Catastro Distrito Uno, para que realice inspección y presente informe. En el presente acuerdo salvan el voto los señores Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, por manifestar que ya hay advertencia por parte de la propietaria del inmueble, lo más prudente es abstenerse de dar el permiso; y Julio Antonio Cabrera Gregorio, sexto Regidor propietario, por manifestar que si se realiza la construcción de dicho chalet se corre el riesgo de desalojo. Notifíquese. **ACUERDO N° 05/03/11/20:** Visto el escrito de fecha veintinueve de octubre del presente año, remitido por la Licenciada Estela Guadalupe Villalta Rodríguez, Directora de Auditoría Cuatro, en el que informa que se iniciaran labores de auditoría financiera a la municipalidad en el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho; por lo que solicita se les facilite el espacio físico para desarrollo de sus actividades de auditoría y la documentación que sea requerida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior escrito y designar el salón de Concejo para



que el equipo desarrolle su trabajo de auditoría. Notifíquese. **ACUERDO N° 06/03/11/20:** Visto el escrito de fecha tres de noviembre del año dos mil veinte, remitido por el señor Denry Mauricio Castillo Menjivar, Jefe de Protección Civil, juntamente con carpeta técnica para el proyecto “INSUMOS PARA ATENDER EMERGENCIA POR TORMENTA ETA 2020”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“INSUMOS PARA ATENDER EMERGENCIA POR TORMENTA ETA 2020”.	\$ 11,282.50	FONDOS PROPIOS	ADMINISTRACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 07/03/11/20:** Por recibida la carpeta técnica del proyecto “ASFALTADO EN CALLE PRINCIPAL LA PORTADA, CANTÓN QUEZALAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“ASFALTADO EN CALLE PRINCIPAL LA PORTADA, CANTÓN QUEZALAPA,	\$ 47,663.57	FODES 75%	ADMINISTRACIÓN



MUNICIPIO DE PANCHIMALCO".			
----------------------------	--	--	--

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/03/11/20:** Visto el escrito de fecha tres de noviembre del año dos mil veinte, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que informa que el proyecto “REMODELACIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, dio inicio el día tres de noviembre del presente año, el cual tendrá una duración de ciento ochenta días calendarios, por lo cual solicita se garantice seguridad a los trabajadores de dicha obra por el tiempo antes mencionado; además, informar a las diferentes ligas deportivas de los trabajos relacionados y así proporcionar otros espacios recreativos, mientras se finaliza la ejecución del proyecto. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al señor Julio Alberto Barahona Monarca, Jefe del CAM, y a la señora Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, para que tomen cartas en el asunto según sus competencias. Comuníquese. **ACUERDO N° 09/03/11/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la supervisión en el proyecto “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO DE TRAMO DE CALLE QUE CONECTA CON CASERIO MIL CUMBRES HACIA EL CEDRO”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en los artículos 30 numeral 11 CM y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
-----------	----------	-------



SL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V	SUPERVICIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO DE TRAMO DE CALLE QUE CONECTA CON CASERIO MIL CUMBRES HACIA CANTÓN EL CEDRO.	\$ 1,200.00
OTROS OFERTANTES FUERON		
VONAMER S.A. DE C.V.		\$ 1,290.00
MULTISERVICIOS D EINGENIERIA S.A DE C.V.		\$ 1,325.00

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N° 10/03/11/20:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la supervisión en el proyecto “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE CANCHA DE FUTBOL AL CINCHO, CANTÓN QUEZALAPA”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefa de la UACI, el Concejo Municipal con base en los artículos 30 numeral 11 CM y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
SL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V	SUPERVICIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO A TRAMO DE CALLE CANCHA DE FUTBOL AL CINCHO, CANTÓN QUEZALAPA.	\$ 1,140.00
OTROS OFERTANTES FUERON		
VONAMER S.A. DE C.V.		\$ 1,180.00
MULTISERVICIOS DE INGENIERIA S.A DE C.V.		\$ 1,200.00

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO N° 11/03/11/20:** Habiendo escuchado el informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en el que solicita reactivar parcialmente los proyectos que ejecuta la municipalidad y que fueron suspendidos mediante acuerdo municipal número 01/28/05/20, asentada en acta número veintiuno de fecha veintiocho de mayo del año en curso. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Reactivar parcialmente las actividades en los proyectos que ejecuta la



municipalidad; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios los recursos que sean necesarios para cubrir los gastos en que se incurra por la reactivación de los proyectos antes aprobada, debiendo reintegrar dichos recursos cuando la municipalidad disponga de los FONDOS FODES. Notifíquese. Se deja constancia que en la presente sesión de Concejo ninguna de las COMISIONES, tampoco el señor Alcalde presento informes ni se presentaron puntos varios. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

Pasan firmas...



José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las TRECE HORAS del día DIEZ DE NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, esta sesión fue convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTES en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1.** COMPROBACION DE QUORUM; **2.** APROBACION DE AGENDA; **3.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR **4.** SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS **5.** INFORMES DE COMISIONES. **6.** INFORMES



DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. **7. PUNTOS VARIOS.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Acto seguido el Secretario Municipal da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. INFORMES Y SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo los informes y solicitudes internas y externas, aprobándose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/10/11/20:** Visto el informe de fecha diez de noviembre de dos mil veinte, remitido por el señor Daniel Elías Campo, Jefe de Promoción Social, mediante el cual presenta los resultados de la consulta realizada a los habitantes del Barrio El Calvario, previo a resolver la solicitud de permiso para el funcionamiento del establecimiento denominado LA TABERNA DE DON CIPRIANO, realizada de forma verbal por el señor Carlos Francisco Castro, propietario de dicho establecimiento, en audiencia concedida por el Concejo Municipal el día seis de octubre del año en curso; en tal sentido **SE CONSIDERA:** **I-** El señor Carlos Francisco Castro, manifestó en audiencia: que el proyecto LA TABERNA DE DON CIPRIANO, surge como una iniciativa que busca generar oportunidades de desarrollo a los habitantes del Barrio El Calvario, concebido como un lugar de sano esparcimiento para las familias de Panchimalco y para los visitantes o turistas, generando empleos directos e indirectos, ya que la actividad económica demanda bienes y servicios que son suministrados por emprendedores del municipio. **II-** Con base en lo expuesto por el señor Castro, el señor Alcalde y Concejo Municipal, consideraron oportuno solicitar la elaboración de un Reglamento en el cual se establezcan las normas para su funcionamiento, con el fin de garantizar que el bienestar y la tranquilidad de las personas que habitan en las zonas aledañas, no se vea interrumpida por conductas inadecuadas originadas por el consumo de bebidas alcohólicas. **III-** En sesión de Concejo de fecha trece de octubre del año en curso, se conoció la propuesta de reglamento para el funcionamiento de la Taberna de Don Cipriano, en el que se propone como horario de cierre para los días miércoles y jueves las veintidós horas; día viernes las veintitrés horas; día sábado las dos horas; y día domingo las veintidós horas. Considerando las normas establecidas en la propuesta de reglamento y de preferencia las horas de cierre establecidas, es pertinentes realizar una consulta vecinal a las personas que habitan en las zonas aledañas el establecimiento en referencia, a fin de que expresen si están o no de acuerdo en que se otorgue el permiso a para que dicho establecimiento funcione,



teniendo a la base que el gobierno municipal es el encargado de procurar el bien común local. **IV-** Que ante la pregunta concreta ¿ESTA DE ACUERDO EN QUE SE AUTORICE LA TABERNA DE DON CIPRIANO?, se obtuvo el resultado siguiente: de noventa personas consultadas, cuarenta y siete manifestaron no estar de acuerdo, equivalente al 52.22% de la población consultada; veintiocho personas manifestaron estar de acuerdo, equivalente al 31.11% de población consultada; y quince personas manifestaron no saber, equivalente al 16.66% de la población consultada. **V-** Que es un principio elemental de la democracia, el que los entes de gobierno consulten a su población antes de tomar una decisión que les puede afectar. Asimismo, la Constitución de la República establece en el artículo 102 “Se garantiza la libertad económica, en lo que no se oponga al interés social. Por tanto, con base en las anteriores consideraciones, en el resultado obtenido en la consulta vecinal realizada y de conformidad a los artículos 102, 103, 203, Cn; 2, 4 num. 12 y 14, 115 y 116 Ord. D del Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Denegar el permiso para el funcionamiento del establecimiento denominado LA TABERNA DE DON CIPRIANO, solicitado por el señor Carlos Francisco Castro. Notifíquese. **ACUERDO N° 02/10/11/20:** Visto el escrito de fecha nueve de noviembre del año dos mil veinte, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita acuerdo municipal para activación de cuenta dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, para que active las cuentas dentro del sistema del Banco Hipotecario según detalle:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	Mantenimiento correctivo a sistema de drenaje en Distrito 1 año 2019, Planes de Renderos, Alcaldía Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador.	00210302448	Corriente
2	Aporte de materiales para mejoras de ocho comunidades de Panchimalco.	00210297240	Corriente

Notifíquese. **ACUERDO N° 03/10/11/20:** Visto el escrito de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinte, remitido por los arrendatarios del mercado municipal, en el que solicitan: 1) Que los servicios sanitarios sean de uso



exclusivo de los arrendatarios; 2) Que se instale el portón ya que sirve para división y seguridad del sector comidas y verduras; 3) Que se les reduzcan 40 cm. Y no 60 cm. A cada puesto; 4) Arreglo de goteras, tuberías para bajadas de agua lluvia, entre otros. El concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Delegar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que coordine con los arrendatarios la solución a los requerimientos planteados. Notifíquese. **ACUERDO N° 04/10/11/20:** Visto el escrito de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veinte, remitido por la Licenciada Ana Silvia Rivas Contreras, en su calidad de Coordinadora para la Prevención y Promoción de Derechos Humanos, ISNA, Oficina Territorial Central S.S., en el que solicita productos de bioseguridad tales como: Mascarillas, Guantes, Redecillas, Amonio, Alfombra desinfectante y termómetro digital, para ser utilizados en la prevención del COVID 19 en los niños que serán atendidos en el CBI. En consideración a lo antes solicitado, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Informar a la Licenciada Ana Silvia Rivas Contreras, que es lamentable no poder apoyarle en esta oportunidad con los bienes solicitados, debido a que el Ministro de Hacienda desde hace cinco meses no ha transferido el FODES que por ley corresponde a las municipalidades, razón por la cual se han suspendido los proyectos sociales con los cuales se atiende a la niñez y juventud de Panchimalco. Por lo cual, le solicitamos interponga sus buenos oficios ante el Ministro de Hacienda, a fin de que transfiera el FODES a las Municipalidades, ya que sin dichos recursos no se entregará el bono a las madres educadoras. Notifíquese. Se deja constancia que en la presente sesión de Concejo ninguna de las COMISIONES, tampoco el señor Alcalde presento informes ni se presentaron puntos varios. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Pasan firmas...



REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las TRECE HORAS del día DIECISIETE DE NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo



Municipal, esta sesión fue convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 7. PUNTOS VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR** Acto seguido el Secretario Municipal da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. INFORMES Y SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo los informes y solicitudes internas y externas, aprobándose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/17/11/20**: Visto el escrito de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veinte, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita autorización para realizar un préstamo de la cuenta de FONDOS PROPIOS (00210273960) y según disponibilidad, a la cuenta del proyecto “LAS ARTES UN CAMINO PARA CONSTRUIR LA PAZ”. Solicita lo anterior debido a que mediante acuerdo municipal número 11/03/11/20, asentado en el acta número 46 de fecha tres de noviembre del año en curso, se aprobó la reactivación del referido proyecto, autorizándola para el pago de salarios de la cuenta del mismo; sin embargo, debido al impago del FODES por parte del Ministerio de Hacienda, no se tienen los recursos para el pago de salarios a los facilitadores en los meses de noviembre y diciembre del presente año. Con base en lo anteriormente expuesto por la Licenciada Martínez Deodanes, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que transfiera de



la cuenta de FONDOS PROPIOS a la cuenta del proyecto “LAS ARTES UN CAMINO PARA CONSTRUIR LA PAZ”, los fondos que sean necesarios para el pago de salarios a los facilitadores del proyecto en los meses de noviembre y diciembre del año dos mil veinte. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO N° 02/17/11/20**: Visto el escrito de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veinte, remitido por la Licenciada Idalia Claribel Urbina, Encargada de la Unidad Municipal de Género, al que adjunta la carpeta técnica del proyecto “CONTRIBUYENDO AL EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACION CIUDADANA DE MUJERES PARA MEJORAR LA RESPUESTA FRENTE A LA CRISIS DEL COVID-19 Y VIOLENCIA DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. Asimismo, solicita la creación de la comisión de evaluación para contratación de servicios profesionales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“Contribuyendo al Empoderamiento y Participación Ciudadana de Mujeres para Mejorar la Respuesta Frente a la Crisis del covid-19 y Violencia de Género en el Municipio de Panchimalco”.	\$ 19,627.72 (€17,853.65)	FONDOS PROVENIENES DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID, ESPAÑA	ADMINISTRACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal,



Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Crear la comisión especial integrada por José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General; Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI; Idalia Claribel Urbina Ramírez, Jefe de la Unidad Municipal de Género; y Claudia Lisette Sánchez, Coordinadora del proyecto, quienes serán responsables de evaluar los perfiles de las personas a contratar en la ejecución del presente proyecto Comuníquese. **ACUERDO N° 03/17/11/20:** Visto el escrito de fecha tres de noviembre del año dos mil veinte, remitido por integrantes de la Junta Directiva de la ADESCO MONTELIZ N° 2, en el que solicitan se mande a reparar la calle que conduce a la comunidad Monteliz N° 2, debido a que se deteriora con frecuencia y más aún con los inviernos copiosos. Con base en lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar a los integrantes de la ADESCO MONTELIZ N° 2 y comunidad en general, que es lamentable no poder apoyarles en este momento, debido a que el gobierno central no ha transferido los fondos FODES que por ley corresponden a las municipalidades, lo cual dificulta que la municipalidad pueda atender las necesidades de las comunidades. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/17/11/20:** Visto el escrito de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veinte, remitido por habitantes del Pasaje Los Barahona, Comunidad La Ceibita, en el que solicitan se les repare la calle, la cual ha sufrido derrumbes a causa de las lluvias. Con base en lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar a los habitantes del Pasaje Los Barahona, que es lamentable no poder apoyarles en este momento, debido a que el gobierno central no ha transferido los fondos FODES que por ley corresponden a las municipalidades, lo cual dificulta atender a las comunidades. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de Concejo ninguna de las COMISIONES, tampoco el señor Alcalde presento informes ni se presentaron puntos varios. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**



Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor



ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las TRECE HORAS del día DIECISIETE DE NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, esta sesión fue convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 7. PUNTOS VARIOS.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Acto seguido el Secretario Municipal da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. INFORMES Y SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo los informes y solicitudes internas y externas, aprobándose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/17/11/20:** Visto el escrito de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veinte, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita autorización para realizar un préstamo de la cuenta de FONDOS PROPIOS (00210273960) y según disponibilidad, a la cuenta del proyecto “LAS ARTES UN CAMINO PARA CONSTRUIR LA PAZ”. Solicita lo anterior debido a que mediante acuerdo municipal número 11/03/11/20, asentado en el acta número 46 de fecha tres de noviembre del año en curso, se aprobó la reactivación del referido proyecto, autorizándola para el pago de salarios de la cuenta del mismo; sin embargo, debido al impago del FODES por parte del Ministerio de Hacienda, no se tienen los recursos para el pago de salarios a los



facilitadores en los meses de noviembre y diciembre del presente año. Con base en lo anteriormente expuesto por la Licenciada Martínez Deodanes, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que transfiera de la cuenta de FONDOS PROPIOS a la cuenta del proyecto “LAS ARTES UN CAMINO PARA CONSTRUIR LA PAZ”, los fondos que sean necesarios para el pago de salarios a los facilitadores del proyecto en los meses de noviembre y diciembre del año dos mil veinte. NOTIFÍQUESE.-

ACUERDO N° 02/17/11/20: Visto el escrito de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veinte, remitido por la Licenciada Idalia Claribel Urbina, Encargada de la Unidad Municipal de Género, al que adjunta la carpeta técnica del proyecto “CONTRIBUYENDO AL EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACION CIUDADANA DE MUJERES PARA MEJORAR LA RESPUESTA FRENTE A LA CRISIS DEL COVID-19 Y VIOLENCIA DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. Asimismo, solicita la creación de la comisión de evaluación para contratación de servicios profesionales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“Contribuyendo al Empoderamiento y Participación Ciudadana de Mujeres para Mejorar la Respuesta Frente a la Crisis del covid-19 y Violencia de Género en el Municipio de Panchimalco”.	\$ 19,627.72 (€17,853.65)	FONDOS PROVENIENES DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID, ESPAÑA	ADMINISTRACIÓN



B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Crear la comisión especial integrada por José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General; Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI; Idalia Claribel Urbina Ramírez, Jefe de la Unidad Municipal de Género; y Claudia Lissette Sánchez, Coordinadora del proyecto, quienes serán responsables de evaluar los perfiles de las personas a contratar en la ejecución del presente proyecto Comuníquese. **ACUERDO N° 03/17/11/20:** Visto el escrito de fecha tres de noviembre del año dos mil veinte, remitido por integrantes de la Junta Directiva de la ADESCO MONTELIZ N° 2, en el que solicitan se mande a reparar la calle que conduce a la comunidad Monteliz N° 2, debido a que se deteriora con frecuencia y más aún con los inviernos copiosos. Con base en lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar a los integrantes de la ADESCO MONTELIZ N° 2 y comunidad en general, que es lamentable no poder apoyarles en este momento, debido a que el gobierno central no ha transferido los fondos FODES que por ley corresponden a las municipalidades, lo cual dificulta que la municipalidad pueda atender las necesidades de las comunidades. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/17/11/20:** Visto el escrito de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veinte, remitido por habitantes del Pasaje Los Barahona, Comunidad La Ceibita, en el que solicitan se les repare la calle, la cual ha sufrido derrumbes a causa de las lluvias. Con base en lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar a los habitantes del Pasaje Los Barahona, que es lamentable no poder apoyarles en este momento, debido a que el gobierno



central no ha transferido los fondos FODES que por ley corresponden a las municipalidades, lo cual dificulta atender a las comunidades. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de Concejo ninguna de las COMISIONES, tampoco el señor Alcalde presento informes ni se presentaron puntos varios. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Pasan firmas...



Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las TRECE HORAS del día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1.** COMPROBACION DE QUORUM; **2.** APROBACION DE AGENDA; **3.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR **4.** SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS **5.** INFORMES DE COMISIONES. **6.** INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. **7.** PUNTOS VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Acto seguido el Secretario Municipal da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. INFORMES Y SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo los informes y solicitudes internas y externas, aprobándose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 01/24/11/20:** Visto el escrito de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veinte, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, mediante el cual solicita aprobar el reintegro por el monto de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 233,300.00) a la



cuenta del FODES 75%, en virtud que dicho monto fue prestado para hacer frente a la emergencia provocada por el Covid-19; sin embargo, ya se recibió de parte del Ministerio de Hacienda la aportación de los fondos pendientes para cubrir dicha emergencia, por lo que es procedente realizar el reintegro a la cuenta del FODES 75%. Con base en lo solicitado por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** AUTORIZAR a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice la transferencia por el monto de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 233,300.00), a la cuenta del FODES 75%. Notifíquese.- **ACUERDO N° 02/24/11/20:** Visto el escrito de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte, remitido por la Arquitecto Liliana de Guillén, Encargada de Gestión y Cooperación, en el que solicita nombrar como ADMINISTRADOR del proyecto “IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA DE PAZ A TRAVES DE FORTALECER Y PROMOVER UN CENTRO DE INNOVACIÓN CULTURAL CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, SAN SALVAOR”, al Lic. Nixon Elvis García Cruz. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar al Lic. **NIXON ELVIS GARCÍA CRUZ**, Coordinador del Proyecto Las Artes un Camino Para Construir la Paz, como **ADMINISTRADOR** del proyecto “IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA DE PAZ A TRAVES DE FORTALECER Y PROMOVER UN CENTRO DE INNOVACIÓN CULTURAL CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, SAN SALVAOR”, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis LACAP. Notifíquese. **ACUERDO N° 03/24/11/20:** Visto el escrito de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte, remitido por la Arquitecto Liliana de Guillén, Encargada de Gestión y Cooperación, en el que solicita ACEPTAR LA DONACIÓN de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/40 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 32,977.40), equivalente a TREINTA MIL EUROS (€ 30,000.00), donados por el Ayuntamiento de Valladolid, España, a través del Instituto de Cooperación Internacional y Desarrollo Municipal INCIDEN, y destinados a la ejecución del proyecto “IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA DE PAZ A TRAVES DE FORTALECER Y PROMOVER UN CENTRO DE INNOVACIÓN CULTURAL CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, SAN SALVAOR”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** ACEPTAR el donativo por el monto de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/40 DÓLARES



DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 32,977.40), equivalente a TREINTA MIL EUROS (€ 30,000.00); **B)** Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, para que realice la correspondiente reforma al presupuesto municipal vigente a fin de incorporar la donación antes aprobada. Notifíquese.- **ACUERDO N° 04/24/11/20:** Visto el escrito de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte, remitido por la Licenciada Idalia Claribel Urbina, Encargada de la Unidad Municipal de Género, mediante el cual presenta los resultados obtenidos en el proceso de evaluación para contratar al profesional que impartirá el curso de emprendimiento en el marco de la ejecución del proyecto “CONTRIBUYENDO AL EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MUJERES PARA MEJORAR LA RESPUESTA FRENTE A LA CRISIS DEL COVID-19 Y VIOLENCIA DE GÉNEO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. En el referido proceso participaron las siguientes personas: LIC. JOSÉ ARNULFO HERNÁNDEZ, LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ, y LIC. IVAN RODRIGO FUENTES GEREZ, obteniendo la mayor puntuación el Lic. JOSÉ ARNULFO HERNÁNDEZ. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Contratar los servicios del Licenciado **JOSÉ ARNULFO HERNÁNDEZ**, para que imparta el CURSO DE EMPRENDIMIENTO; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para cancele los honorarios correspondientes al Licenciado Hernández, de conformidad al presupuesto establecido en la carpeta técnica del proyecto antes relacionado y disposiciones contractuales, honorarios que serán pagados mediante cheque a nombre del profesional contratado, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese.- **ACUERDO N° 05/24/11/20:** Visto el MEMORANDUM de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veinte, remitido por el Ingeniero Arnulfo Remberto Elías Cruz, Jefe del Departamento de Desarrollo Humano Integral DHI, mediante el cual solicita definir la situación de impago del arrendamiento donde funciona el Centro de Alcance en Caserío El Barrial, cuyo arriendo no se paga desde el mes de julio del año en curso. Asimismo, informa que las actividades en el referido local se han desarrollado con normalidad, entre estas, dando apoyo a niños y jóvenes en la resolución de guías de estudio, realización de tareas en línea, resguardo de equipos, materiales y muebles que son propiedad del Centro de Alcance. En consideración a lo expresado por el señor Elías Cruz, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, a fin de



que proponga una alternativa de solución al problema planteado por el Ingeniero Arnulfo Remberto Elías Cruz. Notifíquese. **ACUERDO N° 06/24/11/20**: Visto el cuadro comparativo para adjudicar el pavimentado con mezcla asfáltica en calle principal La Portada, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal con base en el artículo 18 LACAP por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
EQUIPMENT PARTS S.A. DE C.V.	Pavimentación Asfáltica en Calle Principal La Portada.	\$ 45,375.42
OTROS OFERTANTES		
C-RENTA S.A. DE C.V.		\$ 48,777.61
C-PROIN S.A. DE C.V.		\$ 48,789.75

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto “ASFALTADO EN CALLE PRINCIPAL LA PORTADA, CANTÓN QUEZALAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese.- **ACUERDO N° 07/24/11/20**: Visto el cuadro comparativo para adjudicar la supervisión del proyecto “ASFALTADO EN CALLE PRINCIPAL LA PORTADA, CANTÓN QUEZALAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal con base en el artículo 18 LACAP por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
CONSTRUCTORA GALARGUE S.A. DE C.V.	Supervisión del proyecto Pavimentación Asfáltica en Calle Principal La Portada.	\$ 1,500.00
OTROS OFERTANTES		
OCESA DE C.V.		\$ 1,800.00
GA INVERSIONES S.A. DE C.V.		\$ 2,000.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto “ASFALTADO EN CALLE PRINCIPAL LA PORTADA, CANTÓN QUEZALAPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese.-**ACUERDO N° 08/24/11/20**: Por recibida la



carpeta técnica del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN TERRENO MUNICIPAL COMUNIDAD JOYITAS, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN TERRENO MUNICIPAL COMUNIDAD JOYITAS, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”.	\$ 47,520.00	FONDOS FODES	ADMINISTRACIÓN

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **-ACUERDO N° 09/24/11/20:** Visto el escrito de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veinte, remitido por Nohemí del Carmen Hernández Barrera y María Olimpia Barrera Hernández, mediante el cual solicitan apoyo para no ser desalojados de una infraestructura que adquirieron en el año dos mil dieciocho, la cual se encuentra situada en lotificación El Manguito, calle a parque Balboa; pero según las peticionarias, los propietarios del terreno de atrás los quieren desalojar para demoler la infraestructura, alegando que es propiedad privada, con lo cual se quedarían sin su fuente de ingresos dos familias. En consideración a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el anterior escrito al señor Isaac Vásquez Beltrán, Encargado de Catastro Distrito Uno, para que realice inspección y resuelva lo pertinente, o en su defecto presente informe al Concejo Municipal. Notifíquese. **-ACUERDO N° 10/24/11/20:** Por recibido el escrito de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinte, suscrito por la Licenciada Estela Guadalupe Villalta



Rodríguez, Directora de Auditoría Cuatro, en el que notifica la incorporación del Ingeniero Arturo Ernesto Alvarado, como apoyo técnico al Equipo de Auditores que se realiza Examen especial al proyecto “Perforación de Pozo de Producción Ubicado en los Planes de Renderos Municipio de Panchimalco...”

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad

ACUERDA: Admitir el anterior escrito y darse por enterado sobre la incorporación del Ingeniero Arturo Ernesto Alvarado, al Equipo de Auditores que se encuentra trabajando en esta Municipalidad. Notifíquese. -**ACUERDO**

Nº 11/24/11/20: Por recibido el escrito de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veinte, presentado por el señor CARLOS FRANCISCO PADILLA RIDRIGUEZ CASTRO, mayor de edad, de este domicilio, portador de su Documento Único de Identidad número CERO CERO CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE – CERO, mediante el cual interpone recurso de revisión del acuerdo municipal número 01/12/11/20. Asimismo, solicita dejar sin efecto el proceso de consulta vecinal respecto al proyecto la Taberna de Don Cipriano, en virtud se

CONSIDERA: Que el escrito de interposición del recurso fue presentado a las trece horas con veinte minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil veinte, por lo cual cumple el requisito de admisión. Por tanto, con base a lo establecido por el artículo 135 CM, el Concejo Municipal por unanimidad

ACUERDA: Admitir el Recurso de Revisión interpuesto por el señor CARLOS FRANCISCO PADILLA RIDRIGUEZ CASTRO, en contra del acuerdo 01/10/11/20, asentado en el acta número cuarenta y siete de fecha diez de noviembre de dos mil veinte. Notifíquese. Se hace constar que las comisiones de no presentaron informes en la presente sesión; tampoco se presentaron informes por parte del señor Alcalde y en puntos vario. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS



Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CINCUENTA: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las TRECE HORAS del día UNO DE DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM,** previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara,



Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1.** COMPROBACION DE QUORUM; **2.** APROBACION DE AGENDA; **3.** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR **4.** SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS **5.** INFORMES DE COMISIONES. **6.** INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. **7.** PUNTOS VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Acto seguido el Secretario Municipal da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. INFORMES Y SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo los informes y solicitudes internas y externas, aprobándose los acuerdos siguientes:””””””””””””””””””” **ACUERDO N° 01/01/12/20:** Visto el memorándum de fecha uno de diciembre del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz, Jefe de la UACI, al que adjunta el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el Proyecto: “PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE PRINCIPAL LAS MORENAS, CANTON AMAYON, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
EQUIPMENT PARTS S.A. DE C.V.	“PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE PRINCIPAL LAS MORENAS.	\$ 45,356.17
OTROS OFERTANTES		
CORPORACION CAMIL S.A. DE C.V.		\$ 45,773.81
DIPROVE S.A. DE C.V.		\$ 45,820.37

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto “ASFALTADO EN DOS TRAMOS, CALLE PRINCIPAL A LAS MORENAS, CANTÓN AMAYÓN, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. ””””””””””””””””””” **ACUERDO N° 02/01/12/20:** Visto el memorándum de fecha uno de diciembre del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz, Jefe de la UACI, al que adjunta el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el Proyecto: “PAVIMENTACION ASFALTICA EN PASAJE LOS NARANJOS, CANTON SANTA LUCIA LOS



Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado de su contenido. Notifíquese.

»»»»»»»»»» **ACUERDO N° 05/01/12/20** Por recibida la carpeta técnica del proyecto “IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA DE PAZ A TRAVES DE FORTALECER Y PROMOVER UN CENTRO DE INNOVACION CULTURAL CON ENFOQUE DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, presentada por el Licenciado Nixon Elvis García Cruz. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	DEL	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO		MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA DE PAZ A TRAVES DE FORTALECER Y PROMOVER UN CENTRO DE INNOVACION CULTURAL CON ENFOQUE DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.		\$ 52,067.40	FONDOS PROVENIENTES DE VALLADOLID	\$32,977.40	ADMINISTRACIÓN
			APORTE MUNICIPAL	\$19,090.00	

B) Remitir la carpeta técnica a la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, para que ejecute el proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Zoila Margot Hernández Melara, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, siendo indispensable la firma de un refrendario y la firma de la Tesorera Municipal. Comuníquese. »»»»»»»»»» **ACUERDO N° 06/01/12/20.** El presente Recurso de Revisión fue interpuesto por el señor Carlos Francisco Padilla Rodríguez Castro, mayor de edad, de este domicilio, portador de su Documento Único de Identidad número CERO CERO CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE - CERO, mediante escrito de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veinte, en el cual MANIFESTO: “Que fui notificado a las 15:50 horas,



del pasado jueves doce de noviembre del dos mil veinte, el ACUERDO MUNICIPAL, N° 01/12/11/20, de Sesión Ordinaria realizada el día Martes Diez de Noviembre de año dos mil veinte, del Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco, del Departamento de San Salvador; el relacionado Acuerdo es relativo al proyecto denominado: LA TABERNA DE DON CIPRIANO, Al respecto **LE EXPONGO: I)** Que no fui notificado de los Acuerdos Municipales que emitiera el Concejo Municipal de Panchimalco para realizar la Consulta Vecinal o Popular respecto al Proyecto LA TABERNA DE DON CIPRIANO, para que se me garantizara el derecho de audiencia, con la finalidad de exponer el proyecto a los habitantes de los alrededores, así como el derecho de informar todo lo relacionado negocio que está regulado en el artículo 11 de la Constitución de la República de El Salvador y Artículos 34, 115, 116, 117 y 125-D inciso final, todos del Código Municipal; **II)** En el acuerdo relacionado al inicio y el informe del señor Daniel Campos, Jefe de Promoción Social, no relacionan sobre la cantidad de ciudadanos habilitados para emitir el sufragio en la consulta vecinal o popular relacionado en el artículo 117 del Código Municipal, además mecanismo de convocatoria adoptado. POR TANTO: i) Haciendo uso de los artículos 6, 11 y 18 de la Constitución de la República y artículo 135 del Código Municipal; vengo a interponer el RECURSO DE REVISION respecto a la emisión del acuerdo municipal N°. 01/12/11/20, de Sesión Ordinaria realizada el día Martes Diez de Noviembre del año dos mil veinte, del Concejo Municipal de Panchimalco, por omitirse y negarme el derecho de audiencia e información respecto a la Consulta Vecinal o Popular realizada ante la iniciativa del proyecto de emprendimiento denominado LA TABERNA DE DON CIPRIANO ii) Dejar sin efecto el proceso de Consulta Vecinal respecto al proyecto la Taberna de Don Cipriano, realizado por el señor Daniel Campos, Jefe de Promoción Social por no haberse ejecutado el proceso establecido en los artículos 115, 116 y 117 del Código Municipal;...”. Con base en los argumentos planteados por el señor Carlos Francisco Padilla Rodríguez Castro, se CONSIDERA: **I-** En el caso que nos ocupa se está solicitando revisión del acuerdo municipal número 01/10/11/20, asentado en el acta número cuarenta y siete de fecha diez de noviembre del año dos mil veinte, en el que se denegó permiso de funcionamiento al establecimiento denominado LA TABERNA DE DON CIPRIANO; la decisión se fundamentó en la consulta vecinal que realizó el señor Daniel Elías Campos, Jefe del departamento de Promoción Social, a los vecinos del local donde funciona el establecimiento en referencia, situado



en Barrio El Calvario, obteniendo como resultado que la mayoría de personas consultadas, manifestó no estar de acuerdo en que se otorgue permiso a dicho establecimiento, debido a los inconvenientes generados en el lugar por las personas cuando se encuentran bajo los efectos de bebidas alcohólicas.

II- El recurrente fundamenta el recurso de revisión en el hecho haberle negado el derecho de audiencia e información respecto a la consulta vecinal o popular realizada ante la iniciativa del proyecto de emprendimiento denominado LA TABERNA DE DON CIPRIANO, invocando el artículo 11 de la Constitución de la Republica que en su tenor literal establece: *“Ninguna persona puede ser privada del derecho a la vida, a la libertad, a la propiedad y posesión, ni de cualquier otro de sus derechos sin ser previamente oída y vencida en juicio con arreglo a las leyes, ni puede ser enjuiciada dos veces por la misma causa...”*. **III-** DERECHO DE AUDIENCIA. En cuanto al derecho de audiencia presuntamente negado, es pertinente advertir: que tanto el acto mediante el cual se ordena realizar la consulta, como el acto de autorizar un permiso de funcionamiento, son actos que se emiten en el ejercicio de las funciones de gobierno establecidas por las leyes y ordenanzas, por lo cual no constituyen actos definitivos mediante los cuales se resuelvan controversias o litigios, en cuyos casos debe garantizarse el derecho de audiencia o defensa a las partes, lo cual no es competencia de los Concejos Municipales; en tal sentido los artículos, los 135 y 136 del Código Municipal, ya establecen los recursos que se admiten respecto a los acuerdos de Concejo. Asimismo, manifiesta el recurrente que el no garantizarle el derecho de audiencia, le impidió exponer el proyecto a los habitantes de los alrededores, sin embargo, es de conocimiento común que el negocio funciona desde hace aproximadamente tres meses, razón por la cual los habitantes expresaron su oposición a que se emita el permiso correspondientes. **IV** DERECHO DE INFORMACION. En el escrito de interposición del recurso antes relacionado, el recurrente manifiesta que se le ha negado el derecho de información, al respecto el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, reconoce el derecho a *“solicitar información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados”*. En tal sentido, se niega el derecho a la información cuando las instituciones se niegan a entregar la información que ha sido legalmente solicitada. Asimismo, el artículo 19 LAIP, determina cual es la información reservada, entre ellas el literal “e” señala: *“La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos en tanto no sea adoptada la decisión*



Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal



ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las SIETE HORAS del día CUATRO DE DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTE. Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, previo a dar inicio a esta sesión, el señor Alcalde procedió a verificar la existencia de Quórum, confirmando la asistencia del señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; de los REGIDORES PROPIETARIOS en su orden: Zoila Margot Hernández Melara, Milton Armando Beltrán Vega, Mónica Maricela Díaz de Molina, Graciano Santos Vásquez, Julio Antonio Cabrera Gregorio y José Antonio Rodríguez Vásquez; de los REGIDORES SUPLENTEs en su orden, Nicolás Alfredo González Vásquez, Sonia Margarita Vásquez de Jiménez, Marvin Adonay García Miranda y Edgar Vásquez Rodríguez; y del Secretario Municipal Licenciado José Armando Gómez López. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum el señor Alcalde declara abierta la sesión y presenta la propuesta de agenda con los puntos siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 7. PUNTOS VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR** Acto seguido el Secretario Municipal da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna. INFORMES Y SOLICITUDES INTERNAS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Seguidamente el Secretario Municipal presenta al Concejo los informes y solicitudes internas y externas, aprobándose los acuerdos siguientes: **ACUERDO N°. 01/04/12/20:** Visto el memorándum de fecha tres de diciembre del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz, Jefe de la UACI, al que adjunta para su aprobación las BASES DE LICITACION LPN 06/2020, del proyecto denominado “ASISTENCIA A HOGARES MEDIANTE LA ENTREGA DE VÍVERES A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19, FASE II, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Asimismo, presenta la propuesta para conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar las bases de la Licitación Pública LPN 06/2020 ASISTENCIA A HOGARES MEDIANTE LA ENTREGA DE VÍVERES A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19, FASE II, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. **B)** Aprobar la propuesta para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentada por la Jefa de la UACI, según detalle:

N°	NOMBRE	CARGO
1	LICDA. ANA GUADALUPE MARTÍNEZ DEODANES	TESORERA MUNICIPAL
2	SRA. FATIMA LOURDES CRUZ EDUARDO	JEFE DE UACI
3	ING. CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ GENOVEZ	JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Comuníquese. **ACUERDO N°. 02/04/12/20:** Visto el escrito de fecha tres de diciembre del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, al que adjunta el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la supervisión del proyecto “ASFALTADO EN DOS TRAMOS, PASAJE LOS NARANJOS, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
CONSTRUCTORA GALARGUE S.A. DE C.V.	“ASFALTADO EN DOS TRAMOS, PASAJE LOS NARANJOS, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.	\$ 1,200.00
OTROS OFERTANTES		
OCESA DE C.V.		\$ 1,800.00
GA INVERSIONES S.A. DE C.V.		\$ 2,000.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto “ASFALTADO EN DOS TRAMOS, PASAJE LOS NARANJOS, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. “”””””””””””””””””” **ACUERDO N°. 03/04/12/20:** Visto el escrito de fecha tres de diciembre del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, al que adjunta el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la supervisión del proyecto “ASFALTADO EN DOS TRAMOS, CALLE PRINCIPAL LAS MORENAS, CANTÓN AMAYON, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. El Concejo Municipal con base en lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
CONSTRUCTORA GALARGUE S.A. DE C.V.	Supervisión del proyecto “Asfaltado en dos Tramos, Calle Principal Las Morenas, Cantón Amayón, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador”.	\$ 1,500.00
OTROS OFERTANTES		
OCESA DE C.V.		\$ 1,800.00
GA INVERSIONES S.A. DE C.V.		\$ 2,000.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto “ASFALTADO EN DOS TRAMOS, PASAJE LOS NARANJOS, CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, el monto antes aprobado mediante cheque



a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. Se deja constancia que en esta sesión no se presentaron informes. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha a las dieciséis horas, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Pasan firmas...



bienes y servicios proveídos a la municipalidad para atender la emergencia por el COVID-19, y que por falta de FODES se encuentran pendientes de pago, por lo que solicita autorizar el pago de las mismas. En consideración a lo expuesto por el señor Castillo, y consientes de la responsabilidad que se tiene en cancelar dichos bienes y servicios, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago de facturas por el monto de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO 52/100 DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$ 18,605.52), en concepto de bienes y servicios que los proveedores han suministrado a la municipalidad durante la EMERGENCIA COVID-19; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Transferir de los FONDOS DE EMERGENCIA PARA ANTENDER CRISIS SANITARIA, hacia la Cuenta del Proyecto: COMPRA DE INSUMOS PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA PROVOCADA POR EL COVID -19 FASE DOS, y erogue el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. "*****" **ACUERDO N°**

2/08/12/20: Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de juguetes, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
IMPORTOYS S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE JUGUETES PARA SER ENTREGADOS A LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO EN LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO.	\$ 30,000.00
OTROS OFERTANTES FUERON		
IMPORTACIONES FANTASY S.A. DE C.V.		\$ 31,380.00
BEST PRICE S.A. DE C.V.		\$ 36,650.00

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En este acuerdo se abstiene de votar la señora Luz Esperanza Leiva Naves, Segunda Regidora Propietaria. Comuníquese. "*****" **ACUERDO N°. 03/08/12/20:** Visto el memorándum fecha ocho de diciembre del año dos mil veinte, remitido por



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



~ 348 ~

trabajo realizado en el departamento de Recursos Humanos durante la cuarentena decretada por el COVID-19; **B)** Autorizar a la Licenciada Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, a la cuenta de ahorros a nombre de la señora Verónica Yaquelin Sánchez de Martínez, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. En el presente acuerdo se abstienen de votar los señores Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, Luz Esperanza Leiva Naves, segunda Regidora Propietaria y José Vladimir Jiménez Escobar, Séptimo Regidor. Comuníquese”””””””””” **ACUERDO N°. 05/08/12/20:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que en los próximos días estaremos celebrando las fiestas navideñas y de fin de año, por lo cual es pertinente considerar la aprobación de gratificar el trabajo que durante el año dos mil veinte ha realizado el Concejo Municipal en beneficio de la población de Panchimalco. Por tanto, con base en el artículo 37 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, el Concejo Municipal por Mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de tres mil seiscientos dólares de los estados unidos de américa (\$ 3,600.00), para la compra de doce tarjetas de regalo por el monto de trescientos dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 300.00), para ser entregadas a los Regidores propietarios y suplentes, como una bonificación especial por el trabajo realizado durante el presente año; **B)** Autorizar a la Licenciada Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. Se deja constancia que no presentaron informes en esta sesión. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, a las diecisiete horas con cuarenta minutos y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Pasan firmas...



REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltrán Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, a las TRECE HORAS del día QUINCE DE DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal convocada y presidida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, previo a dar inicio a esta sesión, el



Tesorerera Municipal, para que realice la activación de cuenta dentro del sistema del Banco Hipotecario según detalle:

N°	NOMBRE DE LA CUENTA	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	FODES 2%	00210304475	CORRIENTE
2	PAVIMENTACION CON ASFALTO EN LOS CANTONES LOS TRONCONES, AZACUALPA Y PAJALES	00210304122	CORRIENTE

Comuníquese.- **ACUERDO N° 02/15/12/20**: Visto el escrito de fecha once de diciembre del presente año, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorerera Municipal, en el que solicita autorización para activación de cuentas corrientes dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorerera Municipal, para que realice la activación de cuenta dentro del sistema del Banco Hipotecario según detalle:

N°	NOMBRE DE LA CUENTA	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	FODES 2%	00210304475	CORRIENTE
2	PAVIMENTACION CON ASFALTO EN LOS CANTONES LOS TRONCONES, AZACUALPA Y PAJALES	00210304122	CORRIENTE

Comuníquese.- **ACUERDO N° 03/15/12/20**: El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4 , 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial número 155, Tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990: **ACUERDA**: Autorizar al TESORERO del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM” para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este municipio demande del ISDEM durante el período comprendido del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendarios fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”. Comuníquese. **ACUERDO N° 04/15/12/20**: Visto el escrito de fecha catorce de diciembre del año dos mil veinte, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorerera Municipal, al que anexa cuadro de documentos pagados



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~ 352 ~

entre los años mil diez y dos mil diecisiete, los cuales por diferentes circunstancias no han sido contabilizados; por lo que solicita acuerdo municipal en el que se autorice el registro presupuestario y contable de dichos documentos, con el fin de evitar que tal situación continúe siendo objeto de observaciones por parte de la Corte de Cuentas; para lo cual deben girarse instrucciones para que dicha documentación sea registrada. En consideración a lo antes solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, para que adopte las acciones pertinentes a fin de que la documentación en referencia sea registrada a más tardar el día VEINTINUEVE DE ENERO del año DOS MIL VEINTIUNO. **B)** Autorizar la reforma al presupuesto municipal vigente para descargar los pagos realizados según detalle:

Nº	FECHA	CUENTA	CHEQUE	NOMBRE	VALOR
1	25/03/2010	38510013955		GERARDO MARVIN JORGE HERNANDEZ	\$ 467.40
2	14/12/2011	2310270180	36	TOROGOZ, S.A DE C.V	\$ 187.60
3	06/03/2012	210273782	8	MARCOS VASQUEZ CARRILLO	\$ 30.00
4	01/02/2013	38510022260	4945293	RENE FERNANDO MURILLO GUZMAN	\$ 1,500.00
5	07/03/2013	210273960	1567	RENE FERNANDO MURILLO GUZMAN	\$ 1,500.00
6	20/03/2013	38510022260	5354394	RAFAEL ANTONIO MORALES ABREGO	\$ 1,150.00
7	21/03/2013	210273960	1649	RENE FERNANDO MURILLO GUZMAN	\$ 1,500.00
8	29/05/2013	210273960	1903	LUDWIN ALEXIS HERNANDEZ MANCIA	\$ 25.50
9	29/05/2013	210273960	1901	EVELIO VEGA RAMIREZ	\$ 170.00
10	20/09/2013	210273960	2380	CALLEJA, S.A DE C. V	\$ 330.63
11	28/02/2014	210283443	2	JULIO CESAR RIVERA	\$ 450.00
12	19/03/2014	210283443	8	YESENIA JACQUELINE AMAYA CRUZ	\$ 5,400.00
13	21/03/2014	210283443	9	JULIO CESAR AMAYA	\$ 1,000.00
14	24/03/2014	210282188	269	NEUMATICOS DE CENTROAMERICA S.A DE C.V	\$ 7,022.14
15	25/03/2014	210273960	3103	TALLER DIDEA, S.A DE C. V	\$ 317.37
16	23/04/2014	210284156	1	EDWIN ROLANDO PORTILLO ZELAYA	\$ 14,174.88
17	30/04/2014	210283540	43	EDWIN ARCIDES RAMOS HERRERA	\$ 420.25
18	30/04/2014	210273960	3255	CORPORACION MM, S.A DE C.V	\$ 950.00
19	15/05/2014	210282188	286	NEUMATICOS DE CENTROAMERICA S.A DE C.V	\$ 6,875.00
20	15/05/2014	210273960	3368	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$ 500.00
21	23/05/2014	210273960	3391	VERONICA YAQUELIN SANCHEZ	\$ 150.00
22	19/06/2014	210273960	3508	CALLEJA, S.A DE C.V	\$ 300.00
23	01/07/2014	210273960	3548/3556	PLANILLA	\$ 90.00
24	01/07/2014	210273960	3557/3564	PLANILLA	\$ 90.00
25	02/07/2014	210273960	3566	KLEAN CHEMICALS DE CENTROAMERICA S.A DE C.V	\$ 203.20
26	16/07/2014	210283540	100	JOSE FABRICIO HERNANDEZ	\$ 1,000.00
27	04/09/2014	210283052	99	JORGE ERNESTO GONZALEZ SEGURA	\$ 4,711.00



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



28	17/09/2014	210283540	153	TOROGOZ, S.A DE C.V	\$ 35.10
29	26/09/2014	210286370	1	INVERSIONES LEMUS, S.A DE C.V	\$ 767.76
30	29/09/2014	210286370	2	INVERSIONES LEMUS, S.A DE C.V	\$ 354.90
31	30/09/2014	210273960	3914/3919	PLANILLA	\$ 1,099.98
32	03/10/2014	210286370	5	MANUEL DE JESUS RIVAS BELLOZO	\$ 750.00
33	17/10/2014	210273960	4038	INDUPAL, S.A DE C.V	\$ 329.41
34	20/10/2014	210283052	113	JORGE ERNESTO GONZALEZ SEGURA	\$ 4,472.00
35	28/10/2014	210283150	100	CALLEJA, S.A DE C.V	\$ 715.77
36	07/11/2014	210273960	4150	ARACELY ELIZABETH OLIVA	\$ 100.00
37	07/11/2014	210247137	3447	JORGE ALBERTO OLMEDO	\$ 759.57
38	20/11/2014	210247137	3480/3488	PLANILLA	\$ 405.51
39	20/11/2014	210247137	3477	YESENIA JACQUELINE AMAYA CRUZ	\$ 762.63
40	25/11/2014	210273960	4181	PORFIRIO MIRANDA MARTINEZ	\$ 1,200.00
41	01/12/2014	210287350	N/C	BANCO HIPOTECARIO	\$ 2.55
42	05/12/2014	210273960	4239	REPUESTOS DIDEA, S.A DE C.V	\$ 222.04
43	11/12/2014	38510022260	9027894	AFP CRECER	\$ 3,128.90
44	12/12/2014	210278636	704	LUIS ALFREDO VENTURA CHAVEZ	\$ 312.83
45	16/12/2014	210273960	4294	RUDY ERNESTO PINEDA	\$ 1,380.00
46	16/12/2014	210273960	4264/4278	PLANILLA	\$ 140.50
47	16/12/2014	210273960	4295	MARIO MELENDEZ PORTILLO	\$ 1,000.00
48	18/12/2014	210273960	N/C	BANCO HIPOTECARIO	\$ 1.70
49	19/12/2014	210273960	N/C	BANCO HIPOTECARIO	\$ 3.39
50	19/12/2014	210283540	231	BLANCA DOLORES CARBAJAL TORRES	\$ 112.50
51	19/12/2014	210283540	230	BLANCA DOLORES CARBAJAL TORRES	\$ 312.50
52	19/12/2014	210283540	229	CARLOS ALBERTO LOPEZ REVELO	\$ 66.67
53	22/12/2014	210273960	4329	PLANILLA	\$ 1,400.00
54	22/12/2014	38510022260	9027895	IMPORTOYS S.A DE C.V	\$ 10,099.90
55	22/12/2014	210273960	4332-4341	PLANILLA	\$ 2,500.00
56	23/12/2014	210273960	4357	ANDA	\$ 11.38
57	30/12/2014	210273960	N/C	BANCO HIPOTECARIO	\$ 1.70
58	19/03/2015	210273960	4596	TOROGOZ, S.A DE C.V	\$ 272.00
59	23/12/2015	210287937	122	MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA	\$ 400.00
60	22/04/2016	210291420	46	GERARDO MIGUEL MARTINEZ	\$ 60.00
61	27/05/2016	210291420	75	AMELIA DE LA PAZ RODRIGUEZ JORGE	\$ 80.00
62	08/06/2016	210247137	4768	MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA	\$ 311.11
63	24/06/2016	210291420	108	HUBERT OMAR RAMIREZ CARBAJAL	\$ 45.00
64	24/06/2016	210291420	107	TOROGOZ, S.A DE C.V	\$ 118.00
65	24/6/2016	210291420	109	TOROGOZ, S.A DE C.V	\$ 360.00
66	07/07/2016	210291420	119	TOROGOZ, S.A DE C.V	\$ 260.00
67	07/07/2016	210291420	120	TOROGOZ, S.A DE C.V	\$ 184.00
68	07/07/2016	210291420	121	GALAXIA DEPORTES, S.A DE C.V	\$ 761.00
69	07/07/2016	210291420	122	TOROGOZ, S.A DE C.V	\$ 359.20
70	12/08/2016	210291420	149	TOROGOZ, S.A DE C.V	\$ 240.00
71	12/08/2016	210291420	150	TOROGOZ, S.A DE C.V	\$ 473.60
72	09/09/2016	210247137	5026	MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA	\$ 975.00
73	22/09/2016	210291420	171	TOROGOZ, S.A DE C.V	\$ 168.00
74	22/09/2016	210291420	172	TOROGOZ, S.A DE C.V	\$ 170.40
75	22/09/2016	210291420	173	TOROGOZ, S.A DE C.V	\$ 208.00
76	18/11/2016	210291420	206	TOROGOZ, S.A DE C.V	\$ 404.00
77	23/02/2017	210294771	05	TOROGOZ, S.A DE C.V	\$ 204.00
78	30/03/2017	210294771	27	TOROGOZ, S.A DE C.V	\$ 154.40
79	30/03/2017	210294771	28	TOROGOZ, S.A DE C.V	\$ 244.00



**SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO**



~ 354 ~

80	05/04/2017	210294771	39	TOROGOZ, S.A DE C.V	\$ 144.00
81	06/04/2017	210294771	42	TOROGOZ, S.A DE C.V	\$ 154.40
82	23/06/2017	210294771	116	GALAXIA DEPORTES, S.A DE C.V	\$ 51.00
				TOTAL	\$ 89,765.27

Comuníquese.

ACUERDO N° 05/15/12/20: Visto el escrito de fecha catorce de diciembre del año dos mil veinte, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, al que anexa correspondencia de la Dirección General de Impuestos Internos, en la cual el Ministerio de Hacienda ha determinado delegar la función de agente de retención del 1% a esta municipalidad. Asimismo, informa que el cumplimiento de esta disposición dará lugar a costos extras, debido a que debe mandarse a elaborar la papelería a una imprenta autorizada; además, la retención que se efectúe en todas las facturas superiores a cien dólares, deberá transferirse al Ministerio de Hacienda en los primeros diez días hábiles del mes siguiente al que se realizó la retención, independientemente de que se paguen o no las facturas a corto plazo, lo cual es insostenible en la actual situación financiera en que nos encontramos. Con base en lo expuesto por la Licenciada Martínez Deodanes y considerando: Que si bien es cierto la delegación de agente de retención de la que somos objeto tiene sustento legal, es necesario advertir que la mayoría de los municipios del país y en particular el municipio de Panchimalco, en la actualidad no cuentan con las condiciones para el cumplimiento de tal delegación, por cuanto el impago del FODES está próximo a cumplir ocho meses, lo cual redundará en una crisis financiera en la municipalidad, debido a que los ingresos que se recaudan son insuficientes para atender las necesidades de los habitantes de nuestro municipio. Cumplir la función que se nos ha delegado implica la utilización de recursos con los que en la actualidad no contamos; en tal sentido, su cumplimiento únicamente será posible cuando existan las condiciones económicas que permitan su ejecución. Por tanto, con fundamento en lo expuesto por la Tesorera Municipal y en las consideraciones antes aludidas, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que al haber disponibilidad financiera, mande a elaborar la documentación necesaria para aplicar la retención del UNO POR CIENTO a favor del Ministerio de Hacienda. Comuníquese. **ACUERDO N°**

06/15/12/20: Visto el escrito de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, remitido por la Arquitecto Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, en el que solicita aceptar la donación de TRES MIL TRECIENTOS CATORCE 09/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,314.09), equivalentes a DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y CINCO EUROS (€ 2,995.85), de parte de la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA EN CATALUNYA, ESPAÑA, Dichos fondos han



sido donados para la Unidad Municipal de Género. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aceptar el donativo por el monto de TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,314.09), equivalentes a DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA EUROS (€ 2,995.85), destinados a la Unidad Municipal de Género, de parte de la ASOCIACION SALVADOREÑA EN CATALUNYA, ESPAÑA; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el ingreso del donativo a la cuenta corriente TRANSFERENCIA DE DONACIONES DE OTROS PAISES CON NUMERO: 00210273812. **C)** Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, para que INCORPORE AL PRESUPUESTO correspondiente al año dos mil veinte, el donativo por el monto ya relacionado Comuníquese.

ACUERDO N° 07/15/12/20: *Visto el escrito de fecha quince de diciembre de dos mil veinte presentado por la señora Fatima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de UACI, en el que remite listado de productos que se entregaran a emprendedores del municipio de Panchimalco, en el marco del proyecto: “CONTRIBUYENDO AL EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACION CIUDADANA DE MUJERES PARA MEJORAR LA RESPUESTA FRENTE A LA CRISIS DEL COVID -19 Y VIOLENCIA DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”; por el monto de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.* El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A):** Aprobar la compra de productos según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	COMERCIAL EL ROBLE	MATERIA PRIMA PARA PANADERIA	\$ 1,083.55
2	EB MUEBLES Y MAS	HORNO CUATRO LATAS Y 4 DOCENAS DE LATAS	\$1,550.55
3	EB MUEBLES Y MAS	4 MESAS DE ACERO INOXIDABLE	\$ 800.00
4	COMERCIAL KARINITA	4 TAMBOS DE GAS, PLANCHADOR Y PLANCHA	\$ 265.00
5	DEPOSITO DE TELAS	30 YARDAS DE PANTALON Y CAMISAS	\$78.75
6	MUEBLES IMPORTADOS LA 25	2 ESTANTES	\$98.00
7	TIENDA MORENA	INSUMOS PASTELERIA Y PANADERIA	\$ 599.00
8	INTERBOLSAS	3 BOLSAS DE POLIPROPILENO	\$122.04
9	FUENTES DE JESUS SA. DE CV.	MATERIALES PARA COSTURA	\$54.16
10	PROPOL SA. DE CV.	1 MAQUINA DE PUNTA RECTA Y UNA RANA DE CUATRO HILOS	\$440.00
11	PROPOL SA. DE CV.	2 TIJERAS CORTE	\$ 26.45
12	DESEÑARTE	7 BANER, 50 AGENDAS Y 3000 VIÑETAS	\$654.00
		MONTO TOTAL	\$5,771.05



B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la carpeta ya relacionada el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de la señora Idalia Claribel Urbina Ramírez, Jefe de la Unidad Municipal de Género, quien deberá liquidar dichos fondos en los siguientes treinta días calendarios. Comuníquese. **ACUERDO N° 08/15/12/20:** Visto el escrito de fecha quince de diciembre del dos mil veinte, presentada por el señor Nixon Elvis García Cruz, mediante el cual solicita transferir fondos por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a favor de la Asociación Intermunicipal Energía Para El Salvador, ENEPASA, en concepto de gastos de funcionamiento, gestión y administración del proyecto: “IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA DE PAZ, A TRAVÉS DE FORTALECER Y PROMOVER UN CENTRO DE INNOVACIÓN CULTURAL CON ENFOQUE DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO” y en cumplimiento al convenio suscrito entre la Municipalidad y ENEPASA. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar la transferencia por el monto de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, según lo solicita el señor Nixon Elvis García Cruz. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto antes relacionado el monto ya aprobado, mediante cheque a nombre de la Asociación Intermunicipal Energía Para El Salvador, ENEPASA. Aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente Comuníquese. **ACUERDO N° 09/15/12/20:** Visto el escrito de fecha catorce de diciembre del año dos mil veinte, presentado por el licenciado José Alberto López Castillo, mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio de San Salvado, con Tarjeta de Abogado de la República número ocho mil ochocientos doce, con Número de Identificación Tributaria cero seis catorce – once cero siete – ciento diez mil setecientos setenta y siete – ciento cinco – cinco, actuando en su calidad de Apoderado General Judicial de la Universidad Francisco Gavidia, calidad que comprueba por medio de copia debidamente certificada por Notario, del testimonio de la Escritura Matriz de Poder General Judicial con Cláusula Especial otorgada a su favor, y en tal calidad **MANIFIESTA:** Que su representada es copropietaria de un inmueble ubicado en calle a parque Balboa, cantón Planes de Renderos, el cual tiene una deuda a favor de la Alcaldía Municipal por más de veinticuatro



mil dólares de los Estados Unidos de América; asimismo, que en el monto adeudado existen cobros por servicios que los propietarios del inmueble nunca han recibido. Por lo anterior solicita exoneración de multas e interés y la reducción del cincuenta por ciento de las tasas por servicios no recibidos. Con base en lo expuesto por el Licenciado José Alberto López Castillo, en Concejo Municipal **ACUERDA:** Delegar al señor Isaac Vásquez Beltrán, Encargado de Catastro Distrito Uno, para que realice inspección y presente informe en la próxima reunión de Concejo. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/15/12/20:** Visto el escrito de fecha catorce de diciembre del año dos mil veinte, presentado por el señor Carlos Francisco Castro, mayor de edad, de este domicilio, con Documento Único de identidad número cero cero cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve - cero, mediante el cual presenta RECURSO DE REVOCATORIA respecto a la emisión del acuerdo municipal número 06/01/12/20, de sesión ordinaria de fecha martes uno de diciembre del año dos mil veinte, el Concejo Municipal CONSIDERA: Que en el escrito mediante el cual se interpone el Recurso de Revocatoria no fue firmado, por lo que no se puede determinar quién es el responsable de los conceptos vertidos. Asimismo, dicho escrito fue presentado fuera del término legal establecido por el artículo 136 inciso segundo del Código Municipal, ya el acuerdo del cual se recurre fue notificado a las catorce horas con veintidós minutos del día martes ocho de diciembre del año en curso; mientras que el recurso fue presentado a las trece horas con cincuenta minutos del día catorce de los corrientes mes y año. Por tanto: No habiendo cumpliendo con los requisitos mínimos para su admisión, y con base en el artículo 136 inc. 2° CM, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Declarar inadmisibile el escrito de fecha catorce de diciembre del año dos mil veinte, mediante el cual se interpone Recurso de Revocatoria, en contra del acuerdo municipal número 06/01/12/20, por falta de formalidades en dicho escrito y por haberse presentado fuera del término legal. Notifíquese. SE deja constancia que en esta sesión no presentaron informes. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, a las dieciséis horas y treinta minutos y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**



Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltran Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Graciano Santos Vásquez
Quinto Regidor

Julio Antonio Cabrera Gregorio
Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTE

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal



Pan de Ofertas por el monto de CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150,000.00). Comuníquese.

Nº02/23/12/20: Habiendo escuchado la exposición realizada por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, mediante la cual explicó cada uno de los componentes o rubros del proyecto de PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS CON SUS DISPOSICIONES GENERALES Y ANEXOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; y luego de haber discutido ampliamente sobre el mismo, con especial énfasis en las circunstancias financieras actuales, y haber aclarado las dudas e interrogantes planteadas por los miembros del Concejo Municipal, se CONSIDERA:

- I- Que la Constitución de la Republica en sus artículos 203 y 204 Ordinal 2°, reconoce la autonomía de los municipio, la cual entre otras comprende la de decretar su Presupuesto de Ingresos y egresos.
- II- Que el Código Municipal Vigente en los Artículos 30 numeral 7, relacionado con los artículos 3 numeral 2 y Título VI de la Hacienda Pública, Capitulo II del Presupuesto, del artículo 62 y siguientes hasta el artículo 85; regula lo relacionado al Presupuesto de Ingresos y Egresos de los Municipios.
- III- Que según el artículo 80 del Código Municipal, el Alcalde elaborara el proyecto de Presupuesto correspondiente al año inmediato siguiente, oyendo la opinión de los Concejales y Jefes de las unidades de las distintas dependencias.
- IV- Que el artículo 30 numeral 7 del Código Municipal, establece que son facultades del Concejo, elaborar y aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del municipio.

POR TANTO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades constitucionales establecidas en el artículo 204 de la Constitución de la República, relacionado con el artículo 3 numeral 2, 30 numeral 7, 72 y siguientes hasta el artículo 85 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el **“PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CON SUS DISPOSICIONES GENERALES Y ANEXOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO DOS MIL VEINTIUNO,** según consolidado siguiente:

ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO			
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2021			
CONSOLIDADO			
	INGRESOS		EGRESOS
	IMPUESTOS	\$	\$
11	MUNICIPALES	52,555.00	51 REMUNERACIONES
			1,525,876.60
12	TASAS Y DERECHOS	\$	ADQUISICIONES Y BIENES Y \$
		1,355,315.67	54 SERVICIOS
			923,763.11
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$	\$
		1,150.00	55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS
			46,453.00



**SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO**



15	INGRESOS FINANCIEROS OTROS	Y \$ 30,414.95	56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 7,200.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 707,422.66	61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$ 23,740.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 2,832,752.43		PROYECTOS FINANCIADOS FODES 75% 2019 Y PROYECTOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 3,232,013.68
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 779,435.68			
	TOTAL DE INGRESOS	\$ 5,759,046.39		TOTAL DE EGRESOS	\$ 5,759,046.39

Comuníquese Nº 03/23/12/20: Visto el memorándum de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil veinte, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, en el que solicita reintegrar de los fondos para atender la crisis sanitaria por el Covid-19 a la cuenta general del FODES 75% el monto de CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 133,958.07), que es el saldo que se tiene en cuenta. Solicita lo anterior debido a que por la falta de fondos destinados específicamente para atender la emergencia ocasionada por el Covid-19, se utilizaron fondos de la cuenta Fodes 75% hasta por el monto de \$ 176,855.65, correspondiente al 50% del Fodes de marzo y abril del año dos mil veinte. En consideración a lo solicitado por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: AUTORIZAR, a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice la transferencia por el monto de CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$133,958.07) a la cuenta del FODES 75%. Notifíquese. ACUERDO Nº 04/23/12/20: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I-** Que se ha recibido constancia de incapacidad extendida por el Doctor Armando Antonio Saenz Garay, a favor del Licenciado Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario, mediante la cual ha sido diagnosticado con SOSPECHA DE COVID-19; **II-** Que por la gravedad de la sintomatología, el Licenciado Santos Vásquez, se vio obligado a buscar atención medica privada, por lo cual ha incurrido en gastos considerables; **III-** Que el contagio por Covid-19 demanda de un aislamiento total para evitar más contagios, por lo cual dichos pacientes independientemente de la gravedad de los síntomas, deben mantenerse en cuarentena. Por tanto, con base en las anteriores consideraciones, el Concejo Municipal en uso de sus facultades



legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Conceder permiso con goce de salario para esta sesión al Licenciado Graciano Santos Vásquez, quinto Regidor propietario; **B)** Aprobar el monto de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de apoyo económico al Licenciado Santos Vásquez, para que pueda sufragar en parte los gastos ocasionados por el tratamiento de su enfermedad; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del Licenciado Graciano Santos Vásquez, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. **Nº 05/23/12/20:** Viso el escrito de fecha veintidós de diciembre del año en curso, remitido por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en la que solicita autorización para que el vehículo placas N-8144, marca TOYOTA HAYLUX, doble cabina, color blanco, asignado al despacho municipal, pueda circular en el periodo comprendido del VEINTICUATRO de diciembre del presente año al TRES de ENERO del año dos mil veintiuno. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la circulación del Vehículo antes relacionado, durante el período comprendido del VEINTICUATRO de diciembre del presente año al TRES de ENERO del año dos mil veintiuno, cuya circulación se autoriza para misiones oficiales dentro de la jurisdicción de Panchimalco y será conducido por los señores:

Nº	Nombre	Nº de licencia
1	Francisco Omar Santos Álvarez	0610-261291-102-8
2	Pablo Alfonso Aguilar Mejía	0821-0208820107-9
3	Mario Meléndez Portillo	1010-090171-102-2

Comuníquese. **Nº 06/23/12/20:** Visto el escrito de fecha veintiuno de diciembre del año en curso, remitida por el señor Denry Mauricio Castillo, Jefe de la Unidad de Gestión y Riesgo, en la que solicita autorización para que el vehículo placas N-9178, marca TOYOTA HAYLUX, doble cabina, color gris, asignado al Departamento de Gestión de Riesgo, pueda circular en el periodo comprendido del VEINTICUATRO de diciembre del presente año al TRES de ENERO del año dos mil veintiuno. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad, **ACUERDA: A)** Autorizar la circulación del Vehículo antes relacionado durante el período comprendido del VEINTICUATRO de diciembre del presente año al TRES de ENERO del año dos mil veintiuno, cuya circulación se autoriza para misiones oficiales dentro de la jurisdicción de Panchimalco, cuya responsabilidad por los daños que por negligencia sean causados a dicho automotor, recaerá en persona responsable de su conducción. **B)** Autorizar para que conduzcan el vehículo en referencia a los señores:

Nº	Nombre	Nº de licencia
----	--------	----------------



1	Denry Mauricio Castillo	0614-280790-110-0
2	Carlos Alfredo Ramírez	0610-150884-101-1

Comuníquese **ACUERDO N° 07/23/12/20**: Visto el escrito de fecha quince de diciembre del año dos mil veinte, remitido por el señor Denry Mauricio Castillo, Jefe de la Unidad de Gestión y Riesgo, al que adjunta cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el servicio de REPARACIÓN DE LA AMBULANCIA MUNICIPAL, asignada a la Unidad de Gestión de Riesgos. El Concejo Municipal con base a la competencia establecida en el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el servicio de reparación de la ambulancia según detalle:

PROVEEDOR	SERVICIO	MONTO
CLUTCH EXPRESS S.A DE C.V	REPARACIÓN DE AMBULANCIA MUNICIPAL	\$ 1,895.00
OTRO OFERTANTE FUE		
TALLER ISRAEL		\$ 2,102.00

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FODES 25% el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando al gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Notifíquese. "*****" **ACUERDO N° 08/23/12/20**: Visto el escrito presentado por la Licenciada Idalia Claribel Urbina, Encargada de la Unidad Municipal de Género, quien manifiesta que en el proyecto "CONTRIBUYENDO AL EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACION CIUDADANA DE MUJERES PARA MEJORAR LA RESPUESTA FRENTE A LA CRISIS DEL COVID-19 Y VIOLENCIA DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO", existe un remanente por el monto de CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,500.00), por lo que solicita autorización para que dicho monto sea utilizado en reforzar los emprendimientos. En consideración a lo expuesto por la Licenciada Claribel Urbina Ramírez, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar a la Licenciada Claribel Urbina Ramírez, para que utilice el remanente por el monto de CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,500.00), para ampliar el rubro de capital semilla y fortalecer así los emprendimientos; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del proyecto en referencia el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de la Licenciada Idalia Claribel Urbina Ramírez, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente, quien deberá liquidar en los siguientes treinta días calendarios Notifíquese. **-ACUERDO N° 09/23/12/20**: El Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 1 y 54 del CM, por unanimidad **ACUERDA: RATIFICAR** el nombramiento del Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ,



como Secretario Municipal para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, quien devengará el salario que para dicho cargo establece el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veintiuno. En este acuerdo se abstienen de votar las señoras Zoila Margot Hernández Melara Primera Regidora y Mónica Marcela Díaz de Molina Cuarta Regidora. Comuníquese. **ACUERDO N° 10/23/12/20**: El Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 2 y del CM, por unanimidad **ACUERDA**: RATIFICAR el nombramiento del Licenciado JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNANDEZ, como Gerente General para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, quien devengará el salario que para dicho cargo establece el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veintiuno. En este acuerdo se abstienen de votar las señoras Zoila Margot Hernández Melara Primera Regidora y Mónica Marcela Díaz de Molina Cuarta Regidora. Comuníquese. **ACUERDO N° 11/23/12/20**: El Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 2 y del CM, por unanimidad **ACUERDA**: RATIFICAR el nombramiento del señor JOSÉ ALFREDO PEREZ SANTOS, como Jefe de Catastro para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, quien devengará el salario que para dicho cargo establece el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veintiuno. En este acuerdo se abstienen de votar las señoras Zoila Margot Hernández Melara Primera Regidora y Mónica Marcela Díaz de Molina Cuarta Regidora. Comuníquese. **ACUERDO N° 12/23/12/20**: El Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 2 y del CM, por unanimidad **ACUERDA**: RATIFICAR el nombramiento del señor ISAAC VASQUEZ BELTRAN, como Jefe de Catastro en Distrito Uno para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, quien devengará el salario que para dicho cargo establece el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veintiuno. En este acuerdo se abstienen de votar las señoras Zoila Margot Hernández Melara, Primera Regidora y Mónica Marcela Díaz de Molina Cuarta Regidora. Comuníquese. **ACUERDO N° 13/23/12/20**: El Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 2 y del CM, por unanimidad **ACUERDA**: RATIFICAR el nombramiento del señor DANIEL ELIAS CAMPOS, como Jefe de Promoción Social para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, quien devengará el salario que para dicho cargo establece el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veintiuno. En este acuerdo se abstienen de votar las señoras Zoila Margot Hernández Melara, Primera Regidora y Mónica Marcela Díaz de Molina Cuarta Regidora.



Comuníquese. **ACUERDO N° 14/23/12/20**: El Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 2 y del CM, por unanimidad **ACUERDA**: RATIFICAR el nombramiento del señor RUDILIO ANDRES CRUZ, como Contador Municipal para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, quien devengará el salario que para dicho cargo establece el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veintiuno. En este acuerdo se abstienen de votar las señoras Zoila Margot Hernández Melara Primera Regidora y Mónica Marcela Díaz de Molina Cuarta Regidora. Comuníquese. **ACUERDO N° 15/23/12//20**: El Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 2 y del CM, por unanimidad **ACUERDA**: RATIFICAR el nombramiento de la Licenciada ANA GUADALUPE MARTINEZ DEODANES, como Tesorera Municipal para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, quien devengará el salario que para dicho cargo establece el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veintiuno. En este acuerdo se abstienen de votar las señoras Zoila Margot Hernández Melara Primera Regidora y Mónica Marcela Díaz de Molina Cuarta Regidora. Comuníquese. **ACUERDO N°16/23/12/20**: El Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 2 y del CM, por unanimidad **ACUERDA**: RATIFICAR el nombramiento del Licenciado CARLOS ALBERTO VENTURA RIVERA, como Jefe de la Unidad Jurídica para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, quien devengará el salario que para dicho cargo establece el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veintiuno. En este acuerdo se abstienen de votar las señoras Zoila Margot Hernández Melara, Primera Regidora y Mónica Marcela Díaz de Molina, Cuarta Regidora. Comuníquese. **ACUERDO N° 17/23/12/20**: El Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 2 y del CM, por unanimidad **ACUERDA**: RATIFICAR el nombramiento de la Señora DORA MARIBEL CARRILLO DE RAMOS, como Jefe del Registro Familiar para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, quien devengará el salario que para dicho cargo establece el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veintiuno. En este acuerdo se abstienen de votar las señoras Zoila Margot Hernández Melara, Prime **ACUERDO N° 18/23/12/20**: El Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 2 y del CM, por unanimidad **ACUERDA**: RATIFICAR el nombramiento del señor NELSON RIGOBERTO VEGA PEREZ, como Encargado de Presupuesto para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, quien devengará el salario que para dicho cargo establece el presupuesto municipal correspondiente al año



dos mil veintiuno. En este acuerdo se abstienen de votar las señoras Zoila Margot Hernández Melara, Primera Regidora y Mónica Marcela Díaz de Molina, Cuarta Regidora. Comuníquese. **ACUERDO N° 19/23/12/20**: El Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 2 y del CM, por unanimidad **ACUERDA**: RATIFICAR el nombramiento del Señor JOSE FABRICIO HERNANDEZ, como Encargado de Mercado y Parque Acuático para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, quien devengará el salario que para dicho cargo establece el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veintiuno. En este acuerdo se abstienen de votar las señoras Zoila Margot Hernández Melara, Primera Regidora y Mónica Marcela Díaz de Molina, Cuarta Regidora. Comuníquese. **ACUERDO N° 20/23/12/20**: El Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 2 y del CM, por unanimidad **ACUERDA**: RATIFICAR el nombramiento de la Señora DORIS ELIZABERTH CHIRINO BERRIOS, como Encargada de Cuentas Corrientes para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, quien devengará el salario que para dicho cargo establece el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veintiuno. En este acuerdo se abstienen de votar las señoras Zoila Margot Hernández Melara, Primera Regidora y Mónica Marcela Díaz de Molina, Cuarta Regidora. Comuníquese. **ACUERDO N° 21/23/12/20**: El Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 2 y del CM, por unanimidad **ACUERDA**: RATIFICAR el nombramiento del Ingeniero EDWIN GEOVANI MENDEZ DEODANES, como Encargado de Desarrollo Tecnológico para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, quien devengará el salario que para dicho cargo establece el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veintiuno. En este acuerdo se abstienen de votar las señoras Zoila Margot Hernández Melara, Primera Regidora y Mónica Marcela Díaz de Molina, Cuarta Regidora. Comuníquese. **ACUERDO N° 22/23/12/20**: El Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 2 y del CM, por unanimidad **ACUERDA**: RATIFICAR el nombramiento del Licenciado Oscar Ernesto Vásquez Alas, como Encargado de Medio Ambiente para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, quien devengará el salario que para dicho cargo establece el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veintiuno. En este acuerdo se abstienen de votar las señoras Zoila Margot Hernández Melara, Primera Regidora y Mónica Marcela Díaz de Molina, Cuarta Regidora. Comuníquese. **ACUERDO N° 23/23/12/20**: El Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 2 y del CM, por unanimidad **ACUERDA**: RATIFICAR



el nombramiento de la Señora FATIMA LOURDES CRUZ EDUARDO, como Jefe de UACI para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, quien devengará el salario que para dicho cargo establece el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veintiuno. En este acuerdo se abstienen de votar las señoras Zoila Margot Hernández Melara, Primera Regidora y Mónica Marcela Díaz de Molina, Cuarta Regidora. Comuníquese. **ACUERDO N° 24/23/12/20:** El Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 2 y del CM, por unanimidad **ACUERDA:** RATIFICAR el nombramiento del Señor ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS, como Oficial de Información para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, quien devengará el salario que para dicho cargo establece el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veintiuno. En este acuerdo se abstienen de votar las señoras Zoila Margot Hernández Melara, Primera Regidora y Mónica Marcela Díaz de Molina, Cuarta Regidora. Comuníquese. **ACUERDO N° 25/23/12/20:** El Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 2 y del CM, por unanimidad **ACUERDA:** RATIFICAR el nombramiento del Ingeniero CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ, como Jefe de Planificación y Proyectos para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, quien devengará el salario que para dicho cargo establece el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veintiuno. En este acuerdo se abstienen de votar las señoras Zoila Margot Hernández Melara, Primera Regidora y Mónica Marcela Díaz de Molina, Cuarta Regidora. Comuníquese. **ACUERDO N° 26/23/12/20:** El Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 2 y del CM, por unanimidad **ACUERDA:** RATIFICAR el nombramiento del Señor JUAN CARLOS QUIJADA, como Jefe de Servicios Generales para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, quien devengará el salario que para dicho cargo establece el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veintiuno. En este acuerdo se abstienen de votar las señoras Zoila Margot Hernández Melara, Primera Regidora y Mónica Marcela Díaz de Molina, Cuarta Regidora. Comuníquese. **ACUERDO N° 27/23/12/20:** El Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 2 y del CM, por unanimidad **ACUERDA:** RATIFICAR el nombramiento de la Licenciada JUANA VERONICA MEDRANO DE CLAROS, como Jefe Recursos Humanos para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, quien devengará el salario que para dicho cargo establece el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veintiuno. En este



acuerdo se abstienen de votar las señoras Zoila Margot Hernández Melara, Primera Regidora y Mónica Marcela Díaz de Molina, Cuarta Regidora. Comuníquese. **ACUERDO N° 28/23/12/20**: El Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 2 y del CM, por unanimidad **ACUERDA**: RATIFICAR el nombramiento del Ingeniero ARNULFO REMBERTO ELIAS CRUZ, como Jefe del DHI para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, quien devengará el salario que para dicho cargo establece el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veintiuno. En este acuerdo se abstienen de votar las señoras Zoila Margot Hernández Melara, Primera Regidora y Mónica Marcela Díaz de Molina, Cuarta Regidora. Comuníquese. **ACUERDO N° 29/23/12/20**: El Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 2 y del CM, por unanimidad **ACUERDA**: RATIFICAR el nombramiento del Señor DENRY MAURICIO CASTILLO, Encargado de Gestión y Riesgos para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, quien devengará el salario que para dicho cargo establece el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veintiuno. En este acuerdo se abstienen de votar las señoras Zoila Margot Hernández Melara, Primera Regidora y Mónica Marcela Díaz de Molina, Cuarta Regidora. Comuníquese. **ACUERDO N° 30/23/12/20**: El Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 2 y del CM, por unanimidad **ACUERDA**: RATIFICAR el nombramiento del Licenciado JUAN CARLOS TENORIO FIGUEROA, como Auditor Interno para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, quien devengará el salario que para dicho cargo establece el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veintiuno. En este acuerdo se abstienen de votar las señoras Zoila Margot Hernández Melara, Primera Regidora y Mónica Marcela Díaz de Molina, Cuarta Regidora. Comuníquese. **ACUERDO N° 31/23/12/20**: El Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 2 y del CM, por unanimidad **ACUERDA**: RATIFICAR el nombramiento del Señor LUCIO PEREZ MARTINEZ, como Encargado de Cementerio para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, quien devengará el salario que para dicho cargo establece el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veintiuno. En este acuerdo se abstienen de votar las señoras Zoila Margot Hernández Melara, Primera Regidora y Mónica Marcela Díaz de Molina, Cuarta Regidora. Comuníquese. **ACUERDO N° 32/27/12/19**: El Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 2 y del CM, por unanimidad **ACUERDA**: RATIFICAR el nombramiento de la Licenciada IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, como



Jefe de la Unidad de Genero para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, quien devengará el salario que para dicho cargo establece el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veintiuno. En este acuerdo se abstienen de votar las señoras Zoila Margot Hernández Melara, Primera Regidora y Mónica Marcela Díaz de Molina, Cuarta Regidora. Comuníquese. **ACUERDO N° 33/23/12/20**: El Concejo Municipal con base en los artículos 30 N° 2 y del CM, por unanimidad **ACUERDA**: RATIFICAR el nombramiento del Señor JULIO ALBERTO BARAHONA MONARCA, como Jefe del CAM para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO, quien devengará el salario que para dicho cargo establece el presupuesto municipal correspondiente al año dos mil veintiuno. En este acuerdo se abstienen de votar las señoras Zoila Margot Hernández Melara, Primera Regidora y Mónica Marcela Díaz de Molina, Cuarta Regidora. Comuníquese. **N° 34/23/12/20**: Visto el escrito de fecha veintitrés de diciembre del presente año, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita autorización para activación de cuenta corriente dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice la activación de cuenta dentro del sistema del Banco Hipotecario según detalle:

N°	NOMBRE DE LA CUENTA	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD UMADIS PANCHIMALCO.	00210304610	CORRIENTE

Comuníquese.- **ACUERDO N° 35/23/12/20**: Visto el memorándum de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, mediante el cual informa que el treinta y uno de diciembre del presente año, vence el contrato por servicios profesionales de la Arquitecto ARACELY ELIZABETH OLIVA, por lo que solicita se le informe si dicho contrato será prorrogado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Prorrogar el contrato por servicios profesionales a la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, en el período comprendido del día UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, como encargada de gestionar los proyectos FISDL/ALCALDÍA; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente; **C)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice el pago del salario según presupuesto y previo informe de actividades realizadas durante el mes. Comuníquese. **ACUERDO N° 36/23/12/20**: Visto el memorándum de fecha



veintitrés de diciembre del año dos mil veinte, remitido por la señora Fátima Lourdes Cruz Eduardo, Jefe de la UACI, mediante el cual informa que el treinta y uno de diciembre del presente año, vence el contrato por servicios profesionales de la Arquitecto LILIANA CECILIA BARRIENTOS DE GUILLEN, por lo que solicita se le informe si dicho contrato será prorrogado en el presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Prorrogar el contrato por servicios profesionales a la Arquitecto LILIANA CECILIA BARRIENTOS DE GUILLEN, en el período comprendido del día UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, quien desempeña las funciones de Gestión y Cooperación; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente; **C)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice el pago del salario según presupuesto y previo informe de actividades realizadas durante el mes. Comuníquese. Se deja constancia que en esta sesión no presentaron informes. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, a las diecisiete horas y treinta minutos y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS

Zoila Margot Hernández Melara
Primera Regidora

Luz Esperanza Leiva Naves
Segunda Regidora

Milton Armando Beltran Vega
Tercer Regidor

Mónica Maricela Díaz de Molina
Cuarta Regidora

Pasan firmas...

Graciano Santos Vásquez

Julio Antonio Cabrera Gregorio



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE PANCHIMALCO



~ 371 ~

Quinto Regidor

Sexto Regidor

José Vladimir Jiménez Escobar
Séptimo Regidor

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor

REGIDORES SUPLENTES

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor

Sonia Margarita Vásquez de
Jiménez
Segunda Regidora

Marvin Adonay García Miranda
Tercer Regidor

Edgar Vásquez Rodríguez
Cuarto Regidor

Lic. José Armando Gómez López
Secretario Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO



~ 372 ~

EN ESTE ACTOSE CIERRA EL PRESENTE LIBRO CON TRESCIENTOS SETENTA Y UNA PAGINAS NUMERADAS Y SELLADAS TODAS CON EL SELLO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO.

CIUDAD DE PANCHIMALCO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

MARIO MELENDEZ PORTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ARMANDO GOMEZ LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE PANCHIMALCO

